POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

UNIDAD DE AUDITORÍA 3

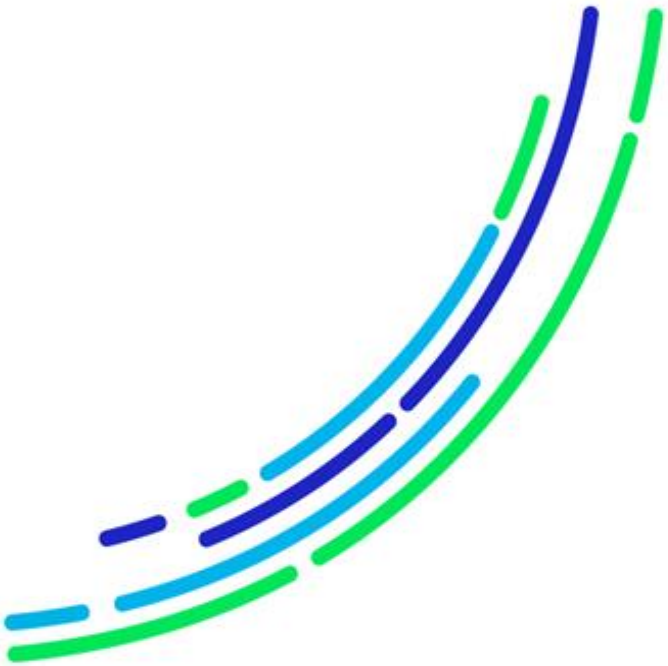
INFORME FINAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

INFORME N° 186 / 2021
30 DE ABRIL 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTMO N° 24.019/2021
IICRM N° 209/2021
REFs. Nos 812.356/2021
811.932/2021

REMITE INFORME FINAL N° 186, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, EJECUTADO POR LA SUBDERE.

SANTIAGO, 30 de abril de 2021.

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 186, de 2021, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	aAKB7ulTQ
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

ROBERTO IVAN ALARCON TAPIA

De: Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Observaciones de auditoría <escritoriocgr@contraloria.cl>
Enviado el: viernes, 30 de abril de 2021 18:53
Para: MARÍA PAZ TRONCOSO PULGAR
CC: Roberto Ivan Alarcon Tapia
Asunto: Remite Informe Final Nº 186, de 2021
Datos adjuntos: FIRMADO_IF 186-21_BID_SUBDERE.pdf; Oficio_E1012502021.pdf

Señor(a) MARÍA PAZ TRONCOSO PULGAR:

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final Nº 186, de 2021, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

Este e-mail ha sido generado automáticamente, favor no responder a este mensaje

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTMO N° 24.019/2021
IICRM N° 209/2021
REFs. Nos 812.356/2021
811.932/2021

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 de abril de 2021.

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 186, de 2021, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	aAKB7ulLi
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

ROBERTO IVAN ALARCON TAPIA

De: Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Observaciones de auditoría <escritoriocgr@contraloria.cl>
Enviado el: viernes, 30 de abril de 2021 18:53
Para: MIGUEL CHAPARRO SALDÍAS
CC: Roberto Ivan Alarcon Tapia
Asunto: Remite Informe Final Nº 186, de 2021
Datos adjuntos: Oficio_E1012512021.pdf; FIRMADO_IF 186-21_BID_SUBDERE.pdf

Señor(a) MIGUEL CHAPARRO SALDÍAS:

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final Nº 186, de 2021, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

Este e-mail ha sido generado automáticamente, favor no responder a este mensaje

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTMO N° 24.019/2021
IICRM N° 209/2021
REFs. Nos 812.356/2021
811.932/2021

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 de abril de 2021.

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 186, de 2021, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	aAKB7ulhV
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

ROBERTO IVAN ALARCON TAPIA

De: Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Observaciones de auditoría <escritoriocgr@contraloria.cl>
Enviado el: viernes, 30 de abril de 2021 18:53
Para: CLARA ANALIA LA ROSA
CC: Roberto Ivan Alarcon Tapia
Asunto: Remite Informe Final Nº 186, de 2021
Datos adjuntos: FIRMADO_IF 186-21_BID_SUBDERE.pdf; Oficio_E1012492021.pdf

Señor(a) CLARA ANALIA LA ROSA:

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final Nº 186, de 2021, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

Este e-mail ha sido generado automáticamente, favor no responder a este mensaje

ÍNDICE

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
1. Dictamen de Auditoría
2. Estados Financieros y sus notas
II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
1. Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales
III. INFORME DE AUDITORÍA
1. Informe de Auditoría

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3.564/OC-CH.

SANTIAGO, 30 de abril de 2021.

Hemos practicado una auditoría a los estados financieros que se acompañan, del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los cuales comprenden el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas por el período terminado el 31 de diciembre de 2020; un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa detalladas en las notas 1 a 10, que son parte integral de los estados financieros adjuntos, proyecto que es administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y financiado con recursos del contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de la República de Chile.

La Administración del programa es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la nota 4 de los mismos, y por los controles internos que considere necesarios, para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo expresados en la Carta Acuerdo y en los Términos de Referencia para la auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de distorsiones materiales.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia relacionada con los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio

profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el auditor considera los controles internos importantes que utiliza la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración así como la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría.

Los estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría, sobre información financiera bajo la base contable de efectivo, la cual reconoce las transacciones y hechos solo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

Sin perjuicio de ello, las inversiones transitorias, correspondientes a los gastos o rendiciones enviadas por los municipios participantes del Programa, aprobados por la Unidad Ejecutora, cuyas solicitudes no han sido presentadas al BID, se incorporan al aporte local.

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por el período terminado el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la norma contable referida anteriormente y las políticas contables.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, hemos emitido nuestro informe sobre la consideración del control interno de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en la implementación del proyecto, sobre los informes financieros, con especial atención en la evaluación de las políticas de adquisiciones y desembolsos establecidas en el contrato de préstamo y nuestras pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y deben ser leídos con el informe del auditor al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ROBERTO ALARCON TAPIA
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	r0ZhOyFEd
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

OFICIO N°: 1083/2021

ANT.: 1.Correo electrónico del 17/12/2020, Jefe Unidad Técnica de Control Externo II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago. 2. IICRM. N°163/2021, de 31 de marzo de 2021. 3. ORD. N°259/2021, de 25 de enero 2021, Jefa División de Municipalidades SUBDERE. 4. Correo Electrónico del 06/04/2021, Fiscalizador II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago. 5. Contrato de Préstamo BID N°3564/OC-CH.

MAT.: REINGRESA ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2020, PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA.

SANTIAGO, 09/04/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : PILAR ALEJANDRA CUEVAS MARDONES
JEFA DIVISION
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

A : CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
CONTRALOR REGIONAL DE LA II CONTRALORÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. En cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco del contrato de préstamo del ANT., artículo 7.03 del Programa "Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática", envío a usted reingreso de los Estados Financieros con información del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

2. Por lo anterior, quedamos atentos a la manifestación de satisfacción y a vuestra disposición en caso de requerir mayores antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
"Por orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo".

PILAR ALEJANDRA CUEVAS MARDONES
Jefa Division
Division de Municipalidades

PCM / FHH / REEY / sfy

DISTRIBUCIÓN:

1. II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA -
2. ALEJANDRA SEPULVEDA - Secretaria - Division de Municipalidades
3. Jefe Gabinete - Gabinete
4. Jefe Unidad - Auditoria Interna
5. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
6. ROSSANA ESPINOZA - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
7. SERGIO FERNANDEZ - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (a)

NOMBRE ORGANISMO EJECUTOR: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA
Nº DE OPERACIÓN: 3564-OC-CH
FECHA DE CORTE DEL INFORME: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio (*)						Inversiones Durante el Ejercicio (**)										Acumulado al Cierre del Ejercicio (***)					
	BID		Aporte Local		Total		BID		Aporte Local		Ajuste Aporte Local por corrección monetaria		Ajustes Aporte Local por Reembolso al BID y regularización de rendición		Total		BID		Aporte Local		Total	
	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch. $
I Infraestructura Física	9.092.353,65	6.233.359.808	16.097.334,84	11.986.397.467	25.189.688,49	18.219.757.275	5.786.802,53	4.666.014.615	5.270.328,28	3.748.468.288	-18.109,43	-	-5.786.802,53	-4.666.014.615	5.252.218,85	3.748.468.288	14.879.156,18	10.899.374.423	15.562.751,16	11.068.851.140	30.441.907,34	21.968.225.563
II Desarrollo Económico	548.372,21	367.816.880	72.407,40	53.916.000	620.779,61	421.732.880	-	-	255.022,21	181.382.000	3.398,24	-	-	-	258.420,45	181.382.000	548.372,21	367.816.880	330.827,85	235.298.000	879.200,06	603.114.880
III Gobernanza y Participación Ciudadana	278.841,04	199.534.764	104.982,44	78.172.022	383.823,48	277.706.786	-	-	374.249,23	266.181.025	4.927,05	-	-	-	379.176,28	266.181.025	278.841,04	199.534.764	484.158,72	344.353.047	762.999,76	543.887.811
IV Fortalecimiento Institucional	4.187.113,51	2.820.417.272	1.293.781,69	963.375.713	5.480.895,20	3.783.792.985	-	-	2.199.938,01	1.564.683.910	60.298,10	-	-	-300.000	2.260.236,11	1.564.383.910	4.187.113,51	2.820.417.272	3.554.017,80	2.527.759.623	7.741.131,31	5.348.176.895
Gastos de Oficina	499.997,06	322.658.098	792.913,17	542.145.777	1.292.910,23	864.803.875	-	-	348.918,42	248.164.735	-8.862,25	-	-	-	340.056,17	248.164.735	499.997,06	322.658.098	1.132.969,34	790.310.512	1.632.966,40	1.112.968.610
Totales	**14.606.677,47**	**9.943.786.822**	**18.361.419,54**	**13.624.006.979**	**32.968.097,00**	**23.567.793.801**	**5.786.802,53**	**4.666.014.615**	**8.448.456,15**	**6.008.879.958**	**41.651,71**	**-**	**-5.786.803**	**-4.666.314.615**	**8.490.107,86**	**6.008.579.958**	**20.393.480,00**	**14.609.801.437**	**21.064.724,87**	**14.966.572.322**	**41.458.204,87**	**29.576.373.759**
Porcentajes	**44,31%**	**42,19%**	**55,69%**	**57,81%**													**49,19%**	**49,40%**	**50,81%**	**50,60%**		

(a) Si existen coejecutores debe llenarse una planilla por cada uno y realizarse un consolidado.Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

(*) "Acumulado al Inicio del Ejercicio" corresponde a los montos del "Acumulado al Cierre del Ejercicio" año 2019. Estos gastos son aprobados, por categoría de inversión, rendidos y pendientes de rendir al Banco, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2019. Ver Notas a los Estados Financieros (N°8, ESTADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA).

(**) "Inversiones Durante el Ejercicio" con cargo al Aporte BID corresponde a todos los gastos rendidos al Banco durante el ejercicio año 2020 (desembolso N°6). En el caso de los gastos aprobados durante el año 2020 con cargo al Aporte Local, corresponde a todos aquellos gastos que no han sido rendidos al Banco (denominado "inversión transitoria"). Los gastos con cargo al Aporte Local, presentan un ajuste correspondiente a la variación de tipo de cambio por USD 41.651,71. Además presenta un ajuste que rebaja el aporte local por el mismo monto reembolsado por el BID en el período, y un ajuste al aporte local de una rendición por $ 300.000. También se presenta la misma situación en los montos en pesos, equivalentes a los USD de la categoría, con un "Ajuste Aporte Local por Reembolso al BID". Ver Notas a los Estados Financieros (N°8 - De las Inversiones Acumuladas al Cierre del Ejercicio)

(***) "Acumulado al Cierre del Ejercicio" contiene la sumatoria de las "Inversiones acumuladas al Inicio del Ejercicio" y las "Inversiones Realizadas Durante el Ejercicio", en USD y pesos chilenos.

Sobre la columna denominada "AJUSTES POR CORRECCIÓN" se agrega apartado explicativo en Notas a los Estados Financieros (N°8 - De las Inversiones Acumuladas al Cierre del Ejercicio - Ajustes por Corrección).
Nota: La descripción de este Estado Financiero debe corresponder, como mínimo, a los componentes y sub-componentes presentados en el anexo A del contrato de préstamo.

Sergio Fernández Yáñez
Asesor Financiero Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

Fernanda Hurtado Hofer
Coordinadora Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Escriba el texto aquí

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

NOMBRE ORGANISMO EJECUTOR: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA
Nº DE OPERACIÓN: 3564-OC-CH

FECHA DE CORTE DEL INFORME: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

		Acumulado al Cierre del Ejercicio Año 2019 (a)		Movimientos del Ejercicio (b)		Ajustes por Corrección EFAs 1 y Desembolso N°6 (c)		Acumulado al Cierre del Ejercicio (d)	
		USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.
Efectivo Recibido:									
	BID	14.606.677,48	9.943.786.822	5.786.802,53	4.666.014.615	-	-	20.393.480,01	14.609.801.437
	Aporte Local	18.361.419,52	13.624.006.979	8.448.456,15	6.008.879.958	-5.745.150,82	-4.666.314.615	21.064.724,86	14.966.572.322
	Otras Fuentes	-	-	-	-				-
	Total Efectivo Recibido	32.968.097,00	23.567.793.801	14.235.258,68	10.674.894.573	-5.745.150,82	-4.666.314.615	41.458.204,87	29.576.373.759
Desembolsos Efectuados (COI):									
	I Infraestructura Física	25.189.688,49	18.219.757.275	11.057.130,81	8.414.482.903	-5.804.911,96	-4.666.014.615	30.441.907,34	21.968.225.563
	II Desarrollo Económico	620.779,61	421.732.880	255.022,21	181.382.000	3.398,24	-	879.200,06	603.114.880
	III Gobernanza y Participación Ciudadana	383.823,48	277.706.786	374.249,23	266.181.025	4.927,05	-	762.999,76	543.887.811
	IV Fortalecimiento Institucional	5.480.895,20	3.783.792.985	2.199.938,01	1.564.683.910	60.298,10	-300.000	7.741.131,31	5.348.176.895
	Gastos de Oficina	1.292.910,23	864.803.875	348.918,42	248.164.735	-8.862,25	-	1.632.966,40	1.112.968.610
	Total Efectivo Desembolsado	**32.968.097,00**	**23.567.793.801**	**14.235.258,68**	**10.674.894.573**	**-5.745.150,82**	**-4.666.314.615**	**41.458.204,87**	**29.576.373.759**
Efectivo Disponible USD		-		-		-		-	
Efectivo Disponible Pesos			-		-		-		-

(a) Información acumulada al cierre del ejercicio año 2020. Contiene rendiciones aprobadas por el BID y rendiciones pendientes de rendir al BID (inversión transitoria) con corte al 31.12.2020.

(b) Con cargo al Aporte BID corresponde a todos los gastos aprobados y rendidos al Banco durante el ejercicio año 2020 (desembolso N°6). En el caso de los gastos aprobados durante el año 2020 con cargo al Aporte Local, corresponde a todos aquellos aprobados que no han sido presentadas al Banco (denominado "inversión transitoria").

(c) Corresponde a los ajustes de la solicitud de desembolso N°6 a fin de no duplicar la información de rendiciones aprobadas que formaban parte del Acumulado al Inicio del Ejercicio y a la correción por ajuste en EFAs 1 de las cuatro categorías de inversión y gastos de oficina. La misma información se distribuye por categorías de inversión y el detalle de esos movimientos se pueden visualizar en Notas a los Estados Financieros (N°8 - De las Inversiones Acumuladas al Cierre del Ejercicio - Ajustes por Corrección).

(d) "Acumulado al Cierre del Ejercicio" contiene la sumaroria de las "Inversiones acumuladas al Inicio del Ejercicio" y las "Inversiones Realizadas Durante el Ejercicio", demostrando el equilibrio contable en base a lo efectivo y no a lo devengado durante el año 2020.

Sergio Fernández Yáñez
Asesor Financiero Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

Fernanda Hurtado Hofer

Coordinadora Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

CONCILIACION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION

NOMBRE ORGANISMO EJECUTOR: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA
Nº DE OPERACIÓN: 3564-OC-CH
FECHA DE CORTE DEL INFORME: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente USD		Gastos Justificados (a) USD		Gastos Pendientes de Justificar (b) USD		Saldo Disponible (c) USD		Total Gastos según Contabilidad del Ejecutor (d) USD		Diferencia LMS v/s Contabilidad (e) USD	
	BID s/LMS1	Aporte Local	BID s/LMS1	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
Fórmulas	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7=1-3-5**	**8=2-4-6**	**9**	**10**	**11=3+5-9**	**12=4+6-10**
I Infraestructura Física	72.500.000,00	71.500.000,00	14.879.156,18	-	-	15.562.751,16	57.620.843,82	55.937.248,84	14.879.156,18	15.562.751,16	-	-
II Desarrollo Económico	8.000.000,00	8.000.000,00	548.372,21	-	-	330.827,85	7.451.627,79	7.669.172,15	548.372,21	330.827,85	-	-
III Gobernanza y Participación Ciudadana	4.000.000,00	4.000.000,00	278.841,04	-	-	484.158,72	3.721.158,96	3.515.841,28	278.841,04	484.158,72	-	-
IV Fortalecimiento Institucional	5.000.000,00	5.000.000,00	4.187.113,51	-	-	3.554.017,80	812.886,49	1.445.982,20	4.187.113,51	3.554.017,80	-	-
Gastos de Oficina	500.000,00	1.500.000,00	499.997,06	784.050,92	-	348.918,42	2,94	367.030,66	499.997,06	1.132.969,34	-	-
TOTAL	**90.000.000,00**	**90.000.000,00**	**20.393.480,0**	**784.050,92**	**-**	**20.280.673,95**	**69.606.520,00**	**68.935.275,13**	**20.393.480,00**	**21.064.724,87**	**-**	**-**
PARI PASSU	**50,00%**	**50,00%**	**22,66%**	**0,87%**	**0,00%**	**22,53%**	**77,34%**	**76,59%**				

(a) Los "Gastos Justificados" para todas sus Categorías de Inversión, tanto para el Aporte BID como el Aporte Local, correponden a gastos aprobados y presentados al Banco que forman parte de los desembolsos realizados a la fecha (seis) durante los años 2018 y 2020 inclusive.

(b) Los "Gastos Pendientes de Justificar" para todas sus Categorías de Inversión corresponden a i) gastos aprobados en años anteriores al 2020 que aún no han sido rendidos al Banco, ii) gastos aprobados año 2020 (corte al 31 de diciembre) aprobados y que no han sido rendidos al Banco. Para esta "inversión transitoria" se utiliza TASA DE CAMBIO 711,24.- (último día hábil de diciembre 2020) valor acordado con el BID. El detalle de estos gastos se pueden verificar en hojas de Gastos por Justificar (GxJ) de cada uno de los componentes.

(c) "Saldo Disponible" corresponde a los montos en USD, tanto para el Aporte BID como Local, de los recursos disponibles entre "Presupuesto Vigente" menos los "Gastos Justificados" y los "Gastos Pendientes de Justificar", estos úlitmos contemplan todos los gastos aprobados desde el inicio del programa y que al 31 de diciembre del año 2020 no han sido rendidos al Banco. El detalle se puede verificar en hojas de Gastos por Justificar (GxJ) de cada componente.

(d) El "Total de Gastos según Contabilidad del Ejecutor" muestra todos los gastos aprobados, rendidos y pendientes de rendir al Banco, y que han sido registrados en sistema SIGFE 1 y 2 en sus respectivas cuentas de GASTO o DEUDOR (según corresponda).

(e) La columna que muestra las "Diferencias LMS v/s Contabilidad" no arroja diferencias en la información de rendiciones que han sido ingresadas a sistema SIGFE 1 y 2, de acuerdo a lo indicado en letra (d) precedente.

No obstante, lo indicado en la letra (d) se complementa por medio de una planilla auxiliar de confección propia de la Unidad Ejecutora en la que se registra el control de proyectos transferidos durante el año 2015, cuyo cargo fue realizado en un 100% a las respectivas cuentas de gasto y no a las cuentas por cobrar (CxC) como se hace desde el año 2016 en adelante.

Sergio Fernández Yáñez
Asesor Financiero Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

Fernanda Hurtado Hofer
Coordinadora Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020(*)

Categoría/Subcategoría de Inversión: Componente I - Infraestructura Física

País de	Código de la	Nº de Registro	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor	Nº del	Nº del Comprobante	Fecha de	Fecha ID	Monto y Moneda	Tasa de	Monto Equivalente en	Financiamiento	
CHILE	13123190702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA	2349	7197	13/11/2019	31/03/2020	$ 68.338.294,00	711,24	USD 96.083,31		USD 96.083,31
CHILE	13106190401	3564/OC-CH	PLANES DE REVITALIZACION BARRIAL POLIGIONOS CASCO HISTORICO Y POBLACION LOS NOGALES	2444	8427	09/12/2019	01/04/2020	$ 45.000.000,00	711,24	USD 63.269,78		USD 63.269,78
CHILE	13101191901	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN ARTEMIO GUTIERREZ 1218-A HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	2406	5231	28/06/2019	31/03/2020	$ 160.000.000,00	711,24	USD 224.959,23		USD 224.959,23
CHILE	13101191901	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN ARTEMIO GUTIERREZ 1218-A HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	2406	4307	03/06/2019	31/03/2020	$ 227.800,00	711,24	USD 320,29		USD 320,29
CHILE	13101191902	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN VENTURA LAVALLE 450-490 HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	2403	4306	03/06/2019	31/03/2020	$ 227.800,00	711,24	USD 320,29		USD 320,29
CHILE	13101191902	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN VENTURA LAVALLE 450-490 HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	2403	4598	10/06/2019	31/03/2020	$ 272.200,00	711,24	USD 382,71		USD 382,71
CHILE	13101150705	3564/OC-CH	CONSERVACION VEREDAS CALLE CUEVAS, COMUNA DE SANTIAGO	18	7228	08/09/2017	01/04/2020	$ 10.094.578,00	711,24	USD 14.192,93		USD 14.192,93
CHILE	13101150705	3564/OC-CH	CONSERVACION VEREDAS CALLE CUEVAS, COMUNA DE SANTIAGO	18	7054	01/09/2017	01/04/2020	$ 6.543.600,00	711,24	USD 9.200,27		USD 9.200,27
CHILE	13101191901	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN ARTEMIO GUTIERREZ 1218-A HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	2406	4599	10/06/2019	31/03/2020	$ 272.200,00	711,24	USD 382,71		USD 382,71
CHILE	13101191902	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN VENTURA LAVALLE 450-490 HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	2403	5232	28/06/2019	31/03/2020	$ 240.000.000,00	711,24	USD 337.438,84		USD 337.438,84
CHILE	13101170401	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA POLÍGONO MATTA - MADRID PRBIPE	20	10021	16/12/2019	01/04/2020	$ 1.857.519,00	711,24	USD 2.611,66		USD 2.611,66
CHILE	13101150704	3564/OC-CH	CONSERVACION DE AREA VERDE Y ESPACIOS PÚBLICOS CALLE CUEVAS, COMUNA DE SANTIAGO	12	7053	01/09/2017	31/03/2020	$ 3.261.248,00	711,24	USD 4.585,30		USD 4.585,30
CHILE	13101150704	3564/OC-CH	CONSERVACION DE AREA VERDE Y ESPACIOS PÚBLICOS CALLE CUEVAS, COMUNA DE SANTIAGO	12	358	12/01/2018	31/03/2020	$ 6.668.102,00	711,24	USD 9.375,32		USD 9.375,32
CHILE	13101150704	3564/OC-CH	CONSERVACION DE AREA VERDE Y ESPACIOS PÚBLICOS CALLE CUEVAS, COMUNA DE SANTIAGO	12	984	07/02/2018	31/03/2020	$ 740.900,00	711,24	USD 1.041,70		USD 1.041,70
CHILE	13106190402	3564/OC-CH	DISEÑO MEJORAMIENTO AV. PADRE ALBERTO HURTADO CON AV. BERNARDO O´HIGGINS, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	2445	88	09/01/2020	01/04/2020	$ 21.126.825,00	711,24	USD 29.704,21		USD 29.704,21
CHILE	8106150401	3564/OC-CH	PLAN DE REVITALIZACION BARRIAL (PRB)	ANSFERENCIA 2(	141	22/01/2018	15/12/2020	$ 44.400.000,00	711,24	USD 62.426,19		USD 62.426,19
CHILE	13106190401	3564/OC-CH	PLANES DE REVITALIZACION BARRIAL POLIGIONOS CASCO HISTORICO Y POBLACION LOS NOGALES	5111	1390	14/02/2020	16/06/2020	$ 96.300.000,00	711,24	USD 135.397,33		USD 135.397,33
CHILE	13123190702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA	12617	1463	27/02/2020	23/12/2020	$ 30.210.926,00	711,24	USD 42.476,42		USD 42.476,42
CHILE	13106180702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POLIGONO SECTOR TERMINALES DE LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL	29	7098	04/11/2019	30/06/2020	$ 184.952.785,00	711,24	USD 260.042,72		USD 260.042,72
CHILE	13106180701	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POLIGONO POBLACION LOS NOGALES DE LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL	30	7096	04/11/2019	30/06/2020	$ 177.914.307,00	711,24	USD 250.146,66		USD 250.146,66
CHILE	5603180703	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO PLAZA VICENTE HUIDOBRO	3851	7706	18/12/2019	04/05/2020	$ 107.434.745,00	711,24	USD 151.052,73		USD 151.052,73
CHILE	15101150404	3564/OC-CH	PLAN DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS CASCO ANTIGUO DE ARICA	ANSFERENCIA 2(	2273	31/05/2018	31/12/2020	$ 27.250.000,00	711,24	USD 38.313,37		USD 38.313,37
CHILE	15101150404	3564/OC-CH	PLAN DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS CASCO ANTIGUO DE ARICA	ANSFERENCIA 2(	3289	04/07/2019	31/12/2020	$ 27.250.000,00	711,24	USD 38.313,37		USD 38.313,37
CHILE	13101150704	3564/OC-CH	CONSERVACION DE AREA VERDE Y ESPACIOS PÚBLICOS CALLE CUEVAS, COMUNA DE SANTIAGO	181	7228	08/09/2017	15/12/2020	$ 9.189.512,00	711,24	USD 12.920,41		USD 12.920,41
CHILE	13106190401	3564/OC-CH	PLANES DE REVITALIZACION BARRIAL POLIGIONOS CASCO HISTORICO Y POBLACION LOS NOGALES	10389	3063	04/05/2020	10/11/2020	$ 45.000.000,00	711,24	USD 63.269,78		USD 63.269,78
CHILE	5603170705	3564/OC-CH	SISTEMA DE MITIGACIÓN DESPRENDIMIENTO DE ROCA LADERA SUR AVENIDA LA MARINA	179	995	24/02/2020	14/12/2020	$ 4.918.272,00	711,24	USD 6.915,07		USD 6.915,07
CHILE	5603180704	3564/OC-CH	REPOSICIÓN DE BALAUSTRADA PLAYA CHICA Y MEJORAMIENTO TERRAZA SUR	11996	7798	26/12/2019	15/12/2020	$ 35.035.164,00	711,24	USD 49.259,27		USD 49.259,27
CHILE	5603180704	3564/OC-CH	REPOSICIÓN DE BALAUSTRADA PLAYA CHICA Y MEJORAMIENTO TERRAZA SUR	11996	7849	28/12/2019	15/12/2020	$ 28.726.880,00	711,24	USD 40.389,85		USD 40.389,85
CHILE	13106180701	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POLIGONO POBLACION LOS NOGALES DE LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL	30-12373	3768	16/06/2020	21/12/2020	$ 45.331.916,00	711,24	USD 63.736,45		USD 63.736,45
CHILE	13106180702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POLIGONO SECTOR TERMINALES DE LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL	29-12366	3767	16/06/2020	21/12/2020	$ 47.753.153,00	711,24	USD 67.140,70		USD 67.140,70
CHILE	13123190702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA	12617	3153	28/04/2020	23/12/2020	$ 21.166.703,00	711,24	USD 29.760,28		USD 29.760,28
CHILE	13101191904	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN INMUEBLE CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA (HURTADO RODRÍGUEZ 319)	185	10526	31/12/2019	21/12/2020	$ 410.000,00	711,24	USD 576,46		USD 576,46
CHILE	13101191904	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN INMUEBLE CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA (HURTADO RODRÍGUEZ 319)	185	47	08/01/2020	21/12/2020	$ 272.800,00	711,24	USD 383,56		USD 383,56
CHILE	13101191904	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN INMUEBLE CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA (HURTADO RODRÍGUEZ 319)	185	1029	20/02/2020	21/12/2020	$ 275.000.000,00	711,24	USD 386.648,67		USD 386.648,67
CHILE	15101160702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO FALDEOS DEL MORRO	12402-193	5751	05/12/2018	21/12/2020	$ 45.390.009,00	711,24	USD 63.818,13		USD 63.818,13
CHILE	15101160702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO FALDEOS DEL MORRO	12402-193	5749	05/12/2018	21/12/2020	$ 9.967.269,00	711,24	USD 14.013,93		USD 14.013,93
CHILE	13101191903	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CARMEN 1320	188	17868	31/07/2020	21/12/2020	$ 650.102.015,00	711,24	USD 914.040,29		USD 914.040,29
CHILE	13101180705	3564/OC-CH	REPOSICION LUMINARIAS LED SECTOR PORTALES MATUCANA SUR.	11457	4663	24/08/2020	04/12/2020	$ 183.320.690,00	711,24	USD 257.748,00		USD 257.748,00
CHILE	8106150401	3564/OC-CH	PLAN DE REVITALIZACION BARRIAL (PRB)	12010	1364	08/06/2020	15/12/2020	$ 44.400.000,00	711,24	USD 62.426,19		USD 62.426,19
CHILE	13106190402	3564/OC-CH	DISEÑO MEJORAMIENTO AV. PADRE ALBERTO HURTADO CON AV. BERNARDO O´HIGGINS, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	10556	3331	19/05/2020	13/11/2020	$ 42.253.650,00	711,24	USD 59.408,43		USD 59.408,43
CHILE	13101200701	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS ERASMO ESCALA 2612 (OFICINA DE SEGURIDAD)	13569	3765	20/07/2020	30/12/2020	$ 4.071.368,00	711,24	USD 5.724,32		USD 5.724,32

CHILE	13106190702	3564/OC-CH	PASO PEATONAL INTELIGENTE POLÍGONO POBLACIÓN LOS NOGALES DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	190	5493	10/09/2020	21/12/2021	$ 66.640.000,00	711,24	USD 93.695,52		USD 93.695,52
CHILE	13123190702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA	12617	3270	05/05/2020	23/12/2020	$ 1.121.251,00	711,24	USD 1.576,47		USD 1.576,47
CHILE	13123190702	3564/OC-CH	MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA	12617	3270	05/05/2020	23/12/2020	$ 3.841.754,00	711,24	USD 5.401,49		USD 5.401,49
CHILE	13101180703	3564/OC-CH	REPOSICIÓN LUMINARIAS LED SECTOR PARQUE PORTALES	172	4803	28/08/2020	04/12/2020	$ 69.137.224,00	711,24	USD 97.206,60		USD 97.206,60
CHILE	13120190702	3564/OC-CH	RECAMBIO DE LUMINARIAS IRARRÁZAVAL NORTE, COMUNA DE ÑUÑOA	203	4263	27/08/2020	27/12/2020	$ 103.042.207,00	711,24	USD 144.876,84		USD 144.876,84
CHILE	13120190703	3564/OC-CH	RECAMBIO DE LUMINARIAS IRARRÁZAVAL SUR, COMUNA DE ÑUÑOA	ALTA REGISTRA	4264	27/08/2020	31/12/2020	$ 125.309.503,00	711,24	USD 176.184,56		USD 176.184,56
CHILE	13101180704	3564/OC-CH	REPOSICIÓN LUMINARIAS LED SECTOR PORTALES MATUCANA NORTE	13028	6934	11/11/2020	27/12/2020	$ 69.137.224,00	711,24	USD 97.206,60		USD 97.206,60
CHILE	13123190703	3564/OC-CH	EJECUCIÓN PROYECTO "REMODELACIÓN PLAZA SECTOR OBISPO PÉREZ"	219	7045	25/11/2020	07/01/2021	$ 24.096.530,00	711,24	USD 33.879,60		USD 33.879,60
CHILE	13101180702	3564/OC-CH	SISTEMA DE TELE VIGILANCIA POLÍGONO PORTALES-MATUCANA	224	493	29/01/2020	07/01/2021	$ 219.295.931,00	711,24	USD 308.329,02		USD 308.329,02
CHILE	13101180701	3564/OC-CH	SISTEMA DE TELE VIGILANCIA POLÍGONO MATTA-MADRID	225	494	29/01/2020	07/01/2021	$ 219.229.444,00	711,24	USD 308.235,54		USD 308.235,54
CHILE	13106190401	3564/OC-CH	PLANES DE REVITALIZACION BARRIAL POLIGIONOS CASCO HISTORICO Y POBLACION LOS NOGALES	232	6119	14/10/2020	07/01/2021	$ 22.000.000,00	711,24	USD 30.931,89		USD 30.931,89
CHILE	8106170702	3564/OC-CH	HABILITACION Y REPARACION SEDE SOCIAL LOS TILOS	231	1373	11/06/2020	07/01/2020	$ 15.615.272,00	711,24	USD 21.955,00		USD 21.955,00
CHILE	8106170702	3564/OC-CH	HABILITACION Y REPARACION SEDE SOCIAL LOS TILOS	231	829	06/04/2020	07/01/2020	$ 314.368,00	711,24	USD 442,00		USD 442,00
CHILE	13106190701	3564/OC-CH	HABILITACIÓN DE COMPACTADORES INTELIGENTES PARA RESIDUOS URBANOS EN POLÍGONOS CASCO HISTÓRICO Y LOS NOGALES.	221	6908	18/11/2020	07/01/2021	$ 57.034.350,00	711,24	USD 80.190,02		USD 80.190,02

(*) Corresponde a todos los gastos aprobados en años anteriores al 2020 y los gastos aprobados durante el año 2020 con corte al 31 de Diciembre de 2020 que no han sido rendidos al Banco.
(**) Corresponde al tipo de cambio acordado con el Banco (último día hábil de diciembre 2020).
(***) Corresponde a los "Gastos Pendientes de Justificar" en Conciliación de Reportes.

Sergio Fernandez Yanez
Asesor Financiero Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

Fernanda Hurtado Hofer

Coordinadora Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020(*)

Categoría/Subcategoría de Inversión: Componente II - Desarrollo Económico Local y Cultural

País de Origen	Código de la Actividad según Plan de Adquisiciones	Nº de Registro del Contrato otorgado por el BID*	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor	Nº del Comprobante Contable del Gasto o Pago (Id SIGFE)	Nº del Comprobante Contable del Gasto o Pago (Decreto Municipal)	Fecha de Pago	Fecha ID SIGFE	Monto y Moneda del Gasto o Pago	Tasa de Cambio(**)	Monto Equivalente en la Moneda del Contrato/Convenio	Financiamiento	
											BID	Aporte Local(***)
CHILE	5603170401	3564/OC-CH	LEVANTAMIENTO PARA EL RESCATE PATRIMONIAL GASTRONÓMICO, CARTAGENA DE CHILE 2020	12156	5061	28/08/2019	28/08/2019	$ 46.000.000,00	711,24	USD 64.675,78		USD 64.675,78
CHILE	8106150402	3564/OC-CH	ESTUDIO PARA LA PROPUESTA DEL MODELO DE INTERVENCION PARA LA ACTIVACION DEL DESARROLLO LOCAL DEL BARRIO LOTA, MUNICIPALIDAD LOTA	29427	675	13/03/2017	13/03/2017	$ 3.958.000,00	711,24	USD 5.564,93		USD 5.564,93
CHILE	8106150402	3564/OC-CH	ESTUDIO PARA LA PROPUESTA DEL MODELO DE INTERVENCION PARA LA ACTIVACION DEL DESARROLLO LOCAL DEL BARRIO LOTA, MUNICIPALIDAD LOTA	29427	343	05/02/2018	05/02/2018	$ 3.958.000,00	711,24	USD 5.564,93		USD 5.564,93
CHILE	5603170401	3564/OC-CH	LEVANTAMIENTO PARA EL RESCATE PATRIMONIAL GASTRONÓMICO, CARTAGENA DE CHILE 2020	8344	1844	31/05/2020	28/09/2020	$ 46.000.000,00	711,24	USD 64.675,78		USD 64.675,78
CHILE	5603170401	3564/OC-CH	LEVANTAMIENTO PARA EL RESCATE PATRIMONIAL GASTRONÓMICO, CARTAGENA DE CHILE 2020	8344	1035	27/02/2020	28/09/2020	$ 46.000.000,00	711,24	USD 64.675,78		USD 64.675,78
CHILE	5603170401	3564/OC-CH	LEVANTAMIENTO PARA EL RESCATE PATRIMONIAL GASTRONÓMICO, CARTAGENA DE CHILE 2020	8344	1037	27/02/2020	28/09/2020	$ 46.000.000,00	711,24	USD 64.675,78		USD 64.675,78
CHILE	13101191703	3564/OC-CH	FONDO CONCURSABLE DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO. POLÍGONO PORTALES-MATUCANA	9986	1335	03/03/2020	06/11/2020	$ 30.000.000,00	711,24	USD 42.179,85		USD 42.179,85
CHILE	13101181701	3564/OC-CH	FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO POLÍGONO MATTA-MADRID	220	1643	19/03/2020	07/01/2021	$ 13.382.000,00	711,24	USD 18.815,03		USD 18.815,03
									Total de esta página	**330.827,85**	**0,00**	**330.827,85**
									Viene de la página anterior	**15.562.751,17**	**0,00**	**15.562.751,17**
									Total de esta solicitud	**15.893.579,02**	**0,00**	**15.893.579,02**

(*) Corresponde a todos los gastos aprobados en años anteriores al 2020 y los gastos aprobados durante el año 2020 con corte al 31 de Diciembre de 2020 que no han sido rendidos al Banco.
(**) Corresponde al tipo de cambio acordado con el Banco (último día hábil de diciembre 2020).
(***) Corresponde a los "Gastos Pendientes de Justificar" en Conciliación de Reportes.

Sergio Fernández Yáñez
Asesor Financiero Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

Fernanda Hurtado Hofer
Coordinadora Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Escriba el texto aquí

GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020(*)

Categoría/Subcategoría de Inversión: Componente III - Gobernanza y Participación Ciudadana

País de Origen	Código de la Actividad según Plan de Adquisiciones	Nº de Registro del Contrato otorgado por el BID*	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor	Nº del Comprobante Contable del Gasto o Pago (Id SIGFE)	Nº del Comprobante Contable del Gasto o Pago (Decreto Municipal)	Fecha de Pago	Fecha ID SIGFE	Monto y Moneda del Gasto o Pago	Tasa de Cambio(**)	Monto Equivalente en la Moneda del Contrato/Convenio	Financiamiento	
											BID	Aporte Local(***)
CHILE	13123181801	3564/OC-CH	ACTIVACIÓN BARRIAL, LANZAMIENTO ASOCIACIÓN GREMIAL "PEQUEÑA PROVIDENCIA"	17	789	08/02/2019	08/02/2019	$ 9.758.000,00	711,24	USD 13.719,70		USD 13.719,70
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	580	05/02/2019	05/02/2019	$ 68.104,00	711,24	USD 95,75		USD 95,75
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	483	04/02/2019	04/02/2019	$ 158.368,00	711,24	USD 222,66		USD 222,66
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	565	05/02/2019	05/02/2019	$ 336.437,00	711,24	USD 473,03		USD 473,03
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	486	04/02/2019	04/02/2019	$ 2.314.598,00	711,24	USD 3.254,31		USD 3.254,31
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	481	04/02/2019	04/02/2019	$ 141.581,00	711,24	USD 199,06		USD 199,06
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	571	05/02/2019	05/02/2019	$ 9.837.655,00	711,24	USD 13.831,70		USD 13.831,70
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	541	05/02/2019	05/02/2019	$ 705.115,00	711,24	USD 991,39		USD 991,39
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	560	05/02/2019	05/02/2019	$ 935.150,00	711,24	USD 1.314,82		USD 1.314,82
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	1946	28/03/2019	28/03/2019	$ 4.165.893,00	711,24	USD 5.857,23		USD 5.857,23
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	23	554	05/02/2019	05/02/2019	$ 88.835,00	711,24	USD 124,90		USD 124,90
CHILE	13101161801	3564/OC-CH	ACTIVACIÓN COMUNITARIA PARA AMBOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN	12175	4482	06/06/2019	06/06/2019	$ 4.239.375,00	711,24	USD 5.960,54		USD 5.960,54
CHILE	13101161801	3564/OC-CH	ACTIVACIÓN COMUNITARIA PARA AMBOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN	12175	5004	20/06/2019	20/06/2019	$ 3.902.010,00	711,24	USD 5.486,21		USD 5.486,21
CHILE	5603170703	3564/OC-CH	HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO OFICINA BARRIO CARTAGENA	12156	3635	26/06/2019	26/06/2019	$ 12.702.648,00	711,24	USD 17.859,86		USD 17.859,86
CHILE	5603170703	3564/OC-CH	HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO OFICINA BARRIO CARTAGENA	12156	4638	06/08/2019	06/08/2019	$ 23.780.885,00	711,24	USD 33.435,81		USD 33.435,81
CHILE	13101151801	3564/OC-CH	PLAN DE COHESION SOCIAL MATTA ORIENTE Y MATUCANA PORTALES	26259	8977	14/11/2019	14/11/2019	$ 229.075,00	711,24	USD 322,08		USD 322,08
CHILE	13120181802	3564/OC-CH	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA OFICINA PRBIPE, COMUNA ÑUÑOA	212	2445	07/05/2019	07/05/2019	$ 1.025.911,00	711,24	USD 1.442,43		USD 1.442,43
CHILE	13120181802	3564/OC-CH	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA OFICINA PRBIPE, COMUNA ÑUÑOA	212	2453	07/05/2019	07/05/2019	$ 304.027,00	711,24	USD 427,46		USD 427,46
CHILE	13120181802	3564/OC-CH	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA OFICINA PRBIPE, COMUNA ÑUÑOA	212	2473	08/05/2019	08/05/2019	$ 148.720,00	711,24	USD 209,10		USD 209,10
CHILE	13120181802	3564/OC-CH	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA OFICINA PRBIPE, COMUNA ÑUÑOA	212	2513	08/05/2019	08/05/2019	$ 159.693,00	711,24	USD 224,53		USD 224,53
CHILE	13120181802	3564/OC-CH	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA OFICINA PRBIPE, COMUNA ÑUÑOA	212	2474	08/05/2019	08/05/2019	$ 1.420.789,00	711,24	USD 1.997,62		USD 1.997,62
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	212	4171	24/06/2019	24/06/2019	$ 249.154,00	711,24	USD 350,31		USD 350,31
CHILE	13101161801	3564/OC-CH	ACTIVACIÓN COMUNITARIA PARA AMBOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN	19307	8219	09/10/2019	09/10/2019	$ 1.499.999,00	711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13123191802	3564/OC-CH	"ACTIVACIÓN BARRIAL PARA DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL EN EJE BUSTAMANTE" 1ER ENCUENTRO DE LA CREATIVIDAD - BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA	2295	6765	18/10/2019	31/03/2020	$ 15.471.833,00	711,24	USD 21.753,32		USD 21.753,32
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	9103	19/11/2019	31/03/2020	$ 324.593,00	711,24	USD 456,38		USD 456,38
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	9107	19/11/2019	31/03/2020	$ 233.977,00	711,24	USD 328,97		USD 328,97
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	8893	11/11/2019	31/03/2020	$ 9.597.083,00	711,24	USD 13.493,45		USD 13.493,45
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	8874	11/11/2019	31/03/2020	$ 125.136,00	711,24	USD 175,94		USD 175,94
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	10062	17/12/2019	31/03/2020	$ 543.292,00	711,24	USD 763,87		USD 763,87
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	9799	09/12/2019	31/03/2020	$ 232.189,00	711,24	USD 326,46		USD 326,46
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	10108	18/12/2019	31/03/2020	$ 2.032.834,00	711,24	USD 2.858,15		USD 2.858,15
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	10206	19/12/2019	31/03/2020	$ 1.243.944,00	711,24	USD 1.748,98		USD 1.748,98
CHILE	13120181801	3564/OC-CH	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA OFICINA PRBIPE COMUNA ÑUÑOA	2368	647	04/02/2019	31/03/2020	$ 88.948,00	711,24	USD 125,06		USD 125,06
CHILE	13120181801	3564/OC-CH	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA OFICINA PRBIPE COMUNA ÑUÑOA	2368	396	21/01/2019	31/03/2020	$ 786.088,00	711,24	USD 1.105,24		USD 1.105,24
CHILE	13120181801	3564/OC-CH	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA OFICINA PRBIPE COMUNA ÑUÑOA	2368	1089	01/03/2019	31/03/2020	$ 1.648.207,00	711,24	USD 2.317,37		USD 2.317,37
CHILE	13120181801	3564/OC-CH	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA OFICINA PRBIPE COMUNA ÑUÑOA	2368	361	18/01/2019	31/03/2020	$ 242.528,00	711,24	USD 340,99		USD 340,99
CHILE	13120181801	3564/OC-CH	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA OFICINA PRBIPE COMUNA ÑUÑOA	2368	1618	27/03/2019	31/03/2020	$ 1.092.758,00	711,24	USD 1.536,41		USD 1.536,41
CHILE	13120181801	3564/OC-CH	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA OFICINA PRBIPE COMUNA ÑUÑOA	2368	370	18/01/2019	31/03/2020	$ 961.002,00	711,24	USD 1.351,16		USD 1.351,16
CHILE	13120181801	3564/OC-CH	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA OFICINA PRBIPE COMUNA ÑUÑOA	2368	391	21/01/2019	31/03/2020	$ 3.962.337,00	711,24	USD 5.571,03		USD 5.571,03
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	13	8587	22/10/2019	31/03/2020	$ 3.522.509,00	711,24	USD 4.952,63		USD 4.952,63

CHILE	13123191801	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	2296	7203	13/11/2019	31/03/2020	$ 653.352,00	711,24	USD 918,61		USD 918,61
CHILE	13123191801	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	2296	6546	10/10/2019	31/03/2020	$ 420.582,00	711,24	USD 591,34		USD 591,34
CHILE	13123191801	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	2296	6571	10/10/2019	31/03/2020	$ 991.470,00	711,24	USD 1.394,00		USD 1.394,00
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	21	400	22/01/2020	01/04/2020	$ 1.807.123,00	711,24	USD 2.540,81		USD 2.540,81
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	21	409	22/01/2020	01/04/2020	$ 122.770,00	711,24	USD 172,61		USD 172,61
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	21	399	22/01/2020	01/04/2020	$ 76.568,00	711,24	USD 107,65		USD 107,65
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	842	13/02/2020	21/12/2020	$ 105.000,00	711,24	USD 147,63		USD 147,63
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	821	12/02/2020	21/12/2020	$ 1.557.900,00	711,24	USD 2.190,40		USD 2.190,40
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	3884	26/06/2019	14/12/2020	$ 1.120.848,00	711,24	USD 1.575,91		USD 1.575,91
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	3773	20/06/2019	14/12/2020	$ 589.547,00	711,24	USD 828,90		USD 828,90
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	3774	20/06/2019	14/12/2020	$ 77.166,00	711,24	USD 108,50		USD 108,50
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	3775	20/06/2019	14/12/2020	$ 9.164.993,00	711,24	USD 12.885,94		USD 12.885,94
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	4195	09/07/2019	14/12/2020	$ 1.309.901,00	711,24	USD 1.841,71		USD 1.841,71
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	4990	14/08/2019	14/12/2020	$ 3.254.896,00	711,24	USD 4.576,37		USD 4.576,37
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	192	405	22/01/2020	21/12/2020	$ 864.959,00	711,24	USD 1.216,13		USD 1.216,13
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	4630	01/08/2019	14/12/2020	$ 595.424,00	711,24	USD 837,16		USD 837,16
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	833	13/02/2020	21/12/2020	$ 47.600,00	711,24	USD 66,93		USD 66,93
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	4377	17/07/2019	14/12/2020	$ 45.258,00	711,24	USD 63,63		USD 63,63
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	6448	14/10/2019	14/12/2020	$ 994.088,00	711,24	USD 1.397,68		USD 1.397,68
CHILE	5109191801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	11865	4831	08/08/2019	14/12/2020	$ 545.611,00	711,24	USD 767,13		USD 767,13
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	192	1328	12/02/2020	21/12/2020	$ 33.758,00	711,24	USD 47,46		USD 47,46
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	192	398	22/01/2020	21/12/2020	$ 1.201.474,00	711,24	USD 1.689,27		USD 1.689,27
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	192	397	22/01/2020	21/12/2020	$ 447.471,00	711,24	USD 629,14		USD 629,14
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	192	402	22/01/2020	21/12/2020	$ 61.059,00	711,24	USD 85,85		USD 85,85
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	635	05/02/2020	30/12/2020	$ 38.170,00	711,24	USD 53,67		USD 53,67
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	918	17/02/2020	30/12/2020	$ 839.396,00	711,24	USD 1.180,19		USD 1.180,19
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	926	18/02/2020	30/12/2020	$ 535.595,00	711,24	USD 753,04		USD 753,04
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	925	18/02/2020	30/12/2020	$ 796.396,00	711,24	USD 1.119,73		USD 1.119,73
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	192	1324	11/02/2020	21/12/2020	$ 335.907,00	711,24	USD 472,28		USD 472,28
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	186	2628	09/04/2020	21/12/2020	$ 354.620,00	711,24	USD 498,59		USD 498,59
CHILE	15101191801	3564/OC-CH	PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO	26	1500	02/04/2020	16/06/2020	$ 22.559.513,00	711,24	USD 31.718,57		USD 31.718,57
CHILE	13101181801	3564/OC-CH	DISEÑO DE PLAN DE IDENTIDAD DE BARRIO (MATTA MADRID)	28	1103	24/02/2020	26/06/2020	$ 30.138.315,00	711,24	USD 42.374,33		USD 42.374,33
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	186	2346	23/03/2020	21/12/2020	$ 127.349,00	711,24	USD 179,05		USD 179,05
CHILE	13106181801	3564/OC-CH	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO	186	2452	27/03/2020	21/12/2020	$ 165.641,00	711,24	USD 232,89		USD 232,89
CHILE	5109191802	3564/OC-CH	TALLERES DE PARTICIPACION Y PROYECTOS PRIORITARIOS	180	1778	01/04/2020	14/12/2020	$ 2.549.700,00	711,24	USD 3.584,87		USD 3.584,87
CHILE	13101191806	3564/OC-CH	DIFUSIÓN PROGRAMA REVIVE BARRIOS EN BIENAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2019	191	478	28/01/2020	21/12/2020	$ 24.000.000,00	711,24	USD 33.743,88		USD 33.743,88
CHILE	13101191802	3564/OC-CH	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES	5456	1644	19/03/2020	26/06/2020	$ 27.098.531,00	711,24	USD 38.100,40		USD 38.100,40
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	916	17/02/2020	30/12/2020	$ 2.323.268,00	711,24	USD 3.266,50		USD 3.266,50
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	915	17/02/2020	30/12/2020	$ 392.462,00	711,24	USD 551,80		USD 551,80
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	917	17/02/2020	30/12/2020	$ 1.400.148,00	711,24	USD 1.968,60		USD 1.968,60
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	1965	15/04/2020	30/12/2020	$ 202.919,00	711,24	USD 285,30		USD 285,30
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	1964	15/04/2020	30/12/2020	$ 2.636.159,00	711,24	USD 3.706,43		USD 3.706,43
CHILE	15101191801	3564/OC-CH	PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO	13574	2432	19/06/2020	30/12/2020	$ 5.440.487,00	711,24	USD 7.649,30		USD 7.649,30
CHILE	13106191801	3564/OC-CH	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL PARA EL PRBIPE, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.	192	2351	24/03/2020	21/12/2020	$ 765.845,00	711,24	USD 1.076,77		USD 1.076,77
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	2241	05/05/2020	21/12/2020	$ 1.476.552,00	711,24	USD 2.076,02		USD 2.076,02
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	2470	20/05/2020	21/12/2020	$ 1.476.552,00	711,24	USD 2.076,02		USD 2.076,02
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	2931	19/06/2020	21/12/2020	$ 1.476.552,00	711,24	USD 2.076,02		USD 2.076,02
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	622	05/02/2020	21/12/2020	$ 253.322,00	711,24	USD 356,17		USD 356,17
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	3903	24/07/2020	21/12/2020	$ 1.476.552,00	711,24	USD 2.076,02		USD 2.076,02
CHILE	13101151801	3564/OC-CH	PLAN DE COHESION SOCIAL MATTA ORIENTE Y MATUCANA PORTALES	ANSFERENCIA 2	3889	23/07/2020	30/12/2020	$ 2.377.124,00	711,24	USD 3.342,22		USD 3.342,22
CHILE	15101191802	3564/OC-CH	ACTIVACIÓN Y HABILITACIÓN OFICINA DE BARRIO	187	2928	10/08/2020	21/12/2020	$ 20.649.801,00	711,24	USD 29.033,52		USD 29.033,52
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	195	4522	17/08/2020	21/12/2020	$ 1.476.552,00	711,24	USD 2.076,02		USD 2.076,02
CHILE	13101181801	3564/OC-CH	DISEÑO DE PLAN DE IDENTIDAD DE BARRIO (MATTA MADRID)	184-12113	3674	15/07/2020	16/12/2020	$ 30.138.315,00	711,24	USD 42.374,33		USD 42.374,33
CHILE	13123191801	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	12375	7355	20/11/2019	21/12/2020	$ 7.443.091,00	711,24	USD 10.464,95		USD 10.464,95
CHILE	13123191801	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	12375	7356	20/11/2019	21/12/2020	$ 1.572.818,00	711,24	USD 2.211,37		USD 2.211,37
CHILE	13123191801	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	12375	7568	27/11/2019	21/12/2020	$ 244.582,00	711,24	USD 343,88		USD 343,88

CHILE	13123191801	3564/OC-CH	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	12375	228	14/01/2020	21/12/2020	$	1.279.678,00	711,24	USD 1.799,22		USD 1.799,22
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	13577	4369	10/08/2020	30/12/2020	$	333.796,00	711,24	USD 469,32		USD 469,32
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	14003	4191	31/07/2020	07/01/2021	$	180.496,00	711,24	USD 253,78		USD 253,78
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	14003	632	05/02/2020	07/01/2021	$	299.880,00	711,24	USD 421,63		USD 421,63
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	14003	637	05/02/2020	07/01/2021	$	43.963,00	711,24	USD 61,81		USD 61,81
CHILE	13101191803	3564/OC-CH	MOBILIARIO ACTIVACIÓN OFICINAS BARRIALES	14003	634	05/02/2020	07/01/2021	$	129.798,00	711,24	USD 182,50		USD 182,50
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	226	6093	05/10/2020	07/01/2021	$	1.476.552,00	711,24	USD 2.076,02		USD 2.076,02
CHILE	13101191804	3564/OC-CH	PLAN DE DIFUSIÓN PROGRAMA PRBIPE PORTALES	226	6288	19/10/2020	07/01/2021	$	1.476.552,00	711,24	USD 2.076,02		USD 2.076,02
										Total de esta página	**484.158,72**	**0,00**	**484.158,72**
										Viene de la página anterior	**15.893.579,02**	**0,00**	**15.893.579,02**
										Total de esta solicitud	**16.377.737,74**	**0,00**	**16.377.737,74**

(*) Corresponde a todos los gastos aprobados en años anteriores al 2020 y los gastos aprobados durante el año 2020 con corte al 31 de Diciembre de 2020 que no han sido rendidos al Banco.
(**) Corresponde al tipo de cambio acordado con el Banco (último día hábil de diciembre 2020).
(***) Corresponde a los "Gastos Pendientes de Justificar" en Conciliación de Reportes.

Sergio Fernández Yáñez
Asesor Financiero Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

Fernanda Hurtado Hofer
Coordinadora Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020(*)

Categoría/Subcategoría de Inversión: Componente IV Fortalecimiento Institucional

País de Origen	Código de la Actividad según Plan de Adquisiciones	Nº de Registro del Contrato otorgado por el BID*	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor	Nº del Comprobante Contable del Gasto o Pago (Id SIGFE)	Nº del Comprobante Contable del Gasto o Pago (Decreto Municipal)	Fecha de Pago	Fecha ID SIGFE	Monto y Moneda del Gasto o Pago	Tasa de Cambio(**)	Monto Equivalente en la Moneda del Contrato/Convenio	Financiamiento	
											BID	Aporte Local(***)
CHILE	8106151601	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LOTA	27677	2083	07/07/2016	07/07/2016	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106151601	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LOTA	27677	3389	12/10/2016	12/10/2016	$ 1.277.778,00	$ 711,24	USD 1.796,55		USD 1.796,55
CHILE	8106151601	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LOTA	27677	2426	02/08/2016	02/08/2016	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106151601	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LOTA	27677	950	04/04/2016	04/04/2016	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	4102171601	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO "PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA (PRBIPE GUAYACÁN)"	49	5198	27/09/2018	27/09/2018	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102171601	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO "PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA (PRBIPE GUAYACÁN)"	49	5198	27/09/2018	27/09/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7048	04/12/2018	04/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7577	28/12/2018	28/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7578	28/12/2018	28/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7056	04/12/2018	04/12/2018	$ 1.280.000,00	$ 711,24	USD 1.799,67		USD 1.799,67
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7579	28/12/2018	28/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7057	04/12/2018	04/12/2018	$ 853.333,00	$ 711,24	USD 1.199,78		USD 1.199,78
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7065	05/12/2018	05/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7575	28/12/2018	28/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7054	04/12/2018	04/12/2018	$ 1.280.000,00	$ 711,24	USD 1.799,67		USD 1.799,67
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7051	04/12/2018	04/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7049	04/12/2018	04/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7580	28/12/2018	28/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7574	28/12/2018	28/12/2018	$ 183.333,00	$ 711,24	USD 257,77		USD 257,77
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7052	04/12/2018	04/12/2018	$ 853.333,00	$ 711,24	USD 1.199,78		USD 1.199,78
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7050	04/12/2018	04/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7581	28/12/2018	28/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7576	28/12/2018	28/12/2018	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7058	04/12/2018	04/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7582	28/12/2018	28/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7059	05/12/2018	05/12/2018	$ 1.280.000,00	$ 711,24	USD 1.799,67		USD 1.799,67
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7573	28/12/2018	28/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7567	27/12/2018	27/12/2018	$ 266.667,00	$ 711,24	USD 374,93		USD 374,93
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7053	04/12/2018	04/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7044	04/12/2018	04/12/2018	$ 1.280.000,00	$ 711,24	USD 1.799,67		USD 1.799,67
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	7055	04/12/2018	04/12/2018	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	740	07/02/2019	07/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	740	07/02/2019	07/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	740	07/02/2019	07/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	740	07/02/2019	07/02/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	6612	6955	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99

CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	6612	6964	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	6612	7322	21/12/2018	21/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	6612	6954	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	6612	6963	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	6612	7321	21/12/2018	21/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7315	21/12/2018	21/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7066	10/12/2018	10/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7067	10/12/2018	10/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7324	21/12/2018	21/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7063	10/12/2018	10/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6952	05/12/2018	05/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7320	21/12/2018	21/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6951	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6960	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6957	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6962	05/12/2018	05/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6959	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7318	21/12/2018	21/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6946	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7316	21/12/2018	21/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7065	10/12/2018	10/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6947	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6950	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6949	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6948	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6961	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6958	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7317	21/12/2018	21/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7313	21/12/2018	21/12/2018	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	7323	21/12/2018	21/12/2018	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	6956	05/12/2018	05/12/2018	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	6612	715	06/02/2019	06/02/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	729	06/02/2019	06/02/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	724	06/02/2019	06/02/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1213	26/02/2019	26/02/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	732	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	730	06/02/2019	06/02/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	727	06/02/2019	06/02/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	722	06/02/2019	06/02/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1212	26/02/2019	26/02/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	731	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	892	12/02/2019	12/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	1357	26/02/2019	26/02/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	1260	22/02/2019	22/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	1260	22/02/2019	22/02/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	1260	22/02/2019	22/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	1357	26/02/2019	26/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59

CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	1260	22/02/2019	22/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	6613	1260	22/02/2019	22/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1507	11/03/2019	11/03/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1501	11/03/2019	11/03/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1511	11/03/2019	11/03/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1509	11/03/2019	11/03/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1505	11/03/2019	11/03/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1503	11/03/2019	11/03/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1510	11/03/2019	11/03/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1506	11/03/2019	11/03/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	6612	1504	11/03/2019	11/03/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	762	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	765	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	767	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	758	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	768	06/02/2019	06/02/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	757	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	766	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	771	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	759	06/02/2019	06/02/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	6612	1508	11/03/2019	11/03/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1078	01/03/2019	01/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1071	01/03/2019	01/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1072	01/03/2019	01/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1080	01/03/2019	01/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1073	01/03/2019	01/03/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1076	01/03/2019	01/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1077	01/03/2019	01/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1074	01/03/2019	01/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1082	01/03/2019	01/03/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	1649	03/04/2019	03/04/2019	$ 1.620.000,00	$ 711,24	USD 2.277,71		USD 2.277,71
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	1649	03/04/2019	03/04/2019	$ 1.620.000,00	$ 711,24	USD 2.277,71		USD 2.277,71
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	1649	03/04/2019	03/04/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	1649	03/04/2019	03/04/2019	$ 990.000,00	$ 711,24	USD 1.391,94		USD 1.391,94
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	1649	03/04/2019	03/04/2019	$ 1.620.000,00	$ 711,24	USD 2.277,71		USD 2.277,71
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	7577	1781	21/03/2019	21/03/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	7577	1781	21/03/2019	21/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	7577	1781	21/03/2019	21/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	7577	1781	21/03/2019	21/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	7577	1781	21/03/2019	21/03/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79

CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	7577	1781	21/03/2019	21/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	7577	1781	21/03/2019	21/03/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1744	01/04/2019	01/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1769	02/04/2019	02/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1717	01/04/2019	01/04/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1776	02/04/2019	02/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1733	01/04/2019	01/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1777	02/04/2019	02/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1724	01/04/2019	01/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1747	02/04/2019	02/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	1715	01/04/2019	01/04/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	7575	1944	29/03/2019	29/03/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	1949	29/03/2019	29/03/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	1945	29/03/2019	29/03/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	1947	29/03/2019	29/03/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	1948	29/03/2019	29/03/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	2032	02/04/2019	02/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	1950	29/03/2019	29/03/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	7319	21/12/2018	21/12/2018	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	1946	29/03/2019	29/03/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	7575	1951	29/03/2019	29/03/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2098	25/04/2019	25/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2098	25/04/2019	25/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2098	25/04/2019	25/04/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2098	25/04/2019	25/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2098	25/04/2019	25/04/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 400.000,00	$ 711,24	USD 562,40		USD 562,40
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2348	17/04/2019	17/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79

CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2525	24/04/2019	24/04/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	2348	17/04/2019	17/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	2354	02/05/2019	02/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	2353	02/05/2019	02/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	2373	03/05/2019	03/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	2336	02/05/2019	02/05/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	2332	02/05/2019	02/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	2341	02/05/2019	02/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	2360	03/05/2019	03/05/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	2333	02/05/2019	02/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	10764	2664	29/04/2019	29/04/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	10764	3261	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	2662	29/04/2019	29/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3273	27/05/2019	27/05/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3278	27/05/2019	27/05/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	2655	29/04/2019	29/04/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	2661	29/04/2019	29/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3270	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	2658	29/04/2019	29/04/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3268	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	2653	29/04/2019	29/04/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3272	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3275	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3264	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	2659	29/04/2019	29/04/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	2657	29/04/2019	29/04/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	2710	30/04/2019	30/04/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2850	29/05/2019	29/05/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2850	29/05/2019	29/05/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2850	29/05/2019	29/05/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2850	29/05/2019	29/05/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	2850	29/05/2019	29/05/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	3027	01/06/2019	01/06/2019	$ 693.333,00	$ 711,24	USD 974,82		USD 974,82
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	3053	03/06/2019	03/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	3049	01/06/2019	01/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	3046	01/06/2019	01/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	3082	03/06/2019	03/06/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	3076	03/06/2019	03/06/2019	$ 906.667,00	$ 711,24	USD 1.274,77		USD 1.274,77
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	3044	01/06/2019	01/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	9151	3036	01/06/2019	01/06/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3232	25/05/2019	25/05/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79

CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3299	28/05/2019	28/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3232	25/05/2019	25/05/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3232	25/05/2019	25/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3299	28/05/2019	28/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3232	25/05/2019	25/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3232	25/05/2019	25/05/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3450	03/06/2019	03/06/2019	$ 1.226.667,00	$ 711,24	USD 1.724,69		USD 1.724,69
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3736	13/06/2019	13/06/2019	$ 426.666,00	$ 711,24	USD 599,89		USD 599,89
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3450	03/06/2019	03/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3736	13/06/2019	13/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4130	22/06/2019	22/06/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	3232	25/05/2019	25/05/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	10764	3931	24/06/2019	24/06/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99

CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	10764	3584	07/06/2019	07/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	10764	3932	24/06/2019	24/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3923	24/06/2019	24/06/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3581	07/06/2019	07/06/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3921	24/06/2019	24/06/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3927	24/06/2019	24/06/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3924	24/06/2019	24/06/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3929	24/06/2019	24/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3926	24/06/2019	24/06/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3925	24/06/2019	24/06/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	10764	3930	24/06/2019	24/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	10766	4753	24/07/2019	24/07/2019	$ 1.066.666,00	$ 711,24	USD 1.499,73		USD 1.499,73
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	3381	25/06/2019	25/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	3381	25/06/2019	25/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4050	25/07/2019	25/07/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	3381	25/06/2019	25/06/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4050	25/07/2019	25/07/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4050	25/07/2019	25/07/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79

CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	3381	25/06/2019	25/06/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	3381	25/06/2019	25/06/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4050	25/07/2019	25/07/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4050	25/07/2019	25/07/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	12163	4720	26/07/2019	26/07/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13101181001	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA 2° SEMESTRE, SANTIAGO 2018.	52	5063	24/06/2019	24/06/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101181001	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA 2° SEMESTRE, SANTIAGO 2018.	52	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101181001	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA 2° SEMESTRE, SANTIAGO 2018.	52	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	4715	26/07/2019	26/07/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	4718	26/07/2019	26/07/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	4782	30/07/2019	30/07/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	4717	26/07/2019	26/07/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	4716	26/07/2019	26/07/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	4719	26/07/2019	26/07/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	12175	6460	30/07/2019	30/07/2019	$ 900.000,00	$ 711,24	USD 1.265,40		USD 1.265,40
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	12175	6460	30/07/2019	30/07/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4813	09/08/2019	09/08/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4181	11/07/2019	11/07/2019	$ 1.638.257,00	$ 711,24	USD 2.303,38		USD 2.303,38
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4809	09/08/2019	09/08/2019	$ 1.628.787,00	$ 711,24	USD 2.290,07		USD 2.290,07
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4842	12/08/2019	12/08/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	3923	05/07/2019	05/07/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4745	08/08/2019	08/08/2019	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4184	11/07/2019	11/07/2019	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	3922	05/07/2019	05/07/2019	$ 1.647.727,00	$ 711,24	USD 2.316,70		USD 2.316,70
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	3946	06/07/2019	06/07/2019	$ 1.647.727,00	$ 711,24	USD 2.316,70		USD 2.316,70
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4752	08/08/2019	08/08/2019	$ 1.628.787,00	$ 711,24	USD 2.290,07		USD 2.290,07
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4811	09/08/2019	09/08/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4068	09/07/2019	09/07/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4750	08/08/2019	08/08/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4744	08/08/2019	08/08/2019	$ 971.590,00	$ 711,24	USD 1.366,05		USD 1.366,05
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4070	09/07/2019	09/07/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43

CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4815	09/08/2019	09/08/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4066	09/07/2019	09/07/2019	$ 965.908,00	$ 711,24	USD 1.358,06		USD 1.358,06
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	12156	4183	11/07/2019	11/07/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	12163	5400	26/08/2019	26/08/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	5397	26/08/2019	26/08/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	5396	26/08/2019	26/08/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	5399	26/08/2019	26/08/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	5395	26/08/2019	26/08/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	5398	26/08/2019	26/08/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	12163	5393	26/08/2019	26/08/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	12177	5434	21/08/2019	21/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	12177	5434	21/08/2019	21/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	12177	5434	21/08/2019	21/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	12177	5434	21/08/2019	21/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	12177	5434	21/08/2019	21/08/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	12177	5434	21/08/2019	21/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	12177	5434	21/08/2019	21/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	12177	5434	21/08/2019	21/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	12161	3700	02/07/2019	02/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	12161	3884	08/07/2019	08/07/2019	$ 960.000,00	$ 711,24	USD 1.349,76		USD 1.349,76
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	12161	4749	16/08/2019	16/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	12161	3645	01/07/2019	01/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	12161	3835	04/07/2019	04/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	12161	3646	01/07/2019	01/07/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	12161	4779	17/08/2019	17/08/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	12161	3675	01/07/2019	01/07/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	8106171601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	212	3232	11/09/2018	11/09/2018	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106171601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	212	3234	11/09/2018	11/09/2018	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	1575	10/04/2019	10/04/2019	$ 555.852,00	$ 711,24	USD 781,53		USD 781,53
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	1571	02/04/2019	02/04/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	1572	02/04/2019	02/04/2019	$ 555.555,00	$ 711,24	USD 781,11		USD 781,11
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	1574	02/04/2019	02/04/2019	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	1612	03/04/2019	03/04/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	1570	02/04/2019	02/04/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2095	04/05/2019	04/05/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2097	04/05/2019	04/05/2019	$ 555.555,00	$ 711,24	USD 781,11		USD 781,11
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2023	07/05/2019	07/05/2019	$ 1.096.500,00	$ 711,24	USD 1.541,67		USD 1.541,67
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2098	04/05/2019	04/05/2019	$ 1.214.027,00	$ 711,24	USD 1.706,92		USD 1.706,92
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2096	04/05/2019	04/05/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2100	04/05/2019	04/05/2019	$ 1.517.543,00	$ 711,24	USD 2.133,66		USD 2.133,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2454	23/05/2019	23/05/2019	$ 408.467,00	$ 711,24	USD 574,30		USD 574,30
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2627	03/06/2019	03/06/2019	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2628	03/06/2019	03/06/2019	$ 555.555,00	$ 711,24	USD 781,11		USD 781,11
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2624	03/06/2019	03/06/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43

CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2626	03/06/2019	03/06/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2625	03/06/2019	03/06/2019	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	2631	03/06/2019	03/06/2019	$ 1.359.649,00	$ 711,24	USD 1.911,66		USD 1.911,66
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2088	10/06/2019	10/06/2019	$ 711.111,00	$ 711,24	USD 999,82		USD 999,82
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1656	10/05/2019	10/05/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	822	11/03/2019	11/03/2019	$ 666.666,00	$ 711,24	USD 937,33		USD 937,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	792	08/03/2019	08/03/2019	$ 1.466.667,00	$ 711,24	USD 2.062,13		USD 2.062,13
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1659	10/05/2019	10/05/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1658	10/05/2019	10/05/2019	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2073	10/06/2019	10/06/2019	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	838	12/03/2019	12/03/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2086	10/06/2019	10/06/2019	$ 622.222,00	$ 711,24	USD 874,84		USD 874,84
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1265	09/04/2019	09/04/2019	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	795	08/03/2019	08/03/2019	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2072	10/06/2019	10/06/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2091	10/06/2019	10/06/2019	$ 888.889,00	$ 711,24	USD 1.249,77		USD 1.249,77
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1660	10/05/2019	10/05/2019	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	823	11/03/2019	11/03/2019	$ 833.333,00	$ 711,24	USD 1.171,66		USD 1.171,66
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	840	12/03/2019	12/03/2019	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1264	09/04/2019	09/04/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2090	10/06/2019	10/06/2019	$ 414.815,00	$ 711,24	USD 583,23		USD 583,23
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1655	10/05/2019	10/05/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1246	09/04/2019	09/04/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2075	10/06/2019	10/06/2019	$ 362.963,00	$ 711,24	USD 510,32		USD 510,32
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	788	08/03/2019	08/03/2019	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1244	09/04/2019	09/04/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	790	08/03/2019	08/03/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2074	10/06/2019	10/06/2019	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1297	11/04/2019	11/04/2019	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1245	09/04/2019	09/04/2019	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	791	08/03/2019	08/03/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2071	10/06/2019	10/06/2019	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1657	10/05/2019	10/05/2019	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1266	09/04/2019	09/04/2019	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1710	14/05/2019	14/05/2019	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	794	08/03/2019	08/03/2019	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	5063	24/06/2019	24/06/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	3216	26/04/2019	26/04/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	8106180602	3564/OC-CH	ASISTENCIA LEGAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRBIPE DE LOTA	19307	1012	22/03/2019	22/03/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106180602	3564/OC-CH	ASISTENCIA LEGAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRBIPE DE LOTA	19307	1010	22/03/2019	22/03/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106180602	3564/OC-CH	ASISTENCIA LEGAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRBIPE DE LOTA	19307	2226	18/06/2019	18/06/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33

CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	5063	24/06/2019	24/06/2019	$	1.500.000,00	$	711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	5063	24/06/2019	24/06/2019	$	1.037.037,00	$	711,24	USD 1.458,07		USD 1.458,07
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3180	02/07/2019	02/07/2019	$	516.081,00	$	711,24	USD 725,61		USD 725,61
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3182	02/07/2019	02/07/2019	$	800.000,00	$	711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3176	02/07/2019	02/07/2019	$	1.438.596,00	$	711,24	USD 2.022,66		USD 2.022,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3178	02/07/2019	02/07/2019	$	1.666.667,00	$	711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3174	02/07/2019	02/07/2019	$	1.894.737,00	$	711,24	USD 2.663,99		USD 2.663,99
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3179	02/07/2019	02/07/2019	$	1.326.315,00	$	711,24	USD 1.864,79		USD 1.864,79
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3884	06/08/2019	06/08/2019	$	1.918.128,00	$	711,24	USD 2.696,88		USD 2.696,88
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3890	06/08/2019	06/08/2019	$	1.508.772,00	$	711,24	USD 2.121,33		USD 2.121,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3888	06/08/2019	06/08/2019	$	1.024.562,00	$	711,24	USD 1.440,53		USD 1.440,53
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3894	06/08/2019	06/08/2019	$	800.000,00	$	711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3886	06/08/2019	06/08/2019	$	1.517.544,00	$	711,24	USD 2.133,66		USD 2.133,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	3892	06/08/2019	06/08/2019	$	426.900,00	$	711,24	USD 600,22		USD 600,22
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	6460	30/07/2019	30/07/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	6460	30/07/2019	30/07/2019	$	2.800.000,00	$	711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	5063	24/06/2019	24/06/2019	$	2.222.223,00	$	711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	6460	30/07/2019	30/07/2019	$	2.222.223,00	$	711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	6460	30/07/2019	30/07/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	6460	30/07/2019	30/07/2019	$	2.222.223,00	$	711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	6460	30/07/2019	30/07/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4743	23/08/2019	23/08/2019	$	1.500.000,00	$	711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4743	23/08/2019	23/08/2019	$	1.100.000,00	$	711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4743	23/08/2019	23/08/2019	$	1.800.000,00	$	711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4743	23/08/2019	23/08/2019	$	1.800.000,00	$	711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	4743	23/08/2019	23/08/2019	$	1.800.000,00	$	711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	15593	7221	27/08/2019	27/08/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	15593	7221	27/08/2019	27/08/2019	$	900.000,00	$	711,24	USD 1.265,40		USD 1.265,40
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7221	27/08/2019	27/08/2019	$	2.222.223,00	$	711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7221	27/08/2019	27/08/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7221	27/08/2019	27/08/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88

CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	7221	27/08/2019	27/08/2019	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	7221	27/08/2019	27/08/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	7221	27/08/2019	27/08/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2114	11/06/2019	11/06/2019	$ 166.667,00	$ 711,24	USD 234,33		USD 234,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2861	06/08/2019	06/08/2019	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	3087	23/08/2019	23/08/2019	$ 1.185.185,00	$ 711,24	USD 1.666,36		USD 1.666,36
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2859	06/08/2019	06/08/2019	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	3130	28/08/2019	28/08/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	3132	28/08/2019	28/08/2019	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	1291	11/04/2019	11/04/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	3089	23/08/2019	23/08/2019	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	3088	23/08/2019	23/08/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2858	06/08/2019	06/08/2019	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	3085	23/08/2019	23/08/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	3086	23/08/2019	23/08/2019	$ 1.037.037,00	$ 711,24	USD 1.458,07		USD 1.458,07
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2584	11/07/2019	11/07/2019	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2862	06/08/2019	06/08/2019	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	5151	04/09/2019	04/09/2019	$ 3.333.333,00	$ 711,24	USD 4.686,65		USD 4.686,65
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	4743	16/08/2019	16/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	5147	04/09/2019	04/09/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	4748	16/08/2019	16/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	5285	09/09/2019	09/09/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	5145	04/09/2019	04/09/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	4741	16/08/2019	16/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	5098	03/09/2019	03/09/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	4753	16/08/2019	16/08/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	5148	04/09/2019	04/09/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212	5150	04/09/2019	04/09/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13120181601	3564/OC-CH	IMPLEMENTACION EQUIPO BARRIAL PRBIPE COMUNA DE ÑUÑOA.	212-19307	5397	13/09/2019	13/09/2019	$ 2.444.444,00	$ 711,24	USD 3.436,88		USD 3.436,88
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	5307	24/09/2019	24/09/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	5307	24/09/2019	24/09/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	5307	24/09/2019	24/09/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	5596	04/10/2019	04/10/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	12180	5307	24/09/2019	24/09/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	5877	04/09/2019	04/09/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59

CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$	1.600.000,00	$	711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	5877	04/09/2019	04/09/2019	$	1.800.000,00	$	711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$	1.600.000,00	$	711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$	1.600.000,00	$	711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$	1.600.000,00	$	711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6160	23/09/2019	23/09/2019	$	1.800.000,00	$	711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	15593	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	900.000,00	$	711,24	USD 1.265,40		USD 1.265,40
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	15593	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	2.222.223,00	$	711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	6460	30/07/2019	30/07/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	2.800.000,00	$	711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	2.222.223,00	$	711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	1.944.445,00	$	711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7934	27/09/2019	27/09/2019	$	2.222.223,00	$	711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019.”	16679	7221	27/08/2019	27/08/2019	$	1.407.408,00	$	711,24	USD 1.978,81		USD 1.978,81
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4981	02/10/2019	02/10/2019	$	502.923,00	$	711,24	USD 707,11		USD 707,11
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4421	03/09/2019	03/09/2019	$	1.666.667,00	$	711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4977	02/10/2019	02/10/2019	$	800.000,00	$	711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4422	03/09/2019	03/09/2019	$	2.222.222,00	$	711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4975	02/10/2019	02/10/2019	$	1.666.667,00	$	711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4420	03/09/2019	03/09/2019	$	1.666.667,00	$	711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4425	03/09/2019	03/09/2019	$	1.277.193,00	$	711,24	USD 1.795,73		USD 1.795,73
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4976	02/10/2019	02/10/2019	$	1.333.333,00	$	711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4978	02/10/2019	02/10/2019	$	1.666.667,00	$	711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4419	03/09/2019	03/09/2019	$	800.000,00	$	711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4979	02/10/2019	02/10/2019	$	1.618.421,00	$	711,24	USD 2.275,49		USD 2.275,49
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4490	04/09/2019	04/09/2019	$	1.508.772,00	$	711,24	USD 2.121,33		USD 2.121,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4973	02/10/2019	02/10/2019	$	2.116.959,00	$	711,24	USD 2.976,43		USD 2.976,43
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15039	4423	03/09/2019	03/09/2019	$	532.163,00	$	711,24	USD 748,22		USD 748,22

CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5178	03/09/2019	03/09/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5200	03/09/2019	03/09/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5377	06/09/2019	06/09/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5222	04/09/2019	04/09/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5180	03/09/2019	03/09/2019	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5380	06/09/2019	06/09/2019	$ 960.227,00	$ 711,24	USD 1.350,07		USD 1.350,07
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5181	03/09/2019	03/09/2019	$ 1.638.258,00	$ 711,24	USD 2.303,38		USD 2.303,38
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5390	06/09/2019	06/09/2019	$ 1.619.319,00	$ 711,24	USD 2.276,75		USD 2.276,75
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5383	06/09/2019	06/09/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	5601	10/09/2019	10/09/2019	$ 1.388.890,00	$ 711,24	USD 1.952,77		USD 1.952,77
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	4921	14/08/2019	14/08/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	19307	6170	26/09/2019	26/09/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	19307	6167	26/09/2019	26/09/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	19307	6163	26/09/2019	26/09/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	19307	6168	26/09/2019	26/09/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	19307	6165	26/09/2019	26/09/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	19307	6161	26/09/2019	26/09/2019	$ 2.400.000,00	$ 711,24	USD 3.374,39		USD 3.374,39
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	16282	2575	10/07/2019	10/07/2019	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6880	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6880	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6879	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6468	05/10/2019	05/10/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6880	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6880	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6880	23/10/2019	23/10/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6879	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6879	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6880	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	6880	23/10/2019	23/10/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88

CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	7221	27/08/2019	27/08/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	6460	30/07/2019	30/07/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	7934	27/09/2019	27/09/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	7934	27/09/2019	27/09/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	7221	27/08/2019	27/08/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	6460	30/07/2019	30/07/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	15593	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 900.000,00	$ 711,24	USD 1.265,40		USD 1.265,40
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	15593	8714	29/10/2019	29/10/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	959	31/01/2019	31/01/2019	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	1782	26/02/2019	26/02/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	959	31/01/2019	31/01/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	16679	4037	27/05/2019	27/05/2019	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	19307	6391	04/10/2019	04/10/2019	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	19307	6177	26/09/2019	26/09/2019	$ 880.000,00	$ 711,24	USD 1.237,28		USD 1.237,28
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	19307	6169	26/09/2019	26/09/2019	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6341	14/10/2019	14/10/2019	$ 1.638.258,00	$ 711,24	USD 2.303,38		USD 2.303,38
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6319	12/10/2019	12/10/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6020	05/10/2019	05/10/2019	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6318	12/10/2019	12/10/2019	$ 965.909,00	$ 711,24	USD 1.358,06		USD 1.358,06
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6012	05/10/2019	05/10/2019	$ 1.638.258,00	$ 711,24	USD 2.303,38		USD 2.303,38
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6016	05/10/2019	05/10/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6342	14/10/2019	14/10/2019	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6316	12/10/2019	12/10/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00

CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6317	12/10/2019	12/10/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6708	08/11/2019	08/11/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6722	08/11/2019	08/11/2019	$ 2.196.970,00	$ 711,24	USD 3.088,93		USD 3.088,93
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6802	11/11/2019	11/11/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6806	11/11/2019	11/11/2019	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6804	11/11/2019	11/11/2019	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6719	08/11/2019	08/11/2019	$ 795.455,00	$ 711,24	USD 1.118,41		USD 1.118,41
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6703	08/11/2019	08/11/2019	$ 1.628.788,00	$ 711,24	USD 2.290,07		USD 2.290,07
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6706	08/11/2019	08/11/2019	$ 971.591,00	$ 711,24	USD 1.366,05		USD 1.366,05
CHILE	5603181601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	16454	6701	08/11/2019	08/11/2019	$ 1.638.258,00	$ 711,24	USD 2.303,38		USD 2.303,38
CHILE	13123181601	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN PROFESIONALES EQUIPO PRBIPE COMUNAL	19307	6166	26/09/2019	26/09/2019	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	19307	7038	07/11/2019	07/11/2019	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	19307	7037	07/11/2019	07/11/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6456	18/11/2019	18/11/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6083	29/10/2019	29/10/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6456	18/11/2019	18/11/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6456	18/11/2019	18/11/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6456	18/11/2019	18/11/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6656	26/11/2019	26/11/2019	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6656	26/11/2019	26/11/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6656	26/11/2019	26/11/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6656	26/11/2019	26/11/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	18794	6656	26/11/2019	26/11/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 906.666,00	$ 711,24	USD 1.274,77		USD 1.274,77

CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	19307	7808	25/11/2019	25/11/2019	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	9469	28/11/2019	28/11/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	9469	28/11/2019	28/11/2019	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	19307	9469	28/11/2019	28/11/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	19307	9469	28/11/2019	28/11/2019	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	212-19307	9469	28/11/2019	28/11/2019	$ 900.000,00	$ 711,24	USD 1.265,40		USD 1.265,40
CHILE	15101180601	3564/OC-CH	ASISTENCIA LEGAL 2018	2414	570	02/02/2019	31/03/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101180601	3564/OC-CH	ASISTENCIA LEGAL 2018	2414	1008	14/03/2019	31/03/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101180601	3564/OC-CH	ASISTENCIA LEGAL 2018	2414	1237	16/03/2019	31/03/2020	$ 535.092,00	$ 711,24	USD 752,34		USD 752,34
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59

CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13106181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRTAMA DE REVITALIZACIÓNDE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA	2442	8397	07/12/2019	01/04/2020	$ 1.600.000,00	$ 711,24	USD 2.249,59		USD 2.249,59
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	2350	7492	25/11/2019	31/03/2020	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	2350	7491	25/11/2019	31/03/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	17	10365	23/12/2019	31/03/2020	$ 900.000,00	$ 711,24	USD 1.265,40		USD 1.265,40
CHILE	13101191001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2019	17	10365	23/12/2019	31/03/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	10365	23/12/2019	01/04/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	10365	23/12/2019	01/04/2020	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	10365	23/12/2019	01/04/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	10365	23/12/2019	01/04/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	10365	23/12/2019	01/04/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	10365	23/12/2019	01/04/2020	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	10365	23/12/2019	01/04/2020	$ 2.222.223,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	10365	23/12/2019	01/04/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 129.629,00	$ 711,24	USD 182,26		USD 182,26

CHILE	13101191601	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2019."	2435 - 19	9469	28/11/2019	01/04/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	15	10365	23/12/2019	31/03/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	15	10365	23/12/2019	31/03/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	13101191002	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2019	15	10365	23/12/2019	31/03/2020	$ 1.944.445,00	$ 711,24	USD 2.733,88		USD 2.733,88
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	2294	7082	26/12/2019	31/03/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	2294	7082	26/12/2019	31/03/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	2294	7082	26/12/2019	31/03/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	2294	7082	26/12/2019	31/03/2020	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	2294	7082	26/12/2019	31/03/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	2350	8270	26/12/2019	31/03/2020	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4267	15/09/2018	31/03/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4285	20/09/2018	31/03/2020	$ 1.087.719,00	$ 711,24	USD 1.529,33		USD 1.529,33
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4266	15/09/2018	31/03/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4264	15/09/2018	31/03/2020	$ 555.555,00	$ 711,24	USD 781,11		USD 781,11
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4644	06/10/2018	31/03/2020	$ 1.131.579,00	$ 711,24	USD 1.590,99		USD 1.590,99
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4646	06/10/2018	31/03/2020	$ 1.517.544,00	$ 711,24	USD 2.133,66		USD 2.133,66
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4638	06/10/2018	31/03/2020	$ 426.900,00	$ 711,24	USD 600,22		USD 600,22
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4642	06/10/2018	31/03/2020	$ 1.131.579,00	$ 711,24	USD 1.590,99		USD 1.590,99
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4636	06/10/2018	31/03/2020	$ 1.289.474,00	$ 711,24	USD 1.812,99		USD 1.812,99
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	4640	06/10/2018	31/03/2020	$ 785.965,00	$ 711,24	USD 1.105,06		USD 1.105,06
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5092	06/11/2018	31/03/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5098	06/11/2018	31/03/2020	$ 555.555,00	$ 711,24	USD 781,11		USD 781,11
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5103	06/11/2018	31/03/2020	$ 1.270.175,00	$ 711,24	USD 1.785,86		USD 1.785,86
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5101	06/11/2018	31/03/2020	$ 833.327,00	$ 711,24	USD 1.171,65		USD 1.171,65
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5136	07/11/2018	31/03/2020	$ 1.596.492,00	$ 711,24	USD 2.244,66		USD 2.244,66
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5869	18/12/2018	31/03/2020	$ 884.181,00	$ 711,24	USD 1.243,15		USD 1.243,15
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5899	12/12/2018	31/03/2020	$ 1.508.771,00	$ 711,24	USD 2.121,32		USD 2.121,32
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5897	12/12/2018	31/03/2020	$ 1.508.771,00	$ 711,24	USD 2.121,32		USD 2.121,32
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5888	12/12/2018	31/03/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	218	18/01/2019	31/03/2020	$ 745.614,00	$ 711,24	USD 1.048,33		USD 1.048,33
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	262	12/01/2019	31/03/2020	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66

CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	5859	11/12/2018	31/03/2020	$ 555.555,00	$ 711,24	USD 781,11		USD 781,11
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	217	18/01/2019	31/03/2020	$ 342.105,00	$ 711,24	USD 481,00		USD 481,00
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	16	1733	08/04/2019	31/03/2020	$ 894.731,00	$ 711,24	USD 1.257,99		USD 1.257,99
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1713	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	13561	8269	26/12/2019	30/12/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	13561	615	27/01/2020	30/12/2020	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	15101181601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	79	355	28/01/2019	15/09/2020	$ 1.035.088,00	$ 711,24	USD 1.455,33		USD 1.455,33

CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	1059	04/02/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2316	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	22-3845	4532	19/12/2019	04/05/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4540	19/12/2019	04/05/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4550	20/12/2019	04/05/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4554	20/12/2019	04/05/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4596	26/12/2019	04/05/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4528	19/12/2019	04/05/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4538	19/12/2019	04/05/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4529	19/12/2019	04/05/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4530	19/12/2019	04/05/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4531	19/12/2019	04/05/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4594	26/12/2019	04/05/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4533	19/12/2019	04/05/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4544	19/12/2019	04/05/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4556	20/12/2019	04/05/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	221	28/01/2020	04/05/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	222	28/01/2020	04/05/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4534	19/12/2019	04/05/2020	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4535	19/12/2019	04/05/2020	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4536	19/12/2019	04/05/2020	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4537	19/12/2019	04/05/2020	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	224	28/01/2020	04/05/2020	$ 777.770,00	$ 711,24	USD 1.093,54		USD 1.093,54
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4559	23/12/2019	04/05/2020	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4584	23/12/2019	04/05/2020	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4585	23/12/2019	04/05/2020	$ 177.778,00	$ 711,24	USD 249,96		USD 249,96
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4561	23/12/2019	04/05/2020	$ 1.111.111,00	$ 711,24	USD 1.562,22		USD 1.562,22
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4577	23/12/2019	04/05/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4562	23/12/2019	04/05/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4563	23/12/2019	04/05/2020	$ 222.222,00	$ 711,24	USD 312,44		USD 312,44
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4631	26/12/2019	04/05/2020	$ 1.155.555,00	$ 711,24	USD 1.624,70		USD 1.624,70
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	3845	4644	26/12/2019	04/05/2020	$ 1.444.445,00	$ 711,24	USD 2.030,88		USD 2.030,88
CHILE	15101180601	3564/OC-CH	ASISTENCIA LEGAL 2018	13795	5864	11/12/2018	04/01/2021	$ 159.379,00	$ 711,24	USD 224,09		USD 224,09
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6029	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6025	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6030	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6052	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6047	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6063	15/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6033	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.141.515,00	$ 711,24	USD 1.604,96		USD 1.604,96
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6027	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	23	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	23	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57

CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	23	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	24	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 931.500,00	$ 711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	24	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	24	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 931.500,00	$ 711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	24	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	24	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 931.500,00	$ 711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68

CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	24	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	473	28/01/2020	16/06/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	1101	24/02/2020	16/06/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	25	1688	24/03/2020	16/06/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2320	21/03/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	2917	22/04/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	407	03/02/2020	15/12/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	407	03/02/2020	15/12/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	407	03/02/2020	15/12/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	407	03/02/2020	15/12/2020	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	407	03/02/2020	15/12/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	740	25/02/2020	15/12/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	740	25/02/2020	15/12/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	740	25/02/2020	15/12/2020	$ 1.100.000,00	$ 711,24	USD 1.546,59		USD 1.546,59
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	740	25/02/2020	15/12/2020	$ 1.800.000,00	$ 711,24	USD 2.530,79		USD 2.530,79
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	740	25/02/2020	15/12/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99

CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	1084	19/03/2020	15/12/2020	$ 180.000,00	$ 711,24	USD 253,08		USD 253,08
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	1084	19/03/2020	15/12/2020	$ 180.000,00	$ 711,24	USD 253,08		USD 253,08
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	1084	19/03/2020	15/12/2020	$ 110.000,00	$ 711,24	USD 154,66		USD 154,66
CHILE	4102191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	11995	1084	19/03/2020	15/12/2020	$ 180.000,00	$ 711,24	USD 253,08		USD 253,08
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	659	29/01/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	659	29/01/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	659	29/01/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	659	29/01/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	659	29/01/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	659	29/01/2019	07/09/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	659	29/01/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	659	29/01/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5885	23/09/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6011	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6042	14/10/2019	26/06/2020	$ 3.333.333,00	$ 711,24	USD 4.686,65		USD 4.686,65
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6448	06/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6447	06/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6504	07/11/2019	26/06/2020	$ 3.333.333,00	$ 711,24	USD 4.686,65		USD 4.686,65
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5885	23/09/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 100.000,00	$ 711,24	USD 140,60		USD 140,60
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30

CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 100.000,00	$ 711,24	USD 140,60		USD 140,60
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1203	25/02/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1203	25/02/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1203	25/02/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1203	25/02/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1203	25/02/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1203	25/02/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1203	25/02/2019	07/09/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 100.000,00	$ 711,24	USD 140,60		USD 140,60
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 100.000,00	$ 711,24	USD 140,60		USD 140,60
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69

CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5885	23/09/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5885	23/09/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5885	23/09/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5885	23/09/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5885	23/09/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5885	23/09/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	6695	29/10/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	6695	29/10/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	6630	25/10/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	6695	29/10/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	6695	29/10/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69

CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7147	25/11/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7147	25/11/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7147	25/11/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7147	25/11/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7147	25/11/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7147	25/11/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	8028	30/12/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	8028	30/12/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	8028	30/12/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	8028	30/12/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	8028	30/12/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	8028	30/12/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	8028	30/12/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	8028	30/12/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	6695	29/10/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	6630	25/10/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7147	25/11/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7147	25/11/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1203	25/02/2019	07/09/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	1757	25/03/2019	07/09/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	2335	22/04/2019	07/09/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3846	25/06/2019	07/09/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	4553	29/07/2019	07/09/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	5241	29/08/2019	07/09/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6528	08/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6446	06/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6487	07/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6440	06/11/2019	26/06/2020	$ 780.657,00	$ 711,24	USD 1.097,60		USD 1.097,60
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6431	06/11/2019	26/06/2020	$ 1.141.515,00	$ 711,24	USD 1.604,96		USD 1.604,96
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6438	06/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6450	06/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6460	06/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6445	06/11/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7235	09/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7181	06/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7215	09/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7221	09/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7177	06/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92

CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7246	09/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7182	06/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7178	06/12/2019	26/06/2020	$ 1.141.515,00	$ 711,24	USD 1.604,96		USD 1.604,96
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7368	13/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7175	06/12/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7358	12/12/2019	26/06/2020	$ 660.556,00	$ 711,24	USD 928,74		USD 928,74
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	7512	20/12/2019	26/06/2020	$ 1.222.222,00	$ 711,24	USD 1.718,44		USD 1.718,44
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	105	07/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	143	07/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	83	06/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	103	07/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	107	07/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	90	06/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	54	03/01/2020	26/06/2020	$ 1.141.515,00	$ 711,24	USD 1.604,96		USD 1.604,96
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	112	07/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1140	18/02/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1023	10/02/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1019	10/02/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1020	10/02/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1024	10/02/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1022	10/02/2020	26/06/2020	$ 1.141.515,00	$ 711,24	USD 1.604,96		USD 1.604,96
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	102	07/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	142	07/01/2020	26/06/2020	$ 3.333.333,00	$ 711,24	USD 4.686,65		USD 4.686,65
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1465	09/03/2020	26/06/2020	$ 1.020.859,00	$ 711,24	USD 1.435,32		USD 1.435,32
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	104	07/01/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	6045	14/10/2019	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1148	19/02/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1561	16/03/2020	26/06/2020	$ 1.741.464,00	$ 711,24	USD 2.448,49		USD 2.448,49
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1147	19/02/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1352	04/03/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1337	03/03/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1358	04/03/2020	26/06/2020	$ 1.141.515,00	$ 711,24	USD 1.604,96		USD 1.604,96
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1324	03/03/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1342	04/03/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1339	03/03/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1426	06/03/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1958	09/04/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1145	19/02/2020	26/06/2020	$ 3.333.333,00	$ 711,24	USD 4.686,65		USD 4.686,65
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1370	04/03/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1469	09/03/2020	26/06/2020	$ 3.333.333,00	$ 711,24	USD 4.686,65		USD 4.686,65
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1018	10/02/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1829	02/04/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1835	02/04/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1832	02/04/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1826	02/04/2020	26/06/2020	$ 1.141.515,00	$ 711,24	USD 1.604,96		USD 1.604,96
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1837	02/04/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1812	02/04/2020	26/06/2020	$ 1.801.515,00	$ 711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	1830	02/04/2020	26/06/2020	$ 3.333.333,00	$ 711,24	USD 4.686,65		USD 4.686,65
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	27	2327	06/05/2020	26/06/2020	$ 540.455,00	$ 711,24	USD 759,88		USD 759,88
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	3071	27/05/2019	07/09/2020	$ 1.500.000,00	$ 711,24	USD 2.108,99		USD 2.108,99
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	6695	29/10/2019	07/09/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5109181601	3564/OC-CH	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	7721	7597	10/12/2019	07/09/2020	$ 50.000,00	$ 711,24	USD 70,30		USD 70,30
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	2079	22/04/2020	30/12/2020	$ 931.500,00	$ 711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	2079	22/04/2020	30/12/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57

CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	2079	22/04/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.083.333,00	$ 711,24	USD 1.523,16		USD 1.523,16
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.300.000,00	$ 711,24	USD 1.827,79		USD 1.827,79
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3421	22/05/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01

CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	3723	15/06/2020	13/11/2020	$ 1.300.000,00	$ 711,24	USD 1.827,79		USD 1.827,79
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1174	31/03/2020	28/09/2020	$ 1.134.000,00	$ 711,24	USD 1.594,40		USD 1.594,40
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1174	31/03/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1174	31/03/2020	28/09/2020	$ 1.134.000,00	$ 711,24	USD 1.594,40		USD 1.594,40
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1174	31/03/2020	28/09/2020	$ 1.134.000,00	$ 711,24	USD 1.594,40		USD 1.594,40
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1174	31/03/2020	28/09/2020	$ 693.000,00	$ 711,24	USD 974,35		USD 974,35
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1414	23/04/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1414	23/04/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1414	23/04/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1414	23/04/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1414	23/04/2020	28/09/2020	$ 770.000,00	$ 711,24	USD 1.082,62		USD 1.082,62
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1707	23/05/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1707	23/05/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1707	23/05/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1707	23/05/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	1707	23/05/2020	28/09/2020	$ 770.000,00	$ 711,24	USD 1.082,62		USD 1.082,62
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2014	24/06/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2014	24/06/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2014	24/06/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2014	24/06/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2014	24/06/2020	28/09/2020	$ 770.000,00	$ 711,24	USD 1.082,62		USD 1.082,62
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	2524	25/05/2020	30/12/2020	$ 931.500,00	$ 711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68

CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	2524	25/05/2020	30/12/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	2524	25/05/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5912	30/11/2019	28/12/2020	$ 532.163,00	$ 711,24	USD 748,22		USD 748,22
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5765	21/11/2019	28/12/2020	$ 1.517.544,00	$ 711,24	USD 2.133,66		USD 2.133,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5655	11/11/2019	28/12/2020	$ 885.965,00	$ 711,24	USD 1.245,66		USD 1.245,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5763	21/11/2019	28/12/2020	$ 1.602.339,00	$ 711,24	USD 2.252,88		USD 2.252,88
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5767	21/11/2019	28/12/2020	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5553	06/11/2019	28/12/2020	$ 1.429.825,00	$ 711,24	USD 2.010,33		USD 2.010,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	6056	04/12/2019	28/12/2020	$ 1.319.298,00	$ 711,24	USD 1.854,93		USD 1.854,93
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5978	03/12/2019	28/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5942	03/12/2019	28/12/2020	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5941	03/12/2019	28/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5979	03/12/2019	28/12/2020	$ 982.456,00	$ 711,24	USD 1.381,33		USD 1.381,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5982	03/12/2019	28/12/2020	$ 1.192.983,00	$ 711,24	USD 1.677,33		USD 1.677,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	183	09/01/2020	28/12/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	184	09/01/2020	28/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	187	09/01/2020	28/12/2020	$ 224.561,00	$ 711,24	USD 315,73		USD 315,73
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	197	09/01/2020	28/12/2020	$ 1.469.298,00	$ 711,24	USD 2.065,83		USD 2.065,83
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	193	09/01/2020	28/12/2020	$ 614.736,00	$ 711,24	USD 864,32		USD 864,32
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	189	09/01/2020	28/12/2020	$ 1.438.596,00	$ 711,24	USD 2.022,66		USD 2.022,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	696	04/02/2020	28/12/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	697	05/02/2020	28/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	699	04/02/2020	28/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	700	04/02/2020	28/12/2020	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	1155	04/03/2020	28/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	1154	04/03/2020	28/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	1150	04/03/2020	28/12/2020	$ 766.316,00	$ 711,24	USD 1.077,44		USD 1.077,44
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	1146	04/03/2020	28/12/2020	$ 1.719.298,00	$ 711,24	USD 2.417,32		USD 2.417,32
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	1152	04/03/2020	28/12/2020	$ 1.508.772,00	$ 711,24	USD 2.121,33		USD 2.121,33
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	975	21/02/2020	28/12/2020	$ 1.517.544,00	$ 711,24	USD 2.133,66		USD 2.133,66
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	698	04/02/2020	28/12/2020	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	1791	16/04/2020	28/12/2020	$ 261.082,00	$ 711,24	USD 367,08		USD 367,08
CHILE	15101191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	13112-207	5768	21/11/2019	28/12/2020	$ 1.333.333,00	$ 711,24	USD 1.874,66		USD 1.874,66
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	371	20/01/2020	28/08/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	371	20/01/2020	28/08/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	371	20/01/2020	28/08/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	371	20/01/2020	28/08/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	371	20/01/2020	28/08/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35

CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	371	20/01/2020	28/08/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	371	20/01/2020	28/08/2020	$	260.000,00	$	711,24	USD 365,56		USD 365,56
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	371	20/01/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1166	25/02/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1166	25/02/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1166	25/02/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1166	25/02/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1166	25/02/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1166	25/02/2020	28/08/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1166	25/02/2020	28/08/2020	$	1.040.000,00	$	711,24	USD 1.462,23		USD 1.462,23
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1166	25/02/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1693	23/03/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1693	23/03/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1693	23/03/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1693	23/03/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1693	23/03/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1693	23/03/2020	28/08/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1693	23/03/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	1693	23/03/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2097	22/04/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2097	22/04/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2097	22/04/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2097	22/04/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2097	22/04/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2097	22/04/2020	28/08/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2097	22/04/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2097	22/04/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2955	19/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2654	02/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2654	02/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2654	02/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2654	02/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2654	02/06/2020	28/08/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2654	02/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2654	02/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2942	19/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2942	19/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2942	19/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2942	19/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2942	19/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2942	19/06/2020	28/08/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2942	19/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	7124	2942	19/06/2020	28/08/2020	$	1.560.000,00	$	711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3229	02/07/2020	23/10/2020	$	1.816.654,00	$	711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3236	02/07/2020	23/10/2020	$	1.816.654,00	$	711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3454	10/07/2020	23/10/2020	$	3.361.344,00	$	711,24	USD 4.726,03		USD 4.726,03
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3234	02/07/2020	23/10/2020	$	1.568.627,00	$	711,24	USD 2.205,48		USD 2.205,48
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3203	02/07/2020	23/10/2020	$	1.151.107,00	$	711,24	USD 1.618,45		USD 1.618,45
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3232	02/07/2020	23/10/2020	$	1.816.654,00	$	711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3218	02/07/2020	23/10/2020	$	1.816.654,00	$	711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21

CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3238	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.344.538,00	$ 711,24	USD 1.890,41		USD 1.890,41
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3223	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3210	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3197	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3208	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3453	10/07/2020	23/10/2020	$ 1.568.627,00	$ 711,24	USD 2.205,48		USD 2.205,48
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3202	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.151.107,00	$ 711,24	USD 1.618,45		USD 1.618,45
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3215	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3225	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3213	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3200	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3209	02/07/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3763	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3749	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21

CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3752	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3754	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3786	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3779	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.568.627,00	$ 711,24	USD 2.205,48		USD 2.205,48
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3856	05/08/2020	23/10/2020	$ 1.344.538,00	$ 711,24	USD 1.890,41		USD 1.890,41
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3753	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3751	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.151.107,00	$ 711,24	USD 1.618,45		USD 1.618,45
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3776	04/08/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3750	04/08/2020	23/10/2020	$ 3.361.344,00	$ 711,24	USD 4.726,03		USD 4.726,03
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	3850	05/08/2020	23/10/2020	$ 1.344.538,00	$ 711,24	USD 1.890,41		USD 1.890,41
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	13561	3135	28/04/2020	30/12/2020	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	13561	3134	28/04/2020	30/12/2020	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123181001	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	13561	3133	28/04/2020	30/12/2020	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	3060	26/06/2020	30/12/2020	$ 931.500,00	$ 711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	3060	26/06/2020	30/12/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.300.000,00	$ 711,24	USD 1.827,79		USD 1.827,79
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4326	15/07/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01

CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	4072	28/07/2020	30/12/2020	$ 931.500,00	$ 711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	4072	28/07/2020	30/12/2020	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	3060	26/06/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4072	28/07/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	11782	3392	21/07/2020	11/12/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	11782	3392	21/07/2020	11/12/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	11782	3392	21/07/2020	11/12/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	11782	3392	21/07/2020	11/12/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	11782	3392	21/07/2020	11/12/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	11782	3392	21/07/2020	11/12/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	11782	3392	21/07/2020	11/12/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	11782	3392	21/07/2020	11/12/2020	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2363	28/07/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2363	28/07/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2363	28/07/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2363	28/07/2020	28/09/2020	$ 770.000,00	$ 711,24	USD 1.082,62		USD 1.082,62
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	8347	2477	11/08/2020	28/09/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	10365	23/12/2019	15/10/2020	$ 733.333,00	$ 711,24	USD 1.031,06		USD 1.031,06
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	473	28/01/2020	15/10/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	1101	24/02/2020	15/10/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00

CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	1688	24/03/2020	15/10/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	2079	22/04/2020	15/10/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	2524	25/05/2020	15/10/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	3060	26/06/2020	15/10/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	4072	28/07/2020	15/10/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	101	4730	26/08/2020	15/10/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4390	02/09/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4392	02/09/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4340	01/09/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4400	02/09/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4396	02/09/2020	23/10/2020	$ 1.568.627,00	$ 711,24	USD 2.205,48		USD 2.205,48
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4404	02/09/2020	23/10/2020	$ 1.344.538,00	$ 711,24	USD 1.890,41		USD 1.890,41
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4403	02/09/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4349	01/09/2020	23/10/2020	$ 1.151.107,00	$ 711,24	USD 1.618,45		USD 1.618,45
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4354	01/09/2020	23/10/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4402	02/09/2020	23/10/2020	$ 3.361.344,00	$ 711,24	USD 4.726,03		USD 4.726,03
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	9450	4346	01/09/2020	23/10/2020	$ 1.344.538,00	$ 711,24	USD 1.890,41		USD 1.890,41
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/09/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 1.300.000,00	$ 711,24	USD 1.827,79		USD 1.827,79

CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.800.000,00	$ 711,24	USD 3.936,79		USD 3.936,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.300.000,00	$ 711,24	USD 3.233,79		USD 3.233,79
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	"FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020."	206-13107	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.012.501,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	204-13044	4730	26/08/2020	28/12/2020	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	4872	14/08/2020	13/11/2020	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7036	07/11/2019	13/11/2020	$ 1.900.000,00	$ 711,24	USD 2.671,39		USD 2.671,39
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7040	07/11/2019	13/11/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7032	06/11/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7034	06/11/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7033	06/11/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7030	06/11/2019	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7486	25/11/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7487	25/11/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7488	25/11/2019	13/11/2020	$ 1.900.000,00	$ 711,24	USD 2.671,39		USD 2.671,39
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7489	25/11/2019	13/11/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7484	25/11/2019	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7485	25/11/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7490	25/11/2019	13/11/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7756	04/12/2019	13/11/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8267	26/12/2019	13/11/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8264	26/12/2019	13/11/2020	$ 1.900.000,00	$ 711,24	USD 2.671,39		USD 2.671,39
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8265	26/12/2019	13/11/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8261	26/12/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8266	31/12/2019	13/11/2020	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8263	26/12/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8262	26/12/2019	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8260	26/12/2019	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	622	27/01/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	617	27/01/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	688	29/01/2020	13/11/2020	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	618	27/01/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	621	27/01/2020	13/11/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	1316	25/02/2020	13/11/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	1318	25/02/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	1319	25/02/2020	13/11/2020	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	619	27/01/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	1815	05/03/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3144	28/04/2020	13/11/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2605	30/03/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3145	28/04/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2599	30/03/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3149	28/04/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2603	30/03/2020	13/11/2020	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3146	28/04/2020	13/11/2020	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2602	30/03/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59

CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3147	28/04/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2600	30/03/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3148	28/04/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2601	30/03/2020	13/11/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3150	28/04/2020	13/11/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3725	27/05/2020	13/11/2020	$	1.700.000,00	$	711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3727	27/05/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3721	27/05/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3723	27/05/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3722	27/05/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4246	25/06/2020	13/11/2020	$	1.700.000,00	$	711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4796	28/07/2020	13/11/2020	$	1.700.000,00	$	711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4243	25/06/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4797	28/07/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4245	25/06/2020	13/11/2020	$	1.200.000,00	$	711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4798	28/07/2020	13/11/2020	$	1.200.000,00	$	711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4236	25/06/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4791	28/07/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4242	25/06/2020	13/11/2020	$	2.000.000,00	$	711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4795	28/07/2020	13/11/2020	$	2.000.000,00	$	711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4238	25/06/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4793	28/07/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4237	25/06/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4792	28/07/2020	13/11/2020	$	2.100.000,00	$	711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4239	25/06/2020	13/11/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4240	25/06/2020	13/11/2020	$	2.500.000,00	$	711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13101191602	3564/OC-CH	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA SANTIAGO 2020.”	206-13107	4730	26/08/2020	28/12/2020	$	2.012.501,00	$	711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	4730	26/08/2020	30/12/2020	$	931.500,00	$	711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	4730	26/08/2020	30/12/2020	$	2.200.000,00	$	711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	189-12378	3029	22/06/2020	21/12/2020	$	1.801.515,00	$	711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	189-12378	3026	22/06/2020	21/12/2020	$	1.801.515,00	$	711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	189-12378	2396	08/05/2020	21/12/2020	$	1.801.515,00	$	711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	189-12378	2400	08/05/2020	21/12/2020	$	1.801.515,00	$	711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	189-12378	3066	24/06/2020	21/12/2020	$	3.333.333,00	$	711,24	USD 4.686,65		USD 4.686,65
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	189-12378	2397	08/05/2020	21/12/2020	$	1.141.515,00	$	711,24	USD 1.604,96		USD 1.604,96
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	189-12378	3027	22/06/2020	21/12/2020	$	1.801.515,00	$	711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13120191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA.	189-12378	3031	22/06/2020	21/12/2020	$	1.801.515,00	$	711,24	USD 2.532,92		USD 2.532,92
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.870.000,00	$	711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	2.870.000,00	$	711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.670.000,00	$	711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.670.000,00	$	711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.670.000,00	$	711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.670.000,00	$	711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.870.000,00	$	711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.670.000,00	$	711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.670.000,00	$	711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.670.000,00	$	711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	134	5661	16/09/2020	13/11/2020	$	1.300.000,00	$	711,24	USD 1.827,79		USD 1.827,79
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	863	07/04/2020	06/11/2020	$	777.778,00	$	711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55

CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	862	07/04/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	861	07/04/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	871	08/04/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	872	08/04/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	864	08/04/2020	06/11/2020	$ 1.555.556,00	$ 711,24	USD 2.187,10		USD 2.187,10
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	865	08/04/2020	06/11/2020	$ 1.555.556,00	$ 711,24	USD 2.187,10		USD 2.187,10
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	866	08/04/2020	06/11/2020	$ 1.555.556,00	$ 711,24	USD 2.187,10		USD 2.187,10
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1077	06/05/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1079	06/05/2020	06/11/2020	$ 1.555.556,00	$ 711,24	USD 2.187,10		USD 2.187,10
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1085	07/05/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	5109201001	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN.	10541	4033	02/09/2020	13/11/2020	$ 677.419,00	$ 711,24	USD 952,45		USD 952,45
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1340	04/06/2020	06/11/2020	$ 1.555.556,00	$ 711,24	USD 2.187,10		USD 2.187,10
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1339	04/06/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1531	02/07/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1632	10/07/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1633	10/07/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1634	10/07/2020	06/11/2020	$ 1.555.556,00	$ 711,24	USD 2.187,10		USD 2.187,10
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2057	24/08/2020	06/11/2020	$ 1.555.556,00	$ 711,24	USD 2.187,10		USD 2.187,10
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2013	18/08/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2155	03/09/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1967	17/08/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2154	03/09/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2234	09/09/2020	06/11/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2453	07/10/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106181601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	182	4817	28/12/2018	15/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106181601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	182	228	25/01/2019	15/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106181601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	182	197	23/01/2019	15/12/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106181601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	182	196	23/01/2019	15/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	8106181601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	182	4469	11/12/2018	15/12/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106181601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	182	199	23/01/2019	15/12/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106181601	3564/OC-CH	PROGRAMA REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMATICA DE LOTA	182	198	23/01/2019	15/12/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7028	06/11/2019	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	8258	26/12/2019	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	7481	25/11/2019	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	620	27/01/2020	13/11/2020	$ 1.900.000,00	$ 711,24	USD 2.671,39		USD 2.671,39
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	616	27/01/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	744	03/02/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	1315	25/02/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	1814	05/03/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	1816	05/03/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2604	30/03/2020	13/11/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2606	30/03/2020	13/11/2020	$ 720.690,00	$ 711,24	USD 1.013,29		USD 1.013,29
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	2598	30/03/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3143	28/04/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3718	27/05/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	3724	27/05/2020	13/11/2020	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4235	25/06/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4790	28/07/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	4794	28/07/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13101191003	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO EQUIPO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL-SANTIAGO 2019-2020	217	5780	25/09/2020	04/01/2020	$ 1.000.000,00	$ 711,24	USD 1.406,00		USD 1.406,00
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	870	08/04/2020	06/11/2020	$ 777.778,00	$ 711,24	USD 1.093,55		USD 1.093,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	873	08/04/2020	06/11/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	905	09/04/2020	06/11/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	906	09/04/2020	06/11/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	857	07/04/2020	06/11/2020	$ 1.466.667,00	$ 711,24	USD 2.062,13		USD 2.062,13
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	858	07/04/2020	06/11/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	859	07/04/2020	06/11/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55

CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1080	06/05/2020	06/11/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1220	28/05/2020	06/11/2020	$ 1.444.444,00	$ 711,24	USD 2.030,88		USD 2.030,88
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1221	28/05/2020	06/11/2020	$ 1.444.444,00	$ 711,24	USD 2.030,88		USD 2.030,88
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1338	04/06/2020	06/11/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1370	10/06/2020	06/11/2020	$ 1.444.444,00	$ 711,24	USD 2.030,88		USD 2.030,88
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1398	17/06/2020	06/11/2020	$ 1.444.444,00	$ 711,24	USD 2.030,88		USD 2.030,88
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1648	13/07/2020	06/11/2020	$ 1.925.926,00	$ 711,24	USD 2.707,84		USD 2.707,84
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	1635	10/07/2020	06/11/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2054	24/08/2020	06/11/2020	$ 1.760.000,00	$ 711,24	USD 2.474,55		USD 2.474,55
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2303	22/09/2020	06/11/2020	$ 1.444.444,00	$ 711,24	USD 2.030,88		USD 2.030,88
CHILE	8106201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	9988	2318	22/09/2020	06/11/2020	$ 1.444.444,00	$ 711,24	USD 2.030,88		USD 2.030,88
CHILE	5109201001	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN.	10541	4033	02/09/2020	13/11/2020	$ 387.097,00	$ 711,24	USD 544,26		USD 544,26
CHILE	5109201001	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN.	10541	4371	22/09/2020	13/11/2020	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	5109201001	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN.	10541	4371	22/09/2020	13/11/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109201001	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN.	10541	4792	21/10/2020	13/11/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
CHILE	5109201001	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN.	10541	4792	21/10/2020	13/11/2020	$ 800.000,00	$ 711,24	USD 1.124,80		USD 1.124,80
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2680	07/10/2020	31/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2680	07/10/2020	31/12/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2680	07/10/2020	31/12/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5325	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5324	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5318	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5334	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5333	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.568.627,00	$ 711,24	USD 2.205,48		USD 2.205,48
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5337	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.344.538,00	$ 711,24	USD 1.890,41		USD 1.890,41
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5341	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5326	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.151.107,00	$ 711,24	USD 1.618,45		USD 1.618,45
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5331	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5355	22/10/2020	28/12/2020	$ 3.361.344,00	$ 711,24	USD 4.726,03		USD 4.726,03
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5322	21/10/2020	28/12/2020	$ 1.344.538,00	$ 711,24	USD 1.890,41		USD 1.890,41
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13097-205	5327	21/10/2020	28/12/2020	$ 605.551,00	$ 711,24	USD 851,40		USD 851,40
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	1922	06/06/2020	31/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33

CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	1922	06/06/2020	31/12/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	1922	06/06/2020	31/12/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2150	09/07/2020	31/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2150	09/07/2020	31/12/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2150	09/07/2020	31/12/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2343	08/08/2020	31/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2343	08/08/2020	31/12/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2343	08/08/2020	31/12/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2506	05/09/2020	31/12/2020	$ 1.666.667,00	$ 711,24	USD 2.343,33		USD 2.343,33
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2506	05/09/2020	31/12/2020	$ 1.450.000,00	$ 711,24	USD 2.038,69		USD 2.038,69
CHILE	5603201601	3564/OC-CH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	10812	2506	05/09/2020	31/12/2020	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	215-13571	5780	25/09/2020	30/12/2020	$ 931.500,00	$ 711,24	USD 1.309,68		USD 1.309,68
CHILE	8106181006	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO PRBIPE DE LOTA	12409	30	11/01/2019	21/12/2020	$ 117.334,00	$ 711,24	USD 164,97		USD 164,97
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	5415	25/08/2020	13/11/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	5410	25/08/2020	13/11/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	5416	25/08/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	5417	25/08/2020	13/11/2020	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	5411	25/08/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	6047	25/09/2020	13/11/2020	$ 1.900.000,00	$ 711,24	USD 2.671,39		USD 2.671,39
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	5414	25/08/2020	13/11/2020	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	5413	25/08/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	5412	25/08/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	6299	07/10/2020	13/11/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	6300	07/10/2020	13/11/2020	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	6298	07/10/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	132	6297	07/10/2020	13/11/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123201601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	218	6780	04/11/2020	04/01/2021	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123201601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	218	6786	04/11/2020	04/01/2021	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123201601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	218	6787	04/11/2020	04/01/2021	$ 1.200.000,00	$ 711,24	USD 1.687,19		USD 1.687,19
CHILE	13123201601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	218	6781	04/11/2020	04/01/2021	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123201601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	218	6782	04/11/2020	04/01/2021	$ 1.900.000,00	$ 711,24	USD 2.671,39		USD 2.671,39
CHILE	13123201601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	218	6785	04/11/2020	04/01/2021	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123201601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	218	6783	04/11/2020	04/01/2021	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123201601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	218	6784	04/11/2020	04/01/2021	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	14001	5780	25/09/2020	07/01/2021	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	14001	5780	25/09/2020	07/01/2021	$ 1.552.501,00	$ 711,24	USD 2.182,81		USD 2.182,81
CHILE	13101191005	3564/OC-CH	COMPLEMENTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE SANTIAGO 2020	14001	5780	25/09/2020	07/01/2021	$ 2.012.500,00	$ 711,24	USD 2.829,57		USD 2.829,57
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5663	05/11/2020	07/01/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5661	05/11/2020	07/01/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5650	05/11/2020	07/01/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5671	06/11/2020	07/01/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5669	06/11/2020	07/01/2020	$ 1.568.627,00	$ 711,24	USD 2.205,48		USD 2.205,48

CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5675	06/11/2020	07/01/2020	$ 1.344.538,00	$ 711,24	USD 1.890,41		USD 1.890,41
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5648	05/11/2020	07/01/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5659	05/11/2020	07/01/2020	$ 1.151.107,00	$ 711,24	USD 1.618,45		USD 1.618,45
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5637	05/11/2020	07/01/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5674	06/11/2020	07/01/2020	$ 3.361.344,00	$ 711,24	USD 4.726,03		USD 4.726,03
CHILE	13120201601	3564/OC-CH	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	222	5670	06/11/2020	07/01/2020	$ 1.816.654,00	$ 711,24	USD 2.554,21		USD 2.554,21
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	3950	27/08/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	3950	27/08/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	3950	27/08/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	3950	27/08/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	3950	27/08/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	3950	27/08/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	3950	27/08/2020	07/01/2021	$ 833.333,00	$ 711,24	USD 1.171,66		USD 1.171,66
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4372	22/09/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4372	22/09/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4372	22/09/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4372	22/09/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4034	02/09/2020	07/01/2021	$ 754.839,00	$ 711,24	USD 1.061,30		USD 1.061,30
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4034	02/09/2020	07/01/2021	$ 754.839,00	$ 711,24	USD 1.061,30		USD 1.061,30
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4372	22/09/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4799	21/10/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4799	21/10/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4799	21/10/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4799	21/10/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4799	21/10/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4799	21/10/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4799	21/10/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	5109201601	3564/OC-CH	EQUIPO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PRB AÑO 2020	230-14047	4799	21/10/2020	07/01/2021	$ 1.560.000,00	$ 711,24	USD 2.193,35		USD 2.193,35
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 2.870.000,00	$ 711,24	USD 4.035,21		USD 4.035,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.870.000,00	$ 711,24	USD 2.629,21		USD 2.629,21
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.670.000,00	$ 711,24	USD 2.348,01		USD 2.348,01
CHILE	13106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	233	6120	14/10/2020	07/01/2021	$ 1.300.000,00	$ 711,24	USD 1.827,79		USD 1.827,79
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2635	24/08/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55

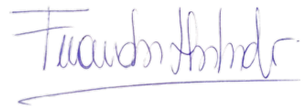
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2635	24/08/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2635	24/08/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2635	24/08/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2635	24/08/2020	07/01/2020	$ 770.000,00	$ 711,24	USD 1.082,62		USD 1.082,62
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2918	24/09/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2918	24/09/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2918	24/09/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2918	24/09/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	2918	24/09/2020	07/01/2020	$ 770.000,00	$ 711,24	USD 1.082,62		USD 1.082,62
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	3198	24/10/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	3198	24/10/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	3198	24/10/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	3198	24/10/2020	07/01/2020	$ 1.260.000,00	$ 711,24	USD 1.771,55		USD 1.771,55
CHILE	4102201601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACÁN COQUIMBO	234-14049	3198	24/10/2020	07/01/2020	$ 770.000,00	$ 711,24	USD 1.082,62		USD 1.082,62
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	223	1467	23/06/2020	07/01/2021	$ 1.037.037,00	$ 711,24	USD 1.458,07		USD 1.458,07
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	223	1465	23/06/2020	07/01/2021	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	8106191601	3564/OC-CH	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	223	1466	23/06/2020	07/01/2021	$ 2.222.222,00	$ 711,24	USD 3.124,43		USD 3.124,43
CHILE	13101191004	3564/OC-CH	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICO-COMUNICACIONAL, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, SANTIAGO 2020	14004	5780	25/09/2020	07/01/2021	$ 2.200.000,00	$ 711,24	USD 3.093,19		USD 3.093,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	7114	20/11/2020	07/01/2020	$ 1.700.000,00	$ 711,24	USD 2.390,19		USD 2.390,19
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	7108	20/11/2020	07/01/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	7110	20/11/2020	07/01/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	7109	20/11/2020	07/01/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	7113	20/11/2020	07/01/2020	$ 633.333,00	$ 711,24	USD 890,46		USD 890,46
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	7111	20/11/2020	07/01/2020	$ 2.000.000,00	$ 711,24	USD 2.811,99		USD 2.811,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	7112	20/11/2020	07/01/2020	$ 1.266.667,00	$ 711,24	USD 1.780,93		USD 1.780,93
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	7115	20/11/2020	07/01/2020	$ 2.100.000,00	$ 711,24	USD 2.952,59		USD 2.952,59
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	6788	04/11/2020	07/01/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	13123191601	3564/OC-CH	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	235	6789	04/11/2020	07/01/2020	$ 2.500.000,00	$ 711,24	USD 3.514,99		USD 3.514,99
CHILE	5109201001	3564/OC-CH	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN.	14025	5282	23/11/2020	07/01/2020	$ 1.400.000,00	$ 711,24	USD 1.968,39		USD 1.968,39
									Total de esta página	**3.554.017,80**	**0,00**	**3.554.017,80**
									Viene de la página anterior	**16.377.737,74**	**0,00**	**16.377.737,74**
									Total de esta solicitud	**19.931.755,54**	**0,00**	**19.931.755,54**

(*) Corresponde a todos los gastos aprobados en años anteriores al 2020 y los gastos aprobados durante el año 2020 con corte al 31 de Diciembre de 2020 que no han sido rendidos al Banco.
(**) Corresponde al tipo de cambio acordado con el Banco (último día hábil de diciembre 2020).

(***) Corresponde a los "Gastos Pendientes de Justificar" en Conciliación de Reportes.



Sergio Fernández Yáñez
Asesor Financiero Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática



Fernanda Hurtado Hofer
Coordinadora Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020(*)

Categoría/Subcategoría de Inversión: Gastos de Administración

País de Origen	Código de la Actividad según Plan de Adquisiciones	Nº de Registro del Contrato otorgado por el BID*	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor	Nº del Comprobante Contable del Gasto o Pago (Id SIGFE)	Fecha de Pago	Monto y Moneda del Gasto o Pago	Tasa de Cambio(**)	Monto Equivalente en la Moneda del Contrato/Convenio	Financiamiento	
									BID	Aporte Local(***)
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA 1ER PROCESO HONORARIOS ENERO 01.24.03.409 E2704/2020	133	23/01/2020	$ 11.784.520,00	$ 711,24	USD 16.568,98		USD 16.568,98
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA 1ER PROCESO HONORARIOS ENERO 01.24.03.409 E2704/2020	133	23/01/2020	$ 1.419.425,00	$ 711,24	USD 1.995,70		USD 1.995,70
CHILE	N/A	3564/OC-CH	KET, CONTABILIZA 1ER PROCESO HONORARIOS FEBRERO 01.24.03.409 E4718.2020	946	20/02/2020	$ 11.723.978,00	$ 711,24	USD 16.483,86		USD 16.483,86
CHILE	N/A	3564/OC-CH	KET, CONTABILIZA 1ER PROCESO HONORARIOS FEBRERO 01.24.03.409 E4718.2020	946	20/02/2020	$ 1.419.425,00	$ 711,24	USD 1.995,70		USD 1.995,70
CHILE	N/A	3564/OC-CH	KET, CONTABILIZA 1ER PROCESO HONORARIOS FEBRERO 01.24.03.409 E4718.2020	946	20/02/2020	$ 60.542,00	$ 711,24	USD 85,12		USD 85,12
CHILE	N/A	3564/OC-CH	KET, CONTABILIZA 2DO PROCESO HONORARIOS FEBRERO 01.24.03.409 E4718.2020	1126	26/02/2020	$ 859.444,00	$ 711,24	USD 1.208,37		USD 1.208,37
CHILE	N/A	3564/OC-CH	KET, CONTABILIZA 2DO PROCESO HONORARIOS FEBRERO 01.24.03.409 E4718.2020	1126	26/02/2020	$ 103.519,00	$ 711,24	USD 145,55		USD 145,55
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA PRIMER PROCESO HONORARIOS 01.24.03.409 E8869/2020	1844	20/03/2020	$ 13.767.853,00	$ 711,24	USD 19.357,53		USD 19.357,53
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA PRIMER PROCESO HONORARIOS 01.24.03.409 E8869/2020	1844	20/03/2020	$ 1.889.240,00	$ 711,24	USD 2.656,26		USD 2.656,26
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA PRIMER PROCESO HONORARIOS 01.24.03.409 E8869/2020	1844	20/03/2020	$ 1.917.222,00	$ 711,24	USD 2.695,60		USD 2.695,60
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS ABRIL 01.24.03.409 E10596/2020	3368	22/04/2020	$ 15.751.186,00	$ 711,24	USD 22.146,09		USD 22.146,09
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS ABRIL 01.24.03.409 E10596/2020	3368	22/04/2020	$ 1.897.203,00	$ 711,24	USD 2.667,46		USD 2.667,46
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 CLP, HONORARIOS MAYO 012403409 E11939/2020	4384	20/05/2020	$ 15.751.186,00	$ 711,24	USD 22.146,09		USD 22.146,09
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 CLP, HONORARIOS MAYO 012403409 E11939/2020	4384	20/05/2020	$ 1.897.203,00	$ 711,24	USD 2.667,46		USD 2.667,46
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS JUNIO 01.24.03.409 E13400/2020	5320	22/06/2020	$ 15.751.186,00	$ 711,24	USD 22.146,09		USD 22.146,09
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS JUNIO 01.24.03.409 E13400/2020	5320	22/06/2020	$ 1.897.203,00	$ 711,24	USD 2.667,46		USD 2.667,46
CHILE	N/A	3564/OC-CH	KET CONTABILIZA HONORARIOS MES JULIO 24.03.409 E15219.2020	6214	22/07/2020	$ 15.751.186,00	$ 711,24	USD 22.146,09		USD 22.146,09
CHILE	N/A	3564/OC-CH	KET CONTABILIZA HONORARIOS MES JULIO 24.03.409 E15219.2020	6214	22/07/2020	$ 1.897.203,00	$ 711,24	USD 2.667,46		USD 2.667,46
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 CLP, CONTABILIZA HONORARIOS AGOSTO 01.24.03.409 MEMO 8969 E17317/2020	7157	19/08/2020	$ 15.751.186,00	$ 711,24	USD 22.146,09		USD 22.146,09
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 CLP, CONTABILIZA HONORARIOS AGOSTO 01.24.03.409 MEMO 8969 E17317/2020	7157	19/08/2020	$ 1.897.203,00	$ 711,24	USD 2.667,46		USD 2.667,46
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS SEPTIEMBRE 01.24.03.409 MEMO	7911	10/09/2020	$ 16.113.275,00	$ 711,24	USD 22.655,19		USD 22.655,19
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS SEPTIEMBRE 01.24.03.409 MEMO	7911	10/09/2020	$ 1.897.203,00	$ 711,24	USD 2.667,46		USD 2.667,46
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS OCTUBRE 012403409 MEMO 11202	8944	09/10/2020	$ 15.751.186,00	$ 711,24	USD 22.146,09		USD 22.146,09
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS OCTUBRE 012403409 MEMO 11202	8944	09/10/2020	$ 1.897.203,00	$ 711,24	USD 2.667,46		USD 2.667,46
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS NOVIEMBRE 01.24.03.409	10601	12/11/2020	$ 14.995.476,00	$ 711,24	USD 21.083,57		USD 21.083,57
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, CONTABILIZA HONORARIOS NOVIEMBRE 01.24.03.409	10601	12/11/2020	$ 1.806.179,00	$ 711,24	USD 2.539,48		USD 2.539,48
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P03 CLP, CONTABILIZA HONORARIOS DICIEMBRE 01.24.03.409	12049	15/12/2020	$ 17.005.027,00	$ 711,24	USD 23.908,99		USD 23.908,99
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P03 CLP, CONTABILIZA HONORARIOS DICIEMBRE 01.24.03.409	12049	15/12/2020	$ 2.048.226,00	$ 711,24	USD 2.879,80		USD 2.879,80
CHILE	N/A	3564/OC-CH	CLP, 4TO PROCESO HONORARIOS DIC 01.24.03.409 MEMO 16311	13698	31/12/2020	$ 188.640,00	$ 711,24	USD 265,23		USD 265,23
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 DRV FA / 1813 / 76139769 / 761-415-CM20 / ASE ACF WISE LDTA	10950	24/11/2020	$ 228.374,00	$ 711,24	USD 321,09		USD 321,09
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 DRV IGESTEC COMERCIALIZADORA SPA 13 PENDRIVE	11229	26/11/2020	$ 128.690,00	$ 711,24	USD 180,94		USD 180,94
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 KET NEOURBANISMO CONSULTORES SPA F.149 CONSULTORIA	2297	19/03/2020	$ 11.520.000,00	$ 711,24	USD 16.197,06		USD 16.197,06
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 KET NEOURBANISMO CONSULTORES SPA F.150 Y 151 CUOTA 3 Y	4356	27/04/2020	$ 11.520.000,00	$ 711,24	USD 16.197,06		USD 16.197,06
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 KET NEOURBANISMO CONSULTORES SPA F.150 Y 151 CUOTA 3 Y	4356	28/04/2020	$ 17.280.000,00	$ 711,24	USD 24.295,60		USD 24.295,60
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 DRV COMERCIALIZADORA SPDIGITAL LTDA CAMARA WEB	10490	10/11/2020	$ 242.180,00	$ 711,24	USD 340,50		USD 340,50
CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 DRV ROLAND VORWERK Y CIA LTDA COMPRA DE AUDIFONOS	12628	17/12/2020	$ 598.333,00	$ 711,24	USD 841,25		USD 841,25

CHILE	N/A	3564/OC-CH	P01 DRV IND METALURGICA ACONCAGUA LTDA F.22967 COMPRA DE	11440	30/11/2020	$	1.757.630,00	$	711,24	USD 2.471,22		USD 2.471,22
									Total de esta página	**USD 348.918,42**	**USD 0,00**	**USD 348.918,42**
									Viene de la página anterior	**USD 19.931.755,54**	**USD 0,00**	**USD 19.931.755,54**
									Total de esta solicitud	**USD 20.280.673,96**	**USD 0,00**	**USD 20.280.673,96**

(*) Corresponde a todos los gastos aprobados en años anteriores al 2020 y los gastos aprobados durante el año 2020 con corte al 31 de Diciembre de 2020 que no han sido rendidos al Banco.
(**) Corresponde al tipo de cambio acordado con el Banco (último día hábil de diciembre 2020).

Sergio Fernández Yáñez
Asesor Financiero Programa
Revitalización de Barrios e
Infraestructura Patrimonial
Emblemática

Fernanda Hurtado Hofer
Coordinadora Unidad de Recuperación, Inversión y
Desarrollo de Ciudades

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA (PRBIPE)
Contrato de Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo N°3564/OC-CH

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA

Objetivo del Programa

El Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) tiene como objetivo implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática con el propósito de: i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno del barrio de la población resiente, ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

Descripción – Componentes

El programa está estructurado en base a cuatro componentes que se articularán y complementarán, con el fin de generar acciones sistemáticas orientadas a conseguir una intervención integral en el territorio que sea sostenible en el tiempo:

Componente 1.- Infraestructura Física
Componente 2.- Desarrollo Económico y Cultural
Componente 3.- Gobernanza y Participación Ciudadana
Componente 4.- Fortalecimiento Institucional

Costos

El Programa tiene un costo estimado de USD180 millones, de los cuales, hasta USD90 millones (50%) serán financiados con recursos del préstamo del BID y USD90 millones (50%) con recursos de la contrapartida local.

Costo estimado por fuente de financiamiento y categorías de gasto (en millones de USD):

CUADRO N°1

CATEGORÍA DE GASTO	BANCO	APORTE LOCAL	TOTAL	%
Componente 1: Infraestructura	72,5	71,5	144	80%
Componente 2: Desarrollo	8	8	16	9%
Componente 3: Gobernanza y	4	4	8	4%
Componente 4: Fortalecimiento	5	5	10	6%
Gastos de Administración	0,5	1,5	2	1%
Total	**90**	**90**	**180**	**100%**

*Con recursos del préstamo y/o aporte local, se podrán financiar impuestos relacionados con las actividades del Programa.
*Siempre que no se alteren los objetivos del Programa, la distribución por categorías de gasto, tanto del préstamo como del aporte local, podrán modificarse por acuerdo escrito entre las partes.
A la fecha no han existido modificaciones a la matriz de financiamiento (cuadro 1).

Modelo de Ejecución

El instrumento principal de este Programa es el Plan de Revitalización de Barrios (PRB), el cual será responsabilidad del municipio y consiste en una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio de modo participativo, por medio de acciones planificadas. Las acciones que se ejecuten en razón del programa podrán acotarse a un subconjunto del total propuesto mediante el PRB, pudiendo el municipio gestionar las restantes durante el programa o en una etapa posterior. Podrán reconocerse inversiones realizadas previamente a la subscripción del contrato de préstamo siempre y cuando se encuentran alineadas con el espíritu del programa, se encuentren incorporadas en el PRB y hayan sido realizadas con fecha igual o posterior al 09 de Enero 2015, conforme a los plazos establecidos en el contrato de préstamo y a lo que se establezca en los acuerdos de subejecución (ASE); éste último, documento que se suscribe con cada municipio y donde se establecen los derechos y obligaciones generales vinculados con el Programa.

2. FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN

El Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática será auditado según lo estipula el Contrato de Préstamo, en cláusula 5.02 letra a) de las estipulaciones especiales y 7.03 letra c) de las normas generales, por una entidad superior de fiscalización previamente aceptada por el BID, en este caso, la Controlaría General de la República, lo anterior, sin perjuicio de las inspecciones que realice el BID.

3. ACTIVO FIJO

A la fecha de presentación de los Estados Financieros del Programa, SUBDERE, como organismo ejecutor, no ha efectuado adquisiciones de Activo Fijo con recursos del préstamo relativo a grandes compras o contrataciones en forma directa, en consideración que los municipios son los responsables de administrar los contratos de adquisiciones de obras, bienes y servicios.

Por consiguiente, las adquisiciones las efectúa y paga el organismo subejecutor (municipios) de cada una de las iniciativas de inversión que se desarrollen en el marco de los Planes de Revitalización de Barrios (PRB) que contienen la cartera de proyectos.

No obstante, se han realizado compras menores para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), con recursos del préstamo y/o del aporte local y han sido cargadas en la categoría de Gastos de Administración. Dichos gastos están siendo reflejados, junto a otros de similar naturaleza, en todos los informes de seguimiento y control de ejecución, como también en las respectivas solicitudes de desembolsos ejecutados al mes de diciembre del año 2020 y aprobadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

4. INVERSIONES

En diciembre del año 2017 este Organismo Ejecutor gestionó la primera solicitud de desembolso (reembolso de gastos efectuados) para revisión y aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicha solicitud de desembolso fue por un monto total de USD3.897.562,83.- y fue aprobada por la institución con fecha 13/12/2017 mediante carta CSC/CCH/714/2017.

Estos recursos autorizados en el marco del Programa y que el BID formalizó durante el año 2018 se depositaron en cuentas fiscales de Tesorería General de la República, los cuales no están afectos a generar intereses o comisiones, por tanto, los recursos del préstamo no son utilizados para generar ingresos adicionales.

La Tesorería General de la República depositó los recursos del préstamo correspondientes al desembolso N°1 a la Cuenta Corriente N[redacted] del Banco Estado, aperturada especialmente para el uso de los recursos del Programa, por la suma total de **$2.328.048.913.-**

En febrero de 2018 se efectúa la solicitud de desembolso N°2 por un monto total de USD18.236,75.-, correspondiente a un ajuste de las rendiciones contenidas en el desembolso N°1 por cambios en el valor del dólar utilizado. Este tema fue analizado, revisado y aprobado entre las partes, lo que se ratifica mediante carta BID CSC/CCH/184/2018 de fecha 12/03/2018.

La Tesorería General de la República depositó los recursos del préstamo correspondientes al desembolso N°2 a la Cuenta Corriente N°[redacted]del Banco Estado, aperturada especialmente para el uso de los recursos del Programa, por la suma total de **$10.878.221.-**

En el mes de octubre de 2018, se gestiona la solicitud de desembolso N°3 por un monto total de USD3.845.245,92.- Dicha solicitud fue aprobada por el BID mediante carta CSC/CCH/546/2018 de fecha 08/11/2018.

La Tesorería General de la República depositó los recursos del préstamo correspondientes al desembolso N°3 en la Cuenta Corriente N[redacted] del Banco Estado por la suma total de **$2.615.151.750.-**

En el mes de junio de 2019, se gestiona la solicitud de desembolso N°4 por un monto total de USD5.082.539,03.- Dicha solicitud fue aprobada por el BID mediante carta CSC/CCH/286/2019 de fecha 13/06/2019.

La Tesorería General de la República depositó los recursos del préstamo correspondientes al desembolso N°4 en la Cuenta Corriente N[redacted] del Banco Estado por la suma total de **$3.448.502.732.-**

En el mes de septiembre de 2019, se gestiona la solicitud de desembolso N°5 por un monto total de USD1.763.092,94.- Dicha solicitud fue aprobada por el BID mediante carta CSC/CCH/468/2019 de fecha 23/09/2019.

La Tesorería General de la República depositó los recursos del préstamo correspondientes al desembolso N°5 en la Cuenta Corriente N[redacted] del Banco Estado por la suma total de **$1.278.242.382.-**

En el mes de junio de 2020, se gestiona la solicitud de desembolso N°6 por un monto total de USD5.786.802,53.- Dicha solicitud fue aprobada por el BID mediante carta CSC/CCH/246/2020 de fecha 22/06/2020.

La Tesorería General de la República depositó los recursos del préstamo correspondientes al desembolso N°6 en la Cuenta Corriente N[redacted] del Banco Estado por la suma total de **$4.587.147.604.-**

Este último desembolso permitió cumplir con la ejecución de la línea de Endeudamiento fijado en la Ley de Presupuesto del año 2020 (PROG. 03, SUB. 14, ITEM 02), por la suma de $4.668.300.000.-
No obstante, el depósito efectivo de dicho desembolso (N°6) generó un déficit por -$81.152.396.- en relación al presupuesto autorizado por DIPRES. Nuestra DAF ajustó el presupuesto de la contrapartida de Endeudamiento y la del Aporte Fiscal para mantener los equilibrios presupuestarios del año 2020 de las fuentes de ingreso.

A continuación, se presenta un detalle de la información de desembolsos históricos:

CUADRO N°2

DETALLE DE DESEMBOLSOS EFECTUADOS – PRBIPE

N° Des.	Fecha Desembolso (envío a BID)	N° ORD. SUBDERE ENVÍA DESEMBOLSO	N° Y FECHA CARTA BID APRUEBA DESEMBOLSO	Monto Desembolso USD $	Aporte BID USD$	Aporte Local USD$ (OFICINA)	Tipo de Cambio (valor dólar presentación EE.FF)	Monto Desembolso Proyectado Pesos ($)	Monto Desembolso Efectivo Pesos (TGR) ($)	Desviación Tipo de Cambio Pesos ($)
1	04.12.2017	3703	714 - 13.12.2017	3.897.562,83	3.897.562,83	246.875,60	648,78	2.528.660.812,85	2.328.048.913,00	- 200.611.899,85
2	28.02.2018	0567	184 - 12.03.2018	18.236,75	18.236,75	4.017,05	645,32	11.768.539,51	10.878.221,00	- 890.318,51
3	31.10.2018	3781	546 - 08.11.2018	3.845.245,92	3.845.245,92	198.760,46	660,42	2.539.477.310,49	2.615.151.750,00	75.674.439,51
4	03.06.2019	2118	286 - 13.06.2019	5.082.539,03	5.082.539,03	102.872,73	709,80	3.607.586.203,49	3.448.502.732,00	- 159.083.471,49
5	10.09.2019	3309	468 - 23.09.2019	1.763.092,94	1.763.092,94	124.570,47	720,20	1.269.779.535,39	1.278.242.382,00	8.462.846,61
6	08.06.2020	1492	246 - 22.06.2020	5.786.802,53	5.786.802,53	106.954,49	806,32	4.666.014.615,00	4.587.147.604,00	- 78.867.011,00
TOTAL				**20.393.480,00**	**20.393.480,00**	**784.050,80**		**14.623.287.016,73**	**14.267.971.602,00**	**- 355.315.414,73**

Como se logra apreciar en el cuadro N°2, en cada solicitud de desembolso se genera una desviación entre el monto de desembolso proyectado v/s el monto de desembolso efectivamente depositado por la Tesorería General de la República producto de la fluctuación del tipo de cambio y el momento en el que se perfecciona la transacción por medio de la conversión de dólares.

Durante el año 2020 el monto proyectado del desembolso N°6 sumó un total de $4.666.014.615.- aunque lo efectivamente depositado por la TRG ascendió a la suma total de $4.587.147.604.-

En este caso y por el efecto que produce la fluctuación del tipo de cambio mencionada se dejaron de percibir un total de $78.867.011.-

De las Inversiones ejecutadas a la fecha

a) Sobre el uso de las distintas tasas de cambio para el cálculo de los desembolsos realizados por la UEP al BID. ROP, numeral 6.9, indica que se debe considerar la tasa de cambio acordada y que corresponde la del primer día hábil del mes de la presentación de la solicitud.

b) El desembolso N°1 se solicitó por error con tasa de cambio al día 04/12/2017 (648,78) y no al día 01/12/2017 (645,32). Este ejercicio generó una diferencia a favor de la Unidad Ejecutora por un total de USD18.236,75. Esta solicitud fue debidamente informada al BID donde se acordó regularizar dicha diferencia por medio de una solicitud de desembolso N°2 a modo de ajuste.

c) El desembolso N°2 (ajuste) se realizó con tasa de cambio de fecha 01/12/2017 (645,32) y fue presentado por la diferencia a favor de la Unidad Ejecutora (USD18.236,75). A pesar de haber sido un desembolso solicitado en el mes de febrero del año 2018, se utilizó la tasa de cambio indicada anteriormente pues se trata únicamente de un desembolso regulatorio del primero.

d) El desembolso N°3 fue debidamente solicitado con tasa de cambio de fecha 01/10/2018 (660,42).

e) El desembolso N°4 fue debidamente solicitado con tasa de cambio de fecha 03/06/2019 (709,80).

f) El desembolso N°5 fue debidamente solicitado con tasa de cambio de fecha 02/09/2019 (720,20).

g) El desembolso N°6 fue debidamente solicitado con tasa de cambio de fecha 01/06/2020 (806,32).

Inversión Transitoria

Se denomina “Inversión Transitoria” a todos los gastos o rendiciones presentadas por los municipios participantes con corte al 31 de diciembre de 2020 y que han sido aprobados por la Unidad Ejecutora. Dichos gastos aún no han rendidos al Banco como parte de una solicitud de desembolso de gastos efectuados a la misma fecha de corte indicada en el presente informe.

Esta inversión transitoria corresponde a proyectos ejecutados o en ejecución y que forman parte de los Planes de Revitalización Barrial (PRB) de las nueve comunas participantes del programa. A la fecha de presentación y corte de las solicitudes de desembolsos algunos de estos planes aún se encontraban en proceso de revisión y aprobación por parte del Ejecutor y de la No Objeción por parte del BID.

Es necesario precisar que las rendiciones aprobadas al 31 de diciembre de 2020 corresponden a gastos de proyectos que se ajustan estrictamente a lo requerido en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), en cuánto a su modelo de ejecución (numeral 2.4) y a los criterios de elegibilidad (numeral 5.1).

Estas inversiones transitorias se fijan de acuerdo a la tasa de cambio acordada con el Banco; la que actualmente corresponde al día 30/12/2020 (711,24), último día hábil del año auditado.

A la fecha de este informe la inversión transitoria total del Programa (en todas sus categorías) asciende a la suma de **USD20.280.673,96.-** desagregados de la siguiente manera:
-USD 0 Aporte BID.
-USD20.280.673,96 Aporte Local.

Inversión Transitoria por Componentes:

CUADRO N°3

Categorías de Inversión	BID	Aporte Local	Total
	USD	USD	USD
I Infraestructura física	USD 0,00	USD15.562.751,17	USD15.562.751,17
II Desarrollo Económico	USD 0,00	USD330.827,85	USD330.827,85
III Gobernanza y Participación Ciudadana	USD 0,00	USD484.158,72	USD484.158,72
IV Fortalecimiento Institucional	USD 0,00	USD3.554.017,80	USD3.554.017,80
Gastos de oficina	USD 0,00	USD348.918,42	USD348.918,42
Totales	**USD 0,00**	**USD 20.280.673,96**	**USD 20.280.673,96**

Ver EE.FF acumulado al 31 de Diciembre de 2020 – Conciliación de Reportes – Gastos Pendientes de Justificar (b).

Período Cubierto

Los presentes Estados Financieros incluyen todas las operaciones ejecutadas entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año 2020.

Plan de Cuentas

Las operaciones del proyecto se registraron en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), el cual permite registrar en forma separada por área de financiamiento, categoría de inversión y en la moneda del financiamiento.

Desde el año 2015 a la fecha, se ha ido registrando la información contable de la operación por parte de la División de Administración y Finanzas (DAF), y en ese sentido, es relevante indicar que durante el año 2015 las transferencias de recursos a las municipalidades fueron cargadas directamente a las cuentas de gasto relacionadas con cada una de las iniciativas de inversión.

A partir del año 2016, a raíz del cambio en la normativa contable, las transferencias se comenzaron a registrar en la cuenta de deudores respectiva (CxC).

Desde el 01/07/2018 el sistema SIGFE fue migrado a la versión 2.0, lo que conllevó un sinfín de nuevas metodologías y procedimientos a implementar en la División de Administración y Finanzas (DAF).

Sistema Subdere en Línea

La unidad ejecutora realiza el monitoreo, seguimiento y control de la ejecución de las inversiones a través de la plataforma SUBDERE en Línea (www.subdereenlinea.gov.cl), donde se identifica el detalle de cada proyecto, desde su etapa de postulación hasta el cierre administrativo del mismo, y de las contrataciones, rendiciones y reintegros realizados por los municipios, según las inversiones elegibles del Programa.

Es importante mencionar que dicha plataforma se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Contraloría General de la República, como medio autorizado para la rendición de cuentas digital. Dicha gestión está siendo dirigida por la Unidad de Auditoría Interna y el Departamento de Informática de esta Subsecretaría.

5. MONEDA EXTRANJERA

Para la contabilización de las inversiones se utiliza el valor del dólar según se establece en el contrato préstamo y/o mutuo acuerdo con el BID.

a) Para los gastos que formaron parte de los desembolsos corresponde tipo de cambio del primer día hábil del mes en que se efectúa la solicitud de desembolso (presentación). Ver **De las Inversiones ejecutadas a la fecha.**
b) Para todos los otros gastos que no han sido aprobados por el Banco (inversión transitoria), se utiliza tipo de cambio del día 30 de diciembre de cada año auditado, según acuerdo con el Banco. En el presente informes el valor dólar al 30/12/2020 es 711,24.

6. CUENTA ESPECIAL

Las transferencias provenientes del BID se reciben a través de la Tesorería General de la República, quien realiza el traspaso en pesos chilenos a la cuenta corriente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo exclusiva para estos efectos.

Cuenta Corriente N° [redacted] del Banco Estado.

El saldo de Cuenta Corriente al 31/12/2020 fue de **$160.529.319.-**

7. PAGOS DE INTERESES, COMISIONES DE CRÉDITO Y DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Durante el año 2017, se cancelaron las cuotas de comisión de crédito BID 3564/OC-CH Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática según se expresa a continuación:

-Día 13-01-2017 por **$149.387.851.-**
-Día 14-07-2017 por **$146.900.093.-**

En el año 2018, se cancelaron las cuotas de Comisión e Intereses del Crédito BID 3564/OC-CH Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática según se expresa a continuación:

-Día 31-01-2018 por **$136.835.510.-**
-Día 29-06-2018 por **$139.282.011.-**
-Día 31-12-2018 por **$178.615.363.-**

Cabe señalar que el cargo por $139.282.011 correspondió a la cuota de comisión del crédito del año 2016, monto que no fue registrado en su oportunidad, por lo que DAF SUBDERE procedió a regularizar en el ejercicio año 2018.

En el año 2019, se cancelaron las cuotas de Comisión e Intereses del Crédito BID 3564/OC-CH Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática según se expresa a continuación:

-Día 30-01-2019 por **$204.604.852.-**
-Día 12-08-2019 por **$234.174.134.-**

En el año 2020, se cancelaron las cuotas de Comisión e Intereses del Crédito BID 3564/OC-CH Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática según se expresa a continuación:

-Día 15-01-2020 por **$321.758.346.-**
-Día 15-07-2020 por **$283.006.348.-**

8. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA

De las Inversiones Acumuladas al Inicio del Ejercicio:

El presente Estado Financiero refleja todas las rendiciones presentadas por los municipios y aprobadas por la UEP, rendidas o pendientes de rendición al Banco Interamericano de Desarrollo con corte al 31/12/2020 para el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

La información contenida en las "Inversiones Acumuladas al Inicio del Ejercicio" año 2020 incluye la información correspondiente al año 2019, específicamente lo expuesto en la columna "Acumulado al cierre del ejercicio".

Rendido al BID (acumulado hasta el año 2019)

APORTE BID	USD14.606.677,47
APORTE LOCAL	USD 677.096,32
TOTAL RENDIDO AL BID Y APROB.	USD15.283.773,79

La información anterior ha sido agrupada por cada componente (categorías de inversión) del Programa.

CUADRO N°4

Categorías de Inversión	BID	Aporte Local	Total
	USD	USD	USD
I Infraestructura Física	9.092.353,64	-	9.092.353,64
II Desarrollo Económico	548.372,22	-	548.372,22
III Gobernanza y Participación Ciudadana	278.841,04	-	278.841,04
IV Fortalecimiento Institucional	4.187.113,51	-	4.187.113,51
Gastos de Oficina	499.997,06	677.096,32	1.177.093,38
Totales	14.606.677,47	677.096,32	15.283.773,79

De las Inversiones Durante el Ejercicio e Inversión Transitoria año 2020:

Se compone:

a) Para los montos agregados con cargo al BID: todos los gastos aprobados por la Unidad Ejecutora y rendidos al Banco en el desembolso N°6 del año 2020.

b) Para los montos agregados con cargo al Aporte Local: todos los gastos aprobados por la Unidad Ejecutora, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, que no han sido rendidos al Banco para su aprobación (inversión transitoria).

   Estos gastos se presentan a la tasa de cambio acordada con el Banco de fecha 30/12/2020 (711,24).

c) Se hace presente que para el caso de la categoría Gastos de Oficina, el monto agregado total por USD455.872,91 corresponde a:

   - Gastos aprobados por la Unidad Ejecutora y rendidos al Banco en el desembolso N°6 del año 2020 por USD106.954,49 con cargo al Aporte Local, que se suman en el estado Conciliación de los registros BID con ejecutor por categoría de inversión, específicamente

en la columna “Gastos justificados Aporte Local”, al saldo del 2019 por USD677.096,32, totalizando en 2020, USD784.050,92.

- Gastos aprobados en el año 2020 por USD348.918,42 no rendidos al Banco, también con cargo al Aporte Local.

d) Se incluye la columna “Ajuste por corrección monetaria”, cuyos datos se obtienen tomando en cuenta los montos totales de las rendiciones históricas aprobadas al 31.12.2020 según base de datos históricas que respalda la presentación de estos EFAs.

A dichos montos totales por categoría de inversión se suman o restan USD o Pesos, según corresponda.

Además, se agrega la columna “Ajustes por reembolso al BID y otros”, donde se rebaja del aporte local el reembolso efectuado al BID, y se regulariza y rebaja una rendición por $300.000 solicitada por la regional de Coquimbo en el informe N° 157 de 2020, efectuado a la Municipalidad de Coquimbo, en su acápite III donde hubo una diferencia de $ 300.000 de gastos rendidos en exceso.

Todo lo anterior se detalla en el cuadro siguiente y en los párrafos siguientes:

CUADRO N° 5

Categoría de Inversión	Total Rendiciones Aprobadas al 31.12.2020 (planilla histórica)		Subtotales Acumulado al Cierre del Ejercicio EFAs 1		Diferencia		Detalle columna "Diferencia"			
							Ajustes por corrección monetaria		Ajustes por reembolso al BID y otros.	
	USD	Ps. Ch. $	USD	Ps. Ch. $	USD	Ps. Ch. $	USD	Ps. Ch. $	USD	Ps. Ch. $
I Infraestructura Física	30.441.907,34	21.968.225.563	36.246.819,30	26.634.240.178	-5.804.911,96	-4.666.014.615	-18.109,43	0	-5.786.802,53	-4.666.014.615
II Desarrollo Económico	879.200,06	603.114.880	875.801,82	603.114.880	3.398,24	0	3.398,24	0	0	0
III Gobernanza y Participación Ciudadana	762.999,76	543.887.811	758.072,71	543.887.811	4.927,05	0	4.927,05	0	0	0
IV Fortalecimiento Institucional	7.741.131,31	5.348.176.895	7.680.833,21	5.348.476.895	60.298,10	-300.000	60.298,10	0	0	-300.000
Gastos de Oficina	1.632.966,39	1.112.968.610	1.641.828,65	1.112.968.610	-8.862,26	0	-8.862,25	0	0	0
TOTALES	41.458.204,86	29.576.373.759	47.203.355,69	34.242.688.374	-5.745.150,83	-4.666.314.615	41.651,71	0	-5.786.802,53	-4.666.314.615

- Explicación de los ajustes cursados:

Los montos expuestos para las categorías de inversión del programa y por concepto de “Ajustes por Corrección” se obtienen tomando en cuenta los montos totales de las rendiciones históricas aprobadas al 31.12.2020 según base de datos históricas que respalda la presentación de estos EFAs.

A dichos montos totales por categoría de inversión se suman o restan USD o Pesos, según corresponda, de acuerdo a los siguientes detalles y considerando lo indicado en párrafo precedente “De las Inversiones Acumuladas al Cierre del Ejercicio”:

Respecto del ajuste en USD para la categoría de Infraestructura Física, indicar que el monto por USD5.804.911,96 deriva de la disminución del aporte local como consecuencia del desembolso N°6 por USD5.786.802,53.- y la disminución por la suma de USD18.109,43.- por corrección de tipo de cambio empleado de las rendiciones que pasaron de inversión transitoria año 2019 (744,62) a 2020 (711,24).

Las categorías de inversión II, III, IV y gastos de oficina, presentan fluctuaciones por el tipo de cambio utilizado para calcular la inversión transitoria año 2019 al tipo de cambio del último día hábil de diciembre 2019 (744,62) y que pasaron a formar parte de la inversión transitoria año 2020 al tipo de cambio 711,24.

Algunas de las rendiciones del componente de Infraestructura Física y Gastos de Oficina que se arrastran al año 2020, y que formaron parte del “Acumulado al Inicio del Ejercicio”, pasaron a formar parte de la solicitud de desembolso N°6 cuyo tipo de cambio utilizado fue el valor dólar al primer día hábil del mes de presentación (806,32).

El resto de las rendiciones, que pasaron a conformar parte de la “inversión transitoria” al cierre del ejercicio año 2020, se totalizaron al valor dólar del último día hábil de diciembre 2020 (711,24).

La disminución en pesos por -$300.000.- que se informa en categoría IV Fortalecimiento Institucional, se debe al requerimiento solicitado por CGR Coquimbo, para el proyecto ID 4102191601 de la misma comuna, que permitió regularizar aprobación de rendición que anteriormente se presentó con $300.000.- de más. En SIGFE este proyecto se encuentra 100% rendido y cerrado, y las observaciones respectivas se consigan en planilla excel de “Nómina de Gastos Ejecutado año 2020” proporcionada por el programa para la presentación de los EFAs.

De las Inversiones Acumuladas al Cierre del Ejercicio:

Esta información se compone de la sumatoria de las "Inversiones acumuladas al inicio del ejercicio" y las "Inversiones realizadas durante el ejercicio" tanto en USD como en pesos chilenos.

9. NOTAS COMPLEMENTARIAS Y HECHOS POSTERIORES

Desde el segundo semestre del año 2018 se incorporaron al programa 4 nuevas comunas (Viña del Mar, Providencia, Estación Central y Ñuñoa), las que actualmente cuentan con sus Acuerdos de Subejecución firmados, con sus equipos de profesionales instalados en la comuna y en la elaboración de sus PRB para la obtención de no objeción por parte del Banco.

Estas comunas ya cuentan con rendiciones aprobadas al 31 de diciembre de 2020, los cuales forman parte de los presentes EE.FF. que son parte de las “Inversiones Durante el Ejercicio”.

10. DE LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORÍA DE INVERSIÓN

Comparación LMS v/s Contabilidad año 2020

Al respecto, cabe señalar que en el año 2020, no se verificaron diferencias entre el LMS y la contabilidad.



Fernanda Hurtado Hofer
Coordinadora
Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo



Sergio Fernández Yáñez
Asesor Financiero
Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Santiago, 09 de abril de 2021

II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES, REGLAMENTO OPERATIVO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3.564/OC-CH.

SANTIAGO, 30 de abril de 2021

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Inversiones Acumuladas, por el período terminado el 31 de diciembre de 2020, del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, conforme el contrato de préstamo suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, y ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y como subejecutores del mismo, las municipalidades de Arica, Cartagena, Viña del Mar, Coquimbo, Lota, Santiago, Providencia, Ñuñoa y Estación Central, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, y lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables al programa por el período terminado el 31 de diciembre de 2020. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en la primera parte del precitado contrato, cláusulas N°s. 1.01 a 6.02, y las normas generales descritas en la segunda parte, artículos N°s. 1.01 a 12.06.

En nuestra opinión, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo cumplió, en todos sus aspectos sustanciales, con las normas contractuales de carácter contable y financiero del contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, así como con las leyes y regulaciones aplicables al mismo.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ROBERTO ALARCON TAPIA
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	r0ZhOyG3A
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

III. INFORME DE AUDITORÍA

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 186, de 2021
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Objetivo: Efectuar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la SUBDERE y cofinanciado con recursos derivados del Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, y subejecutados por las municipalidades de Arica, Cartagena, Viña del Mar, Coquimbo, Lota, Santiago, Providencia, Ñuñoa y Estación Central, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la auditoría:

- ¿Efectúa la SUBDERE la contabilización de sus operaciones conforme dicta la normativa atingente?
- ¿Cuenta la entidad con procedimientos de control que aseguren la correcta ejecución del préstamo?
- ¿Dio cumplimiento a las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en las normas que resulten aplicables?

Principales resultados:

- Se constató que la SUBDERE infringió el principio de Representación Fiel, contenido en la Resolución CGR N°16, de 2015, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, debido a que la información del Programa examinado relativa a Deudores por Transferencias Reintegrables; Gastos por Transferencias de Capital y Gastos de Oficina, se registraron contablemente en dos áreas transaccionales distintas del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), una corresponde a la que está destinada exclusivamente al proyecto auditado denominada "0505002 Programa PRBIPE", y la otra, al área de carácter contable general de esa entidad, nombrada como "0505001 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo", situación que no permite acceder a la información integral referida al programa examinado, esto, sin perjuicio del proceso extra contable que se pueda efectuar, por lo que la entidad examinada deberá implementar las medidas que sean necesarias, con el fin de que se registre la información contable del PRBIPE en una sola área transaccional de SIGFE, para que éste describa por sí mismo los hechos económicos y financieros del programa.

- Se observó la existencia de rendiciones pendientes de aprobación y contabilización, que tienen una antigüedad superior a los 15 meses, las que totalizaron $ 346.482.064 y que pertenecen a las municipalidades de Lota y Cartagena, por lo que el servicio deberá efectuar la revisión, aprobación, rechazo y contabilización según corresponda, de las partidas indicadas en el anexo N° 2 del presente informe, debiendo quedar disponibles para su examen en una próxima visita.

- Se comprobó que la SUBDERE no actualizó el Plan Operativo Anual –POA- correspondiente al año 2020, con el fin de que los datos allí contenidos sean

coherentes con las transacciones efectivas realizadas durante esa anualidad, por lo que el servicio deberá, en lo sucesivo, actualizar las cifras del POA de acuerdo a los hechos económicos significativos que se vayan verificando durante el ejercicio, con el fin que éste permita la toma de decisiones por parte de la administración del proyecto, en base a información fidedigna, lo cual deberá informar oportunamente al BID, a efectos de obtener su aprobación.

- En relación con el cumplimiento de las cláusulas contractuales contenidas en el Reglamento Operativo del Programa, del examen practicado, en esta oportunidad no se verificaron situaciones que anotar sobre la materia.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTMO N°: 24.019/2021
IICRM N°: 209/2021

INFORME FINAL N° 186, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, EJECUTADO POR LA SUBDERE.

SANTIAGO, 30 de abril de 2021

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2021, y en conformidad con los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectúo una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en adelante e indistintamente SUBDERE, financiado con recursos del préstamo N° 3564/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, al 31 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES GENERALES

En virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, sobre traspaso y asignación de funciones, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde ser colaborador inmediato del ministro del ramo en las materias relativas a la coordinación, impulso y evaluación del desarrollo regional, provincial y local; además, le compete fiscalizar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y técnicas e instrucciones que se dicten para la Administración Civil del Estado en las materias atingentes a las áreas de desarrollo regional y modernización y reforma administrativa a que se refiere el artículo 3° del aludido decreto con fuerza de ley; y asimismo, desempeñar las restantes atribuciones y deberes que establece el decreto ley N° 1.028, de 1975, y las que el Presidente de la República determine, pudiendo delegar funciones y atribuciones en funcionarios de su dependencia.

AL SEÑOR
CARLOS FRÍAS TAPIA
CONTRALOR REGIONAL
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

Precisado lo anterior, y en relación con la materia en examen, mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de USD 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE, el cual tiene un costo global de USD 180.000.000. Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Gobierno, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile, representada por la antedicha Cartera de Estado y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016. El plazo original de los desembolsos quedó establecido en cinco años, contado desde la entrada en vigencia del contrato.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En ese contexto, la letra a) de la cláusula 3.02 del aludido contrato, indica que los recursos del préstamo solo pueden ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos, i) que sean necesarios para el programa y que estén en concordancia con los objetivos del mismo; ii) que sean efectuados de acuerdo a las disposiciones del contrato y las políticas del banco, iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Organismo Ejecutor; y iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original de desembolso o sus extensiones. No obstante lo anterior, en la letra b) de la misma cláusula, se señala que los gastos que cumplan con los requisitos de los numerales i) y iii), consistentes en servicios de consultoría, contratación de obras y servicios distintos de consultoría, o adquisición de bienes, incluyendo inmuebles, hasta por el equivalente de USD 7.000.000, podrán ser reconocidos por el banco como gastos elegibles siempre que hayan sido efectuados entre el 9 de enero de 2015 y el 21 de octubre de 2015, de acuerdo a las condiciones sustancialmente análogas a las establecidas en este contrato.

Al respecto, es menester señalar que el programa en comento es ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y como subejecutores del mismo, las municipalidades de Arica, Cartagena, Viña del Mar, Coquimbo, Lota, Santiago, Providencia, Ñuñoa y Estación Central.

Por su parte, el referido contrato de préstamos definió los siguientes componentes de ejecución, a saber:

- Componente 1: Infraestructura física.

Este componente está destinado a financiar las intervenciones dispuestas a la recuperación de inmuebles patrimoniales

emblemáticos, construcción y/o recuperación o mejoramiento de entornos urbanos tales como vías, avenidas, calles, plazas, sendas peatonales, aceras y ciclovías y, equipamiento urbano, iluminación y paisajismo. Asimismo, podrán adquirirse terrenos e inmuebles que se consideren relevantes para la revitalización del barrio. Sin embargo, no se podrán financiar intervenciones en sitios donde los suelos, producto de actividades realizadas en el pasado y/o que se realicen en la actualidad, se encuentren contaminados y no admitan recuperación.

- Componente 2: Desarrollo económico local y cultural.

Este componente apoya la contratación de servicios de consultoría para realizar estudios que identifiquen y dimensionen necesidades específicas de las empresas existentes en el barrio y oportunidades para nuevos emprendimientos económicos y culturales. También se podrá financiar la elaboración e implementación de planes de mejora de la competitividad de las empresas existentes, el desarrollo de estrategias innovadoras para diversificar y mejorar el perfil de las actividades económicas y culturales locales, el desarrollo de estrategias orientadas a potenciar la identidad cultural de los territorios y facilitar el acceso de las poblaciones a las artes y eventos culturales locales, y el apoyo al mejoramiento de la infraestructura comercial y cumplimiento de normas ambientales de los comercios de la zona.

- Componente 3: Gobernanza y participación ciudadana.

Este componente financiará servicios de consultoría, adquisición de bienes y gastos para la instalación y funcionamiento de la oficina el programa en cada barrio; el diseño y la implementación de un plan de comunicación y difusión de las acciones del programa en cada barrio; y un fondo concursable para proyectos de iniciativas comunitarias con el objetivo de dar respuesta a problemáticas de las poblaciones residentes de los barrios detectadas durante la formulación de los PRB[1], tales como mujeres, jóvenes, tercera edad, población migrante, etc.

- Componente 4: Fortalecimiento institucional.

Este componente subvenciona medidas destinadas a reforzar tanto las capacidades técnicas como operativas de los municipios, en sus áreas de planificación para poder llevar adelante con éxito el programa e intervenciones similares posteriores. Por ende, las municipalidades podrán contratar y capacitar a equipos técnicos para apoyar la ejecución. También incluye el refuerzo de las capacidades técnicas en otros ministerios o servicios públicos que participen en el programa. Asimismo, comprende gastos derivados por realización de actividades tales como seminarios, talleres y mesas de trabajo, que busquen internalizar en la estructura municipal y organismos vinculados con los componentes del programa y la realización de un seminario taller de cierre para presentar los resultados finales y lecciones aprendidas.

[1] Planes de Revitalización de Barrios.

El desglose de los costos estimados por fuente de financiamiento y categoría de los gastos se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 1: Costo estimado por fuentes de financiamiento y por categorías de gasto.

CATEGORÍA DE GASTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO (USD)			
	APORTE BID (USD)	APORTE LOCAL (USD)	TOTAL (USD)	% POR COMPONENTE
Componente 1. Infraestructura física.	72.500.000	71.500.000	144.000.000	80%
Componente 2. Desarrollo económico y cultural.	8.000.000	8.000.000	16.000.000	8,9%
Componente3. Gobernanza y participación ciudadana.	4.000.000	4.000.000	8.000.000	4,4%
Componente 4. Fortalecimiento institucional.	5.000.000	5.000.000	10.000.000	5,6%
Gastos de Administración	500.000	1.500.000	2.000.000	1,1%
Total	90.000.000	90.000.000	180.000.000	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información extraída del Anexo Único del Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH.

Asimismo, en el Reglamento Operativo del Programa, ROP, aprobado por la SUBDERE mediante la resolución exenta N° 6.755, de 10 de junio de 2016, y por el BID, en su oficio CSC/CCH/462/ 2016, de 3 de agosto de 2016, se dispuso que la referida subsecretaría es el organismo ejecutor responsable de la implementación y ejecución del programa y a su vez, los municipios actuarán como entidades subejecutoras del mismo.

Luego, la SUBDERE, mediante la resolución exenta N° 4.021, de 9 de abril de 2018, aprobó el nuevo reglamento operativo del programa -sustituyendo el anterior-, el cual fue sancionado por el BID mediante el oficio CSC/CCH/683/2017, de 29 de noviembre de 2017, el que entró a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución, esto es, el 26 de julio de 2018.

Al respecto, el anotado ROP precisa que una de las características generales del modelo del programa, es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Respecto de los desembolsos efectuados, cabe señalar que la SUBDERE, ha efectuado 6 solicitudes, las que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Detalle de desembolsos solicitados al BID.

SOLICITUD N°	FECHA SOLICITUD	MONTO (USD)	N° OFICIO APROBACIÓN BID	FECHA APROBACIÓN
1	4-12-2017	3.897.562,83	CSC/CCH/714/2017	13-12-2017
2	28-2-2018	18.236,75	CSC/CCH/184/2018	12-3-2018
3	31-10-2018	3.848.245,92	CSC/CCH/546/2018	8-11-2018
4	3-6-2019	5.082.539,03	CSC/CCH/286/2019	13-6-2019
5	10-9-2019	1.763.092,93	CSC/CCH/468/2019	23-9-2019
6	8-6-2020	5.786.802,53	CSC/CCH/246/2020	22-6-2020

Fuente: Elaboración propia en base al borrado de las Notas de los Estados Financieros remitidos por la SUBDERE.

Es del caso hacer presente que, al 31 de diciembre de 2020, el avance financiero del crédito según los estados financieros presentados, era de USD 21.177.530,80, es decir un 11,77% de los USD 180.000.000, que considera el programa.

Por su parte, es dable consignar que a la fecha de corte de esta auditoría, no se había efectuado ningún pago por concepto de amortización del crédito, pero si se había solventado un total de USD 776.536,82 por comisiones e intereses, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° 3: Detalle de intereses y comisiones.

CONCEPTO	MONTO EN PESOS ($)	MONTO EN DOLARES (USD)
Intereses	310.896.374	399.470,08
Comisiones	293.868.320	377.066,74
Total	604.764.694	776.536,82

Fuente: Tabla elaborada sobre la base del formulario N° 72 de la Tesorería General de la República “Aporte fiscal para el servicio de la deuda pública externa”.

Además, se debe señalar que, a través de esta auditoría esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad, específicamente en los ODS N°s. 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; y, 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Por su parte, cabe precisar que con carácter confidencial, mediante el oficio N° E90910/2021, de 31 de marzo de 2021, fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el Preinforme de Observaciones N° 186, de esa anualidad, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del oficio N° 1131, de 14 de abril de ese mismo año, de la referida entidad.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la SUBDERE y cofinanciado con recursos derivados del Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, y subejecutados por las municipalidades de Arica, Cartagena, Viña del Mar, Coquimbo, Lota, Santiago, Providencia, Ñuñoa y Estación Central, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

En tal sentido, la fiscalización se orientó a comprobar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas y contabilizadas. Todo lo anterior, en concordancia con la aludida ley N° 10.336, y lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo Contralor, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas de Fondos Públicos, vigente durante el periodo examinado.

Cabe señalar, además, que el examen de los gastos informados por las municipalidades antes mencionadas, fue efectuado en forma paralela a esta auditoría, por las Contralorías Regionales respectivas.

METODOLOGÍA

La fiscalización, que incluyó un examen de cuentas, se efectuó de conformidad con las normas y procedimientos de control aprobadas por esta Entidad Fiscalizadora mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, y la resolución N° 20, de 2015, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, ambas de este origen, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Además, la fiscalización consideró los siguientes documentos, “Políticas de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco” (OP-273-6 y sus actualizaciones); “Guía Operacional de Gestión Financiera” (OP-274-2 y sus actualizaciones); “Guía de informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco”; “Guía Operacional para la Función de Adquisiciones” (OP-272 y sus actualizaciones), el contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH y sus anexos, según lo establece el numeral 2.4 de la “Carta de acuerdo entre la Contraloría General de la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo para auditorías externas de los proyectos financiados por el BID”, suscrita el 8 de mayo de 2012, así como de acuerdo a los “Términos de referencia para la auditoría de estados financieros, adquisiciones y desembolsos del proyecto”; e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios.

Cabe precisar, que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC) /Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/ Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

Conforme informó la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante correo electrónico de 26 de febrero de 2021, los ingresos percibidos por la SUBDERE, totalizaron $ 4.666.014.615, los cuales fueron examinados en su totalidad, y se compone como se presenta a continuación.

Tabla N° 4: Total de ingresos a la SUBDERE al 31 de diciembre de 2020.

N° DESEMBOLSO	FECHA	CONCEPTO	COMPONENTE	MONTO EN USD	MONTO EN PESOS ($)
6	8-6-2020	Reembolso 6	I Infraestructura Física	5.786.802,53	4.666.014.615
			II Desarrollo Económico	0	0
			III Gobernanza y Participación Ciudadana	0	0
			IV Fortalecimiento Institucional	0	0
			Gastos administración	0	0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información entregada por la SUBDERE.

Por su parte, los gastos administrativos ejecutados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, ascienden a 37 registros, los que en su conjunto totalizan $ 248.164.735, de lo que se efectuó un muestreo analítico, seleccionándose 10 partidas por un total de $ 96.789.750, lo cual representa un 39% de ellos.

A su vez, es dable consignar que el universo de gastos examinados por las Contralorías Regionales participantes en la presente revisión y sus respectivas muestras seleccionadas, se detalla en el Anexo N° 1.

Además, en el Anexo N° 6, se acompañan los Informes Finales correspondientes a las revisiones efectuadas a las municipalidades de Arica, Cartagena, Viña del Mar, Coquimbo, Lota, Santiago, Providencia, Ñuñoa y Estación Central.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- Conciliaciones bancarias preparadas en planillas Excel.

En la auditoría anterior, se constató que el servicio confeccionó las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes en examen, en forma manual y en planillas de cálculo Excel.

Luego, se comprobó que el servicio realizó gestiones con la Dirección de Presupuesto –DIPRES- con el fin de regularizar dicha situación, sin embargo, la mencionada Dirección, declaró que no se encuentra dentro de sus prioridades, por lo que se resolvió levantar la observación.

En esta oportunidad, se verificó la misma situación, agregándose que mediante carta N° 182, de 7 de diciembre de 2020, la DIPRES indicó que no se consideró durante el año la planificación de implementaciones de funcionalidades complementarias de SIGFE 2.0, entre las que se incluyen las conciliaciones bancarias.

En atención que la situación expuesta no se ha concretado por razones ajenas a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, esta se presenta como una constatación de hecho, por lo que no corresponde a una observación por parte de este Organismo de Control.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Estado de ejecución del proyecto.

La ejecución de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2020 –justificados ante el BID-, según la información contenida en los estados financieros del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ascendió a USD 21.177.530,80 en ambos casos, conforme a las disposiciones establecidas en la cláusula 3.05, sobre tipo de cambio, del contrato de préstamo en análisis.

A continuación, se presenta la composición presupuestaria, en los términos de las categorías de financiamiento y de inversión establecidas en el anexo único del precitado acuerdo de voluntades, y el respectivo avance financiero por cada una de ellas.

Tabla N° 5: Avance financiero del programa al 31 de diciembre de 2020 –justificados al BID- (Categorías de financiamiento).

CATEGORÍA DE INGRESO	PRESUPUESTO USD	EJECUCIÓN SUBDERE AL 31-12-2020(*) USD	% AVANCE FINANCIERO
Aporte BID	90.000.000	20.393.480,00	22,66%
Aporte Local	90.000.000	784.050,80	0,87%
Total	180.000.000	21.177.530,80	11,77%

Fuente: Elaboración propia en base al anexo único del contrato de préstamo y la nota N° 8 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, proporcionado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
(*) Corresponde a todas las inversiones realizadas y las rendiciones aprobadas por el BID al 31 de diciembre de 2020 por el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

Tabla N° 6: Avance financiero del programa al 31 de diciembre de 2020 –justificados al BID- (Categorías de inversión).

CATEGORÍA DE GASTO	TOTAL COSTO ESTIMADO USD	EJECUCIÓN AL 31-12-2020 (*) USD	% AVANCE FINANCIERO
I Infraestructura Física	144.000.000	14.879.156,18	10,33%
II Desarrollo Económico	16.000.000	548.372,21	3,43%
III Gobernanza y Participación Ciudadana	8.000.000	278.841,04	3,49%
IV Fortalecimiento Institucional	10.000.000	4.187.113,51	41,87%
Gastos de administración	2.000.000	1.284.047,86	64,20%
Total	180.000.000	21.177.530,80	11,77%

Fuente: Elaboración propia en base al anexo único del contrato de préstamo y los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
(*) Corresponde a todas las inversiones realizadas y las rendiciones aprobados por el BID al 31 de diciembre de 2020, por el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

Luego, es dable manifestar que los gastos correspondientes al aporte local, que a la fecha de corte no han sido justificados al BID, corresponden a USD 20.280.673,96.

Siendo ello así, la ejecución total del proyecto verificado durante el año 2020, ascendió a USD 41.458.204,76, lo que representa un avance del 23,03%. El detalle por componente se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N° 7: Avance financiero del programa al 31 de diciembre de 2020 –total- (Categorías de inversión).

COMPONENTE	GASTOS JUSTIFICADOS USD	GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR USD	TOTAL GASTOS DEL PROYECTO USD
I Infraestructura Física	14.879.156,18	15.562.751,17	30.441.907,35
II Desarrollo Económico	548.372,21	330.827,85	879.200,06
III Gobernanza y Participación Ciudadana	278.841,04	484.158,72	762.999,76
IV Fortalecimiento Institucional	4.187.113,51	3.554.017,80	7.741.131,31
Gastos de administración	1.284.047,86	348.918,42	1.632.966,28
TOTAL	21.177.530,80	20.280.673,96	41.458.204,76

Fuente: Elaboración propia en base al anexo único del contrato préstamo y los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cabe hacer presente que el plazo original del Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile, representado por la SUBDERE y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016, era de cinco años, contado desde la entrada en vigencia del contrato.

Sin embargo, éste fue prorrogado en un año, esto es, hasta febrero de 2022, mediante el oficio ORD. N° 302 de 1 de julio de 2020, de la DIPRES, aspecto que se encontraba considerado en la cláusula 2.04, capitulo II, de las Estipulaciones Especiales y en los artículos 3.02 (g) y 6.03 (b) de las Normas Generales, del referido convenio.

Ahora, al 31 de diciembre de 2020, la entidad auditada presenta un 23,03% de avance luego de cinco años de iniciado el contrato de préstamo, por lo que aún resta un 76,97% de ejecución.

En su respuesta, el servicio auditado expone, en lo que interesa, que la ejecución informada del 23,03%, no incluye los recursos pendientes de rendir por parte de los municipios participantes, asociados a las transferencias totales de recursos realizadas a la fecha, que suman $ 43.778.923.875, equivalentes a USD 61.552.955,23 –al tipo de cambio $ 711,24-, lo cual corresponde a un 34,2% de la ejecución total.

Añade que, la cifra expuesta tampoco considera el presupuesto asignado para el año 2021 por $ 9.379.074.000, lo que eventualmente, a su juicio, incrementará la ejecución informada.

Asimismo, señala que la ejecución total del contrato de préstamo, quedó supeditada a la autorización de las líneas de Aporte Local y Endeudamiento Externo en las respectivas leyes de presupuestos históricos del programa, montos aprobados por DIPRES, los cuáles han sido ejecutados en un 100% desde el año 2015 al 2020.

Además, el servicio menciona que lo anterior significó ejecutar recursos anuales de manera muy acotada -al 31 de diciembre de 2020, se presupuestaron en total $ 53.157.998.000-, lo cual no se corresponde con la naturaleza de gasto/ejecución fijadas en el contrato de préstamo, atendido el plazo inicial de cinco años de duración y el monto total ascendente a USD 180.000.000. En esa línea y para poder cumplir con la ejecución del 100% de los recursos fijados en el contrato de préstamo, la DIPRES debió autorizar presupuestos anuales, desde el año 2015 a la fecha, por cerca de USD 30.000.000, equivalentes a $ 21.337.200.000, al tipo de cambio de $ 711,24.

Sin perjuicio de lo expresado por la SUBDERE, es dable señalar que los análisis expuestos por este Organismo Fiscalizador se basan en las cifras rendidas, aprobadas y registradas contablemente en relación con el Programa hasta el año 2020, las cuales a su vez son las que se encuentran presentadas en los estados financieros, con todo, este numeral representa una constatación del estado de ejecución del proyecto y no una observación.

2. El Plan Operativo Anual presenta datos desactualizados.

Sobre la materia, resulta del caso manifestar que el POA de que se trata, se conforma por el conjunto de los POA de

cada municipio, los cuales contienen las transferencias que realizará la SUBDERE durante el año, por componentes y productos, y diferenciados si corresponden a aporte local o del BID.

Ahora, cabe señalar que la suma de los recursos contemplados en los POA para el año 2020, para cada comuna en la que se ejecuta el proyecto que aquí interesa, asciende a USD 12.471.623, lo que equivale a $ 9.382.401.767.

Luego, se comprobó que las transferencias efectivas otorgadas en el año 2020 ascendieron a $ 10.672.688.000, de acuerdo a lo informado por la SUBDERE, monto que difiere en $ 1.290.286.233 de las cifras expresadas en el POA correspondiente esa anualidad.

De lo anterior, se observa que los datos incluidos en el POA del año 2020, se presentan desactualizados, por cuanto la SUBDERE clasificó en dicho documento la totalidad de la estimación de los recursos transferidos, por $ 9.382.401.767, bajo el concepto de “Aporte BID”, sin incorporar los aportes efectivos que se verificaron bajo el concepto de “Aporte Local”. Además, en el POA de que se trata, sólo consideró la transferencia de recursos a las comunas de Coquimbo, Cartagena, Santiago, Lota, y Arica, omitiendo lo concerniente a las comunas de Estación Central, Ñuñoa, Providencia, y Viña del Mar.

Lo antes expuesto, contraviene lo prescrito en los artículos 3° y 5° de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que obliga a los integrantes de la Administración del Estado, a observar, en lo pertinente, los principios de eficiencia e impulsión de oficio del procedimiento, así como velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

Sobre el particular, el servicio auditado responde que el monto total de los recursos informados inicialmente en el POA 2020 por $ 9.382.401.767, tuvo un carácter estimativo, y para ello se consideró los presupuestos históricos del programa, y la tasa de cambio convenida con el BID para su presentación y aprobación.

Luego, agrega que la diferencia producida entre el presupuesto inicial autorizado del año 2020 por $ 9.172.688.000, y el total de transferencias realizadas durante el mismo año, por $ 10.672.688.000, se debió a una modificación presupuestaria por $ 1.500.000.000, lo cual fue autorizado por la DIPRES, y cuyo ingreso se materializó a finales de octubre de 2020.

Además, manifiesta que, en dicha oportunidad quedaron todos los compromisos asociados con cargo al aporte BID, pues en forma paralela se gestionaba la posibilidad de modificar la fuente de ingreso del Aporte Local correspondiente al año 2020, para ser traspasada con cargo al Endeudamiento Externo, es decir con 100% aporte BID, de acuerdo con el compromiso adquirido con dicho organismo, y que debía concretarse durante ese año.

Luego, el servicio añade que, las condiciones del país y las gestiones realizadas ante la DIPRES no se concretaron, dejando las fuentes de ingreso distribuidas entre ambas líneas presupuestarias, y no exclusivamente en Endeudamiento Externo como se esperaba.

Por su parte, en relación a que no se consideró en el POA 2020 a las comunas de Estación Central, Ñuñoa, Providencia y Viña del Mar, manifiesta que, dicho actuar se fundamenta en armonía a lo requerido por el BID que indica que sólo se puede considerar en la planificación de transferencias para el programa, aquellos que cuenten con la No Objeción del BID.

En razón de ello, a la fecha de presentación del POA 2020, los PRB de las comunas señaladas anteriormente, se encontraban en proceso de revisión, validación de carteras y aprobación final por parte del Banco.

En efecto, las No Objeciones de los PRB faltantes se otorgaron mediante las cartas N°s. 297 de agosto y 324 de septiembre, Estación Central; N° 301 de septiembre, Viña del Mar, todas de 2020; N°s. 32 y 33 de febrero, Ñuñoa; y, N° 36 de febrero, las tres de 2021, Providencia.

A lo antes expuesto, agrega que actualmente existe un PRB en revisión del BID correspondiente a la comuna de Providencia, Polígono Barrio “Parques Bustamante Balmaceda”, enviado a dicho organismo mediante el ORD. N°507/2021 del 12 de febrero de 2021.

Adicionalmente, el servicio auditado indica que este planteamiento por parte de la Entidad Fiscalizadora ya había sido observado en informe N° 17, de 2020, que en su seguimiento se encuentra subsanada y donde la SUBDERE, en lo que interesa, manifestó que el POA es un instrumento de planificación y monitoreo respecto de la ejecución presupuestaria del año calendario siguiente al de envío del informe, y que proyecta la estimación del 100% de los recursos asignados por la DIPRES en el año siguiente al de su confección, y que establece una planificación de cómo se estimaría distribuir los recursos en relación con los componentes y proyectos de las comunas que participan en el programa.

En base a dicho razonamiento, la entidad expone que, en consideración a que el POA correspondiente al año 2020, se encuentra, al igual que el correspondiente al año 2019, en su totalidad clasificado de acuerdo a los componentes y productos del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, la SUBDERE se compromete a continuar remitiendo al BID este instrumento actualizado, conforme a los nuevos antecedentes de presupuesto y distribución por fuente de ingreso, y clasificado en su totalidad de acuerdo a los componentes y productos del programa.

De lo expuesto por la entidad en su respuesta, resulta del caso precisar, que lo objetado en la auditoría del año 2019, no es lo mismo que se observó en esta ocasión. En el examen del año anterior, se

constató que el POA 2019, presentaba transferencias no clasificadas entre los componentes y productos del POA, hecho que se subsanó, en efecto, en el POA 2020, que presentó todos los recursos debidamente distribuidos.

Ahora, en esta oportunidad lo que se objetó es que el POA 2020, presentó información desactualizada, es decir, no refleja las transferencias otorgadas a los subejecutores, reportadas por el servicio a este Órgano de Control.

Aclarado lo anterior, es dable manifestar que, como resultado del análisis de los nuevos antecedentes proporcionados, y las aclaraciones entregadas por la entidad en su respuesta, es dable señalar que efectivamente los PRB de las comunas de Ñuñoa y Providencia, obtuvieron la no objeción de parte del BID en el año 2021, por lo que se levanta lo observado en ese aspecto.

Luego, en circunstancias que el servicio confirma que existen discrepancias relacionadas con el monto de las transferencias, el número de comunas, y la clasificación de los fondos, entre el POA 2020 y los datos efectivos, y, dada la naturaleza estimativa de los datos del POA, lo que permite que se pueden adaptar y ajustar en acuerdo con el BID, en relación con las distintas situaciones que afectan al PRBIPE, según la definición obtenida de lo indicado por el banco en su carta CSC/CCH/381/2020, de 28 de octubre de esa anualidad-, es que se mantiene la situación objetada.

3. Presentación tardía del POA al BID.

Según lo dispuesto en la cláusula 5.01, del Capítulo V, sobre Supervisión de la ejecución del Programa, contenido en el contrato de Préstamo BID N° 3564/OC-CH “Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática”, sancionado a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, se establece en su letra b) Planes Operativos Anuales (POA), que “el prestatario, por medio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a satisfacción del Banco, antes del 30 de noviembre de cada año, el POA correspondiente para el año siguiente de ejecución del Programa, en los términos establecidos en el ROP”.

Al respecto, se observó que el 16 de marzo de 2020, la SUBDERE envió al BID, mediante el oficio Ord. N° 0902, la actualización de varios documentos, entre los que se incluye el Plan Operativo Anual, para el período 2020, esto es, con un retraso de tres meses y medio aproximadamente respecto de la data señalada en el párrafo precedente, el cual fue revisado por el banco de acuerdo a lo consignado en la carta CSC/CCH/132/2020, de 15 de abril de 2020.

Acerca de lo anterior, la SUBDERE señala que el programa presentó el POA de que se trata dentro de la fecha establecida por contrato, el 27 de noviembre de 2019, a través del Oficio Ord. N° 4164, siendo

entregado en dependencias del BID el 28 de noviembre de ese mismo año, de lo cual adjunta el oficio con el timbre de recepción del BID.

El informe entregado el 16 de marzo de 2020, con el Oficio Ord. N° 0902, de ese origen, corresponde a una actualización debido a nuevos requerimientos del BID en los formatos y en la información, solicitado en la "Misión de Administración" realizada el 30 y 31 de enero en dependencias del BID, lo cual constituyó una solicitud adicional de información. Para mejor orden y posterior seguimiento, se definió hacer un solo envío de los informes, es por ello que se presentaron en conjunto como una actualización del PEP, PA y POA.

Al respecto, dados los nuevos antecedentes proporcionados por la entidad auditada, y que no estuvieron a la vista en el desarrollo de la presente auditoría, pese a haber sido solicitados el 15 de marzo de 2021, se levanta lo observado.

4. Falta de oportunidad en la recuperación de recursos reembolsados por el BID.

Se observó que la entidad auditada, tardó 51 días en gestionar el depósito del monto derivado de la Solicitud de Desembolso Nº 6, por USD 5.786.802,53, equivalentes a $ 4.587.147.604.

En efecto, de acuerdo al Folio N° 8 del Formulario N° 10 de la Tesorería General de la República, de 23 de junio de 2020, se recibió el abono efectuado por el Banco Interamericano de Desarrollo, según se observa en la cartola del Banco Central de Chile.

Por otro lado, mediante el Oficio Nº 953 de 2020, del 5 de agosto del mismo año, de la SUBDERE, que se dirige al Jefe de Sección Administración Presupuestaria División de Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República, respecto del depósito de desembolso N° 6, Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, se solicita depositar a la cuenta corriente N° [redacted] del Banco del Estado, el monto de USD 5.786.802,53, lo cual se realizó el día 13 de ese mismo mes, lo que se ve reflejado en la cartola bancaria N° 3, de la cuenta corriente en comento, por un monto de $ 4.587.147.604.

En este orden, es importante destacar que los reembolsos solicitados al BID generan intereses desde el momento en que el banco pone a disposición los recursos, debiendo el servicio realizar las gestiones necesarias y en forma oportuna para obtener los fondos y poder utilizarlos.

Lo antes expuesto, contraviene lo prescrito en los artículos 3° y 5° de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que obliga a los integrantes de la Administración del Estado, a observar, en lo pertinente, los principios de eficiencia e impulsión de oficio del procedimiento, así como velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

En su respuesta, la entidad auditada indica que la demora en efectuar la solicitud en comento, se originó como consecuencia de las nuevas instrucciones impartidas por la DIPRES en las circulares N°s 11, del 23 de marzo; 8, del 1 de abril; y, 9, del 28 de abril, todas del año 2020 y del Ministerio de Hacienda, y del ORD. N° 1045, del 30 de abril del mismo año de la Dirección de Presupuestos, las que en su conjunto informan una nueva forma de ejecutar los recursos del Estado por medio de operaciones centralizadas.

Añade que, una vez recibidas las comunicaciones citadas, desde el programa se solicitó vía mail a la División de Administración y Finanzas las indicaciones de cómo se debía proceder, reuniéndose además ambos equipos el 12 de mayo 2020, quedando pendiente que esa división consultara a la Tesorería General de la República, respecto a la forma de solicitar las remesas de recursos, según queda de manifiesto en mail enviado por la unidad ese mismo día.

Asimismo, indica que de la sección III, Preguntas Frecuentes, de la Circular N° 9, de 2020, se desprende que “Su aplicación corresponde a todos los Subtítulos, excluyendo el 21”, y que “Se está evaluando pagar centralizadamente transferencias y remuneraciones”, conceptos que resultan aplicables al programa que aquí interesa.

Además, señala que durante el período indicado por este Órgano de Control, a saber, entre el aviso de recursos disponibles y el depósito de los mismos, el servicio trabajó internamente entre el programa, la División de Administración y Finanzas, y la DIPRES, evaluando y definiendo la posibilidad de solicitar recursos a la Tesorería General de la República, de manera parcial o total, y así velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos que en parte, requería no dejar recursos subejecutados en las cuentas corrientes de los distintos programas de SUBDERE, entre ellos el PRBIPE, por lo que el programa trabajó primero en continuar transfiriendo los recursos del Aporte Local, en armonía al cumplimiento de la ejecución del presupuesto del año 2020, y segundo, en generar, revisar, aprobar y asignar nuevos proyectos de las cartera de los PRB comunales que permitieran comprometer el 100% de los recursos provenientes del desembolso N° 6, y así cumplir con los objetivos planificados de ejecución presupuestaria de la anualidad.

Así, una vez acordada la modalidad de solicitud, el programa envía el requerimiento a la División de Administración y Finanzas de oficiar a la Tesorería General de la República, solicitando la totalidad de los recursos del desembolso.

Atendido lo mencionado por la entidad, si bien el servicio reconoce el retraso indicado, analizado lo señalado en su respuesta y revisada la documentación acompañada y que en parte dependía de lo que pudiese indicar la DIPRES y la Tesorería General de la República, se levanta lo observado.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Falta de aprobación y contabilización de rendiciones.

Al respecto, del examen de la totalidad de las rendiciones presentadas por los ejecutores hasta el 31 de diciembre de 2020, se observó la existencia de rendiciones pendientes de aprobación y contabilización, que tienen una antigüedad superior a los 15 meses, las que totalizan $ 346.482.064, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 2.

En relación a lo expuesto, cabe manifestar que la situación representada no se ajusta al principio de celeridad contenido en el artículo 7° de la ley N° 19.880, el cual establece que "las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión".

Además, lo allí señalado, tampoco da cumplimiento al principio de control, mencionado en el inciso segundo, artículo 3°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado a los cuales dar observancia los órganos de esta.

Al respecto, el servicio responde que durante marzo de 2021, adicionalmente a las gestiones habituales de requerimiento a los municipios, se realizó una reunión con cada uno de sus equipos para efectuar una revisión de los avances y rendiciones de sus proyectos.

Añade que, el programa se compromete a continuar gestionando las acciones tendientes a regularizar las rendiciones en conjunto con los equipos municipales, en la medida que las acciones que comprometen a otros servicios permitan avanzar sobre la materia, como es el caso de la Dirección de Obras Portuarias de Valparaíso, SERVIU, entre otras.

Por lo anterior y atendido que el servicio reconoce los hechos observados y que las medidas anunciadas tendientes a regularizar la aprobación y registro contable de las rendiciones objetadas, se encuentran en proceso, se mantiene la observación.

2. Incumplimiento del principio de representación fiel de la normativa contable.

Al respecto se constató que la SUBDERE infringió el principio de Representación Fiel, contenido en la Resolución N° 16, de 2015, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de la Contraloría General, debido a que la información del Programa examinado relativa a Deudores por Transferencias Reintegrables; Gastos por Transferencias de Capital y Gastos de Oficina, se registraron contablemente en dos áreas transaccionales distintas del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), una corresponde a la que está destinada exclusivamente al proyecto auditado

denominada "0505002 Programa PRBIPE" y otra al área de carácter contable general designada como "0505001 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo", situación que no permite al emitir un reporte del área transaccional del préstamo en examen, obtener la completitud de la información registrada en SIGFE para el programa en revisión, esto sin perjuicio del proceso extra contable que se pueda efectuar para construirla, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N° 8: Resumen de balances.

CUENTA CONTABLE	ÁREA SIGFE	SALDO INICIAL	DEBITOS CONTABLES AÑO 2020	CREDITOS CONTABLES AÑO 2020	SALDOS FINALES CONTABLES AÑO 2020
12106040212 Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios en Infraestructura Patrimonial Emblemática)	0505002	4.694.292.766	4.587.147.604	4.823.317.794	4.458.122.576
12106040212 Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios en Infraestructura Patrimonial Emblemática)	0505001	2.072.478.177	6.085.540.396	2.685.461.660	5.472.556.913
12106040222 Municipalidades PRBIPE Años Anteriores	0505002	4.596.198.363	4.694.292.766	6.284.501.787	3.005.989.342
12106040222 Municipalidades PRBIPE Años Anteriores	0505001	1.126.328.104	2.081.090.574	1.678.569.972	1.528.848.706
54203100211 Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)	0505002	0	129.025.028	0	129.025.028
54203100211 Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)	0505001	0	604.371.086	0	604.371.086
5639904 Ajustes de años anteriores por Transferencias de Capital	0505002	0	6.269.168.808	0	6.269.168.808
5639904 Ajustes de años anteriores por Transferencias de Capital	0505001	0	1.678.569.972	0	1.678.569.972

Fuente: Elaboración propia en base a los balances de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2020, tanto del “Área PRBIPE” como del “Área SUBDERE”.

Al respecto, resulta del caso manifestar que el Capítulo I, Marco Conceptual, de la aludida Resolución CGR N°16, de 2015, señala que "Para ser útil la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que pueda representar. La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la

naturaleza del hecho económico que expone y se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral y libre de error significativo. La información presentada en los estados financieros deberá reflejar todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, dentro de los límites de su importancia o materialidad relativa y el costo involucrado".

En relación con esta situación, la entidad auditada señala que efectivamente las operaciones asociadas al Programa PRBIPE se registran en las áreas transaccionales de SIGFE que posee autorizadas, registrando, por una parte, en el área "0505001 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo", las transacciones que corresponden al aporte local del contrato de préstamo, las cuales además se manejan financieramente a través de la cuenta corriente N° [redacted], y por otra, indica que el área transaccional "0505002 Programa PRBIPE", se utiliza para los registros de las operaciones del aporte del BID, asociadas a la cuenta corriente N° [redacted]

Añade que, por lo tanto, no corresponde señalar que no se cumple con la representación fiel de los hechos económicos, considerando, además, que los aportes que financian el programa provienen de distintas fuentes de financiamiento -aporte local y aporte BID-, por lo que esto debe verse reflejado en las áreas transaccionales de SIGFE autorizadas.

Acerca de lo señalado por la entidad, es importante hacer presente que la definición de “área transaccional”, de acuerdo al capítulo IV, Lineamientos relevantes de la configuración, del documento denominado Instrucciones Generales Proceso Configuración 2019 – SIGFE 2, es que “Las Áreas Transaccionales corresponden a unidades operativas con capacidad administrativa, financiera y operacional sobre la totalidad o una fracción de los recursos financieros institucionales o administren crédito con Organismos Internacionales, sujeto a rendición de cuenta en la forma y contenido determinado por dichos entes”.

Además, cabe reiterar que los objetivos de la información financiera contenidos en la mencionada Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General, expresan que “Los objetivos de la información financiera de las entidades del sector público son proporcionar información sobre la entidad que sea útil para los usuarios de los estados financieros a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones”.

Por lo tanto, la respuesta del servicio, no permite desvirtuar la objeción planteada ya que al registrarse la información del PRBIPE en dos áreas transaccionales, además de poder presentar problema de control, existe la posibilidad de que se distorsione la naturaleza de algún hecho económico, en este sentido se puede citar, a modo de ejemplo, la cuenta 21533, Cuentas por Pagar-Transferencias de Capital, que en el área “0505001 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo", que agrupa operaciones del PRBIPE y además de otros programas de la SUBDERE, por lo que la observación se mantiene.

3. Conciliaciones bancarias.

3.1 Cargos de la entidad no registrados en el Banco.

Se advirtió que, en las conciliaciones del mes de diciembre de 2020, de las cuentas corrientes N°s [redacted], "Ministerio del Interior-Programa 03", y [redacted] "SUBDERE", aparecen partidas conciliatorias correspondientes a "Cargos de la entidad no registrados en el Banco", por $ 8.122.643.870, y $ 145.196.340, respectivamente, cuyo detalle se presenta en los Anexos N°s. 3 y 4, y que corresponden a giros que se han efectuado por parte de la entidad, los que no aparecen en los registros del banco.

3.2 Abonos bancarios no registrados por la entidad.

Se constató, para la cuenta corriente N° [redacted], "Ministerio del Interior-Programa 03", la existencia de abonos pendientes de registrar contablemente, bajo la partida conciliatoria "Abonos del Banco No Registrados en la Entidad", por un valor total ascendente a $ 1.310.000.000, correspondiente a un cargo efectuado el 31 de diciembre de 2020, en favor de la Tesorería General de la República.

Las situaciones expuestas en los numerales 3.1 y 3.2, denotan la falta de análisis de las operaciones y de los documentos que sustentan los cargos y abonos efectuados, tanto por el banco, como por las contabilizaciones registradas por la entidad, lo que afecta la confiabilidad de la información sobre disponibilidades, incrementando el riesgo financiero de la entidad.

Asimismo, no se ajustan al principio contable de representación fiel, previsto en la resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, el que establece que "La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone y se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral y libre de error significativo, situación que no ocurre en la especie", e igualmente se aparta de los principios de control, eficiencia y eficacia establecidos en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la citada ley N° 18.575.

Al respecto, la entidad auditada manifiesta que al cierre del año, había operaciones que quedaron pendientes de conciliar, las cuales se identifican y se regularizan oportunamente.

Agrega en relación con el punto 3.1 que, el 31 de diciembre de 2020 se efectuaron transferencias de fondos, las cuales por motivo del feriado bancario, se reflejaron en las respectivas cartolas bancarias el 4 de enero de 2021, como cargos por $ 8.122.643.870, en la cuenta corriente N° [redacted], y $145.196.340, en la N° [redacted]

Luego, indica acerca del punto 3.2 que, el 31 de diciembre de 2020, se realizó un traspaso de fondos desde la cuenta corriente

N° [redacted] hacia la cuenta corriente N° [redacted] por un total de $1.310.000.000, los cuales se registraron en la contabilidad mediante los folios N°s 13734 y 13739 respectivamente. Esta operación, producto del aludido feriado bancario del 31 de diciembre, se reflejó en la cartola N° 1 de la cuenta corriente N° [redacted] y en la operación N° 7024620, del 4 de enero de 2021.

Al respecto, cabe hacer presente que se analizaron los antecedentes proporcionados en la respuesta por la SUBDERE, lo que permite subsanar lo objetado.

3.3 Falta de oportunidad de las firmas de las conciliaciones bancarias.

Al respecto, cabe señalar que las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, de las cuentas N°s 9006010 “SUBDERE”; 9017127 “FNDR BID Gastos Administrativos”; y, 9017682 “Ministerio del Interior – Programa 03, fueron solicitadas el 17 de marzo de 2021, las cuales se remitieron por parte de la SUBDERE en esa data, en las cuales se evidenció que estas se firmaron electrónicamente ese mismo día por el señor Sebastián Flores Gormaz, Jefe del Departamento de Finanzas, en señal de aprobación de dichos documentos, lo que evidencia una falta de oportunidad en la aplicación de dicho procedimiento de control administrativo sobre la elaboración y revisión de las conciliaciones bancarias.

La situación expuesta, se aparta del principio de control consagrado en el artículo 3º, inciso segundo de la ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en pro del adecuado ejercicio de sus funciones, del resguardo de los recursos que administra y el debido cumplimiento de la función pública.

En su respuesta, el servicio señaló que el procedimiento interno para la elaboración y presentación de las conciliaciones bancarias implica que mensualmente se remiten, mediante expediente del sistema SGDOC, desde la jefatura de la Unidad de Contabilidad al Jefe de Departamento de Finanzas, correspondiendo a una copia digital de los originales que se encuentran en custodia en Tesorería.

Añade que, lo antes descrito ocurrió hasta el cierre contable de febrero de 2020. A partir de marzo, producto de la contingencia sanitaria, se empezaron a enviar en formato Excel, a la espera del retorno presencial para el proceso de firma y archivo en Tesorería.

Finalmente, indicó que para el ejercicio 2021 se comenzó a operar de la misma manera que el año pasado, sin embargo, a raíz de la presente observación, se evaluará la opción de firmar electrónicamente las conciliaciones a partir del cierre contable del mes de abril.

Por lo anterior y atendido que el servicio reconoce lo objetado y que las medidas anunciadas tendientes a regularizar las

firmas de las conciliaciones bancarias, se encuentran en proceso, se mantiene la observación.

IV. SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL N° 171, DE 2020.

El presente trabajo incluyó el seguimiento de las observaciones que fueron mantenidas en el Informe Final N° 171, de 2020, de este origen, sobre Auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, que comprendió el período entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

1. Deficiencias en procesos de control.

Sobre el particular, se observaron deficiencias relacionadas con los procesos de revisión de las rendiciones de cuentas, y en lo concerniente a la entrega de recursos a los ejecutores del proyecto, de acuerdo al POA de cada comuna.

Al respecto, se concluyó que la SUBDERE debía de velar por que se aplique correctamente el “Manual de Rendiciones de Cuentas”, aprobado el 23 de marzo de 2020, mediante la resolución exenta N° 3323, además de implementar los controles necesarios con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el POA como herramienta de control del programa.

Al respecto, se verificó, sin perjuicio de lo observado en el numeral 1, del capítulo de Examen de Cuentas, que en términos generales se está aplicando el manual de rendiciones de cuentas aludido precedentemente.

Por otra, se comprobó que el POA correspondiente al año 2020 se encuentra en su totalidad clasificado de acuerdo a los componentes y productos del programa.

En atención a lo expuesto para ambas situaciones se subsana lo objetado.

2. Ejercicio improcedente de labores de jefatura.

Al respecto, se observó que la persona que desarrolla las labores de coordinadora encargada del programa PRBIPE en la SUBDERE, se encuentra contratada a honorarios, calidad contractual bajo la cual realizaba, como agente público y dentro de otras funciones, la coordinación y gestión tanto del equipo de trabajo del nivel central (UEP-PRBIPE), como las labores de equipos comunales, planificación de ejecución de la cartera de proyectos y gasto del programa, coordinación de elaboración y entrega de informes POA, PEP, PA, e ISP, al BID de acuerdo con el contrato préstamo, actividades que se encuentran dentro del marco de las funciones de dicha unidad.

Además, se verificó que mediante el oficio dirigido al BID del 16 de abril de 2018, se solicita autorizar la firma de la misma, como

jefa del programa PRBIPE, la que resultó aprobada el 17 de abril de 2018, reconociendo así su calidad de tal en el marco del programa.

Como se estableció anteriormente, el desarrollo de las funciones antes señaladas, no resulta compatible con su calidad de contratada a honorarios, por cuanto los agentes públicos solo están habilitados para desarrollar labores técnicas, por lo que no procede encargarles labores de jefatura, pues éstas son tareas propias de las plazas permanentes de la organización estable del servicio (Aplica criterio contenido en el dictamen N° 39.013, de 2004, de la Contraloría General de la República).

Asimismo, cabe señalar que lo anterior vulnera lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 1989, que dispone que podrá contratarse "sobre base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución", agregando que también se "podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos conforme a las normas generales".

A lo antes expuesto, el servicio auditado respondió en esa oportunidad, que la resolución de la observación en comento, se encuentra en proceso, la cual se analizará de acuerdo con los últimos acontecimientos y circulares emanadas por el Ministerio de Hacienda.

En este orden de consideraciones, este Organismo de Control, concluyó que la entidad auditada, cuando corresponda la contratación de personal para ejercer funciones como la señalada, deberá adoptar las providencias y realizar las acciones respectivas a fin de ajustarse a la normativa aplicable sobre la materia.

Sobre el particular, en esta oportunidad, el servicio auditado no agrega nuevos antecedentes que permitan validar un cambio en dicha situación, durante el año 2020, sin perjuicio de esto, se comprobó en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, que la aludida persona sigue contratada a honorarios y, revisado su contrato de honorarios, se observa que este indica que estuvo a cargo del programa en comento durante esa anualidad, por lo cual se mantiene lo observado.

En su respuesta, la entidad auditada señala que, según se indica en el Reglamento Operativo del programa, en el numeral 3.1 Prestatario y ejecutores del programa, "El organismo ejecutor del programa será la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de su División de Municipalidades".

Agrega que, bajo responsabilidad y dependencia de la División de Municipalidades se contará con la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). Por lo tanto, la Jefa de División de Municipalidades en la

SUBDERE, es la señora Pilar Cuevas Mardones, quien ejerce la jefatura del PRBIPE.

Asimismo, añade que, el numeral 3.5 del mismo Reglamento, en el titulo Unidad ejecutora del programa (UEP) indica que “La unidad ejecutora del programa (UEP) será el órgano ejecutivo del programa, teniendo a cargo su coordinación técnica y operativa…”. Dicho numeral además señala que “La UEP tendrá a cargo la ejecución, dirección y coordinación general del programa…” y asimismo consigna que, en la Constitución de la UEP, “La unidad estará encabezada por un coordinador…”.

Además, señala el servicio que la UEP tiene a su coordinador/a, cargo ejercido por la señora Fernanda Hurtado Hofer, y por lo tanto, las funciones realizadas por la funcionaria indicada en la observación, no corresponden a jefatura sino que a labores de coordinación.

Sobre el particular, es dable manifestar que en el aludido numeral 3.5 del ROP se señala que el coordinador tendrá a su cargo, dos áreas, una técnica, y una administrativa-financiera, las cuales implican que será responsable, por una parte, de las actividades y acciones vinculadas con la implementación del programa, y por otra, estará a cargo de las funciones relacionadas con los desembolsos, anticipos, manejo financiero de recursos con municipios, estados financieros auditados, entre otras.

Al respecto, cabe señalar que, el dictamen N° 30.828, de 2019, de esta Contraloría General de la República, consigna que “Ahora bien, es necesario recordar que el elemento que distingue a las labores directivas de otro tipo de tareas, es su carácter decisorio, resolutivo o ejecutivo, lo que presupone que el cargo del servidor que las desempeñe debe reunir condiciones de estabilidad, permanencia y habitualidad y, además, poseer jerarquía, esto es, que el vínculo jurídico que genere ese empleo respecto de otro, importe una relación de superior a inferior, requisitos que no satisfacen quienes prestan servicios a honorarios, tal como lo ha señalado esta Contraloría General, entre otros, en su dictamen N° 20.255, de 2018, emitido con ocasión de una situación similar respecto de otra persona contratada a honorarios en la señalada subsecretaría.”, y que, “Así, de las tareas entregadas contractualmente y las acciones de gestión y directivas realizadas en la práctica por el señor Mosca Arestizábal, se puede colegir que este, más que un simple coordinador de las materias relativas a la unidad, es quien la dirige, actividad que, como se adelantó, no corresponde que sea desarrollada por quienes prestan servicios a honorarios…”.

Luego, acerca de lo aclarado, resulta del caso manifestar que, independientemente de que la UEP esté bajo la jefatura de la División de Municipalidades de la SUBDERE, dado a que el servicio acepta que, efectivamente la coordinadora es la que encabeza el equipo PRBIPE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 del reglamento citado, se aprecia que ella es la encargada de las áreas técnica y administrativa-contable que se indican precedentemente, por lo que ejercería labores de jefatura, motivo por el cual se mantiene lo observado.

3. Falta de segregación de funciones.

Al respecto, se observó que en algunos documentos contables tales como la contabilización de los desembolsos 4 y 5 del año 2019 y los de pagos a los intereses y comisiones de la misma anualidad, fueron generados y aprobados por el mismo funcionario, situación que impide contar con un control por oposición de intereses sobre la contabilidad, toda vez que se encuentran concentradas en un solo funcionario.

De lo anterior, el servicio señaló que con el fin de mejorar el actual procedimiento, se crearía el 31 de mayo de 2020, un expediente en el sistema SGDOC, del cual será responsable el jefe (S) de la Unidad de Contabilidad, en el que se incorporará toda la información correspondiente a intereses y comisiones ya registrados del préstamo, agregando que para los nuevos registros, una vez generados, éstos se incorporarán al expediente en comento, y serán enviados al Jefe de Departamento, por el asesor de la Unidad de Contabilidad, para su aprobación.

En este contexto, el servicio debía de adoptar las acciones pertinentes a efectos de que, en lo sucesivo, sean diferentes los funcionarios que participan de la confección de los documentos contables, independiente de que la información provenga desde otra entidad.

Sin embargo, en la presente revisión, de los folios contables examinados, se constató que aún existe concentración de funciones, dado a que fueron generados y aprobados por el mismo funcionario, por lo que se mantiene lo observado.

En su respuesta, la entidad auditada indica que, respecto a los registros del cierre del año 2020, efectivamente el registro y la aprobación en SIGFE la realizó el mismo funcionario, sin embargo, al revisar el expediente del sistema SGDOC E17368/2020, se puede evidenciar que el 7 de enero de 2021 la profesional solicitó la aprobación del Jefe de Departamento de Finanzas del registro que regulariza las comisiones, lo que muestra que de igual forma se produjo control por oposición.

Agrega que, adicionalmente, el pago de intereses y comisiones de enero de este año, fueron registrados en la Unidad de Contabilidad y aprobados por el Jefe de Departamento de Finanzas, según consta en los folios N°s 2 y 3, por lo que es posible concluir que se está cumpliendo con el principio de control por oposición.

Luego, sin desmedro de las explicaciones y antecedentes proporcionados en esta ocasión, los comprobantes contables examinados en la presente revisión, de igual forma se encontraban generados y autorizados en SIGFE por el mismo funcionario, por lo que se mantiene lo observado.

4. Incumplimiento del Plan Operativo Anual.

Se observó que el POA remitido por la SUBDERE al BID el 30 de noviembre de 2018, mediante el oficio Ord. N° 4546, no presenta en dicho documento la totalidad de las transferencias efectuadas a los ejecutores, debidamente clasificadas por componentes y productos, y diferenciados si corresponden a aporte local o del BID.

Por su parte, la SUBDERE, en lo que interesa, manifestó en esa oportunidad que el POA es un instrumento de planificación y monitoreo respecto de la ejecución presupuestaria del año calendario siguiente al de envío del informe, y que proyecta la estimación del 100% de los recursos asignados por la DIPRES en el año siguiente al de su confección, y que establece una planificación de cómo se estimaría distribuir los recursos en relación con los componentes y proyectos de las comunas que participan en el programa.

Agregó que, la señalada estimación presentará cambios conforme avanza el año debido a factores como, avance de obras de las comunas, subsanación de observaciones de los proyectos, priorización de inversión según modificaciones en cartera de proyectos y modificaciones presupuestarias, entre otros.

Además, manifestó que un monto ascendente a USD 10.129.121 –sobre un total de USD 13.559.355-, se anotó bajo el concepto general de “Cartera Global en Ajuste de Área de Intervención Prioritaria”, y que el restante saldo por USD 3.430.234, corresponde a la inversión de arrastre de proyectos asignados en años anteriores.

Al respecto, se precisó que el concepto de “Cartera Global en Ajuste de Área de Intervención Prioritaria”, no se encuentra distribuido entre los componentes y productos del POA, instrumento que conforme lo señalado en el contrato de préstamo consolida todas las actividades que serán desarrolladas durante determinado período de ejecución por producto y su cronograma físico-financiero.

Además, se estableció que las transferencias efectivas relacionadas con los USD 3.430.234 restantes, que corresponden a la inversión de arrastre de proyectos asignados en años anteriores, tampoco se efectuaron de acuerdo con lo establecido en el POA de que se trata.

En este contexto, se concluyó que, la SUBDERE debía, en lo sucesivo, asignar los fondos presupuestados para la implementación del programa, velando por que estos se asignen correctamente a los correspondientes componentes y productos, de modo que sea posible hacer el seguimiento de su cumplimiento.

Ahora, en esta oportunidad, el servicio remitió el pronunciamiento de parte del BID a través de carta CSC/CCH/381/2020,

en relación con una consulta efectuada mediante oficio N° 1358, de 2020, referida a la naturaleza y alcance del POA en comento.

En dicha carta, el BID manifestó que "el POA es una herramienta de planificación que se utiliza para establecer la programación anual de metas y recursos del Programa, y no obedece a un compromiso taxativo e inamovible, sino que más bien por la naturaleza de este tipo de programas, es una estimación y planificación que se adapta y ajusta en relación con distintas situaciones que afectan al PRBIPE, así esta planificación puede actualizarse durante el transcurso del año en acuerdo con el Banco.".

Sobre la materia, es dable manifestar que este Organismo Fiscalizador no ha observado el carácter estimativo del POA , sino que, lo objetado guarda relación con que en el POA del año 2019, las transferencias no se hicieron de acuerdo con dicho instrumento, es decir, no se ajustó a los componentes y productos allí consignados, además que éste presenta un saldo que representa a un porcentaje del total, que no fue clasificado, razones por las cuales el POA de que se trata, no se ajustó a los términos consignados en el ROP, es decir, no permite realizar el monitoreo del programa.

Ahora bien, revisado el POA correspondiente al año 2020, sin perjuicio de la desactualización de datos y la presentación tardía del citado plan operativo, representado en los numerales 2 y 3 del capítulo de Examen de la Materia Auditada, del presente informe, se comprobó que este se encuentra en su totalidad clasificado de acuerdo a los componentes y productos del programa, lo que permite subsanar lo observado.

5. Descuadraturas del balance de comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2019.

Del análisis de las cifras que contienen el Balance de Comprobante y Saldos al 31 de diciembre de 2019 del Programa PRBIPE, se observaron descuadraturas, las que si bien fueron explicadas parcialmente por el servicio estas persistieron, quedando expresadas las siguientes diferencias:

Tabla N° 9: Descuadraturas del balance de comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2019, considerando nuevos antecedentes.

DETALLE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN PREINFORME			OBSERVACIÓN CONSIDERANDO RESPUESTA A PREINFORME		
	(A)+(B) ($)	(C) ($)	DIFERENCIA ($)	(A) ($)	(C) ($)	DIFERENCIA ($)
OBSERVACIÓN CORRESPONDI-ENTE A LAS LETRAS (A), (B), Y (C).	10.779.912.524	4.726.745.114	6.053.167.410	5.861.100.446	4.726.745.114	1.134.355.332

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes extraídos del PIO N° 171, de 2020, de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y el oficio Ord. N° 1137, de 14 de abril de ese mismo año de la SUBDERE.

Tabla N° 10: Descuadraturas del balance de comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2019, considerando nuevos antecedentes.

DETALLE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN PREINFORME			OBSERVACIÓN CONSIDERANDO RESPUESTA A PREINFORME		
	(D)+(E)	(F)	DIFERENCIA	(D)+(E)	(F) + DÉBITO CUENTA 5639904	DIFERENCIA
OBSERVACIÓN CORRESPONDI-ENTE A LAS LETRAS (D), (E), Y (F).	6.299.433.473	1.166.807.680	5.132.625.793	6.299.433.473	1.486.321.395	4.813.112.078

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes extraídos del PIO N° 171, de 2020, de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y el oficio Ord. N° 1137, de 14 de abril de ese mismo año de la SUBDERE.

A su vez, en relación a la diferencia determinada en el saldo de la cuenta 2321014, “BID 3564 Programa de Revitalización de Barrios”, sobre la deuda de largo plazo con el BID, la que al 31 de diciembre de 2019, alcanza a los USD 14.606.677,47, equivalentes a $ 10.876.424.185, y que es coincidente con lo que se reflejó en el reporte LMS1 (Executive Financial Summary), este, no concordaba con lo registrado contablemente por la SUBDERE, toda vez que dicha entidad reconoce un monto menor ascendente a $ 7.450.927.724.

En este orden de consideraciones, la SUBDERE debía de analizar los registros de las cuentas contables N°s. 12106040212, 21533, 54203100211, 5639904, y 2321014, y efectuar los ajustes que sean necesarios, con el fin de que los saldos correspondan a la naturaleza de las mismas, concuerden con la información que las sustenta, y cumplan con la normativa que les resulte aplicable.

Al respecto, en esta oportunidad el servicio auditado no aportó los ajustes u otros antecedentes que permitan aclarar los saldos de las cuentas contables N°s, 12106040212, 21533, 54203100211, 5639904, y 2321014, con el fin de que los saldos correspondan a la naturaleza de las mismas, concuerden con la información que las sustenta, y cumplan con la normativa que les resulte aplicable.

Sin embargo, revisados los datos contables al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que a esa fecha de corte, no se observan las diferencias en comento, por lo que se subsana la presente objeción.

6. Falta de aprobación y contabilización de rendiciones.

Del examen de la totalidad de las rendiciones presentadas por los ejecutores durante el 2019, se observó la existencia de documento pendientes de aprobación y de contabilización, que tienen una antigüedad superior a los 7 meses desde la presentación de las mismas, las que totalizan $ 18.577.093.

El servicio tenía que, por una parte en la siguiente visita a realizar por esta Entidad de Control, acreditar la aprobación y registro de las rendiciones remitidas por la Municipalidad de Arica, y por otra, exigir a los municipios de Viña del Mar, Cartagena, y Lota, los documentos faltantes, y proceder a su revisión, aprobación y posterior registro contable.

Al respecto, la entidad auditada proporcionó un listado en Excel en donde se registran y controlan las rendiciones ya aprobadas y las faltantes, del cual se constató la contabilización del folio N° 16 de 31 de marzo de 2020, referido a la Municipalidad de Arica, por lo que permite subsanar lo observado en dicho caso.

Sin embargo, en relación con los municipios de Cartagena, Lota y Viña del Mar, se mantiene lo observado, por cuanto si bien en los dos primeros casos, emitió los oficios ordinarios, los N°s. 1.095 y 1.096 de 2020, instruyendo que regularicen su situación, no hay evidencia de que se haya materializado, y en el caso de la comuna de Viña del Mar, aun cuando se hace referencia al folio de regularización N° 7721, este no fue proporcionado para su examen, lo antes expuesto se detalla en el Anexo N° 5.

Al respecto, el servicio remitió una planilla en la que se indica que se han aprobado y registrado contablemente rendiciones por $ 12.410.667, correspondientes a las efectuadas por las Municipalidades de Lota y Viña del Mar, lo cual documentan mediante los folios N°s 384148 y 7721, el primero del 23 de mayo de 2018, y el segundo el 7 de septiembre de 2020, la que una vez analizada junto a los respaldos, permiten subsanar la observación en esos casos.

De lo anterior, quedan pendientes un saldo de la citada Municipalidad de Lota por $ 293.333 –falta registro contable-, y lo correspondiente a la Municipalidad de Cartagena, por $ 966.667 –se encuentra pendiente de regularización por parte del municipio-, las que en su conjunto suman $ 1.260.000, por lo que debido a ello, se mantiene lo observado en relación a dicho montos.

7. Falta de registro oportuno de las comisiones e intereses derivados del contrato de Crédito auditado.

Se verificó que la SUBDERE no registró oportunamente las comisiones e intereses derivados del contrato de Crédito auditado, correspondientes al año 2019, dado a que dichas obligaciones fueron pagadas por la Tesorería General de la República el 15 de julio de 2019, por la suma de $ 234.174.134, no obstante, el servicio contabilizó el 18 de octubre $ 234.173.860 y $ 274, el 17 de diciembre del mismo año, es decir, aproximadamente 5 meses después de conocido el hecho económico de que se trata.

La entidad examinada tenía que implementar las medidas que sean necesarias, con el fin de contar a tiempo con la información necesaria de parte de la Tesorería General de la República, a efectos de registrar de acuerdo con el principio de celeridad, los conceptos antes señalados.

Al respecto, cabe hacer presente que, en la presente revisión, se registraron oportunamente las comisiones e intereses derivados del contrato de Crédito auditado, correspondientes al año 2020, no repitiéndose la situación antes señalada, por lo que se subsana lo observado.

8. Abonos bancarios no registrados por la entidad.

Se constató, en la cuenta corriente N° [redacted] la existencia de abonos pendientes de registrar, en la partida "Abonos del Banco No Registrados en la Entidad", por un valor total ascendente a $ 29.139.973, de los cuales no se establece fehacientemente el origen de los recursos.

Al respecto, la SUBDERE, manifestó en esa oportunidad que, al cierre de cada año, hay operaciones que quedan pendientes de conciliar, las cuales se identifican y se regularizan oportunamente.

Asimismo, agrego que, en relación con los abonos bancarios no registrados por la entidad, corresponde a reintegros de saldos de proyectos los cuales no lograron ser identificados al cierre, razón por la cual no correspondía registrarlos, sin tener información fidedigna del origen de esos fondos, los que una vez identificados, fueron registraron en la cuenta 21414, de lo cual se adjunta una planilla con la información de cada uno de estos abonos, la cual no fue proporcionada.

En este contexto, se concluyó que, la SUBDERE deberá, proporcionar los respaldos que acreditan que los abonos bancarios por $ 29.139.973, en la próxima revisión que se efectúe sobre la materia.

Ahora, en esta oportunidad, el servicio remitió los respaldos en comento, los que una vez analizados, permiten subsanar la situación observada.

9. Sobre el personal a cargo de la confección de los Estados Financieros.

Al respecto, se objetó que el personal a cargo de la confección de los estados financieros no poseía la preparación y experiencia adecuada para realizar dicha labor, toda vez que se advirtieron errores en los Estados Financieros en su versión borrador, que tuvieron que ser corregidos antes del envío de los definitivos, tales como la presentación del saldo inicial para el año 2019, ante lo cual, la entidad contrató a honorarios a suma alzada en calidad de agente público de un Administrador Público, con el fin de apoyar en diversas labores relacionadas con el proyecto que aquí interesa.

Al respecto, en la presente auditoría, se constató que siguen existiendo errores en los Estados Financieros entregados en versión borrador, que tuvieron que ser corregidos antes del envío de la versión definitiva, tales como la falta de exposición adecuada de los ajustes de la corrección monetaria y de los reembolsos del BID.

Por consiguiente, atendido que las medidas implementadas por la SUBDERE, no mitigaron el riesgo detectado en la elaboración de los presentes Estados Financieros, es que se mantiene la objeción planteada.

Sobre el particular, el servicio auditado responde que la existencia de eventuales errores, como los que se indican en el presente informe, en el contexto de un trabajo preparatorio conjunto entre la SUBDERE y los auditores de la Entidad de Control, se trata de una situación normal que forma parte del proceso, y si estos son subsanados previo al envío de los EFAS, no debería ser motivo de observación.

En el mismo sentido, la entidad agrega que es preciso señalar respecto de los “errores” presentes en los EFAS en estado borrador, que se mencionan, como la falta de exposición adecuada de los ajustes de corrección monetaria y de reembolsos del BID, estos datos fueron presentados con los formatos proporcionados por el Banco, por lo que la SUBDERE en forma unilateral no modifica los formularios entregados en el marco del programa, por tanto, no se considera que ello constituya un error, sino más bien solicitudes de exponer la información de manera distinta, requerimiento que la SUBDERE atendió inmediatamente generando la información en forma desagregada como solicitó el Organismo de Control.

Es por ello que, luego del requerimiento del Organismo de Control, se modificaron estos formatos agregando la información según lo requerido, para que tanto la revisión, análisis, validación y exposición de la información, permitan un mayor entendimiento de las partes interesadas, procurando generar información fidedigna de las inversiones y el equilibrio de las mismas como representación fiel del avance del programa al 31 de diciembre de 2020.

Finalmente el servicio reitera que, no es suficiente argumento para cuestionar la preparación y/o experiencia de un funcionario de la institución, sobre todo considerando que este trabajo se viene realizando hace años y estos “errores” en versión borrador como se menciona, se han trabajado y mejorado en versiones finales, y no han influido en los reportes entregados ni a esta Entidad de Control ni al BID.

Al respecto, resulta del caso reiterar que la preparación y presentación confiable tanto las EFAS como sus Notas, son responsabilidad de la Administración del programa.

Sin perjuicio de lo antes señalado, en consideración a que se advierte un esfuerzo por parte de la entidad en disminuir la cantidad de errores presentados en los EFAS, se resuelve subsanar la situación en comento.

10. Acerca de la plataforma informática habilitada por la SUBDERE a los municipios subejecutores para rendir cuenta.

Al respecto, se observó en la pasada revisión, que la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl es utilizada como un sistema de rendición de cuentas pese a que, en los informes finales anteriores, se indicó que dicho aplicativo no cuenta con la autorización correspondiente para que los municipios rindieran con documentación electrónica o en formato digital a través de dicho aplicativo.

En este orden de consideraciones, la entidad fiscalizada debía acreditar la autorización respectiva por parte de este Órgano Contralor, conforme a lo previsto en el artículo 6°, de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, situación que a marzo de 2021 no ha ocurrido, por cuanto el sistema aludido aún no está autorizado por la Contraloría General, por lo que se mantiene lo objetado hasta que se concrete la certificación correspondiente.

Al respecto, si bien la entidad auditada no dio respuesta, en la nota N° 4 de los estados financieros, se hace referencia a que aun se encuentra en proceso de revisión y validación la plataforma por parte de esta Entidad de Control, por lo que se mantiene lo observado.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el preinforme N° 186, de 2021, de 31 de marzo de 2021, de esta Entidad Fiscalizadora.

En efecto, las observaciones contenidas en el capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numerales 2, El Plan Operativo Anual presenta datos desactualizados, en lo concerniente a las comunas de Ñuñoa y Providencia; 3, Presentación tardía del POA al BID; y 4, Falta de oportunidad en la recuperación de recursos reembolsados por el BID, se levantan atendidos los antecedentes aportados y las verificaciones efectuadas.

Por su parte, respecto de lo planteado en el capítulo III, Examen de Cuentas, numerales 3, Conciliaciones bancarias, puntos 3.1, Cargos de la entidad no registrados en el Banco y el 3.2 Abonos bancarios no registrados por la entidad; y capítulo IV, Seguimiento del Informe Final N° 171, de 2020, numerales 1, Deficiencias en procesos de control; 4, Incumplimiento del Plan Operativo Anual; 5, Descuadraturas del balance de comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2019; 6, Falta de aprobación y contabilización de rendiciones, en lo referido a $ 12.410.667, correspondientes a las Municipalidades de Lota y Viña del Mar; 7, Falta de registro oportuno de las comisiones e intereses derivados del contrato de Crédito auditado; 8, Abonos bancarios no registrados por la entidad; y, 9, Sobre el personal a cargo de la confección de los Estados Financieros, se subsanan conforme los antecedentes analizados y aportados por la entidad.

Luego, sobre aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En lo referente al acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2, El Plan Operativo Anual presenta datos desactualizados (C), el servicio deberá, en lo sucesivo, actualizar las cifras del POA de acuerdo a los hechos económicos significativos que se vayan verificando durante el ejercicio, con el fin que éste permita contribuir a la toma de decisiones por parte de la administración del proyecto, en base a información fidedigna.

2. Sobre lo planteado en el acápite III, Examen de Cuentas, en el numeral 1, Falta de aprobación y contabilización de rendiciones (C), el servicio deberá efectuar la revisión, aprobación, rechazo y contabilización según corresponda, de las partidas indicadas en el anexo N° 2 del presente, debiendo quedar disponibles para su examen en una próxima visita.

Con respecto a lo observado en el numeral 2, Incumplimiento del principio de representación fiel de la normativa contable (C), la entidad examinada deberá implementar las medidas que sean necesarias, con el fin de que se registre la información contable del PRBIPE en una sola área transaccional de SIGFE, para que éste describa por sí mismo los hechos económicos y financieros del Programa.

En lo concerniente a lo reseñado en el numeral 3.3, Falta de oportunidad de las firmas de las conciliaciones bancarias (MC), la entidad auditada deberá implementar las medidas que sean necesarias a efectos que las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas N°s 9006010 “SUBDERE”; 9017127 “FNDR BID Gastos Administrativos”; y, 9017682 “Ministerio del Interior – Programa 03, presenten la evidencia de su aprobación, la cual deberá efectuarse en forma oportuna.

3. En lo referente al acápite IV, Seguimiento del Informe Final N° 171, de 2020, numeral 2, Ejercicio improcedente de labores de jefatura (C), la entidad auditada cuando corresponda la contratación de personal para ejercer funciones como la señalada, deberá adoptar las providencias y realizar las acciones respectivas a fin de ajustarse a la normativa aplicable sobre la materia.

En relación con lo indicado en el numeral 3, Falta de segregación de funciones (MC), el servicio deberá adoptar las acciones pertinentes a efectos de que, en lo sucesivo, sean diferentes los funcionarios que participan en el registro y aprobación de las transacciones contables y sus respectivos documentos de respaldo.

Acerca de lo objetado en el numeral 6, Falta de aprobación y contabilización de rendiciones (MC), el servicio deberá, procurar que se finalice la contabilización todas las rendiciones aprobadas un total de

$ 1.260.000, que se encuentra pendiente, correspondientes a las Municipalidades de Lota y Cartagena.

Con respecto a lo objetado en el numeral 10, Acerca de la plataforma informática habilitada por la SUBDERE a los municipios subejecutores para rendir cuenta (C), la entidad auditada deberá concluir la implementación de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, como sistema de rendición de cuentas, estándose a la espera de la autorización por parte de la Contraloría General de la República.

Remítase a la Subsecretaria y al Auditor Interno, ambos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y a la Especialista Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	ROBERTO ALARCON TAPIA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	30/04/2021

ANEXO N° 1

UNIVERSOS Y MUESTRAS EXAMINADOS POR LAS CONTRALORÍAS REGIONALES DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	COMUNA	UNIVERSO		MUESTRA	
				Cantidad	($)	Cantidad	($)
1	ACTIVACIÓN Y HABILITACIÓN OFICINA DE BARRIO	15101191802	ARICA	1	20.649.801	1	20.649.801
2	ASISTENCIA LEGAL 2018	15101180601	ARICA	4	4.027.805	4	4.027.805
3	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE ARICA 2019	15101191601	ARICA	31	40.160.555	31	40.160.555
4	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA ARICA	15101181601	ARICA	25	27.656.681	25	27.656.681
5	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO FALDEOS DEL MORRO	15101160702	ARICA	2	55.357.278	2	55.357.278
6	PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO	15101191801	ARICA	2	28.000.000	2	28.000.000
7	PLAN DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS CASCO ANTIGUO DE ARICA	15101150404	ARICA	2	54.500.000	2	54.500.000
8	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIO E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA GUAYACAN - COQUIMBO	4102191601	COQUIMBO	4	24.650.000	4	24.650.000
9		4102201601	COQUIMBO	9	46.025.000	9	46.025.000
10	“ACTIVACIÓN BARRIAL PARA DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL EN EJE BUSTAMANTE” 1ER	13123191802	PROVIDENCIA	1	15.471.833	1	15.471.833
11	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	13123191801	PROVIDENCIA	7	12.605.573	1	7.443.091
12	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	13123181001	PROVIDENCIA	8	10.800.000	2	3.000.000
13	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	13123191601	PROVIDENCIA	107	217.687.357	13	25.600.000
14	PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	13123201601	PROVIDENCIA	8	16.400.000	8	16.400.000
15	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	8106191601	LOTA	33	42.170.334	26	35.392.557
16	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	8106201601	LOTA	42	55.063.708	11	17.097.778
17	HABILITACIÓN Y REPARACIÓN SEDE SOCIAL LOS TILOS	8106170702	LOTA	2	15.929.640	2	15.929.640
18	PLAN DE REVITALIZACIÓN BARRIAL (PRB)	8106150401	LOTA	2	88.800.000	2	88.800.000
19	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LOTA	8106181601	LOTA	7	11.520.001	4	6.333.334

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	COMUNA	UNIVERSO		MUESTRA	
				Cantidad	($)	Cantidad	($)
20	CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE ÑUÑOA, PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	13120201601	ÑUÑOA	65	115.336.485	12	21.799.948
21	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE ÑUÑOA	13120191601	ÑUÑOA	84	151.927.109	16	28.824.240
22	RECAMBIO DE LUMINARIAS IRARRÁZAVAL NORTE, COMUNA DE ÑUÑOA	13120190702	ÑUÑOA	1	103.042.207	1	103.042.207
23	RECAMBIO DE LUMINARIAS IRARRÁZAVAL SUR, COMUNA DE ÑUÑOA	13120190703	ÑUÑOA	1	125.309.503	1	125.309.503
24	ADQUISICIÓN INMUEBLE ERASMO ESCALA 2612	13101181902	SANTIAGO	1	3.150.000.000	1	3.150.000.000
25	ADQUISICIÓN ARTEMIO GUTIERREZ 1218-A_HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	13101191901	SANTIAGO	3	160.500.000	1	160.000.000
26	ADQUISICIÓN VENTURA LAVALLE 450-490_HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	13101191902	SANTIAGO	3	240.500.000	1	240.000.000
27	ADQUISICIÓN INMUEBLE CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA (HURTADO RODRÍGUEZ 319)	13101191904	SANTIAGO	2	275.682.800	1	275.000.000
28	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CARMEN 1320	13101191903	SANTIAGO	1	650.102.015	1	650.102.015
29	REPOSICION LUMINARIAS LED SECTOR PORTALES MATUCANA SUR.	13101180705	SANTIAGO	1	183.320.690	1	183.320.690
30	REPOSICIÓN LUMINARIAS LED SECTOR PARQUE PORTALES	13101180703	SANTIAGO	1	69.137.224	1	69.137.224
31	REPOSICIÓN LUMINARIAS LED SECTOR PORTALES MATUCANA NORTE	13101180704	SANTIAGO	1	69.137.224	1	69.137.224
32	SISTEMA DE TELE VIGILANCIA POLÍGONO PORTALES-MATUCANA	13101180702	SANTIAGO	1	219.295.931	1	219.295.931
33	SISTEMA DE TELE VIGILANCIA POLÍGONO MATTA-MADRID	13101180701	SANTIAGO	1	219.229.444	1	219.229.444
34	PLANES DE REVITALIZACION BARRIAL POLIGIONOS CASCO HISTORICO Y POBLACION LOS NOGALES	13106190401	ESTACIÓN CENTRAL	4	208.300.000	1	96.30 0.000
35	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POLIGONO SECTOR TERMINALES DE LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL	13106180702	ESTACIÓN CENTRAL	2	232.705.938	1	184.952.785
36	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POLIGONO POBLACION LOS NOGALES DE LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL	13106180701	ESTACIÓN CENTRAL	2	223.246.223	1	177.914.307

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	COMUNA	UNIVERSO		MUESTRA	
				Cantidad	($)	Cantidad	($)
37	PASO PEATONAL INTELIGENTE POLÍGONO POBLACIÓN LOS NOGALES DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	13106190702	ESTACIÓN CENTRAL	1	66.640.000	1	66.640.000
38	HABILITACIÓN DE COMPACTADORES INTELIGENTES PARA RESIDUOS URBANOS EN POLÍGONOS CASCO HISTÓRICO Y LOS NOGALES	13106190701	ESTACIÓN CENTRAL	1	57.034.350	1	57.034.350
39	LEVANTAMIENTO PARA EL RESCATE PATRIMONIAL GASTRONÓMICO, CARTAGENA DE CHILE 2020	5603170401	CARTAGENA	3	161.000.000	2	115.000.000
40	MEJORAMIENTO PLAZA VICENTE HUIDOBRO	5603180703	CARTAGENA	1	181.968.112	1	181.968.112
41	REPOSICIÓN DE BALAUSTRADA PLAYA CHICA Y MEJORAMIENTO TERRAZA SUR	5603180704	CARTAGENA	2	84.199.551	2	84.199.551
42	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	5603201601	CARTAGENA	15	26.694.445	3	5.338.889
43	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA - PRBIPE VIÑA DEL MAR	5109181601	VIÑA DEL MAR	120	162.000.000	54	63.400.000
44	EQUIPAMIENTO OFICINA DE BARRIO PROVISORIA DEPENDENCIA SECPLA	5109191801	VIÑA DEL MAR	10	17.697.732	1	9.164.993

Fuente: Elaboración propia en base a los Informes Finales de las auditorías correspondientes a las municipalidades de Arica, Coquimbo, Providencia, Lota, Ñuñoa, Santiago, Estación Central, Cartagena, y Viña del Mar.

ANEXO N° 2

FALTA DE APROBACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE RENDICIONES.

COMUNA	ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	TIPO DE DOCU-MEN-TO	N° DO-CU-MEN-TO	FECHA DOCU-MENTO	MONTO DOCUMEN-TO ($)	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO RENDIDO (ENVIADO POR EL MUNICIPIO) ($)	FECHA ENVÍO	DEMORA AL 31-12-2020 (MESES)
LOTA	8106160401	ESTUDIO MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS ESCALERA LOS TILOS, LOTA	Factura	37	8-2-2018	10.500.000	352	5-2-2018	10.500.000	5-10-2018	27
LOTA	8106160401	ESTUDIO MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS ESCALERA LOS TILOS, LOTA	Boleta	1003	2-8-2018	15.750.000	2560	24-7-2018	15.750.000	5-10-2018	27
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	66	11-12-2018	45.690.835	5516	10-12-2018	11.414.688	7-10-2019	15
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	68	14-12-2018	51.637.120	5713	13-12-2018	51.637.120	7-10-2019	15
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	69	21-12-2018	14.825.116	5813	19-12-2018	14.825.116	7-10-2019	15

COMUNA	ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	TIPO DE DOCU-MEN-TO	N° DO-CU-MEN-TO	FECHA DOCU-MENTO	MONTO DOCUMEN-TO ($)	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO RENDIDO (ENVIADO POR EL MUNICIPIO) ($)	FECHA ENVÍO	DEMORA AL 31-12-2020 (MESES)
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	70	28-12-2018	36.258.378	5903	27-12-2018	36.258.378	7-10-2019	15
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	72	4-2-2019	42.333.787	534	1-2-2019	42.333.787	7-10-2019	15
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	73	4-2-2019	10.730.954	534	1-2-2019	10.730.954	7-10-2019	15
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	74	4-2-2019	42.368.723	533	1-2-2019	42.368.723	8-10-2019	15
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	76	14-2-2019	20.195.586	869	12-2-2019	20.195.586	7-10-2019	15
CARTAGENA	5603160703	HABILITACION TERRAZA ENTRE PLAYA GRANDE Y PLAYA CHICA CARTAGENA	Factura	77	15-2-2019	19.446.645	880	13-2-2019	19.446.645	7-10-2019	15

COMUNA	ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	TIPO DE DOCU-MEN-TO	N° DO-CU-MEN-TO	FECHA DOCU-MENTO	MONTO DOCUMEN-TO ($)	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO RENDIDO (ENVIADO POR EL MUNICIPIO) ($)	FECHA ENVÍO	DEMORA AL 31-12-2020 (MESES)
CARTAGENA	5603181003	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS EN EL BARRIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	Boleta	70	26-2-2019	966.667	1004	21-2-2019	966.667	15-5-2019	20
LOTA	8106170402	ESTUDIO MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA LOTA ALTO	Factura	179	9-4-2019	24.180.000	991	20-3-2019	24.180.000	12-9-2019	16
LOTA	8106170402	ESTUDIO MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA LOTA ALTO	Factura	183	22-5-2019	24.180.000	1392	18-4-2019	24.180.000	12-9-2019	16
LOTA	8106170403	DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA, MULTICANCHA Y MIRADOR SECTOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA	Factura	63	17-9-2019	21.694.400	3335	5-9-2019	21.694.400	9-10-2019	15
TOTAL									346.482.064		

Fuente: Elaboración propia en base a la planilla de rendiciones pendientes de aprobación al 24 de febrero de 2021, proporcionada por la SUBDERE

ANEXO N° 3

CARGOS NO REGISTRADOS, CUENTA CORRIENTE N° [redacted]

FECHA	BENEFICIARIO	MONTO ($)
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA	15.100.262
30-12-2020	I.MUNICIPALIDAD DE LOTA	5.968.551
30-12-2020	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS	172.581.982
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO	59.999.990
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA	59.927.952
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CISNES	13.440.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	161.043.455
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	59.959.899
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI	59.999.800
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE VINA DEL MAR	19.014.665
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE EL MONTE	160.000.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS	200.000.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY	59.997.066
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	45.000.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL	157.814.081
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	7.500.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	7.500.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL	32.427.318
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE RENCA	59.998.774
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA	57.090.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO	30.000.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ALHUE	23.700.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY	228.703.608
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA	158.764.202
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	157.999.643
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE COLINA	59.729.361
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	59.953.292
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	152.041.845
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES	59.999.004
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	59.997.408
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	59.990.000
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE	59.999.999
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU	59.871.011
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA	45.007.762
30-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO	50.020.612
31-12-2020	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES, Y YUMBEL	36.120.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	39.683.721

FECHA	BENEFICIARIO	MONTO ($)
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI	39.600.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO	56.400.000
31-12-2020	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	18.600.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE	150.000.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TOME	41.997.992
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO	49.200.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	24.300.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	104.816
31-12-2020	MUNICIPALIDAD DE OVALLE	133.040.632
31-12-2020	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE AMMN	242.486.767
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	51.200.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PENCO	41.205.238
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	141.573.324
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	45.360.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	27.130.590
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE MONTEPATRIA	37.187.304
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	18.134.682
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA	53.075.488
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE GORBEA	130.218.316
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES	104.708.767
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE	101.164.875
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	43.124.351
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	16.733.697
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	42.000.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	24.960.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO	56.354.985
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO	47.923.802
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA	18.663.610
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CHAITEN	150.000.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI	64.000.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	30.000.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN	76.271.546
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO	76.080.588
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBIO	1.665.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TENO	40.800.000
31-12-2020	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES NAHUELBUTA	56.100.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	28.800.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL	69.179.069
31-12-2020	ILUSTRE MUNICIPALIDAD MELIPEUCO	138.848.148
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CUNCO	183.540.644
31-12-2020	MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL	116.730.000

FECHA	BENEFICIARIO	MONTO ($)
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO	32.500.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PAINE	85.956.372
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	229.827.094
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO	60.406.729
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LOTA	244.359.420
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LAJA	173.188.035
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	55.163.743
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO	12.600.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	59.999.999
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO	59.999.999
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	362.256.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBIO	7.500.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	19.014.637
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	12.659.666
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LAJA	71.000.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	16.100.000
31-12-2020	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	35.181.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA	159.584.018
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION	31.595.400
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE GORBEA	16.200.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	12.940.200
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE	22.516.750
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS	733.883
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA	27.650.098
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN	33.212.751
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN	58.309.379
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO	248.156.395
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE LAJA	5.385.795
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	7.500.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	9.860.739
31-12-2020	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	17.820.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD SAN JOAQUIN	12.998.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	22.400.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL	45.197.568
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	555.372
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL	7.525.299
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PICA	20.593.220
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE	11.500.000
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS	2.188.350
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE TOME	18.016.749
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO	29.646.540
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	150.794.643

FECHA	BENEFICIARIO	MONTO ($)
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA	55.025.623
31-12-2020	CHILE VALORA	680.400
31-12-2020	I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	11.934.510
TOTAL		8.122.643.870

Fuente: Elaboración propia en base a los datos contenidos en la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [redacted], al 31 de diciembre de 2020.

ANEXO N° 4

CARGOS NO REGISTRADOS, CUENTA CORRIENTE N° [redacted].

FECHA	BENEFICIARIO	MONTO ($)
30/12/2020	I MUNICIPALIDAD DE ARICA	133.907.634
31/12/2020	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	11.288.706
TOTAL		145.196.340

Fuente: Elaboración propia en base a los datos contenidos en la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [redacted], al 31 de diciembre de 2020.

ANEXO N° 5

RENDICIONES PENDIENTES DE APROBACIÓN EN EL AÑO 2019.

MUNICIPALIDAD	FECHA DOC.	DECRE -TO DE PAGO	FECHA DECRETO	MONTO RENDIDO ($)	FECHA ENVÍO	OBSERVACIÓN UEP	ID SIGFE AÑO 2020 (REGULARIZA CONTABILIZACIÓN DE RENDICIÓN)	EXPEDIENTE	ACCIÓN COMPROMISO	OBSERVACIÓN
VIÑA DEL MAR	30-1-2019	625	30-1-2019	1.400.000	25-2-2019	Rendición contabilizada en SIGFE año 2020.	7721	E27284/2018	Rendiciones regularizadas. No es necesario oficiar.	Al respecto, no adjuntaron el folio contable y se solicitaron todos los efectuados en el año 2020, de lo cual no hay evidencia, por lo que se mantiene lo observado.
VIÑA DEL MAR	30-1-2019	625	30-1-2019	1.400.000	25-2-2019	Rendición contabilizada en SIGFE año 2020.	7721	E27284/2018	Rendiciones regularizadas. No es necesario oficiar.	
VIÑA DEL MAR	30-1-2019	625	30-1-2019	2.200.000	25-2-2019	Rendición contabilizada en SIGFE año 2020.	7721	E27284/2018	Rendiciones regularizadas. No es necesario oficiar.	
VIÑA DEL MAR	30-1-2019	625	30-1-2019	1.400.000	25-2-2019	Rendición contabilizada en SIGFE año 2020.	7721	E27284/2018	Rendiciones regularizadas. No es necesario oficiar.	
VIÑA DEL MAR	30-1-2019	625	30-1-2019	1.400.000	25-2-2019	Rendición contabilizada en SIGFE año 2020.	7721	E27284/2018	Rendiciones regularizadas. No es necesario oficiar.	
VIÑA DEL MAR	30-1-2019	625	30-1-2019	1.400.000	25-2-2019	Rendición contabilizada en SIGFE año 2020.	7721	E27284/2018	Rendiciones regularizadas. No es necesario oficiar.	
VIÑA DEL MAR	30-1-2019	625	30-1-2019	1.400.000	25-2-2019	Rendición contabilizada en SIGFE año 2020.	7721	E27284/2018	Rendiciones regularizadas. No es necesario oficiar.	
VIÑA DEL MAR	30-1-2019	625	30-1-2019	1.400.000	25-2-2019	Rendición contabilizada en SIGFE año 2020.	7721	E27284/2018	Rendiciones regularizadas. No es necesario oficiar.	
LOTA	13-4-2018	1129	10-4-2018	293.333	7-2-2019	Rendición pendiente de aprobación. Municipio debe regularizar envío a UEP. Rendición en estado Observada al 31.12.2020.	N/A	N/A	Se envía ORD. N°1096/2020 de fecha 20/08/2020 (E17417/2020). Se envía correo recordatorio a equipo PRBIPE municipal para regularización de rendiciones por plataforma y posterior registro en SIGFE 2021.	Municipalidades no remiten documentos pendientes que permitan aprobar, y posteriormente

MUNICIPALIDAD	FECHA DOC.	DECRE -TO DE PAGO	FECHA DECRETO	MONTO RENDIDO ($)	FECHA ENVÍO	OBSERVACIÓN UEP	ID SIGFE AÑO 2020 (REGULARIZA CONTABILIZACIÓN DE RENDICIÓN)	EXPEDIENTE	ACCIÓN COMPROMISO	OBSERVACIÓN
LOTA	3-9-2018	3150	6-9-2018	293.333	18-2-2019	Rendición pendiente de aprobación. Municipio debe regularizar envío a UEP. Rendición en estado Observada al 31.12.2020.	N/A	N/A	Se envía ORD. N°1096/2020 de fecha 20/08/2020 (E17417/2020). Se envía correo recordatorio a equipo PRBIPE municipal para regularización de rendiciones por plataforma y posterior registro en SIGFE 2021.	registrar las operaciones.
LOTA	10-1-2019	30	11-1-2019	117.334	25-3-2019	Rendición pendiente de aprobación. Municipio debe regularizar envío a UEP. Rendición en estado Observada al 31.12.2020.	N/A	N/A	Se envía ORD. N°1096/2020 de fecha 20/08/2020 (E17417/2020). Se envía correo recordatorio a equipo PRBIPE municipal para regularización de rendiciones por plataforma y posterior registro en SIGFE 2021.	
CARTAGENA	26-2-2019	1004	21-2-2019	966.667	15-5-2019	Rendición pendiente de aprobación. Municipio debe regularizar envío a UEP. Rendición en estado Revisión 1 al 31.12.2020.	N/A	N/A	Se envía ORD. N°1095/2020 de fecha 20/08/2020 (E17413/2020). Se envía correo recordatorio a equipo PRBIPE municipal para regularización de rendiciones por plataforma y posterior registro en SIGFE 2021.	Municipalidades no remiten documentos pendientes que permitan aprobar, y posteriormente registrar las operaciones.

Fuente: Información proporcionada por la SUBDERE en respuesta al seguimiento.

ANEXO N° 6

INFORMES FINALES DE CONTRALORÍAS REGIONALES A COEJECUTORES DEL PRÉSTAMO

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

INFORME N° 220 / 2021
30 DE ABRIL 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. 24.019/2021
REFS.: N°s. 41.202/2021
CE 370

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

LA SERENA, 30 de abril de 2021

Adjunto se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 220, de 2021, sobre auditoría efectuada al Préstamo de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, subejecutada por la Municipalidad de Coquimbo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
COQUIMBO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ERIKA VALDEBENITO COLOMA
Cargo	Contralora Regional (S)
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	MgLASwxvp
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. 24.019/2021
REFS.: N°s. 41.202/2021
CE 372

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

LA SERENA, 30 de abril de 2021

Adjunto se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 220, de 2021, sobre auditoría efectuada al Préstamo de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, subejecutada por la Municipalidad de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
COQUIMBO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ERIKA VALDEBENITO COLOMA
Cargo	Contralora Regional (S)
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	MgLASwyvK
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. 24.019/2021
REFS.: N°s. 41.202/2021
CE 371

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

LA SERENA, 30 de abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 220, de 2021, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
COQUIMBO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ERIKA VALDEBENITO COLOMA
Cargo	Contralora Regional (S)
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	MgLASwxAC
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. 24.019/2021
REFS.: N°s. 41.202/2021
CE 373

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

LA SERENA, 30 de abril de 2021

Adjunto se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 220, de 2021, sobre auditoría efectuada al Préstamo de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, subejecutada por la Municipalidad de Coquimbo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD REGIONAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DE COQUIMBO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ERIKA VALDEBENITO COLOMA
Cargo	Contralora Regional (S)
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	MgLASwwmt
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 220, de 2021
Municipalidad de Coquimbo

Objetivo: Efectuar una auditoría a los estados financieros del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la SUBDERE, cofinanciado con recursos del contrato del préstamo N° 3564/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.

Además, la revisión tiene por finalidad determinar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Administra la SUBDERE las cuentas corrientes bancarias empleadas para la gestión de los recursos del préstamo conforme a la normativa aplicable?

- ¿Ha dado cumplimiento el ejecutor a las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en las normas que resulten aplicables?

- ¿Lleva la Municipalidad de Coquimbo la contabilidad de sus operaciones conforme dicta la normativa atingente?

Principales resultados:

- Se verificó la exitencia de cheques emitidos al portador desde la cuenta corriente exclusiva del progarma, situación que ya había sido observada por este Organismo de Control en el Informe Final N° 157, de 2020, lo que contraviene lo instruido en el oficio circular N° 11.629, de 1982, de esta Entidad de Control. Por consiguiente, la municipalidad, en lo sucesivo, deberá velar por dar estricto cumplimiento a lo instruido en su instructivo N° 1, de fecha 27 de marzo de 2021, a fin de evitar la reiteración del hecho observado, mitigando el riesgo ante una eventual sustracción o extravío de ese tipo de documentos.

- Se comprobó que la SUBDERE, en dos oportunidades, no depositó los fondos en la cuenta corriente exclusiva del programa, por un total de $49.966.000, siendo depositados en la cuenta corriente N° [redacted], denominada "Fondos Ordinarios" de la Municipalidad de Coquimbo, verificándose que el municipio demoró entre 1 y 3 meses en transferir dichos dineros a la cuenta corriente pertinente, dejando en evidencia una falta de control de acuerdo a lo consignado en la cláusula tercera, letra k), del Acuerdo de Subejecución en Marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, aprobado mediante el decreto exento N° 926, de 6 de junio de 2017. Por lo tanto, en lo sucesivo la SUBDERE deberá establecer controles efectivos que aseguren que las transferencias se efectúen en la cuenta corriente exclusiva del programa, mientras

que la Municipalidad de Coquimbo, en el caso que se reitere el hecho observado, deberá efectuar los traspasos de los fondos opotunamente.

- Se constató que la Municipalidad de Coquimbo ha llevado la contabilidad de sus operaciones conforme al procedimiento contable E-09 “Transferencias con Condición Recibidas de Otras Entidades Públicas”, contenido en el oficio N° 40.091, de 2017, de esta Contraloría General, que Complementa Normativa y Procedimientos Contables para el Sector Municipal, para el control contable tanto de las transferencias recibidas desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional, como de los gastos ejecutados y posterior rendición.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. 24.019/2021
REF.: N° 41.202/2021

INFORME FINAL N° 220, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PRÉSTAMO DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PA-TRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIA-DO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUB-EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.

LA SERENA, 30 de abril de 2021

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado para el presente año y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Préstamo de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE y subejecutado, entre otras, por la Municipalidad de Coquimbo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo BID y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria.

En ese contexto, ambas instituciones en conjunto, determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el año 2020, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, PRBIPE, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y como subejecutores del mismo, a los municipios de Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota, Nuñoa, Providencia, Santiago y Estación Central.

Con esto, se da cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 5.02 del contrato de préstamo, Supervisión de la gestión financiera del

A LA SEÑORA
ERIKA VALDEBENITO COLOMA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO (S)
PRESENTE

Programa, la cual dispone que, para efectos de lo establecido en el artículo 7.03 de las Normas Generales, los estados financieros anuales del programa deberán ser auditados por un auditor independiente aceptable para el banco, con base en los términos de referencia previamente acordados con este.

Asimismo, a través de esta auditoría, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N°s. 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Gobierno, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID, el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, ROP, aprobado por medio de la resolución exenta N° 6.755, de 10 de junio de 2016, de la SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa, es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría de Planificación Comunal, SECPLAN, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un Plan de Rehabilitación Barrial, PRB, desarrollado por el municipio que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, éstos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

De lo anterior, cabe precisar que a través del decreto alcaldicio N° 926, de 2017, se aprobó el acuerdo suscrito entre la SUBDERE, y la Municipalidad de Coquimbo, para que esta última materialice la subejecución del programa.

Finalmente, es dable señalar que el 9 de abril de 2018, se sustituye el texto del citado Reglamento Operativo por el nuevo texto aprobado mediante resolución exenta N° 4.021, modificado mediante la resolución exenta N° 8.612, de 12 de julio de 2019, ambas de la SUBDERE.

Cabe señalar, que con carácter de reservado, mediante los oficios N°s. E93713 y E93714, de este año y origen, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Coquimbo y en lo pertinente de la SUBDERE de Coquimbo, el Preinforme de Observaciones N° 220, de 2021, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio ordinario N° 943, de 29 de abril del año en curso, de la anotada entidad edilicia, cuyos antecedentes fueron considerados para la elaboración del presente Informe Final. Por su parte, la SUBDERE no emitió pronunciamiento sobre la materia.

OBJETIVO

La presente fiscalización tiene por objeto efectuar una auditoría a los Estados Financieros del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la SUBDERE, cofinanciado con recursos del contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.

Además, la revisión tiene por finalidad determinar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

METODOLOGÍA

La revisión se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución

N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control contenidos en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de esta Contraloría General, considerando los resultados de evaluaciones de control interno en relación con las materias examinadas, y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se efectuó un examen de las cuentas relacionado con la materia en revisión.

Enseguida, cabe indicar que las observaciones que esta Entidad Fiscalizadora formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial o eventuales responsabilidades funcionarias son considerados de especial relevancia; en tanto se califican como Medianamente Complejas (MC) y Levemente Complejas (LC), aquellas que tienen un menor impacto en cuanto a los referidos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la SUBDERE, se definió como universo el total de gastos rendidos por la Municipalidad de Coquimbo, aprobados por la citada subsecretaría durante el año 2020, e incorporados en los estados financieros del programa por el período finalizado al 31 de diciembre de esa anualidad, identificándose 13 desembolsos asociados a 2 proyectos, que totalizan $70.675.000, determinándose efectuar una revisión al 100% de aquellos, según el siguiente detalle:

Tabla N° 1, Detalle universo y muestra.

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO	
		($)	N°	($)	N°	($)	N°
Fortalecimiento Municipal Programa de Revitalización de Barrio e Infraestructura Patrimonial Emblemática Guayacán – Coquimbo	4102191601	24.650.000	4	24.650.000	4	24.650.000	4
	4102201601	46.025.000	9	46.025.000	9	46.025.000	9
TOTALES		70.675.000	13	70.675.000	53	70.675.000	13

Fuente: Información obtenida por la II Contraloría Regional Metropolitana, la cual fue proporcionada por la SUBDERE.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Cheques emitidos al portador desde la cuenta corriente exclusiva del programa.

De la revisión efectuada a los cheques emitidos desde la cuenta corriente N° [redacted], denominada “Programa de Revitalización de Barrios”, del Banco del Estado de Chile, se comprobó la emisión de cheques para el pago de gastos del programa, por un monto de $11.691.750, sin tachar las palabras "al portador", a fin de que dichos documentos fueran extendidos nominativamente.

Tabla N° 2: Cheques emitidos al portador.

NOMBRE	MONTO CHEQUE ($)	N° CHEQUE	FECHA CHEQUE	FECHA PAGADO EN CUENTA CORRIENTE
Pablo Munizaga Castillo	1.338.750	133	06-02-2020	10-02-2020
Cecilia Díaz Aranda	1.606.500	132	06-02-2020	06-02-2020
Owen Cuadra Corrales	1.606.500	131	06-02-2020	06-02-2020
Cecilia Díaz Aranda	1.606.500	138	27-02-2020	28-02-2020
Larry Cortés Peña	1.606.500	136	27-02-2020	28-02-2020
Pamela Contardo Gallardo	981.750	140	27-02-2020	28-02-2020
Owen Cuadra Corrales	1.606.500	137	27-02-2020	28-02-2020
Pablo Munizaga Castillo	1.338.750	139	27-02-2020	28-02-2020
TOTAL	11.691.750			

Fuente: Elaboración propia en base a las verificaciones efectuadas en el portal del Banco del Estado de Chile.

A mayor abundamiento, cabe hacer señalar que la situación advertida corresponde a un hecho reiterativo, considerando que dicha situación ya había sido observada por este Organismo de Control en el Informe Final N° 157, de 2020, de esta procedencia.

Lo expuesto, contraviene lo instruido en el oficio circular N° 11.629, de 1982, de esta Entidad de Control, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal sobre Manejo de Cuentas Corrientes, el cual establece, en su literal B), numeral 3, sobre Normas de Control, que los cheques se girarán solo cuando medie un decreto que así lo autorice y se extenderán nominativos a favor de la persona señalada en el decreto de pago.

Asimismo, representa un riesgo en cuanto al uso indebido de este tipo de documentos ante una eventual sustracción o extravío, además de un incumplimiento a lo señalado en la letra e), vigilancia de los controles, de las normas específicas de control interno, numeral 39 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que "La vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos

seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan los objetivos de la organización".

En su respuesta, la Municipalidad de Coquimbo argumenta que según lo informado por la Tesorera Municipal, en los cheques no venían tachadas las palabras “al portador” y “a la orden de”, lo que se debió a un problema generado desde la imprenta a la cual el Banco del Estado de Chile solicita la confección de esos documentos, adjuntando nota interna N° 22, de 26 de abril de 2021, de la aludida funcionaria, en la que además se indica que esa situación fue regularizada, mediante la instructivo N° 1, dirigido por la Tesorera a los funcionarios de dicha dependencia, en donde se expone que se debe cumplir con la citada circular N° 11.629 de 1982, acompañando además el nuevo formato de cheque utilizado, donde se establece la condición de nominativo.

Sobre la materia, conviene precisar que no obstante la medida informada y acreditada por esa entidad edilicia, por tratarse de un hecho consolidado, no susceptible de ser corregido en el período analizado, corresponde mantener lo objetado.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Depósitos de fondos no efectuados en la cuenta corriente exclusiva del programa.

De la revisión efectuada, se comprobaron depósitos por un monto total de $596.047.946 en la cuenta corriente N° [redacted], del Banco del Estado de Chile, denominada "Programa Revitalización de Barrios MuniCoquimbo", exclusiva para el programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se constató que la SUBDERE, en dos oportunidades, no depositó los fondos en la cuenta corriente exclusiva del programa, por un total de $49.966.000, siendo depositados en la cuenta corriente N° [redacted], denominada "Fondos Ordinarios” de la Municipalidad de Coquimbo.

Además, se verificó que el municipio demoró entre 1 y 3 meses en transferir dichos dineros a la cuenta corriente exclusiva para administrar dichos recursos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Fondos no depositados en cuenta exclusiva del programa.

ORDEN DE INGRESO	FECHA DEPÓSITO CTA. CTE. [redacted]	MONTO TRANSFERIDO SUBDERE $	FECHA DEPÓSITO CTA. CTE. EXCLUSIVA [redacted]	OBSERVACIÓN
14	25/03/2020	29.050.000	24/04/2020	SUBDERE no depositó en cuenta corriente exclusiva, se regularizó con orden de ingreso N° 4, de 24 de abril de 2020.

ORDEN DE INGRESO	FECHA DEPÓSITO CTA. CTE. 12709043780	MONTO TRANSFERIDO SUBDERE $	FECHA DEPÓSITO CTA. CTE. EXCLUSIVA 12709000151	OBSERVACIÓN
159	29/12/2020	20.916.000	30/03/2021	SUBDERE no depositó en cuenta corriente exclusiva, se regularizó con orden de ingreso N° 1 de 30 de marzo de 2021.
TOTAL		49.966.000		

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Coquimbo.

Al respecto, las situaciones advertidas evidencian una falta de control en el manejo de los recursos en análisis, tanto, por parte de la SUBDERE, como de la Municipalidad de Coquimbo, toda vez que, al transferir y administrar los recursos de terceros, en una cuenta corriente habilitada para fines diversos, no es posible llevar un control y registro adecuado, depurando los valores que corresponden a determinados fondos que otras entidades transfieren con la finalidad de ejecutar programas o proyectos, cuyo es el caso, teniendo en consideración además, que de acuerdo a lo consignado en la cláusula tercera, letra k), del Acuerdo de Subejecución en Marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, aprobado mediante el decreto exento N° 926, de 6 de junio de 2017, se establece que "...La Municipalidad como organismo Sub-Ejecutor tendrá entre otras, las siguientes responsabilidades... mantener una cuenta corriente única para el Programa para ingresos y gastos...".

Asimismo, las situaciones indicadas incumplen el principio de control establecido en el artículo 3° del inciso segundo, de la citada ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sobre el particular, en su respuesta, el municipio reconoce el hecho observado, señalando además que cuando acontecen situaciones como las detectadas, esa entidad inicia un procedimiento interno para efectuar el giro de un cheque o transferencia y una vez que se tiene certeza del origen y destino de los depósitos en la cuenta corriente denominada "Fondos Ordinarios", se efectúa el traspaso de los fondos a la cuenta corriente correspondiente.

Además, indica que oficiará nuevamente a la SUBDERE para recordarles el número de la cuenta corriente asociada al programa, a fin de evitar situaciones como las observadas.

En tanto, la SUBDERE, no emitió pronunciamiento sobre el hecho representado.

En relación con lo anterior, es dable hacer presente que la medida informada por la entidad edilicia corresponde a una acción futura que a la fecha de la respuesta no se ha materializado, asimismo se debe tener

en consideración que el hecho objetado en este punto se trata de una situación consolidada que no es susceptible de regularizar para el período analizado, motivo por el cual la observación formulada se mantiene.

2. Contratos de prestadores de servicios y modificaciones no registrados en SIAPER.

De la revisión efectuada a los contratos de prestaciones de servicios y sus modificaciones, correspondientes a los años 2019 y 2020, se comprobó que los decretos alcaldicios que los aprueban, al 5 de abril de 2021, no se encontraban registrados en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado, SIAPER, que mantiene esta Entidad de Control, lo cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°4: Actos administrativos no registrados en SIAPER.

CÓDIGO PROYECTO	RUN	N° DECRETO AUTORIZA CONTRATO	FECHA DECRETO	N° DECRETO MODIFICA CONTRATO	FECHA DECRETO
4102191601	16.240.496-2	678	28/03/2019	2308	04/10/2019
4102191601	10.044.153-5	665	28/03/2019	2307	04/10/2019
4102191601	16.188.021-3	679	28/03/2019	2306	04/10/2019
4102191601	12.420.167-5	680	28/03/2019	2305	04/10/2019
4102191601	10.354.867-5	666	28/03/2019	2309	04/10/2019
4102201601	10.044.153-5	745	03/04/2020	No aplica	No aplica
4102201601	16.240.496-2	742	03/04/2020	No aplica	No aplica
4102201601	10.354.867-5	744	03/04/2020	No aplica	No aplica
4102201601	16.188.021-3	743	03/04/2020	No aplica	No aplica
4102201601	12.420.167-5	746	03/04/2020	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Coquimbo.

El hecho antes mencionado no se ajusta a lo establecido en el oficio N° 9.718, de 2019, de esta procedencia, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, en lo que dice relación en su título I, sobre aplicación de las modalidades de tramitación en línea, letra B) SIAPER Registro Automático, que indica que "… deberán tramitarse a través de la modalidad SIAPER Registro Automático los siguientes actos administrativos… en su numeral 10 que señala Contratos a honorarios."

Sobre la materia, el municipio señala en su contestación que el artículo 12, N° 11, de la resolución N° 6, de 2019, de este origen, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica, entre ellos, contratos a honorarios y el dictamen N° 33.701 del 2014, que imparte instrucciones sobre registro de decretos alcaldicios que aprueban contratos a honorarios, señala que se encuentran sometidos al trámite de registro aquellos a los que se refiere el subtítulo 21 "Gastos en personal", cuya situación es distinta a las contrataciones observadas.

Al respecto, y conforme los argumentos expuestos se procede a levantar la observación formulada.

III. OTRAS OBSERVACIONES

Seguimiento a las Observaciones contenidas en el Informe Final N° 157, de 2020, Sobre Auditoría al Préstamo de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, Financiado con Recursos del Préstamo Internacional N° 3.564/OC-CH, subejecutado por la Municipalidad de Coquimbo.

1. En relación al acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.1, del citado informe, se constató que los bienes validados, correspondientes al proyecto "Habilitación oficina de barrio - Pueblo de Guayacán", si bien se encuentran registrados en el inventario, ninguno de ellos cuenta con una placa identificadora.

En consecuencia, el municipio debía acreditar que los bienes muebles se encuentran debidamente identificados.

Sobre el particular, la municipalidad indica que la Oficina de Activo Fijo procedió a realizar la codificación física que se encontraba pendiente de todos los bienes de la oficina de barrios, adjuntando registro fotográfico que acredita lo expuesto.

Al respecto, considerando la regularización realizada por la entidad y los antecedentes de respaldo que acompaña, se procede a subsanar el reproche formulado.

2. Luego, respecto del numeral 1.2, del mismo acápite, se comprobó la inexistencia de planchetas murales donde conste el detalle de los bienes que se encuentran en cada una de las dependencias del inmueble –oficina de barrios – donde funciona el programa, por lo que la entidad debía acreditar la instalación de las planchetas murales en las dependencias utilizadas por el programa.

En su respuesta, la municipalidad manifiesta que las planchetas murales fueron firmadas por el encargado de activo fijo e instaladas en las dependencias de la Oficina Pueblo de Guayacán, con el detalle de cada uno de los bienes de las respectivas oficinas, adjuntando fotografías y correo del encargado que acredita la instalación.

Conforme a la respuesta proporcionada y los antecedentes aportados, en donde se acredita la regularización del hecho detectado, corresponde subsanar la observación.

3. Seguidamente, en el numeral 2.1, del acápite II, se comprobó que los servidores señoras Cecilia Díaz Aranda y Pamela Contardo Gallardo; y los señores Owen Cuadra Corrales, Larry Cortés Peña y Pablo Munizaga Castillo, registraron atrasos en el horario de entrada establecido en sus respectivos contratos. Asimismo, se verificó que en las fechas identificadas en el anexo N° 3, del referido informe, los servidores, doña Cecilia Díaz Aranda y los

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

señores Larry Cortés Peña y Pablo Munizaga, no registran la hora de salida y/o no cumplieron con la jornada.

Dado lo anterior, se indicó que la Municipalidad de Coquimbo debía acreditar documentalmente que efectuó los descuentos en los honorarios de los contratados para el referido programa, en caso que así correspondiera.

Sobre la materia, la municipalidad señala que, mediante nota interna N° 820, de fecha 24 de agosto de 2020, emitida por la Jefa del Departamento de Personal al Encargado de Oficina de Remuneraciones, se solicita proceder al descuento relativo a inasistencia y atrasos del año 2019, de los profesionales del programa Revitalización de Barrio e Infraestructura Patrimonial Emblemática Guayacán, don Larry Cortés Peña, Pablo Munizaga Castillo y doña Cecilia Díaz Aranda.

A su vez, hace presente que el sistema usado por el municipio para el control de asistencia, tiene una tolerancia de 5 minutos aduciendo a un margen de error en el tiempo de registro, por lo que la hora de entrada es máximo 5 minutos después de la entrada original, por ejemplo, si la entrada es a las 8:35 no registra atrasos, 8:36 registra 6 minutos de atraso.

Sobre el particular, de la documentación proporcionada, se evidenció que a través de los decretos alcaldicios N°s. 483, 496 y 497 de septiembre de 2020, se autoriza, aprueba y ordena a la oficina de remuneraciones el descuento por concepto de atrasos e inasistencias no realizados en sus remuneraciones durante el periodo 2019 a los señores Larry Cortés Peña y Pablo Munizaga Castillo y a doña Cecilia Díaz Aranda, por un total de $112.500, $143.750 y $45.000, respectivamente. Reintegro que se concretó a través de la orden de ingresos municipales N° 566, de 29 de septiembre de 2020, por un monto total de $301.250, según cheque N° 167, de 28 del mismo mes y año.

En atención a lo indicado precedentemente, y considerando los nuevos antecedentes aportados, esta Contraloría Regional ha resuelto subsanar la observación formulada.

4. En relación a lo observado en el acápite IV, Otras Observaciones, numeral 1, referente a la falta de contabilización de la boleta de garantía N° 010489654 del Banco del Estado de Chile, con fecha de vencimiento al 27 de abril de 2020, el municipio debía acreditar que la citada caución fue contabilizada en las respectivas cuentas complementarias.

Al respecto, la Municipalidad de Coquimbo, señaló que según lo informado por el Departamento de Finanzas, hasta el año 2017 el municipio no llevaba el registro contable de las cauciones en cuentas complementarias, no obstante, indica que desde el año 2018, recién se ha procedido a imputar contablemente cada una de las cauciones, recepcionadas por la unidad de tesorería municipal.

Añade que, en tesorería municipal, existe un sistema virtual donde se ingresan las entradas y salidas de las cauciones respectivas que van llegando, en el caso de la boleta de garantía N° 010489654 del Banco del Estado de Chile, sí existe registro de entrada y salida correspondiente.

Sobre el particular, si bien la entidad informa que existe el registro de la citada boleta de garantía, de la documentación que acompaña en esta instancia, no se advierte el registro de la caución en las respectivas cuentas de orden, por lo que procede mantener el hecho objetado.

5. Respecto del numeral 4, del mismo acápite, sobre la ruta accesible, relativa a la falta de instalación de una huella podotáctil para identificar los cambios de dirección, y también a la instalación de un bolardo de hormigón en un paso para peatones con rebaje de solera y desnivel con rampa, incumpliendo la normativa sobre la materia, en su respuesta al preinforme de observaciones N° 157, de 2020, el municipio informó que la SECPLAN solicitó al Departamento de Aseo y Ornato, en julio de 2019, la instalación de dichas baldosas, obteniendo como respuesta que en aquel momento no era posible por falta de recursos y materiales, añadiendo que el municipio había buscado diversos canales para ejecutar esas obras, sin embargo, dada la contingencia nacional de la pandemia por el COVID-19 las distintas unidades municipales se habían movilizado a contener la emergencia sanitaria, lo que había impedido la coordinación normal entre departamentos, comprometiendo la ejecución de las obras pendientes y el retiro del segregador una vez controlada dicha emergencia, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2020.

Pues bien, en relación con el mencionado segregador, la Municipalidad de Coquimbo informó que fue retirado con fecha 20 de agosto de 2020, adjuntando una fotografía que así lo muestra.

Ahora bien, respecto de la falta de baldosas podotáctiles, la entidad edilicia informó, mediante correo electrónico de 5 de abril de 2021, que en diciembre de 2020, licitó la adquisición de 10 palmetas de seguridad podoctáctiles, proceso signado con el ID 2446-185-L12O, adjudicando dicha compra mediante el decreto alcaldicio N° 197, de 2021, a la empresa COIMPROT SpA, por un monto de $1.071.000, procediendo a su instalación, adjuntando fotografías que dan cuenta de ello, por lo cual, habiéndose efectuado las respectivas correcciones, corresponde subsanar los hechos observados.

6. Sobre el reproche contenido en el numeral 9, del mismo acápite, respecto al cobro de boleta de garantía por término anticipado de contrato por el Proyecto “Mejoramiento y Habilitación Plazoleta Maximiano Errázuriz”, el municipio debía acreditar el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo estipulado en las respectivas bases, o en caso contrario, informar documentadamente las medidas adoptadas sobre el particular.

Al respecto, la entidad manifiesta que la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, dio término anticipado al contrato de obra con el contratista Manuel Trigo Rojas, debido a que

éste no presentó la boleta de garantía de fiel cumplimiento. Luego, señala que en atención a dicho incumplimiento, la referida unidad no efectuó el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, cuyo instrumento consistía en un depósito a la Vista Endosable N° 167904, tomada por el contratista, por un monto de $500.000, ello en atención a que el numeral 31, de las Bases Administrativas Generales, se establecía "que si se pone término anticipado a un contrato por cualquier causa señalada en las bases, podrá el municipio disponer de las garantías (…)", por lo que, tal numeral se interpretó como una facultad (podrá) del municipio de disponer de tales garantías, y que no existió detrimento al patrimonio municipal.

En ese contexto, el municipio indica que en eventuales situaciones de término anticipado de contrato, procederá al cobro de la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo estipulado en las bases respectivas.

Sobre el particular, al tratarse de un hecho consolidado, no susceptible de ser corregido en el periodo en análisis, toda vez que no se efectuó el cobro de la garantía de seriedad de la oferta y dado que las medidas informadas por el municipio tendrán efecto, respecto a situaciones similares, en lo sucesivo, corresponde mantener el reproche formulado.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente auditoría, la Municipalidad de Coquimbo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 220, de 2021.

En efecto, la objeción contenida en el acápite II. Examen de la Materia Auditada, numeral 2, contratos de prestadores de servicios y modificaciones no registrados en SIAPER, se levanta en atención a los antecedentes expuestos por el municipio.

Por su parte, en virtud de lo consignado y considerando las argumentaciones, medidas adoptadas y antecedentes acompañados por la municipalidad, se subsanan las observaciones consignadas en el acápite III, Otras Observaciones, seguimiento a las Observaciones contenidas en el Informe Final N° 157, de 2020, numerales 1, correspondientes al proyecto "Habilitación oficina de barrio - Pueblo de Guayacán", cuyos bienes no cuenta con una placa identificadora; 2, inexistencia de planchetas murales donde conste el detalle de los bienes que se encuentran en cada una de las dependencias de oficina de barrios; 3, registro de atrasos en el horario de entrada establecido en sus respectivos contratos; y 5, sobre la ruta accesible, relativa a la falta de instalación de una huella podotáctil para identificar los cambios de dirección, y también a la instalación de un bolardo de hormigón en un paso para peatones con rebaje de solera y desnivel con rampa .

En relación con aquellas objeciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento

a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Sobre lo expuesto en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 1, cheques emitidos al portador desde la cuenta corriente exclusiva del programa, en lo sucesivo el municipio deberá velar por dar estricto cumplimiento a lo instruido en el oficio circular N° 11.629, de 1982, de esta Entidad de Control e implementar el instructivo N° 1 de 2021, informado en su oficio de respuesta, a fin de evitar la reiteración del hecho observado, mitigando el riesgo ante una eventual sustracción o extravío de ese tipo de documentos. (MC)

2. Respecto de lo objetado en el acápite II. Examen de la Materia Auditada, numeral 1, depósitos de fondos no efectuados en la cuenta corriente exclusiva del programa, en lo sucesivo la SUBDERE deberá establecer controles efectivos que aseguren que las transferencias realizadas con ocasión del programa sujeto a examen, se efectúen en la cuenta corriente exclusiva para tal cometido, mientras que la Municipalidad de Coquimbo, en el caso que se reitere el hecho observado, deberá efectuar los traspasos de los fondos de manera oportuna. (MC)

3. En lo concerniente al acápite III, Otras Observaciones, sobre Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 157, de 2020, numeral 4, que dice relación con la falta de contabilización de la boleta de garantía N° 010489654 del Banco del Estado de Chile, con fecha de vencimiento al 27 de abril de 2020, la municipalidad deberá, en lo sucesivo, realizar el registro contable de las cauciones recibidas en las cuentas complementarias, conforme a la normativa atingente sobre la materia.(MC)

En cuanto al numeral 6, cobro de boleta de garantía por término anticipado de contrato por el Proyecto “Mejoramiento y Habilitación Plazoleta Maximiano Errázuriz”, el municipio en lo sucesivo y ante eventuales situaciones de término anticipado de contrato, deberá proceder al cobro de la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo estipulado en las bases respectivas. (MC)

Remítase el presente Informe Final al Alcalde (S), Directora de Control y Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Coquimbo, y al Jefe de la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, región de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	XIMENA ARACENA CERDA
Cargo:	Jefa de Unidad de Control Externo (S)
Fecha:	30/04/2021

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

Municipalidad de Viña del Mar

Número de Informe: 260/2021
30 de abril de 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO: N° 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO,

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 260 de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Viña del Mar.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE (S) DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
VIÑA DEL MAR

DISTRIBUCIÓN:
- Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	VICTOR MERINO ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	dpj0BGdFd
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO: N° 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO,

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 260 de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Viña del Mar.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
VIÑA DEL MAR

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	VICTOR MERINO ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	dpj0BGe4T
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

Resumen Ejecutivo Informe Final de Auditoría N° 260, de 2021
Municipalidad de Viña del Mar

Objetivo:
Efectuar una auditoría a los Estados Financieros del PRBIPE, ejecutado por la SUBDERE, cofinanciado con recursos del contrato de préstamo N°3564/OC-CH, del BID, al 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Cuenta la entidad con procedimientos de control que aseguren la correcta del préstamo?
- ¿Se dio cumplimiento a las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo?

Principales Resultados:

- Las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° [redacted], mantenida en el Banco Scotiabank, denominada “PRBIPE”, no contaron con la rúbrica de la jefatura de Administración y Finanzas, que diera cuenta de su conocimiento, por lo que esa entidad deberá adoptar las acciones necesarias para que estos hechos no se reiteren.

- La Municipalidad de Viña del Mar no registró en el sistema SIAPER los contratos a honorarios de los servidores que laboraron para el programa PRBIPE.

- Los informes mensuales que acreditaban las labores realizadas por don Rodrigo Duarte Meza, por los cuales se desembolsó la suma de $7.500.000, eran idénticos, comprobándose que solo cambiaron el nombre y firma de los funcionarios municipales que los elaboraron y visaron para la aprobación, por lo que corresponde que el municipio aclare lo sucedido.

- A 6 servidores a honorarios del programa PRBIPE se les ha aumentado su monto convenido hasta en un 11,43% en el transcurso de los años, sin que hayan variado sus funciones, lo que contraviene los principios de eficiencia y economicidad que debe observar la Administración.

- No fueron proporcionados los informes de actividades que acreditan pagos por los servicios contratados a honorarios para el programa PRBIPE, por $1.316.000, por lo que deberá aportar tales documentos, los que serán validados en la próxima acción de seguimiento.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO: N° 24.019/2021

INFORME FINAL N° 260, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR.

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2021

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado para el presente año, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Chile, y subejecutado, entre otras, por la Municipalidad de Viña del Mar.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el BID y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2019, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, PRBIPE, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Asimismo, a través de la presente auditoría esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

AL SEÑOR
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Gobierno, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado por la resolución exenta N° 6.755, de 2016, de la SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa es la ejecución centrada en el municipio, con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los señalados fines.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un Plan de Revitalización Barrial, desarrollado por el municipio, que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

Añade que, en cuanto al uso de los recursos del préstamo, éstos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo

ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

A su vez, el 9 de abril de 2018, se sustituye el ROP por el nuevo texto aprobado mediante resolución exenta N° 4.021.

Finalmente, cabe precisar que, a través del decreto exento N° 1.845, de 27 de agosto de 2018, también de la SUBDERE, se aprobó el acuerdo de ejecución suscrito entre dicha entidad y la Municipalidad de Viña del Mar, el cual, a su vez, fue sancionado por el municipio mediante decreto alcaldicio N° 9.969, de 17 de octubre de 2018.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, a través de los oficios N°s E96487 y E96488, ambos de 16 de abril de 2021, esta Contraloría Regional puso en conocimiento de la Alcaldesa y el Director de Control de la Municipalidad de Viña del Mar el Preinforme de Observaciones N° 17, de 2021, con la finalidad de que, en un plazo de 5 días hábiles, ampliado hasta el 28 de abril de 2021, formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, sin que se diera respuesta en el plazo establecido, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente formuladas.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría a los Estados Financieros del PRBIPE, ejecutado por la SUBDERE, cofinanciado con recursos del contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, del BID, al 31 de diciembre de 2020.

La revisión tuvo por finalidad determinar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control aprobados mediante su resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, considerando resultados de evaluaciones

de aspectos de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

Cabe consignar que mediante el oficio N° E81839, de 2 de marzo de 2021, esta Contraloría Regional de Valparaíso informó a la Municipalidad de Viña del Mar el inicio de la auditoría en comento a fin de realizar una revisión a los Estados Financieros del programa PRBIPE, ejecutado por la SUBDERE, cofinanciado con los recursos del contrato de préstamo N° 3564/OC-CH del BID, al 31 de diciembre de 2020.

Enseguida, corresponde señalar que las observaciones que formula este Organismo de Control con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad[1]. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Inspección de Obras de la II Contraloría Regional Metropolitana, se identificó como universo el total de los gastos rendidos por la Municipalidad de Viña del Mar al 31 diciembre de 2020, los que, a su vez, se encuentran aprobados por la SUBDERE, cuyo monto asciende a la suma de $313.422.959.

Las partidas sujetas a examen se determinaron analíticamente y ascienden a 6 decretos de pago, conteniendo así, desembolsos -equivalentes a la cantidad antes mencionada-, que representan el 23,2% del universo, cuyo resumen se muestra a continuación:

TABLA N° 1: UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR.

MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	UNIVERSO	MUESTRA	TOTAL EXAMINADO
		$	$	$
VIÑA DEL MAR	Programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática	162.000.000	63.400.000	39,1%
	Equipamiento oficina de barrio provisoria dependencia SECPLA	17.697.732	9.164.993	51,8%
	Equipo técnico para la ejecución del PRB año 2020	124.311.011	0	0%

1 Altamente Complejas (AC); Complejas (C); Medianamente Complejas (MC); Levemente Complejas (LC).

	Contratación de servicios profesionales de asistencia técnica para proyectos de iluminación.	6.864.516	0	0%
	Talleres de participación y proyectos prioritarios	2.549.700	0	0%
TOTALES		313.422.959	72.564.993	23,2%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por la Unidad de Inspección de Obras de la II CRM.

Igualmente, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria en la contratación de profesionales bajo la modalidad a honorarios, se examinaron 9 egresos que representan los porcentajes que seguidamente se exhiben:

TABLA N° 3: MUESTRA DE PARTIDAS CLAVES

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA	TOTAL EXAMINADO
	$	$	
Equipo técnico para la ejecución del PRB año 2020	124.311.011	100.961.333	81,22%
Equipamiento oficina de barrio provisoria dependencia SECPLA	17.697.732	3.254.896	18,39%

Fue Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por la Unidad de Inspección de Obras de la II CRM.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado del examen efectuado se determinaron las situaciones que se exponen a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Sobre autorización y aprobación de conciliaciones bancarias.

Se evidenció que las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° [redacted], mantenida en el Banco Scotiabank, denominada “PRBIPE”, no cuentan con la rúbrica de la jefatura de Administración y Finanzas, con la cual da cuenta de su conocimiento o visación, situación que vulnera lo establecido en los N°s 5 y 6, de la letra b), del artículo 27 de la ley N° 18.695, que contempla que una de las funciones de dicha unidad es la de asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, indicando que le corresponderá específicamente, entre otros, controlar la gestión financiera y manejar la cuenta bancaria respectiva.

2. Sobre registro de contratos a honorarios.

Se verificó que la Municipalidad de Viña del Mar no ha registrado en la base de datos del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), que administra la Contraloría General de la República, los contratos a honorarios de los prestadores de servicios individualizados en el Anexo N° 1.

Lo citado, contraviene lo señalado en el numeral 10, letra B, sobre la "Aplicación de las modalidades de tramitación en línea", del oficio N° 9.718, de 2019, de esta procedencia, en el cual se imparten instrucciones respecto de las singularidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, instruyendo que deberán gestionarse a través de la modalidad SIAPER Registro Automático, todos los actos administrativos asociados a contratos de honorarios, lo que no ocurrió en la especie.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Sobre contratación a honorarios.

a) Se determinó que los servidores contratados a honorarios señores Pablo Tienken Fernández y Rodrigo Duarte Meza, ejercieron labores de coordinación del programa PRBIPE, por los periodos que se detallan a continuación:

TABLA N° 1: LABORES QUE IMPLICAN FUNCIONES PROPIAS DEL PERSONAL DE PLANTA O CONTRATA, DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

NOMBRE COMPLETO	DECRETO ALCALDICIO	FECHA	PERÍODO	FUNCIÓN SEGÚN CONTRATO
Pablo Tienken Fernández	12.991	31/12/2018	01/01/2019 al 31/03/2019	Coordinador programa PRBIPE
Rodrigo Duarte Meza	16.841	31/12/2019	01/01/2020 al 31/03/2020	
	3.179	31/03/2020	01/04/2020 al 31/05/2020	
	4.019	01/06/2020	01/06/2020 al 10/08/2020	

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Viña del Mar.

Al respecto, conforme a lo concluido por la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 17.234, de 1991; 27.050 y 7.266, ambos de 2005; y 37.787, de 2009, los contratados bajo la modalidad de honorarios, no pueden cumplir labores que impliquen la dirección, coordinación, inspección o fiscalización, ya que, por su naturaleza y amplitud, obedecen a labores de la gestión administrativa interna del servicio, propias del personal de planta, o de ser procedente según el caso, a contrata.

b) Seguidamente, se comprobó mediante los decretos de pagos aportados por el municipio, por los cuales se desembolsó un monto de $7.500.000 -que corresponde a las boletas a

honorarios que se detallan a continuación-, que los informes mensuales requeridos en la cláusula octava de los contratos suscritos con don Rodrigo Duarte Meza, para cumplir labores de Coordinador de Programa, eran idénticos, verificándose que solo cambió el nombre y firma de quienes elaboraron tales documentos y de aquellos que los visaron en señal de aprobación.

TABLA N° 2: INFORMES IDENTICOS PRESENTADOS PARA DEMOSTRAR LAS FUNCIONES REALIZADAS

DECRETO ALCALDICIO		DECRETOS DE PAGO CON INFORMES SIMILARES				ELABORADO POR	VISADO POR DIRECTOR SECPLA (S)	MONTO DECRETO DE PAGO $	MONTO BOLETA DE HONORARIOS $
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA				
3.179	31/03/2020	2.097	22/04/2020	2.654	02/06/2020	Rodrigo Duarte Meza	Pablo Rodríguez Díaz	13.420.000	2.500.000
4.019	01/06/2020	2.654	02/06/2020	2.942	19/06/2020			11.860.000	2.500.000
		3.392	21/07/2020	3.950	27/08/2020			13.420.000	2.500.000
TOTALES								38.700.000	7.500.000

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Viña del Mar.

Al respecto, es necesario señalar que los informes periódicos elaborados por el personal contratado sobre la base de honorarios, constituye un antecedente cuya entrega debe ser exigida por la Administración, pues forma parte de los aspectos que fiscaliza esta Contraloría General.

En este contexto, es dable recordar que las disposiciones que se estipulan en los contratos a honorarios constituyen el marco jurídico para los contratantes, por lo que, en el evento de establecerse el deber de presentar informes periódicos, aquéllos serán obligatorios para la persona contratada y deberán ser exigidos por el órgano pertinente en la oportunidad y modalidad que se haya establecido en el respectivo convenio (aplica dictamen N° 11.588, de 2009, de este Órgano de Control).

c) Finalmente, se comprobó que para los 6 servidores que se listan a continuación, si bien las funciones por las cuales han sido contratados año a año no han variado, se produjo un aumento en el monto convenido, determinándose que dicha variación ha llegado hasta un 11,43%, tal como se demuestra a continuación:

TABLA N° 3: VARIACIONES EN LOS MONTOS CONTRATADOS CON 6 SERVIDORES

NOMBRE COMPLETO	DECRETO ALCALDICIO		PERÍODO		MONTO CONTRATADO $	
	N°	FECHA	DESDE	HASTA	MONTO	PORCENTAJE INCREMENTADO
Catalina Paola Ramona Mujica Ihnen	12.987	31/12/2018	01/01/2019	28/02/2019	1.400.000	11,43%
	2.407	05/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	1.500.000	
	16.847	31/12/2019	01/01/2020	31/03/2020	1.560.000	

NOMBRE COMPLETO	DECRETO ALCALDICIO		PERÍODO		MONTO CONTRATADO $	
	N°	FECHA	DESDE	HASTA	MONTO	PORCENTAJE INCREMENTADO
	3.180	31/03/2020	01/04/2020	31/05/2020		
	4.020	01/06/2020	01/06/2020	31/12/2020		
Camila José Hernández González	12.990	31/12/2018	01/01/2019	31/12/2019	1.450.000	7,59%
	16.845	31/12/2019	01/01/2020	31/03/2020	1.560.000	
	3.183	31/03/2020	01/04/2020	31/05/2020		
	4.023	01/06/2020	01/06/2020	31/12/2020		
Danisa Valeska Aravena Luna	12.989	31/12/2018	01/01/2019	28/02/2019	1.400.000	11,43%
	2.415	05/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	1.450.000	
	16.835	31/12/2019	01/01/2020	31/03/2020	1.560.000	
	3.178	31/03/2020	01/04/2020	31/05/2020		
	4.018	01/06/2020	01/06/2020	31/12/2020		
Javiera Makarena Fretz Cofré	12.988	31/12/2018	01/01/2019	28/02/2019	1.400.000	11,43%
	2.414	05/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	1.450.000	
	16.843	31/12/2019	01/01/2020	31/03/2020	1.560.000	
	3.184	31/03/2020	01/04/2020	31/05/2020		
	4.024	01/06/2020	01/06/2020	31/12/2020		
María Jesús de la Cerda Santos	12.985	31/12/2018	01/01/2019	28/02/2019	1.400.000	11,43%
	2.410	05/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	1.450.000	
	16.840	31/12/2019	01/01/2020	31/03/2020	1.560.000	
	3.185	31/03/2020	01/04/2020	31/05/2020		
	4.025	01/06/2020	01/06/2020	31/12/2020		
Pia Caterina Giannoni Grimaldi	12.984	31/12/2018	01/01/2019	28/02/2019	1.400.000	11,43%
	2.411	05/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	1.450.000	
	16.844	31/12/2019	01/01/2020	31/03/2020	1.560.000	
	3.182	31/03/2020	01/04/2020	31/05/2020		
	4.022	01/06/2020	01/06/2020	31/12/2020		

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Viña del Mar

Sobre lo expresado, es del caso indicar que la discrecionalidad en el ejercicio del poder que la ley otorga a las autoridades públicas -en este caso, a la alcaldesa-, no puede significar un uso abusivo o arbitrario en el manejo del mismo, toda vez que el actuar de dicha autoridad debe estar inspirado en un espíritu de servicio público que tienda a la satisfacción de las necesidades de la comunidad, velando permanentemente por la protección del patrimonio del organismo de que se trate (aplica criterio contenido en el dictamen N° 7.266, de 2005).

En consideración a lo expuesto, aparece que el aumento en los montos pactados con los servidores antes aludidos implicó una contravención a los principios de eficiencia y economicidad que debe observar la Administración en sus contrataciones, lo que podría suponer una vulneración al interés público (aplica criterio contenido en los dictámenes Nos 70.961, de 2016, y 17.929 de 2017, de este origen).

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Sobre gastos no acreditados.

Como cuestión previa, es dable señalar que la Municipalidad de Viña del Mar aprobó la contratación de 12 personeros para efectuar diversas prestaciones de servicios en el aludido PRBIPE, las cuales fueron sancionadas mediante los decretos alcaldicios que se detallan en el referido Anexo N° 1.

Ahora bien, examinados los pagos relacionados con dichos servidores, se comprobó que en relación con los decretos de pago que se individualizan en la siguiente tabla, que suman la cantidad de $1.316.000, no consta la existencia de los correspondientes informes de las labores realizadas, tal como se exige en la cláusula octava de los acuerdos firmados entre las partes, donde se explicita que el prestador de servicios deberá entregar mensualmente tal documento en las dependencias del departamento asignado.

TABLA N° 4: DECRETO DE PAGO SIN INFORMES MENSUALES

DECRETO DE PAGO		BOLETA DE HONORARIOS		NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	VALOR DEL SERVICIO $
N°	FECHA	N°	FECHA		
7.595	10-12-2019	150	06-12-2019	Camila José Hernández González	100.000
		16	06-12-2019	Catalina Paola Ramona Mujica Ihnen	200.000
		156	06-12-2019	Danisa Valeska Aravena Luna	100.000
		93	06-12-2019	Javiera Makarena Fretz Cofré	100.000
		39	06-12-2019	María Jesús de la Cerda Santos	100.000
		95	06-12-2019	María Paz Urrutia Silva	200.000
		47	06-12-2019	Pia Caterina Giannoni Grimaldi	100.000
371	20-01-2020	96	15-01-2020	María Paz Urrutia Silva	416.000
TOTAL					1.316.000

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Viña del Mar.

Lo consignado, incumple el artículo 2°, letra c), de la anotada resolución N° 30, de 2015, de este origen, el cual indica que la rendición de cuentas debe estar constituida por los decretos de pago con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados y lo señalado en el artículo 10, del mismo texto legal, que dispone que el expediente de rendición de cuentas debe acreditar las operaciones informadas, correspondientes a una rendición específica.

Igualmente, transgrede lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975, que en su artículo 55 establece que los ingresos y gastos de los servicios o del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de

cualquier otro requisito que exijan los reglamentos y leyes especiales sobre la materia, además de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la citada ley N° 10.336.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, y dado que la Municipalidad de Viña del Mar no dio respuesta al Preinforme de Observaciones N° 260, de 2021, en los plazos establecidos para ello, se mantienen todas las objeciones formuladas en ese documento, debiendo ese ente edilicio adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Se determinó que las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° [redacted], mantenida en el Banco Scotiabank, denominada “PRBIPE”, no contaron con la rúbrica de la jefatura de Administración y Finanzas, que diera cuenta de su conocimiento, por lo que esa entidad deberá adoptar las acciones necesarias para que estos hechos no se reiteren (Acápite I, numeral 1 (C)).

2. La Municipalidad de Viña del Mar no registró en el sistema SIAPER los contratos a honorarios de los servidores que laboraron para el programa PRBIPE, por lo que deberá efectuar tal gestión, la que será verificada en la próxima visita de seguimiento (Acápite I, numeral 2 (C)).

3. Se constató que dos servidores contratados a honorarios para el programa PRBIPE ejercieron labores de coordinación, lo que contraviene lo concluido en los dictámenes N°s 17.234, de 1991; 27.050 y 7.266, ambos de 2005; y 37.787, de 2009, correspondiendo que esa entidad edilicia adopte las acciones necesarias para que, en lo sucesivo, este tipo de hechos no se reiteren (Acápite II, numeral 1, letra a) (C)).

4. Se verificó que los informes mensuales que acreditaban las labores realizadas por don Rodrigo Duarte Meza, por los cuales se desembolsó la suma de $7.500.000, eran idénticos, comprobándose que solo cambiaron el nombre y firma de los funcionarios municipales que los elaboraron y visaron para la aprobación, por lo que corresponde que el municipio aclare lo sucedido, lo cual será cotejado en el seguimiento del presente informe final (Acápite II, numeral 1, letra b) (C)).

5. Se corroboró que a 6 servidores contratados a honorarios para el programa PRBIPE se les ha aumentado su monto convenido hasta en un 11,43% en el transcurso de los años, sin que hayan variado sus funciones, lo que contraviene los principios de eficiencia y

economicidad que debe observar la Administración, por lo que, en lo sucesivo, la entidad edilicia deberá adoptar las medidas necesarias para velar por la permanente protección de su patrimonio (Acápite II, numeral 1, letra c), (C)).

6. La Municipalidad de Viña del Mar no proporcionó en el transcurso de la auditoría los informes de actividades que acreditan pagos por los servicios contratados a honorarios para el programa PRBIPE, por la suma de $1.316.000, por lo que deberá aportar tales documentos, los que serán validados en la próxima acción de seguimiento (Acápite III, numeral 1 (AC)).

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 2, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por el Director de Control de ese municipio, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma.

Remítase copia del presente informe al Alcalde (S) y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Viña del Mar; y a las Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional de Valparaíso.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR RIVERA OLGUIN
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	30/04/2021

ANEXO N° 1

DECRETOS ALCALDICIOS QUE APRUEBAN LOS CONTRATOS A HONORARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

DECRETO ALCALDICIO		NOMBRE	PROFESIÓN	FUNCIÓN	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN
N°	FECHA					
12.991	31/12/2018	Pablo Tienken Fernández	Ingeniero en Administración	Coordinador de las tareas para la elaboración del PRBIPE	01/01/2019 al 31/12/2019	2.200.000
2.413	05/03/2019	Eric Antonio Valenzuela Martínez	Sociólogo	Participar en la elaboración del PRB, generando y desarrollando estrategias de participación ciudadana	01/01/2019 al 31/12/2019	1.450.000
12.986	31/12/2018	María Paz Urrutia Silva	Arquitecto	Participar en la elaboración del PRB de acuerdo con instrucciones Reglamento Operativo del PRBIPE	01/01/2019 al 31/12/2019	1.400.000
2.408	05/03/2019					1.500.000
16.841	31/12/2019	Rodrigo Duarte Meza	Arquitecto	Coordinador PRBIPE	01/01/2020 al 31/03/2020	2.500.000
3.179	31/03/2020				01/04/2020 al 31/05/2020	
4.019	01/06/2020				01/06/2020 al 10/08/2020	
2.409	05/03/2019	Alejandra Andrea Rojas Vergara	Administrador turístico	Participar en la elaboración del PRB de acuerdo con instrucciones Reglamento Operativo del PRBIPE	01/03/2019 al 31/12/2019	1.500.000
16.851	31/12/2019				01/01/2020 al 31/03/2020	
3.181	31/03/2020				01/04/2020 al 31/05/2020	
4.021	01/06/2020				01/06/2020 al 31/12/2020	
12.990	31/12/2018	Camila José Hernández González	Arquitecto	Participar en la elaboración del PRB, generando y desarrollando estrategias de participación ciudadana	01/01/2019 al 31/12/2019	1.450.000
16.845	31/12/2019				01/01/2020 al 31/03/2020	1.560.000
3.183	31/03/2020				01/04/2020 al 31/05/2020	
4.023	01/06/2020				01/06/2020 al 31/12/2020	
12.987	31/12/2018	Catalina Paola Ramona Mujica Ihnen	Ingeniero Comercial	Encargado de la coordinación y ejecución de las actividades de la línea de gestión componente desarrollo	01/01/2019 al 31/12/2019	1.400.000
2.407	05/03/2019					1.500.000
16.847	31/12/2019				01/01/2020 al 31/03/2020	1.560.000
3.180	31/03/2020				01/04/2020 al 31/05/2020	
4.020	01/06/2020				01/06/2020 al 31/12/2020	
12.989	31/12/2018	Danisa Valeska Aravena Luna	Ingeniero Comercial	Área de la administración financiera-contable de la unidad PRBIPE	01/01/2019 al 31/12/2019	1.400.000
2.415	05/03/2019					1.450.000
16.835	31/12/2019				01/01/2020 al 31/03/2020	1.560.000
3.178	31/03/2020				01/04/2020 al 31/05/2020	
4.018	01/06/2020				01/06/2020 al 31/12/2020	
2.413	05/03/2019	Eric Antonio Valenzuela Martínez	Sociólogo	Participar en la elaboración del PRB, generando y desarrollando estrategias de	01/01/2019 al 31/12/2019	1.450.000

DECRETO ALCALDICIO		NOMBRE	PROFESIÓN	FUNCIÓN	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN
N°	FECHA					
				participación ciudadana		
12.988	31/12/2018	Javiera Makarena Fretz Cofré	Periodista	Dar cumplimiento a los lineamientos y estrategia de comunicación del Programa PRBIPE	01/01/2019 al 31/12/2019	1.400.000
2.414	05/03/2019					1.450.000
16.843	31/12/2019				01/01/2020 al 31/03/2020	1.560.000
3.184	31/03/2020				01/04/2020 al 31/05/2020	
4.024	01/06/2020				01/06/2020 al 31/12/2020	
12.985	31/12/2018	María Jesús de la Cerda Santos	Arquitecto	Elaborar perfiles de proyectos e iniciativas de inversión del PRBIPE a través del sistema nacional de inversiones	01/01/2019 al 31/12/2019	1.400.000
2.410	05/03/2019					1.450.000
16.840	31/12/2019				01/01/2020 al 31/03/2020	1.560.000
3.185	31/03/2020				01/04/2020 al 31/05/2020	
4.025	01/06/2020				01/06/2020 al 31/12/2020	
12.984	31/12/2018	Pia Caterina Giannoni Grimaldi	Arquitecto	Elaborar perfiles de proyecto e iniciativa de inversión a través del sistema nacional de inversiones	01/01/2019 al 31/12/2019	1.400.000
2.411	05/03/2019					1.450.000
16.844	31/12/2019				01/01/2020 al 31/03/2020	1.560.000
3.182	31/03/2020				01/04/2020 al 31/05/2020	
4.022	01/06/2020				01/06/2020 al 31/12/2020	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Viña del Mar.

ANEXO N° 2

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 260 DE 2021.

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite I, numeral 2	La Municipalidad de Viña del Mar no registró en el sistema SIAPER los contratos a honorarios de los servidores que laboraron para el programa PRBIPE.	Efectuar el correspondiente registro.	(C)			
Acápite II, numeral 1, letra b).	Los informes mensuales que acreditaban las labores realizadas por don Rodrigo Duarte Meza, por los cuales se desembolsó $7.500.000, eran idénticos, solo cambiaron el nombre y firma de los funcionarios municipales que los elaboraron y visaron.	Aclarar lo sucedido.	(C)			
Acápite III, numeral 1.	La Municipalidad de Viña del Mar no proporcionó los informes de actividades que acreditan pagos por honorarios del programa PRBIPE, por la suma de $1.316.000.	Aportar tales documentos.	(AC)			

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

Municipalidad de Cartagena

Número de Informe: 248/2021
30 de abril de 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO: N° 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO,

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 248 de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Cartagena.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE (S) DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
CARTAGENA

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República
- Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	VICTOR MERINO ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	XejgczhfQ
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO: N° 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO,

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 248 de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Cartagena.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
CARTAGENA

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	VICTOR MERINO ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	Xejgczgg4
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 248, de 2021
Municipalidad de Cartagena

Objetivo:

Efectuar una auditoría a los Estados Financieros del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la SUBDERE, cofinanciado con recursos del contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, al 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la fiscalización.

- ¿El desarrollo de las obras está acorde con los plazos establecidos en el contrato?

- ¿La entidad auditada lleva la contabilidad de sus operaciones conforme dicta la normativa atingente?

Principales resultados:

- Atendida la falta de supervisión y control del equipo PRBIPE y la Unidad Técnica, dado que no se exigió la certificación eléctrica de la SEC antes de otorgar la recepción provisoria del proyecto “Reposición Balaustrada de Playa Chica y Mejoramiento Terraza Sur, Cartagena”, al margen de lo detallado en el literal e), del artículo 62 de las bases administrativas especiales, lo que se repitió en relación al proyecto “Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro, Comuna de Cartagena”, en que no se requirió la certificación de los pavimentos por parte del SERVIU, en contravención al artículo 77 de la ley N° 8.520, de Pavimentación Comunal, la Municipalidad de Cartagena deberá disponer la sustanciación de un sumario administrativo, debiendo incluir también en dicho proceso el haber ingresado y registrado tardíamente las luminarias, y omitir el ingreso de un basurero en las bodegas municipales, en circunstancias que la recepción del proyecto “Reposición Balaustrada de Playa Chica y Mejoramiento Terraza Sur, Cartagena” ya se había efectuado.

- Las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° [redacted], mantenida en el Banco Estado, denominada “PRBIPE”, no contaron con la rúbrica de la jefatura de Administración y Finanzas que diera cuenta de su conocimiento.

- Los acuerdos a honorarios suscritos por la Municipalidad de Cartagena con el personal que desarrolló labores en el Programa de Revitalización de Barrios carecen de una cláusula sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575.

- Se advirtió la inobservancia del plazo de revisión y entrega de las Etapas 4 y 5 de la consultoría “Levantamiento para el rescate patrimonial gastronómico, Cartagena de Chile 2020”, que excedió el plazo máximo permitido para su revisión, así como la entrega de una nueva etapa sin estar aprobada la precedente.

- La Municipalidad de Cartagena, al 31 de diciembre de 2020, pagó la suma de $381.167.663 a los contratistas que se asocian a obras del PRBIPE, habiendo transcurrido más de 30 días desde que fueran emitidas las correspondientes facturas, vulnerando lo establecido en el artículo 79 bis, del decreto N° 250, de 2004.

- Se acreditó que la entidad edilicia no ha confeccionado un Código de Ética.

- Se determinó que la Municipalidad de Cartagena no acompañó los antecedentes que respalden las regularizaciones relativas a los abonos y cargos no identificados según consta en la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [redacted] al 31 de diciembre de 2019, por $17.144.941 y $120.006.754, respectivamente.

.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO: N° 24.019/2021

INFORME FINAL N° 248, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA.

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2021

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado para el presente año, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Chile, y subejecutado, entre otras, por la Municipalidad de Cartagena.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el BID y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2019, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, PRBIPE, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Asimismo, a través de la presente auditoría esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por

AL SEÑOR
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE

la Asamblea General de las Naciones Unidas en su agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Estado, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado por la resolución exenta N° 6.755, de 2016, de la SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa es la ejecución centrada en el municipio, con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los señalados fines.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un Plan de Revitalización Barrial, desarrollado por el municipio, que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

Añade que, en cuanto al uso de los recursos del préstamo, estos solo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de

acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

A su vez, el 9 de abril de 2018, se sustituye el ROP por el nuevo texto aprobado mediante resolución exenta N° 4.021.

Por su parte, cabe precisar que a través del decreto exento N° 3.379, de 29 de noviembre de 2016, de la SUBDERE, se aprobó el acuerdo de subejecución suscrito entre dicha entidad y la Municipalidad de Cartagena, el cual, a su vez, fue sancionado por el municipio mediante decreto alcaldicio N° 2.698, de 4 de octubre de 2017.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, a través del oficios N°s E96486 y E96485, ambos de 14 de abril de 2021, esta Contraloría Regional puso en conocimiento del Alcalde y del Director de Control de la Municipalidad de Cartagena el Preinforme de Observaciones N° 248, de 2021, con la finalidad que en un plazo de 5 días hábiles -prorrogados hasta el 28 de abril de abril a través del oficio N° E98923, de 2021-, formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo cual se concretó mediante Ord. N° 302, de 28 de abril de 2021, de la Municipalidad de Cartagena.

OBJETIVO

Se efectuará una auditoría a los Estados Financieros del PRBIPE, ejecutado por la SUBDERE, cofinanciado con recursos del contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, del BID, al 31 de diciembre de 2020.

La revisión tuvo por finalidad determinar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control aprobados mediante su resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, considerando resultados de evaluaciones de aspectos

de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

Cabe consignar que mediante el oficio N° E81838, de 2 de marzo de 2021, esta Contraloría Regional de Valparaíso informó a la Municipalidad de Cartagena el inicio de la auditoría en comento a fin de realizar una revisión a los Estados Financieros del programa PRBIPE, ejecutado por la SUBDERE, cofinanciado con los recursos del contrato de préstamo N° 3564/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, al 31 de diciembre de 2020.

Enseguida, corresponde señalar que las observaciones que formula este Organismo de Control con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad[1]. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Inspección de Obras de la II Contraloría Regional Metropolitana, se identificó como universo el total de los gastos rendidos por la Municipalidad de Cartagena al 31 diciembre de 2020, que, a su vez, se encuentran aprobados por la SUBDERE, cuyo monto asciende a la suma de $463.185.758.

Las partidas sujetas a examen se determinaron analíticamente y ascienden a 6 decretos de pago, conteniendo así desembolsos -equivalentes a la cantidad antes mencionada-, que representan el 83,4% del universo, cuyo resumen se muestra a continuación:

Tabla N° 1: Universo y muestra examinada Municipalidad de Cartagena**.**

NOMBRE PROYECTO	UNIVERSO	MUESTRA	TOTAL EXAMINADO
	$	$	$
Servicios profesionales para diseño de proyectos en el barrio histórico y cultural de Cartagena	26.694.445	5.338.889	20,0%
Levantamiento para “El Rescate Patrimonial Gastronómico, Cartagena de Chile 2020”	161.000.000	115.000.000	71,4%
Reposición de balaustrada playa chica y	84.199.551	84.199.551	100%

1 Altamente Complejas (AC); Complejas (C); Medianamente Complejas (MC); Levemente Complejas (LC).

mejoramiento terraza sur			
Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro	181.968.112	181.968.112	100%
Sistema de mitigación desprendimiento de roca ladera sur, Avenida La Marina	9.323.650	0	0%
TOTALES	463.185.758	395.830.202	83,4%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por la Unidad de Inspección de Obras de la II CRM.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado del examen efectuado se determinaron las situaciones que se exponen a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

Sobre autorización y aprobación de conciliaciones bancarias.

Se evidenció que las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° [redacted]9, mantenida en el Banco Estado, denominada “PRBIPE”, no cuentan con la rúbrica de la jefatura de Administración y Finanzas con la cual da cuenta de su conocimiento o visación, situación que atenta con lo establecido en los N°s 5 y 6, de la letra b), del artículo 27 de la ley N° 18.695, que contempla que una de las funciones de dicha unidad es la de asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, indicando que le corresponderá específicamente, entre otros, controlar la gestión financiera y manejar la cuenta bancaria respectiva.

Cabe indicar que esta situación es reiterada, ya que fue observada en el Informe Final de Auditoría N° 184, de 2020, de esta Contraloría Regional, sin que a la fecha se haya solucionado lo objetado.

En su respuesta, el municipio señala que las conciliaciones son confeccionadas por el funcionario a cargo de la Oficina de Contabilidad y Conciliaciones Bancarias, quien luego las dejaba archivadas para futuras consultas tanto del Director de Administración y Finanzas como de la Jefatura del Departamento de Finanzas y otras unidades municipales, además de la Contraloría General de la República.

Puntualiza, además, que actualmente ya se han dado las instrucciones pertinentes para que, una vez confeccionadas las conciliaciones bancarias, sean enviadas a conocimiento o visación del Departamento de Administración y Finanzas.

Sin perjuicio de los argumentos expuestos y atendido que se trata de un hecho consolidado, se mantiene la observación, debiendo esa entidad evitar en lo sucesivo la ocurrencia de situaciones similares.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Sobre contratación a honorarios.

Se verificó que los acuerdos a honorarios suscritos por la Municipalidad de Cartagena con el personal que desarrolló labores en el Programa de Revitalización de Barrios, todos detallados en el Anexo N° 1, carecen de una cláusula sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, las que de conformidad a lo establecido en el inciso octavo, del artículo 5° de la ley N° 19.896 -que Introduce Modificaciones al decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal-, son aplicables a los contratados bajo dicha modalidad, agregando que debe dejarse constancia de ello en los respectivos contratos, lo que en la especie no ocurrió.

La autoridad comunal argumenta en su respuesta que los contratos a honorarios incluyen las cláusulas que señalan lo siguiente: “(…) en el caso de que el prestador/a de servicios vulnere la probidad administrativa en conformidad a los dispuesto en la ley N° 19.653, del 14 de diciembre de 1999, lo que será determinado a través de Breve Investigación en la que se asegure un racional y justo procedimiento”.

Indica, además, que no obstante lo señalado, se incorporarán en los próximos contratos de PRBIPE lo consignado en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, a contar del mes de mayo de 2021.

En consideración a que la medida informada será considerada en futuras convenciones a honorarios, esta observación se mantiene, correspondiendo que esa entidad cumpla lo comprometido en su contestación, para evitar situaciones como las acontecidas.

2. Sobre ausencia de certificación eléctrica.

Se verificó que la unidad técnica a cargo de los trabajos del proyecto “Reposición Balaustrada de Playa Chica y Mejoramiento Terraza Sur, Cartagena”, efectuó la recepción provisoria de la obra con fecha 9 de septiembre de 2019, siendo aprobada por decreto alcaldicio N° 3.293, de 12 de noviembre de esa anualidad, sin contar previamente con el certificado de aprobación del proyecto eléctrico de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), al margen de lo detallado en el literal e), del artículo 62 de las bases administrativas especiales.

En efecto, solicitados los antecedentes respectivos, la unidad técnica solo se entregó un documento denominado checklist N° 4855809, de 23 de septiembre de 2019, de la SEC, que detalló que la instalación eléctrica del alumbrado público estaba con observaciones, detallando que las luminarias declaradas en el plano no concordaban con las señaladas en el formulario, así como tampoco los cuadros de carga respecto de la cantidad y potencia de la tabla de luminarias del formulario, que los postes metálicos no incluían los diferenciales, entre otras.

Lo anterior, también vulnera el N° 3.10, literal h), del ROP, que establece que a la Municipalidad de Cartagena, como organismo subejecutor del PRBIPE, le corresponde supervisar y controlar la ejecución física y financiera de los proyectos y las acciones que se ejecuten en el marco de este programa, sea de ejecución directa o a través de terceros, manteniendo siempre la responsabilidad en cumplimiento del ROP, convenio mandato y demás instrumentos relacionados a los mismos.

El municipio expone que, en la página electrónica de la SEC, a través el código de verificación N° 797643, es posible revisar que tal certificación (TE-2) fue emitida con el folio de inscripción N° 2081167, de 1 de octubre de 2019, cuya copia adjunta.

Sobre lo anterior, si bien el municipio proporciona la requerida certificación, esta no permite desvirtuar que la data de tal comprobante es de 1 de octubre de 2019, la cual es posterior a la fecha en que se recepcionaron las obras, lo que se concretó el 9 de septiembre de esa anualidad, confirmando que, en dicha oportunidad, no se contaba con tal documentación. Por lo tanto, se debe mantener lo observado, correspondiendo que la Municipalidad de Cartagena disponga la instrucción de un sumario administrativo, con el fin de establecer las responsabilidades de los funcionarios que permitieron la recepción de la obra sin contar con la debida certificación.

3. Sobre ausencia de certificación de pavimentación en la recepción de obras.

Se verificó que la unidad técnica a cargo de los trabajos del proyecto “Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro, Comuna de Cartagena”, efectuó la recepción provisoria de la obra, sin contar previamente con la aprobación de las obras de pavimentación por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de Valparaíso (SERVIU), lo que no se ajusta al artículo 77 de la ley N° 8.520, de Pavimentación Comunal, en lo concerniente a la certificación y recepción de las obras de pavimentación que le corresponde efectuar al SERVIU, conforme al proyecto aprobado y a las normas aplicables cuya aprobación se condiciona a la previa entrega de una garantía, que caucione su correcta ejecución y conservación.

En efecto, la recepción provisoria se realizó con fecha 8 de mayo de 2019, en circunstancias que la aprobación de los

pavimentos por parte de SERVIU se otorgó mediante el certificado N° 185-1488, de 12 de septiembre de 2019, esto es, 127 días después de efectuada la mencionada recepción de obra.

Lo anterior, contraviene también el N° 3.10, literal h), del ROP, que establece que a la Municipalidad de Cartagena, como organismo subejecutor del PRBIPE, le corresponde supervisar y controlar la ejecución física y financiera de los proyectos y las acciones que se ejecuten en el marco de este programa, sea de ejecución directa o a través de terceros, manteniendo siempre la responsabilidad en cumplimiento del ROP, convenio mandato y demás instrumentos relacionados a los mismos.

En su respuesta, el municipio expresa que la recepción provisoria se efectuó teniendo el 100% de las partidas ejecutadas y una vez que se realizadas todas gestiones por parte de la empresa ejecutora ante el SERVIU, el cual también, por su parte, había realizado la inspección y no presentó ningún reparo al momento de la visita.

Del mismo modo, argumenta que los tiempos de emisión de la resolución respectiva dependían exclusivamente del SERVIU, y que la unidad técnica, teniendo presente que dicho servicio aún no había emitido la resolución en comento, no gestionó ni tramitó el último estado de pago de la obra sino hasta que se recibió la resolución N° 185-1488, de 12 de septiembre de 2019.

No obstante lo informado por el municipio, dado que no aporta antecedentes que permitan verificar que el SERVIU aprobó los trabajos antes de efectuarse la recepción provisoria de la obra y que este estuvo de acuerdo con el proyecto aprobado, se debe mantener la observación, debiendo incorporar tal materia al proceso disciplinario antes mencionado.

4. Sobre incumplimiento del plazo de revisión y entrega de las etapas de la consultoría.

Se advirtió que las revisiones efectuadas por parte del equipo PRBIPE a los productos de la Etapa 4, revisiones de la entrega original y versiones 2, de la consultoría “Levantamiento para el rescate patrimonial gastronómico, Cartagena de Chile 2020”, excedieron el plazo máximo de 15 días hábiles permitido para su revisión, vulnerando con ello lo previsto en el artículo 17 de las bases administrativas, según se desprende de las fechas anotadas en la Tabla N° 2, que detalla las datas entrega y aprobación de las etapas.

En este sentido, se observa que el término de la revisión y aprobación de la Etapa 4 se efectuó después de la entrega de la etapa siguiente (Etapa 5), lo que no se aviene, en lo que importa, a lo dispuesto en los N°s 2 y 4 de los términos de referencia, que previeron, por una

parte, que las áreas a abordar para desarrollar el estudio se articulan y complementan entre sí y, por otra, que para afrontar adecuadamente cada una de las etapas se debía considerar realizar, a lo menos, cada una de las actividades inherentes a ellas.

Tabla N° 2: Entrega y aprobación de las etapas

Etapas	1° entrega consultor V1	1° acta de Obs.Prbipe a Primera entrega	2° entrega corregida del consultor V2	2° acta de Obs.Prbipe a Segunda entrega	Aprobación final etapa
Etapa 4	10/6/2019	2/7/2019	15/7/2019	12/8/2019	13/11/2019
Etapa 5	8/8/2019	22/8/2019	9/9/2019	16/9/2019	22/11/2019

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la entidad fiscalizada

Sobre el particular, la entidad auditada adjunta un cuadro resumen con todas las versiones, tanto de la Etapa 4 como de la Etapa 5, que fueron observadas y notificadas al consultor, argumentando que la Etapa 5 no es una consecuencia puntual de la Etapa 4. En tal sentido, hace presente que la Etapa 5 alude a la implementación de la información recopilada en las cuatro etapas anteriores, por lo que no influye en lo consultado en torno a la articulación de todas las etapas y su complementación entre sí. Añade, a su vez, que las actas de observaciones que se elaboraron respecto de la Etapa 4, se relacionan con el contenido de la ruta y no con un producto de ruta a implementar, que es lo que habría detenido el producto 5.

Al respecto, en los mencionados cuadros se reiteran las fechas de entrega y la aprobación de las etapas consignadas en la tabla N° 2, sin referirse a lo observado -esto es, que se excedió en el plazo máximo de 15 días hábiles permitidos para su revisión-, así como tampoco se advierte que los N°s 2 y 4 de los términos de referencia contemplen alguna excepción que autorice para que la revisión y aprobación de la Etapa 5 se hubiere podido verificar antes de la entrega de la Etapa 4. Por lo tanto, se debe mantener lo observado, debiendo el municipio, en lo sucesivo, evitar la ocurrencia de ese tipo de situaciones.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Sobre pago a contratistas que superan los 30 días.

Se comprobó que la Municipalidad de Cartagena, al 31 de diciembre de 2020, pagó la suma de $381.167.663 a los contratistas que se individualizan en el Anexo N° 2, asociados a obras del PRBIPE, habiendo transcurrido más de 30 días desde que fueran emitidas las correspondientes facturas.

Lo anterior, no se aviene con lo ordenado en el artículo 79 bis, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, que previene que, salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos por las entidades, deberán efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, tratándose de licitaciones públicas o privadas, o en los contratos por tratos directos, sustentado en motivos fundados, lo que no ocurre en la especie.

Del mismo modo, lo señalado se aparta de los principios de eficiencia y eficacia dispuestos en los artículos 3°, 5° y 11 de la referida ley N° 18.575, en orden a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, en concordancia con el artículo 53 del mismo texto legal, en cuanto a que el interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz.

Finalmente, cabe señalar que en el caso de la Municipalidad de Cartagena, en lo referente al pago de compromisos con un plazo superior a los 30 días desde que fueran emitidas las correspondientes facturas, corresponde a una situación que ya fuera observada en los Informes Finales de Auditoría N° 198, de 2019, y N° 184, de 2020, ambos de esta Contraloría Regional, sin embargo dicha situación persiste.

La autoridad comunal argumenta en su respuesta que los contratos a honorarios poseen agregadas las cláusulas que señalan: “(…) en el caso de que el prestador/a de servicios vulnere la probidad administrativa en conformidad a los dispuesto en la ley N° 19.653, del 14 de diciembre de 1999, lo que será determinado a través de Breve Investigación en la que se asegure un racional y justo procedimiento”.

Indica, además, que no obstante lo expuesto, se incorporarán en los próximos contratos de PRBIPE lo consignado en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, a contar del mes de mayo de 2021.

En consideración a que la medida informada se materializará en futuras convenciones a honorarios, esta observación se mantiene, correspondiendo que esa entidad cumpla lo comprometido en su contestación, para evitar hechos como los acontecidos.

IV. SEGUIMIENTO

1. Sobre observaciones contenidas en el Informe Final N° 184, de 2020, de esta Sede Regional.

a) En cuanto al numeral 4, Acápite III, Examen de Cuentas, sobre la falta de instalación de elementos de luminarias y basurero, la Municipalidad de Cartagena debía acompañar la documentación pertinente que permitiera verificar que las luminarias y el basurero hayan sido efectivamente ingresados al inventario de bienes de que dispone, por los que se pagó la suma total de $2.632.833, o de lo contrario, debía acreditar el reintegro de esos fondos en la cuenta corriente en la que se administran esos recursos.

Al respecto, la Municipalidad de Cartagena respondió por correo electrónico del 23 de marzo de 2021, adjuntando las facturas electrónicas N°s 4.583 y 1.504, de 7 y 11 de noviembre de 2020, sobre la compra de la empresa a cargo de los trabajos de un basurero Calafquén y tres postes tubulares galvanizados en caliente -de cuatro metros con placa de 300 por 300 milímetros-.

A su vez, adjunta un correo electrónico sin fecha, que menciona que la Dirección de Operaciones recepcionó en su bodega el día 10 de marzo, 3 postes galvanizados de 4 metros con sus correspondientes canastillos de fundación, y acompaña un registro escrito en manuscrito que detalla tales materiales.

Sobre lo anterior, la información proporcionada por el municipio no permite acreditar que las tres luminarias y el basurero faltante se encuentren efectivamente en la Bodega Municipal, por cuanto el correo electrónico adjunto no tiene fecha, tampoco individualiza al remitente ni al destinatario, no pudiendo identificarse al personal del municipio ni sus cargos. A su vez, el registro en papel sobre el ingreso de los postes y basurero no posee las características de un documento formal emitido por esa dirección municipal y que corresponda a un inventario de bienes.

En consecuencia, la Municipalidad de Cartagena deberá acreditar el reintegro de $2.632.833, en la cuenta corriente en la que se administran esos recursos, informando de ello en el plazo de 30 días hábiles, contabilizados desde la recepción de presente informe.

La entidad auditada expone que reiteró a la Dirección de Operaciones para que formalizara el ingreso a la bodega municipal de los 3 postes galvanizados de 4 metros, con sus correspondientes canastillos de fundación, por lo cual don Sergio Villalobos emitió el oficio N° 58, de 28 de abril de 2021.

Por su parte, en relación con el basurero Calafquen, señala que, producto de la pandemia, la empresa ejecutora aún no ha podido hacer entrega a la bodega municipal de dicho mobiliario, ya que la comuna en la cual se encuentra ubicada la empresa fabricante se haya en cuarentena. Añade que una vez que se levanten las restricciones de desplazamiento, se realizará la entrega del basurero a la bodega municipal.

Al respecto, si bien la municipalidad acreditó el ingreso en bodegas municipales de los postes galvanizados, aun no ocurre lo propio con el basurero. Además, el municipio tampoco aclara las causales por las cuales se ingresaron a bodega municipal los mencionados materiales con fecha 10 de marzo de 2021, en circunstancias que la recepción provisoria de las obras se efectuó el 9 de septiembre de 2019, por lo que se debe mantener lo objetado, debiendo la autoridad incorporar dicha materia en el mencionado sumario administrativo.

b) En cuanto al numeral 1, del Acápite I, Aspectos de Control Interno, que trata sobre la sobre manual de procedimientos del PRBIPE y Código de Ética.

En su respuesta, la Municipalidad de Cartagena remitió por correo electrónico de 23 de marzo de 2021, el decreto alcaldicio N° 1.036, de 22 de marzo de 2021, que aprueba el documento nombrado como “Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática” (PRBIPE), lo que permite subsanar lo objetado.

No obstante, sobre el Código de Ética, la entidad auditada adjunta el Acta de Conformación del Comité de Ética, de 22 de junio de 2020, que detalla los componentes que participarán activamente en la implementación de los códigos de ética del servicio; el oficio N° 101, de 23 de octubre de 2020, dirigido a los miembros de la Alianza Anticorrupción, solicitando considerar a la Municipalidad de Cartagena como parte de los municipios elegidos para iniciar el proceso de confección del Código de Ética; y el oficio N° 49, de 17 de marzo de 2021, de la Directora de Gestión de Personas, que comunica a la Administradora Municipal las acciones que se han ido ejecutando para la elaboración del Reglamento del Código de Ética.

Sobre lo anterior, mientras no se elabore y apruebe el Reglamento del Código de Ética, cuyas acciones ya fueron iniciadas por la municipalidad, se debe mantener la observación en lo que respecta a este aspecto, lo que deberá ser informado por esa entidad.

El ente edilicio, informa en esta oportunidad, que se encuentra en desarrollo el proceso de "Implementación de

sistemas de integridad en los municipios a partir de la construcción de códigos de ética participativos".

Considerando que, a la fecha, no se ha confeccionado el citado Código de Ética y dado que las medidas informadas se encuentran en proceso de materialización, se mantiene la objeción, correspondiendo que ese ente edilicio aporte el aludido documento junto con el decreto alcaldicio que lo apruebe, lo que será verificado en la próxima acción de seguimiento.

c) En cuanto al numeral 1, letras a), b) y c) del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, que trata sobre la conciliación bancaria efectuada al 31 de diciembre de 2019, de la cuenta corriente que administra los fondos del Programa PRBIPE N° [redacted], denominada Banco Estado PRBIPE, con partidas pendientes de aclaración denominadas "abonos del banco", por un monto de $17.144.941; partidas pendientes de aclaración, denominadas "cargos del banco", por un monto de $120.006.754; y la ya señalada confección de la aludida conciliación bancaria, la cual no es conocida ni visada por el Director de Administración y Finanzas, comprobándose que tal documento es preparado por la Unidad de Administración y Finanzas, sin ser remitidas a su jefatura para su conocimiento o visación, el municipio no proporciona los antecedentes necesarios que permitan complementar las acciones desarrolladas por dichos servidores, por consiguiente, se mantiene la observación, debiendo esa entidad, tomar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo reprochado.

En su respuesta, la entidad adjunta una planilla Excel que aclararía las partidas en conciliación antes expuestas, sin embargo, no se acompañan los antecedentes que respalden tales regularizaciones, por lo que se mantiene lo observado, debiendo esa entidad aportar la citada documentación, la que será cotejada en una próxima visita de seguimiento.

d) Sobre la falta de término del procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría Regional de Valparaíso, respecto a las observaciones contenidas en los Acápites I Aspectos de Control Interno, II Examen de la Materia Auditada, N^{os} 1 y 3, y III Examen de Cuentas, N°s 2, 3, 4 y 5, del Informe Final 198, de 2019, de esta Sede Regional, la entidad edilicia, en esta oportunidad, proporcionó el decreto alcaldicio N° 894, de 17 de marzo de 2021, que declaró cerrado el proceso administrativo ordenado por decreto alcaldicio N° 1.833, de 20 de mayo de 2019.

Además, la referida municipalidad, acompañó el oficio N° 105, de 15 de marzo de 2021, de la Dirección de Control, que observa el mencionado decreto alcaldicio N° 894, de 2021, por la excesiva demora en la tramitación de los actos administrativos por parte de la Dirección de

Gestión de Personas, y solicita al alcalde establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados.

En consecuencia, corresponde subsanar la observación formulada.

e) Finalmente, en lo que concierne al procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría Regional de Valparaíso, respecto a las observaciones contenidas en los Acápites II, numerales 4, 5 y 7, y III, numeral 4, del Informe Final 184, de 2020, de esta Sede Regional, cabe señalar que el municipio sancionó el inicio del sumario en cuestión mediante el decreto alcaldicio N° 1.872, de 21 de agosto de 2020. No obstante, a la fecha de la presente fiscalización, la entidad edilicia señaló que aún se encontraba en ejecución y que hubo una renovación del equipo jurídico a partir del mes de enero de 2021, debiendo realizarse el nombramiento de un nuevo fiscal, entendiéndose entonces que el mismo no ha concluido, pese a haber transcurrido ya 8 meses desde su comienzo.

Al respecto, es del caso señalar que los sumarios administrativos instruidos por las municipalidades son procedimientos reglados, cuya tramitación se encuentra prevista en la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sin que resulten admisibles en ellos otras diligencias o instancias que los previstos en la normativa dispuesta en ese cuerpo legal.

Así, el artículo 133, inciso segundo, del mismo texto legal, ordena que, tratándose de sumarios administrativos, la investigación de los hechos deberá realizarse en el plazo de 20 días, al término de los cuales se declarará cerrada la investigación y se formularán cargos al o los afectados o se solicitará el sobreseimiento, para lo cual habrá un plazo de 3 días.

Sin perjuicio de lo anotado, cabe hacer presente que la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora contenida en los dictámenes N°s 37.199, de 2009, y 47.219, de 2015, ha precisado que la demora en la instrucción de un proceso disciplinario no constituye un vicio que afecte su validez, por cuanto no incide en aspectos esenciales del mismo -de conformidad con la norma expresa contenida en el artículo 142 del texto estatutario aludido-, lo que no obsta, en todo caso, a que se pueda perseguir la responsabilidad disciplinaria de quien o quienes originaron tal dilación.

A su vez, cabe reiterar que esa entidad edilicia se encuentra en la obligación de actuar acorde con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativos a los principios de celeridad -según el cual las autoridades y

funcionarios deben actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes, removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión-, y, conclusivo -en cuya virtud, el procedimiento administrativo debe terminar con la dictación de un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual se exprese la voluntad del órgano administrativo-, respectivamente.

En su respuesta, la entidad edilicia señala que se han dado claras instrucciones para que los nuevos abogados municipales, que asumieron funciones durante el mes de enero del presente año, terminen los procesos sumariales, lo cual han ido realizando con esfuerzo y dedicación, pese al estado de excepción y pandemia. Agrega, que el sumario iniciado mediante el decreto alcaldicio N° 1.872, de 21 de agosto de 2020, según lo señalado verbalmente por la nueva fiscal, doña Valentina Jorquera, se encontrará terminado a más tardar en la primera quincena del mes de mayo.

Al respecto, si bien la entidad auditada ha ejecutado acciones a fin de concluir el procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría Regional de Valparaíso, lo cierto es que el mismo aun no se ha afinado, debiendo en consecuencia mantenerse lo objetado, por lo que su cumplimiento será verificado por esta Sede Regional en una próxima visita de seguimiento.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Cartagena ha aportado antecedentes e iniciado acciones que permiten salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 248, de 2021, de este Organismo Control, como la contenida en el Acápite IV, numeral 1, letra a) sobre inexistencia de un manual de procedimientos del PRBIPE; y letra d), relativa a la falta de término del procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría Regional de Valparaíso, respecto a las observaciones contenidas en los Acápites I Aspectos de Control Interno, II Examen de la Materia Auditada, N^{os} 1 y 3, y III Examen de Cuentas, N°s 2, 3, 4 y 5, del Informe Final N° 198, de 2019.

En cuanto a las objeciones que se mantienen, la entidad auditada deberá adoptar las medidas pertinentes con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario atender, a lo menos, las siguientes:

1. La Municipalidad de Cartagena deberá disponer la sustanciación de un sumario administrativo, para determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados en los hechos que a continuación se indican, y adoptar las medidas pertinentes para evitar que los mismos se repitan en el futuro:

i) Ausencia de supervisión y control del equipo PRBIPE y la Unidad Técnica en la falta de certificación eléctrica por parte de la SEC, antes de otorgar la recepción provisoria del proyecto “Reposición Balaustrada de Playa Chica y Mejoramiento Terraza Sur, Cartagena”, al margen de lo detallado en la letra e) del artículo 62 de las bases administrativas especiales, así como también la ausencia de la certificación del pavimento, por parte del SERVIU, previo a la recepción de los trabajos del proyecto “Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro, Comuna de Cartagena”, lo que no se ajustó al artículo 77 de la ley N° 8.520, de Pavimentación Comunal.

ii) Ingreso y registro tardío de las luminarias y la falta de ingreso del basurero en bodegas municipales, en circunstancias que la recepción provisoria de las obras se efectuó el 9 de septiembre de 2019, todo ello en el marco del proyecto “Reposición Balaustrada de Playa Chica y Mejoramiento Terraza Sur, Cartagena” (acápites II N°s 2 y3 , IV N° 1 a) (C)).

2. Se determinó que las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° [redacted], mantenida en el Banco Estado, denominada “PRBIPE”, no contaron con la rúbrica de la jefatura de Administración y Finanzas, que diera cuenta de su conocimiento, por lo que esa entidad deberá adoptar las acciones necesarias para que estos hechos no se reiteren (Acápite I, numeral 1 (C)).

3. Se verificó que los acuerdos a honorarios suscritos por la Municipalidad de Cartagena con el personal que desarrolló labores en el Programa de Revitalización de Barrios, carecen de una cláusula sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas, conforme lo ordenado en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, correspondiendo que esa entidad, en lo sucesivo, incluya en las convenciones a honorarios las citadas estipulaciones (Acápite II, numeral 1 (C)).

4. En lo tocante a la inobservancia del plazo de revisión y entrega de las Etapas 4 y 5 de la consultoría “Levantamiento para el rescate patrimonial gastronómico, Cartagena de Chile 2020”, que excedió el plazo máximo de permitido para su revisión, así como la entrega de una nueva etapa sin estar aprobada la precedente, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la reiteración de situaciones similares (Acápite II, numeral 4 (C)).

5. Se comprobó que la Municipalidad de Cartagena, al 31 de diciembre de 2020, pagó la suma de $381.167.663 a los contratistas que se asocian a obras del PRBIPE, habiendo transcurrido más de 30 días desde que fueran emitidas las correspondientes facturas, vulnerando así lo establecido en el artículo 79 bis del decreto N° 250, de 2004, por lo que corresponderá que adopte las medidas informadas para evitar así la reiteración de lo detectado (Acápite III, numeral 1 (C)).

6. Se acreditó que la entidad edilicia no ha confeccionado un Código de Ética, por lo que corresponderá que aporte tal documento junto con el decreto alcaldicio que lo apruebe, los que serán validados en la próxima acción de seguimiento (Acápite IV, numeral 1, letra b) (C)).

7. La Municipalidad de Cartagena no acompañó los antecedentes que respalden las regularizaciones relativas a los abonos y cargos no identificados, según consta en la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [redacted] al 31 de diciembre de 2019, por $17.144.941 y $120.006.754, respectivamente, por lo que corresponde que esa entidad acredite documentadamente lo señalado, situación que será cotejada en la próxima visita de seguimiento (Acápite IV, numeral 1, letra c), (C)).

8. En lo que concierne al procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría Regional de Valparaíso, respecto a las observaciones contenidas en los Acápites II, numerales 4, 5 y 7, y III, numeral 4, del Informe Final 184, de 2020, de esta Sede Regional, dicha entidad edilicia deberá informar el resultado del mismo, según lo comprometido, lo que será verificado por esta Sede Regional en una próxima visita de seguimiento (Acápite IV, numeral 1, letra e), (C)).

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 2, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado "Informe de Estado de Observaciones", el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por el Director de Control de ese municipio, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma.

Remítase copia del presente informe al Alcalde (S) y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Cartagena; a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional de Valparaíso.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR RIVERA OLGUIN
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	30/04/2021

ANEXO N° 1

CONTRATACIONES A HONORARIOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	N° CUENTA	FUNCIÓN SEGÚN CONTRATO (Inciso Primero)	FUNCIONES SEGÚN REGLAMENTO INTERNO APROBADO MEDIANTE D.A. N° 4.422 DEL 31-12-2015	MONTO TOTAL RENDIDO A HONORARIOS
15098798	9	Roxana Alejandra Poblete Figueroa	31-02-002-103	Elaborar y desarrollar la estrategia de participación ciudadana y sociabilización PRBIPE en el territorio.	Función establecida en numeral 6, del artículo 13- Depto. Planificación Urbana (SECPLA): Elaborar y proporcionar la información sobre los estudios, programas y proyectos comunales de inversión necesarios tanto para la aprobación y seguimiento por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso de Desarrollo social y demás servicios de la Administración del Estado, como también para concluir la tramitación correspondiente.	7.250.000
13519608	8	Tomás Alfredo Arnés Pizarro	31-02-002-103	Elaborar y patrocinar los diseños de proyectos de arquitectura de las iniciativas de inversión del que desprendan del PRBIPE.	Función establecida en numeral 6, del artículo 13- Depto. Planificación Urbana (SECPLA): Elaborar y proporcionar la información sobre los estudios, programas y proyectos comunales de inversión necesarios tanto para la aprobación y seguimiento por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso de Desarrollo social y demás servicios de la Administración del Estado, como también para concluir la tramitación correspondiente.	8.333.335
				Elaboración de los antecedentes técnicos, perfiles y todos aquellos necesarios para la tramitación y aprobación de cada uno de los proyectos ante el concejo de monumentos nacionales.	Función establecida en numeral 5, del artículo 13- Depto. Planificación Urbana (SECPLA); Recopilar, procesar, mantener datos estadísticos comunales y centralizar la información necesaria para la gestión municipal, elaborando los antecedentes necesarios para la ejecución de estudios, programas y proyectos de inversión comunales con recursos propios y externos.	
13067225	6	Ximena Andrea Flores Arrate	31-02-002-103	Encargado de la coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el programa.	Función establecida en numeral 3- Depto. Planificación Urbana (SECPLA): Tomar conocimiento de las políticas, planes programas, proyectos o acciones en elaboración o en curso, que desarrollen los distintos servicios del Estado y el sector privado dentro de la comuna, en los ámbitos de su competencia y coordinarlos con los programas y metas municipales.	11.111.110
				Asesoría, revisión, supervisión y control de todos los componentes del PRBIPE.	Función establecida en numeral 9, del artículo 10- SECPLA: Supervisar y efectuar el seguimiento de las obras y programas en ejecución, en la que se encuentra comprometida la municipal.	

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cartagena.

ANEXO N° 2

PAGOS EFECTUADOS SOBRE LOS 30 DÍAS

N° DECRETO DE PAGO	FECHA EGRESO	MONTO $	N° FACTURA	FECHA FACTURA	CONTRATISTA	PROYECTO	DÍAS PARA EL PAGO
7.706	18-12-2019	181.968.112	5548 y 1111	23-05-2019	Ingeniería Integral Fray Jorge Ltda.	Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro	209
7.798	26-12-2019	55.472.671	3164	05-07-2019	Servicios DUOC SPA	Reposición de balaustrada playa chica y mejoramiento terraza sur	174
7.849	28-12-2019	28.726.880	3360	30-10-2019	Servicios DUOC SPA	Reposición de balaustrada playa chica y mejoramiento terraza sur	59
1.844	31-05-2020	69.000.000	87	07-01-2020	Sociedad Gastronómica MVC SPA	Levantamiento Para El Rescate Patrimonial Gastronómico, Cartagena De Chile 2020	145
1.037	27-02-2020	46.000.000	86	07-01-2020	Sociedad Gastronómica MVC SPA	Levantamiento Para El Rescate Patrimonial Gastronómico, Cartagena De Chile 2020	51
TOTAL		381.167.663					

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cartagena.

ANEXO N° 3

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N°248, DE 2021.

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite IV, numeral 1, letra b).	No se ha confeccionado un Código de Ética.	Acreditar la elaboración y aprobación de tal documento.	(C)			
Acápite IV, numeral 1, letra c).	No se acompañaron los antecedentes que respalden las regularizaciones relativas a los abonos y cargos no identificados, según consta en la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [redacted] al 31 de diciembre de 2019, por $17.144.941 y $120.006.754, respectivamente.	Realizar las regularizaciones contables respectivas.	(C)			
Acápite IV, numeral 1, letra e).	Sobre procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría Regional de Valparaíso, respecto a las observaciones contenidas en los Acápites II, numerales 4, 5 y 7, y III, numeral 4, del Informe Final 184, de 2020.	Informar el resultado de este, según lo comprometido.	(C)			

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

INFORME Nº 176/2021
28 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-III-1927

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 176, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 28 de abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 176, de 2021, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado por la Municipalidad de Santiago.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificará en una próxima actividad de seguimiento que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	8g0tVUFPT
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 176, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 28 de abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 176, de 2021, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado por la Municipalidad de Santiago.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificará en una próxima actividad de seguimiento que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	8g0tVUEuo
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 176, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 28 de abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 176, de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Municipalidad de Santiago, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional Metropolitana, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	8g0tVUGy3
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 176, de 2021
Municipalidad de Santiago

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto realizar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Santiago, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La finalidad de la revisión fue verificar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Administró el municipio las cuentas corrientes bancarias empleadas para la gestión de los recursos del préstamo conforme a la normativa aplicable?
- ¿Llevó la entidad auditada la contabilidad de sus operaciones conforme dicta la normativa atingente?
- ¿Contó la municipalidad con procedimientos de control que aseguren la correcta ejecución del préstamo?
- ¿Dio cumplimiento la entidad edilicia a las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en las normas que resulten aplicables?

Principales Resultados:

- Se constató que el municipio no ha concluido el procedimiento disciplinario ordenado mediante el decreto sección tercera N° 516, de 2018, de dicha entidad edilicia, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 124, inciso tercero, y 133, inciso segundo, ambos de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que disponen que las investigaciones sumarias no podrán exceder de cinco días y la investigación de los hechos en los sumarios administrativos deberá realizarse en el plazo de veinte días.

Por lo anterior, esa entidad edilicia deberá acreditar en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la finalización del procedimiento disciplinario en comento, lo cual formará parte de una próxima actividad de seguimiento.

A su turno, ese municipio deberá incoar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron en el hecho de la tardanza objetada, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control copia del acto administrativo que lo ordene instruir en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción de este documento.

- Por su parte, la entidad fiscalizada no acreditó la existencia de un decreto que apruebe el pago realizado para el proyecto N° 1310119193, denominado “Adquisición de inmueble Carmen 1320”, por un monto de $ 650.102.015, situación que incumple la resolución N° 30, de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, y la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de este origen. Por lo tanto, esa municipalidad deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la regularización del decreto de pago que sanciona el señalado desembolso.

- Asimismo, se comprobó la existencia de un saldo impago de $11.324.626, a raíz del desembolso parcial de la factura N° 7082, de 25 de julio de 2020, emitida por la sociedad Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda., debido a trabajos efectuados en el proyecto N° 13101180704 "Reposición Luminaria LED Sector Portales Matucana Norte", situación que infringe el artículo 2º quáter, de la ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la Copia de la Factura, que establece que “Respecto de los contratos de suministro y prestación de servicios que se celebren por los organismos públicos afectos a las normas de la ley Nº 19.886, los pagos a sus proveedores deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto. Sin perjuicio de lo anterior, dichas entidades podrán establecer un plazo de hasta sesenta días corridos (…)”

  En consecuencia, esa entidad edilicia deberá acreditar el pago del saldo adeudado por la factura N° 7082, emitida por la sociedad Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda., en virtud de los trabajos efectivamente ejecutados en el proyecto N° 13101180704 "Reposición Luminaria LED Sector Portales Matucana Norte", en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

PTMO. N° 24.019/2021

INFORME FINAL N° 176, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Santiago, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el BID y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2020, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N°3.564/OC-CH, PRBIPE, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y como subejecutores del mismo, a los municipios de

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota, Ñuñoa, Providencia, Estación Central y Santiago.

Asimismo, a través de esta auditoría, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N^{os} 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$ 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N°2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Estado, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, ROP, aprobado por medio de la resolución exenta N° 6.755, de 10 de junio de 2016, de la SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa, es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría de Planificación Comunal, SECPLAN, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un Plan de Rehabilitación Barrial, PRB, desarrollado por el municipio que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, éstos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor, y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

Sobre el particular, cabe precisar que a través de los decretos exentos N$^{os.}$ 3.378, de 2016, de la SUBDERE, y 1.161, de 2017, de la Municipalidad de Santiago, se aprobó el acuerdo de subejecución suscrito entre ambas entidades, para efectos de la realización del antedicho programa.

Cabe indicar que, con carácter confidencial, mediante el oficio N° E89.357, de 26 de marzo de 2021, de este origen, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Santiago el preinforme de observaciones N° 176, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo cual se concretó a través del oficio N° 254/2021, de 19 de abril de igual anualidad, cuyos antecedentes fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto realizar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Santiago, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La finalidad de la revisión fue verificar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador y con los procedimientos sancionados mediante la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, considerando además, la resolución exenta N°1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de este origen, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron pertinentes, tales como, análisis documental, validaciones en terreno, entre otros. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con la materia en revisión.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías, según su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas (MC) / Levemente Complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, se definió como universo el total de gastos rendidos por la Municipalidad de Santiago y aprobados por la SUBDERE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales ascienden a $ 5.749.740.365, constituidos por 206 decretos de pago, cuyo detalle se señala en el anexo N° 1 de este informe.

La muestra se determinó analíticamente, seleccionándose 10 decretos de pago que ascienden a $ 5.235.222.528, cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 2 del presente informe.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, y considerando los argumentos y antecedentes aportados por la entidad en su respuesta acerca de las circunstancias observadas en este informe, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo siguiente:

El Informe Final N° 162, de 2020, sobre auditoría al programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, Financiado con Recursos del Préstamo Internacional N° 3564/OC-CH, Subejecutado por la Municipalidad de Santiago, ordenó al municipio concluir el procedimiento disciplinario sancionado mediante el decreto sección tercera N° 516, de 22 de mayo de 2018, debiendo remitir copia del acto que lo afina a esta Entidad de Control, situación que no ocurrió en la especie.

A solicitud de esta Contraloría Regional, el 8 de marzo de 2021 -habiendo transcurrido 735 días desde su instrucción- el municipio informó que el nombrado procedimiento se encuentra en etapa de vista fiscal, esperando prontamente remitir el expediente al señor Alcalde.

Lo descrito constituye una vulneración a lo dispuesto en los artículos 124, inciso tercero, y 133, inciso segundo, ambos de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que disponen que las investigaciones sumarias no podrán exceder de cinco días y la investigación de los hechos en los sumarios administrativos deberá realizarse en el plazo de veinte días, respectivamente.

Asimismo, el artículo 141 de la mencionada ley, establece que vencidos los plazos de instrucción de un sumario y no estando éste afinado, el alcalde que lo ordenó deberá revisarlo, adoptando las medidas tendientes a agilizarlo y determinar la responsabilidad del fiscal, sin perjuicio que, conforme lo dispone el artículo 28 de la anotada ley N° 18.695, le corresponda a la unidad jurídica de cada entidad edilicia supervigilar los procesos disciplinarios en tramitación (aplica dictamen N° 685, de 2013, de este origen).

En sus descargos, la Municipalidad de Santiago confirmó el hecho objetado, argumentando que los tiempos de la instrucción del sumario fueron afectados por el número de funcionarios a que se le formulan cargos, la inhabilidad del fiscal primitivo y las condiciones de trabajo bajo la pandemia por el Covid 19.

No obstante lo anterior, el municipio afirmó que, durante el curso del presente año, tendrá afinado el señalado procedimiento disciplinario.

Atendido que el procedimiento disciplinario iniciado por la Municipalidad de Santiago y ordenado concluir en el mencionado Informe Final N° 162, de 2020 continua en proceso, corresponde mantener la observación formulada.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Respecto de las rendiciones de cuentas.

Durante el presente examen, el municipio no acreditó la debida aprobación del desembolso para el proyecto N° 1310119193, denominado “Adquisición de inmueble Carmen 1320”, por el monto de $ 650.102.015, toda vez que el decreto de pago proporcionado -N°3707, del 17 de julio de 2020- carece de autorizaciones y consigna de forma transversal al documento la leyenda “nulo”.

No obstante lo anterior, consta en los registros de la entidad edilicia, la contabilización del pago, así como su cargo en la cuenta corriente N° [redacted]PRBIPE.

Atendida la ausencia de un decreto de pago debidamente sancionado, surge una transgresión a la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, que en su artículo 2°, letra c), indica que toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados. Asimismo, el artículo 10 agrega que se entenderá por expediente de rendición de cuentas, la serie ordenada de documentos que acrediten las operaciones informadas, situación que no sucedió en la especie.

Asimismo, el párrafo N° 53 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, indica que, “La autorización es la principal

forma de asegurar que solo se efectúen transacciones y hechos validos de conformidad con lo previsto por la dirección".

En su respuesta, la municipalidad fiscalizada confirmó la observación y argumentó, respecto de la emisión del decreto de pago y su posterior anulación, la existencia de dos posiciones en cuanto a la oportunidad de emisión del mismo entre los directivos de las unidades que debían concurrir su firma, hecho que no pudo ser solucionado, resultando la anulación del documento.

Agregó, que luego, y atendido el cumplimiento de las condiciones para el pago comprometido, se procedió al endoso del vale vista.

Finalmente, solicitó a esta Entidad de Control instrucciones claras y precisas respecto de la necesidad y oportunidad de la emisión del decreto de pago en relación con la toma de un vale vista y posterior endoso del mismo.

Considerada la ratificación de lo observado por parte del municipio, corresponde mantener la objeción.

En cuanto a la solicitud de instrucciones claras y precisas formulada por la entidad examinada, cabe reiterar que tales requerimientos deben ser presentados en la forma que este Organismo de Control a dispuesto en su oficio N° 24.143, de 2015, que imparte instrucciones para la atención de solicitudes de pronunciamiento jurídico.

2. Pago parcial de factura.

Se verificó que la Municipalidad de Santiago mantiene, al 15 de marzo de 2021, un saldo impago de $11.324.626 a raíz del desembolso parcial de la factura N° 7082, de 25 de julio de 2020, emitida por la sociedad Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda., por un monto total de $ 80.461.850, debido a trabajos efectuados en el proyecto N° 13101180704 "Reposición Luminaria LED Sector Portales Matucana Norte".

Luego, de los antecedentes tenidos a la vista, es posible advertir que la correcta ejecución de las mencionadas labores fue ratificada en el denominado "Certificado de Recepción de Obras", de 19 de agosto de 2020, emitido por el respectivo Inspector Técnico de Obras y detalladas en su estado de pago N° 1.

Del mismo modo, se acreditó que con fecha 11 de noviembre de igual anualidad, el municipio sancionó mediante el decreto de pago N° 6.934, un único abono de $69.137.224 imputable a la factura en comento.

Debido a lo anterior, la entidad edilicia ha mantenido durante 149 días un saldo pendiente de pago, sin que conste la suscripción de algún acuerdo con el proveedor que estipule un plazo de pago excepcional en los términos que establece la ley.

Lo anterior contraviene el artículo 2º quáter, de la ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la Copia de la Factura y que establece que “Respecto de los contratos de suministro y prestación de servicios que se celebren por los organismos públicos afectos a las normas de la ley Nº 19.886, los pagos a sus proveedores deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto. Sin perjuicio de lo anterior, dichas entidades podrán establecer un plazo de hasta sesenta días corridos (…)”.

Sobre la materia, la municipalidad en su contestación reconoció los hechos observados, añadiendo que el 11 de marzo de 2021 fueron remitidos los antecedentes a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, solicitando el pago del saldo de la factura Nº 7082, la cual emitió el decreto de pago N° 1.314, de 15 de marzo de 2021, por la cantidad de $11.324.626, y que al día de hoy según señala, se encuentra en revisión en la Dirección de Control.

Atendido que el municipio no proporcionó antecedentes adicionales que permitan acreditar el pago del saldo adeudado, corresponde mantener la observación.

CONCLUSIONES

Atendidas las argumentaciones expuestas durante el desarrollo del presente informe, la entidad edilicia aportó antecedentes que no permitieron subsanar lo objetado en el presente informe.

A su turno, ese municipio deberá incoar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron en el hecho objetado en el acápite I “Aspectos de Control Interno”, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control copia del acto administrativo que lo ordene

instruir en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción de este documento (C).

Ahora bien, en relación con las objeciones que se mantienen, la entidad deberá adoptar las medidas con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar a lo menos las siguientes:

1. Acreditar en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción de este informe, la finalización del procedimiento disciplinario ordenado mediante el decreto sección tercera N° 516, de 2018, indicado en el acápite I “Aspectos de Control Interno”, lo cual formará parte de una próxima actividad de seguimiento (C).

2. Acreditar en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la regularización del decreto de pago que sanciona el desembolso para el proyecto N°1310119193, denominado “Adquisición de Inmueble Carmen 1320”, señalado en el numeral 1, del acápite II “Examen de la Materia Auditada”, respecto de las rendiciones de cuentas (MC).

3. Acreditar el pago del saldo adeudado de la factura N° 7082, emitida por la sociedad Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda. en virtud de los trabajos efectivamente ejecutados en el proyecto N° 13101180704 "Reposición Luminaria LED Sector Portales Matucana Norte", mencionado en el numeral 2, del acápite II “Examen de la Materia Auditada”, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este documento (MC).

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 3, las medidas que al efecto implemente el municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC, en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes

30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

En relación con la implementación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y considerando los antecedentes de los que da cuenta este documento, es posible indicar que la Municipalidad de Santiago no se ajustó, en la materia fiscalizada, a lo dispuesto en los ODS N^{os} 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Remítase al Alcalde, al Director de Control y al Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CRISTIAN MARAMBIO LIZAMA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	28/04/2021

ANEXO N° 1

Detalle de los gastos rendidos por la Municipalidad de Santiago y aprobados por la SUBDERE, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO POR LA SUBDERE)	COMPONENTE
1	7053	01-09-2017	$ 3.261.248	INFRAESTRUCTURA
2	7054	01-09-2017	$ 6.543.600	INFRAESTRUCTURA
3	7228	08-09-2017	$ 10.094.578	INFRAESTRUCTURA
4	7228	08-09-2017	$ 9.189.512	INFRAESTRUCTURA
5	358	12-01-2018	$ 6.668.102	INFRAESTRUCTURA
6	984	07-02-2018	$ 740.900	INFRAESTRUCTURA
7	4306	03-06-2019	$ 227.800	INFRAESTRUCTURA
8	4307	03-06-2019	$ 227.800	INFRAESTRUCTURA
9	4598	10-06-2019	$ 272.200	INFRAESTRUCTURA
10	4599	10-06-2019	$ 272.200	INFRAESTRUCTURA
11	5231	28-06-2019	$ 160.000.000	INFRAESTRUCTURA
12	5232	28-06-2019	$ 240.000.000	INFRAESTRUCTURA
13	8253	10-10-2019	$ 3.150.000.000	INFRAESTRUCTURA
14	8587	22-10-2019	$ 3.522.509	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
15	8874	11-11-2019	$ 125.136	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
16	8893	11-11-2019	$ 9.597.083	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
17	9103	19-11-2019	$ 324.593	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
18	9107	19-11-2019	$ 233.977	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
19	9469	28-11-2019	$ 2.222.223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
20	9469	28-11-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
21	9469	28-11-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
22	9469	28-11-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
23	9469	28-11-2019	$ 2.222.223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
24	9469	28-11-2019	$ 2.222.223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
25	9469	28-11-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
26	9469	28-11-2019	$ 129.629	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
27	9469	28-11-2019	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
28	9799	09-12-2019	$ 232.189	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
29	10021	16-12-2019	$ 1.857.519	INFRAESTRUCTURA
30	10062	17-12-2019	$ 543.292	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
31	10108	18-12-2019	$ 2.032.834	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
32	10206	19-12-2019	$ 1.243.944	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO POR LA SUBDERE)	COMPONENTE
33	10365	23-12-2019	$ 900.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
34	10365	23-12-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
35	10365	23-12-2019	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
36	10365	23-12-2019	$ 2.222.223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
37	10365	23-12-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
38	10365	23-12-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
39	10365	23-12-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
40	10365	23-12-2019	$ 2.222.223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
41	10365	23-12-2019	$ 2.222.223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
42	10365	23-12-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
43	10365	23-12-2019	$ 1.500.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
44	10365	23-12-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
45	10365	23-12-2019	$ 1.944.445	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
46	10365	23-12-2019	$ 733.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
47	10526	31-12-2019	$ 410.000	INFRAESTRUCTURA
48	47	08-01-2020	$ 272.800	INFRAESTRUCTURA
49	473	28-01-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
50	473	28-01-2020	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
51	473	28-01-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
52	473	28-01-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
53	473	28-01-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
54	473	28-01-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
55	473	28-01-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
56	473	28-01-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
57	473	28-01-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
58	473	28-01-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
59	473	28-01-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
60	473	28-01-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
61	473	28-01-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
62	473	28-01-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
63	478	28-01-2020	$ 24.000.000	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
64	493	29-01-2020	$ 219.295.931	INFRAESTRUCTURA
65	494	29-01-2020	$ 219.229.444	INFRAESTRUCTURA
66	622	05-02-2020	$ 253.322	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
67	632	05-02-2020	$ 299.880	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
68	634	05-02-2020	$ 129.798	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
69	635	05-02-2020	$ 38.170	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
70	637	05-02-2020	$ 43.963	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
71	821	12-02-2020	$ 1.557.900	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO POR LA SUBDERE)	COMPONENTE
72	833	13-02-2020	$ 47.600	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
73	842	13-02-2020	$ 105.000	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
74	915	17-02-2020	$ 392.462	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
75	916	17-02-2020	$ 2.323.268	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
76	917	17-02-2020	$ 1.400.148	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
77	918	17-02-2020	$ 839.396	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
78	925	18-02-2020	$ 796.396	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
79	926	18-02-2020	$ 535.595	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
80	1029	20-02-2020	$ 275.000.000	INFRAESTRUCTURA
81	1101	24-02-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
82	1101	24-02-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
83	1101	24-02-2020	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
84	1101	24-02-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
85	1101	24-02-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
86	1101	24-02-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
87	1101	24-02-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
88	1101	24-02-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
89	1101	24-02-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
90	1101	24-02-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
91	1101	24-02-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
92	1101	24-02-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
93	1101	24-02-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
94	1101	24-02-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
95	1103	24-02-2020	$ 30.138.315	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
96	1335	03-03-2020	$ 30.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL
97	1643	19-03-2020	$ 13.382.000	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CULTURAL
98	1644	19-03-2020	$ 27.098.531	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
99	1688	24-03-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
100	1688	24-03-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
101	1688	24-03-2020	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
102	1688	24-03-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
103	1688	24-03-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
104	1688	24-03-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
105	1688	24-03-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO POR LA SUBDERE)	COMPONENTE
106	1688	24-03-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
107	1688	24-03-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
108	1688	24-03-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
109	1688	24-03-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
110	1688	24-03-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
111	1688	24-03-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
112	1688	24-03-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
113	1964	15-04-2020	$ 2.636.159	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
114	1965	15-04-2020	$ 202.919	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
115	2079	22-04-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
116	2079	22-04-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
117	2079	22-04-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
118	2079	22-04-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
119	2079	22-04-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
120	2079	22-04-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
121	2079	22-04-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
122	2079	22-04-2020	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
123	2079	22-04-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
124	2079	22-04-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
125	2079	22-04-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
126	2079	22-04-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
127	2079	22-04-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
128	2079	22-04-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
129	2241	05-05-2020	$ 1.476.552	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
130	2470	20-05-2020	$ 1.476.552	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
131	2524	25-05-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
132	2524	25-05-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
133	2524	25-05-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
134	2524	25-05-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
135	2524	25-05-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
136	2524	25-05-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
137	2524	25-05-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
138	2524	25-05-2020	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
139	2524	25-05-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
140	2524	25-05-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
141	2524	25-05-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
142	2524	25-05-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
143	2524	25-05-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
144	2524	25-05-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
145	2931	19-06-2020	$ 1.476.552	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
146	3060	26-06-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO POR LA SUBDERE)	COMPONENTE
147	3060	26-06-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
148	3060	26-06-2020	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
149	3060	26-06-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
150	3060	26-06-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
151	3060	26-06-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
152	3060	26-06-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
153	3060	26-06-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
154	3060	26-06-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
155	3060	26-06-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
156	3060	26-06-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
157	3060	26-06-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
158	3060	26-06-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
159	3060	26-06-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
160	3674	15-07-2020	$ 30.138.315	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
161	3765	20-07-2020	$ 4.071.368	INFRAESTRUCTURA
162	3889	23-07-2020	$ 2.377.124	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
163	3903	24-07-2020	$ 1.476.552	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
164	4072	28-07-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
165	4072	28-07-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
166	4072	28-07-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
167	4072	28-07-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
168	4072	28-07-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
169	4072	28-07-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
170	4072	28-07-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
171	4072	28-07-2020	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
172	4072	28-07-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
173	4072	28-07-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
174	4072	28-07-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
175	4072	28-07-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
176	4072	28-07-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
177	4072	28-07-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
178	4191	31-07-2020	$ 180.496	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
179	3707 (*)	31-07-2020	$ 650.102.015	INFRAESTRUCTURA
180	4369	10-08-2020	$ 333.796	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
181	4522	17-08-2020	$ 1.476.552	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
182	4663	24-08-2020	$ 183.320.690	INFRAESTRUCTURA
183	4730	26-08-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
184	4730	26-08-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
185	4730	26-08-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
186	4730	26-08-2020	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO POR LA SUBDERE)	COMPONENTE
187	4730	26-08-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
188	4730	26-08-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
189	4730	26-08-2020	$ 2.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
190	4730	26-08-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
191	4730	26-08-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
192	4730	26-08-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
193	4730	26-08-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
194	4730	26-08-2020	$ 2.012.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
195	4730	26-08-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
196	4730	26-08-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
197	4803	28-08-2020	$ 69.137.224	INFRAESTRUCTURA
198	5780	25-09-2020	$ 1.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
199	5780	25-09-2020	$ 931.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
200	5780	25-09-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
201	5780	25-09-2020	$ 1.552.501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
202	5780	25-09-2020	$ 2.012.500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
203	5780	25-09-2020	$ 2.200.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
204	6093	05-10-2020	$ 1.476.552	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
205	6288	19-10-2020	$ 1.476.552	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
206	6934	11-11-2020	$ 69.137.224	INFRAESTRUCTURA
		TOTAL	$ 5.749.740.365	

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de auditoría sobre la base de los datos proporcionados por; la SUBDERE, la Municipalidad de Santiago y la Unidad de Auditoría 3, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

(*) La base recibida informó en este campo 17.868, no obstante de acuerdo a la documentación examinada, corresponde el número 3.707.

ANEXO N° 2

La muestra de esta auditoría lo conforman los siguientes gastos, rendidos por la Municipalidad de Santiago y aprobados por la SUBDERE, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO POR LA SUBDERE	COMPONENTE
1	5231	28-06-2019	$ 160.000.000	INFRAESTRUCTURA
2	5232	28-06-2019	$ 240.000.000	INFRAESTRUCTURA
3	8253	10-10-2019	$ 3.150.000.000	INFRAESTRUCTURA
4	493	29-01-2020	$ 219.295.931	INFRAESTRUCTURA
5	494	29-01-2020	$ 219.229.444	INFRAESTRUCTURA
6	1029	20-02-2020	$ 275.000.000	INFRAESTRUCTURA
7	3707 (*)	31-07-2020	$ 650.102.015	INFRAESTRUCTURA
8	4663	24-08-2020	$ 183.320.690	INFRAESTRUCTURA
9	4803	28-08-2020	$ 69.137.224	INFRAESTRUCTURA
10	6934	11-11-2020	$ 69.137.224	INFRAESTRUCTURA
		TOTAL	$ 5.235.222.528	

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de auditoría sobre la base de los datos proporcionados por; la SUBDERE, la Municipalidad de Santiago y la Unidad de Auditoría 3, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago

(*) La base recibida informó en este campo 17.868, no obstante de acuerdo a la documentación examinada, corresponde el número 3.707.

ANEXO N° 3

INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N°176, DE 2021

N° OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR EL CONTRALOR REGIONAL EN EL INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite I, "Aspectos de Control Interno".	Sobre procedimiento disciplinario.	Acreditar en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción de este informe, la finalización del procedimiento disciplinario sancionado mediante decreto sección tercera N° 516, de 2018.	Compleja (C)			
Acápite I, "Aspectos de Control Interno".	Sobre procedimiento disciplinario.	Remitir copia, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción de este documento, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, del acto administrativo que disponga el inicio el procedimiento disciplinario que deberá incoar la Municipalidad de Santiago.	Compleja (C)			
Numeral 1, del acápite II "Examen de la Materia Auditada".	Respecto de las rendiciones de cuentas.	Acreditar en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la regularización del decreto de pago que sanciona el desembolso para el proyecto N°1310119193, denominado “Adquisición de Inmueble Carmen 1320”.	Medianamente Compleja (MC)			

N° OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR EL CONTRALOR REGIONAL EN EL INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Numeral 2, del acápite II "Examen de la Materia Auditada".	Pago parcial de factura.	Acreditar el pago del saldo adeudado de la factura N° 7082, emitida por la sociedad Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda. en virtud de los trabajos ejecutados en el proyecto N° 13101180704 "Reposición Luminaria LED Sector Portales Matucana Norte", en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.	Medianamente Compleja (MC)			

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

INFORME Nº164/2021
22 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 164, de 2021, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado por la Municipalidad de Ñuñoa.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	22/04/2021
Código validación	sYzpvgxb0
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 164, de 2021, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado por la Municipalidad de Ñuñoa.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	22/04/2021
Código validación	sYzpvgxup
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 164, de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Municipalidad de Ñuñoa, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional Metropolitana, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	22/04/2021
Código validación	sYzpvgws7
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 164, de 2021
Municipalidad de Ñuñoa

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Ñuñoa, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Administró el municipio las cuentas corrientes bancarias empleadas para la gestión de los recursos del préstamo conforme a la normativa aplicable?

- ¿Llevó la entidad auditada la contabilidad de sus operaciones conforme dicta la normativa atingente?

- ¿Contó la municipalidad con procedimientos de control que aseguren la correcta ejecución del préstamo?

- ¿Dio cumplimiento la entidad edilicia a las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en las normas que resulten aplicables?

Principales Resultados:

- Como resultado de la revisión efectuada en la presente fiscalización, cabe señalar que la Municipalidad de Ñuñoa adjuntó antecedentes que permitieron corroborar que no existieron por su parte incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y/o contractuales aplicables a la ejecución del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

PTMO N° 24.019/2021

INFORME FINAL N° 164, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

SANTIAGO,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Ñuñoa, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el BID y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2020, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N°3.564/OC-CH, PRBIPE, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y como subejecutores del mismo, a los municipios de Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota, Ñuñoa, Providencia, Santiago y Estación Central.

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

Asimismo, a través de esta auditoría, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N^{os} 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$ 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N°2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Estado, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, ROP, aprobado por medio de la resolución exenta N°6.755, de 10 de junio de 2016, de la SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa, es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría de Planificación Comunal, SECPLAN, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un Plan de Rehabilitación Barrial, PRB, desarrollado por el municipio que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia

funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, éstos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor, y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

Sobre el particular, cabe precisar que a través del decreto exento N° 1.884, de 2018, se aprobó el acuerdo de subejecución suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Ñuñoa, para efectos de la realización del antedicho programa.

Cabe indicar que, con carácter confidencial, mediante el oficio N° E86790, de 18 de marzo de 2021, de este origen, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Ñuñoa el preinforme de observaciones N° 164, del mismo año, con la finalidad de que formulare los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo cual se concretó a través del oficio N° 1400/641, de 9 de abril de igual anualidad, cuyos antecedentes fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto realizar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Ñuñoa, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La finalidad de la revisión fue verificar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador y con los procedimientos sancionados mediante la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, considerando además, la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de este origen, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron pertinentes, tales como, análisis documental, validaciones en terreno, entre otros. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, se definió como universo el total de gastos rendidos por la Municipalidad de Ñuñoa y aprobados por la SUBDERE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales ascienden a $504.397.172, constituidos por 158 decretos de pago, cuyo detalle se señala en el anexo N° 1 de este informe.

La muestra se determinó analíticamente, seleccionándose 30 decretos de pago que ascienden a $278.975.798, cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 2 del presente informe.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, y considerando los argumentos y antecedentes aportados por la entidad en su respuesta acerca de las circunstancias observadas en este informe, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo siguiente:

Mediante correo electrónico de 24 de febrero de 2021, esta Contraloría Regional solicitó al municipio auditado, el expediente físico y digital de cada proyecto PRBIPE, así como también los antecedentes que sustentan las rendiciones aprobadas durante el año 2020, por la SUBDERE, en el marco de la ejecución del contrato de préstamo N° 3564-/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Luego, a través del acta de fiscalización suscrita por el Director de Control el 11 de marzo de 2021, se dejó constancia de la no entrega de los antecedentes señalados precedentemente.

Lo expuesto revela el incumplimiento por parte de la entidad edilicia del párrafo 44, de la precitada resolución exenta N°1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, que ordena a las instituciones tener pruebas escritas "(...) de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores."

En su respuesta, el municipio adjuntó los antecedentes que respaldan las rendiciones examinadas

Al respecto, es dable señalar que verificada la documentación aportada en esta instancia, en cuanto a forma y contenido, corresponde subsanar lo observado.

II. EXAMEN DE CUENTAS

Sobre el control y supervisión de los proyectos del “Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática”.

Con fecha 24 de febrero de 2021, esta Contraloría Regional solicitó los antecedentes que respaldan la ejecución de los gastos asociados al programa en examen y rendidos durante el año 2020, desde la solicitud de transferencia, recepción de fondos y rendición de cada uno de ellos.

Posteriormente, mediante acta de fiscalización de 11 de marzo de la misma anualidad, la entidad dejó constancia de

la no entrega de los antecedentes señalados precedentemente. En virtud de lo expuesto, el municipio no acreditó.

a) Que la formulación, presentación, ejecución física y financiera de los proyectos en estudio, hayan sido efectuados mediante el sistema “SUBDERE EN LINEA”.

b) Cómo supervisó la ejecución física y financiera de los proyectos en análisis.

c) Contar con una contabilidad detallada que asegure el control de los ingresos y gastos respecto a los proyectos en examen.

d) Que los servicios de consultoría, reflejados en la muestra, fueron ejecutados de acuerdo a la normativa vigente en Chile.

e) Que los ingresos fueron depositados en la cuenta corriente destinada para administrar los recursos del programa.

f) Los gastos rendidos durante el año 2020, en el marco del programa en examen.

Las situaciones antes mencionadas, no se avienen con lo dispuesto en la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, que en su artículo 10 señala que todo expediente de rendición de cuentas debe contar con la serie ordenada de documentos que acrediten las operaciones informadas, situación que no aconteció en la especie

Además, incumple lo indicado en los numerales 43 y 46, de la letra a) “Documentación”, de las normas específicas contenidas en la ya citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que disponen que todas las transacciones deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación, agregando que esta debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de las mismas, antes, durante y después de su realización.

En esta oportunidad, el municipio aportó una serie de antecedentes con el objeto de acreditar lo observado por esta Entidad de Control sobre esta materia

Examinada la documentación recibida, en cuanto a forma y contenido, se subsana la observación formulada.

III. **EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA**

1. Sobre la caducidad de los cheques girados.

Se advirtió que el municipio auditado, no registró contablemente la caducidad del cheque N° 39, girado el 12 de marzo de 2020, por un monto de $918.773, toda vez que al 30 de octubre de igual anualidad lo informa como cheque girado y no cobrado en la conciliación bancaria correspondiente.

Lo expuesto, vulnera lo instruido por este Organismo de Control en el procedimiento K-03, del aludido oficio N° 36.640, de 2007, el cual señala que, una vez cumplido el plazo de 90 días desde la emisión, los cheques deben ser reconocidos por la entidad como documentos caducados.

Así también, obstaculiza que la información financiera examinada constituya una representación fiel de los hechos económicos ocurridos, en los términos que indica la renombrada resolución CGR N° 16, de 2015, de este Ente Fiscalizador, es decir, que presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone.

Finalmente se contrapone a lo indicado en el numeral 49 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece que “Las transacciones deben registrarse en el mismo momento en que ocurren a fin de que la información siga siendo relevante y útil para los directivos que controlan las operaciones y adoptan las decisiones pertinentes. Ello es válido para todo el proceso o ciclo de vida de una transacción u operación (…)”.

La entidad edilicia incorporó en su respuesta el comprobante de traspaso N° 23, de 21 de octubre 2020, que registra contablemente la reclasificación del documento observado a la cuenta “216.01.01.001.0001.0001 Documento Caducado”.

Al respecto, de la revisión del comprobante contable presentado, que acredita el reconocimiento de la caducidad del cheque N° 39, 133 días después de su pérdida de vigencia legal, es posible subsanar lo observado sobre la materia.

2. Sobre la ausencia de conciliaciones bancarias.

Durante la presente fiscalización se acredito la ausencia de conciliaciones bancarias para la cuenta corriente N° [redacted], denominada PRBIPE, del Banco de Crédito e Inversiones, particularmente la correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Requerido el municipio, informó mediante el memorando N° 273, de 2021, que la nueva empresa a cargo de los sistemas computacionales aún se encuentra realizando acciones para su puesta en marcha, y por tal motivo las referidas conciliaciones no se encuentran disponibles para la fiscalización de esta Contraloría Regional.

La situación expuesta vulnera el oficio N° 11.629, de 1982, de este origen, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal Sobre Manejo de Cuentas Corrientes Bancarias, particularmente la letra e) del numeral 3. Normas de Control, que indica "Las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, deberán ser practicadas por funcionarios que no participen en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes."

En su réplica, la municipalidad adjuntó las conciliaciones faltantes.

En mérito de los antecedentes aportados y de la revisión de éstos, se subsana la observación.

CONCLUSIONES

En atención a las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Ñuñoa aportó antecedentes que permitieron subsanar todas las situaciones objetadas en el preinforme de observaciones N° 164, de 2021, no existiendo incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y/o contractuales aplicables a la ejecución del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática por parte de dicha entidad edilicia.

Remítase al Alcalde, al Director de Control y al Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Ñuñoa.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CRISTIAN MARAMBIO LIZAMA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	22/04/2021

ANEXO N° 1

Detalle de los gastos rendidos por la Municipalidad de Ñuñoa y aprobados por la SUBDERE, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
1	361	18-01-2019	$ 242.528	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2	370	18-01-2019	$ 961.002	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3	396	21-01-2019	$ 786.088	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4	391	21-01-2019	$ 3.962.337	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
5	647	04-02-2019	$ 88.948	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	1089	01-03-2019	$ 1.648.207	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7	1618	27-03-2019	$ 1.092.758	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8	6042	14-10-2019	$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9	6029	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
10	6047	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
11	6025	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
12	6052	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
13	6030	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
14	6045	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
15	6033	14-10-2019	$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
16	6027	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
17	6011	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
18	6063	15-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
19	6448	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
20	6450	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
21	6440	06-11-2019	$ 780.657	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
22	6460	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
23	6446	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
24	6445	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
25	6431	06-11-2019	$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
26	6438	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
27	6447	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
28	6504	07-11-2019	$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
29	6487	07-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
30	6528	08-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
31	7175	06-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
32	7181	06-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
33	7177	06-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
34	7182	06-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
35	7178	06-12-2019	$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
36	7235	09-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
37	7246	09-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
38	7221	09-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
39	7215	09-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
40	7358	12-12-2019	$ 660.556	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
41	7368	13-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
42	7512	20-12-2019	$ 1.222.222	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
43	54	03-01-2020	$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
44	90	06-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
45	83	06-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
46	142	07-01-2020	$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
47	105	07-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
48	102	07-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
49	107	07-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
50	143	07-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
51	103	07-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
52	104	07-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
53	112	07-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
54	1023	10-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
55	1020	10-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
56	1019	10-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
57	1022	10-02-2020	$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
58	1018	10-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
59	1024	10-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
60	1140	18-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
61	1145	19-02-2020	$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
62	1148	19-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
63	1147	19-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
64	1337	03-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
65	1324	03-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
66	1339	03-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
67	1370	04-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
68	1352	04-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
69	1342	04-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
70	1358	04-03-2020	$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
71	1426	06-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
72	1469	09-03-2020	$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
73	1465	09-03-2020	$ 1.020.859	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
74	1561	16-03-2020	$ 1.741.464	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
75	1830	02-04-2020	$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
76	1812	02-04-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
77	1837	02-04-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
78	1835	02-04-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
79	1829	02-04-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
80	1826	02-04-2020	$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
81	1832	02-04-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
82	1958	09-04-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
83	2327	06-05-2020	$ 540.455	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
84	2396	08-05-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
85	2400	08-05-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
86	2397	08-05-2020	$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
87	3031	22-06-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
88	3029	22-06-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
89	3027	22-06-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
90	3026	22-06-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
91	3066	24-06-2020	$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
92	3236	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
93	3234	02-07-2020	$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
94	3197	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
95	3200	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
96	3232	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
97	3238	02-07-2020	$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
98	3223	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
99	3225	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
100	3218	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
101	3215	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
102	3208	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
103	3209	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
104	3203	02-07-2020	$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
105	3202	02-07-2020	$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
106	3210	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
107	3213	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
108	3229	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
109	3454	10-07-2020	$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
110	3453	10-07-2020	$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
111	3786	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
112	3779	04-08-2020	$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
113	3752	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
114	3750	04-08-2020	$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
115	3753	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
116	3763	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
117	3776	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
118	3754	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
119	3751	04-08-2020	$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
120	3749	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
121	3850	05-08-2020	$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
122	3856	05-08-2020	$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
123	4263	27-08-2020	$ 103.042.207	INFRAESTRUCTURA
124	4264	27-08-2020	$ 125.309.503	INFRAESTRUCTURA
125	4346	01-09-2020	$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
126	4340	01-09-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
127	4354	01-09-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
128	4349	01-09-2020	$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
129	4400	02-09-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
130	4396	02-09-2020	$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
131	4402	02-09-2020	$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
132	4403	02-09-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
133	4404	02-09-2020	$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
134	4390	02-09-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
135	4392	02-09-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
136	5334	21-10-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
137	5333	21-10-2020	$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
138	5322	21-10-2020	$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
139	5318	21-10-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
140	5327	21-10-2020	$ 605.551	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
141	5341	21-10-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
142	5337	21-10-2020	$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
143	5325	21-10-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
144	5331	21-10-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
145	5326	21-10-2020	$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
146	5324	21-10-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
147	5355	22-10-2020	$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
148	5650	05-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
149	5648	05-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
150	5663	05-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
151	5637	05-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
152	5659	05-11-2020	$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
153	5661	05-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
154	5671	06-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
155	5669	06-11-2020	$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
156	5674	06-11-2020	$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
157	5670	06-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
158	5675	06-11-2020	$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
		TOTAL	$ 504.397.172	

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de auditoría sobre la base de los datos proporcionados por; la SUBDERE, la Municipalidad de Ñuñoa y la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

ANEXO N° 2

La muestra de esta auditoría lo conforman los siguientes gastos, rendidos por la Municipalidad de Ñuñoa y aprobados por la SUBDERE, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE
1	6025	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
2	6011	14-10-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
3	6460	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
4	6447	06-11-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
5	7181	06-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
6	7215	09-12-2019	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
7	83	06-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
8	143	07-01-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9	1024	10-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
10	1147	19-02-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
11	1339	03-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
12	1426	06-03-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
13	1837	02-04-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
14	1832	02-04-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
15	3029	22-06-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
16	3026	22-06-2020	$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
17	3223	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
18	3225	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
19	3210	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
20	3213	02-07-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
21	3763	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
22	3749	04-08-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
23	4263	27-08-2020	$ 103.042.207	INFRAESTRUCTURA
24	4264	27-08-2020	$ 125.309.503	INFRAESTRUCTURA
25	4390	02-09-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
26	4392	02-09-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
27	5325	21-10-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
28	5324	21-10-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
29	5663	05-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
30	5661	05-11-2020	$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
		TOTAL	$ 278.975.798	

Tabla confeccionada por el equipo de auditoría sobre la base de los datos proporcionados por; la SUBDERE, la Municipalidad de Ñuñoa y la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

INFORME Nº 171/2021
21 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 171, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL.

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 171, de 2021, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado por la Municipalidad de Estación Central.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	21/04/2021
Código validación	zeTJgA9Ce
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 171, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL.

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 171, de 2021, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado por la Municipalidad de Estación Central.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	21/04/2021
Código validación	zeTJgA9C3
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

REMITE INFORME FINAL N° 171, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL.

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 171, de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Municipalidad de Estación Central, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional Metropolitana, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	21/04/2021
Código validación	zeTJgA8Zh
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 171, de 2021
Municipalidad de Estación Central

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Estación Central, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Administró el municipio las cuentas corrientes bancarias empleadas para la gestión de los recursos del préstamo conforme a la normativa aplicable?

- ¿Llevó la entidad auditada la contabilidad de sus operaciones conforme dicta la normativa atingente?

- ¿Contó la municipalidad con procedimientos de control que aseguren la correcta ejecución del préstamo?

- ¿Dio cumplimiento la entidad edilicia a las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo N° 3564/OC-¿CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en las normas que resulten aplicables?

Principales Resultados:

- Como resultado de la revisión efectuada en la presente fiscalización, no se advirtieron incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y/o contractuales aplicables a la ejecución del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática por parte de la Municipalidad de Estación Central.

PMO N° 24.019/2021

INFORME FINAL N° 171, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL.

SANTIAGO,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Estación Central, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el BID y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2020, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

N°3.564/OC-CH, PRBIPE, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y como subejecutores del mismo, a los municipios de Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota, Ñuñoa, Providencia, Santiago y Estación Central.

Asimismo, a través de esta auditoría, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N^{os} 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N°1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$ 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N°2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Estado, se aprobó el Contrato de Préstamo N°3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, ROP, aprobado por medio de la resolución exenta N°6.755, de 10 de junio de 2016, de la SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa, es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría de Planificación Comunal, SECPLAN, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un Plan de Rehabilitación Barrial, PRB, desarrollado por el municipio que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, éstos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor, y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

Sobre el particular, cabe precisar que a través del decreto exento N° 1.884, de 2018, se aprobó el acuerdo de subejecución suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Ñuñoa, para efectos de la realización del antedicho programa.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto realizar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Estación Central, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La finalidad de la revisión fue verificar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador y con los procedimientos sancionados mediante la resolución N°20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, considerando además, la resolución exenta N°1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de este origen, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron pertinentes, tales como, análisis documental, validaciones en terreno, entre otros. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, se definió como universo el total de gastos rendidos por la Municipalidad de Ñuñoa y aprobados por la SUBDERE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales ascienden a $1.067.084.863, constituidos por 142 decretos de pago, cuyo detalle se señala en el anexo N° 1 de este informe.

La muestra se determinó analíticamente, seleccionándose 5 decretos de pago que ascienden a $582.841.442, como resultado cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 2 del presente informe.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado del examen efectuado se estableció lo siguiente:

En primer término, cabe señalar que, evaluadas las actividades de control implementadas por la entidad para resguardar la correcta ejecución de programa en estudio, no se observan situaciones que informar.

En cuanto a la supervisión física y financiera de los proyectos auditados, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que le son aplicables.

También se constató que la formulación, presentación y ejecución (física y financiera) de los proyectos, se encuentra informada en la plataforma “SUBDERE EN LINEA”.

Igualmente se acreditó que los gastos efectuados en el marco del programa fiscalizado, se encuentran debidamente documentados, sus cálculos son exactos y están correctamente registrados y contabilizados.

Del mismo modo, se comprobó que las transferencias ejecutadas por la SUBDERE, para dar cumplimiento a los proyectos en revisión, fueron depositadas en la cuenta corriente N°[redacted], denominada PRBIPE, del Banco de Crédito e Inversiones, cuenta aperturada a nombre del municipio y destinada a la administración de los recursos del programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

Finalmente, analizada las conciliaciones bancarias confeccionadas para la precitada cuenta corriente N°[redacted] durante el año 2020, no se detectaron situaciones que observar.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, es menester concluir que, respecto a las materias examinadas en la presente fiscalización, no existen observaciones que formular.

Remítase al Alcalde, al Secretario Municipal y a la Directora de Control, todos de la Municipalidad de Estación Central.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CRISTIAN MARAMBIO LIZAMA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	21/04/2021

ANEXO N° 1

Detalle de los gastos rendidos por la Municipalidad de Estación Central y aprobados por la SUBDERE, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

N°	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
1	8397	07-12-2019	$ 1.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
2	8397	07-12-2019	$ 1.600.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
3	8397	07-12-2019	$ 1.600.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
4	8397	07-12-2019	$ 2.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
5	8397	07-12-2019	$ 1.600.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
6	8397	07-12-2019	$ 1.800.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
7	8397	07-12-2019	$ 1.600.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
8	8397	07-12-2019	$ 1.600.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9	8397	07-12-2019	$ 1.600.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
10	8397	07-12-2019	$ 1.600.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
11	8397	07-12-2019	$ 1.600.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
12	1059	04-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
13	1059	04-02-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
14	1059	04-02-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
15	1059	04-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
16	1059	04-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
17	1059	04-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
18	1059	04-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
19	1059	04-02-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
20	1059	04-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
21	1713	25-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
22	1713	25-02-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
23	1713	25-02-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
24	1713	25-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
25	1713	25-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
26	1713	25-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
27	1713	25-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
28	1713	25-02-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
29	1713	25-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
30	1713	25-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
31	1059	04-02-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
32	2316	21-03-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

N°	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
33	2316	21-03-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
34	2316	21-03-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
35	2316	21-03-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
36	2316	21-03-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
37	2316	21-03-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
38	2316	21-03-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
39	2316	21-03-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
40	2316	21-03-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
41	2320	21-03-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
42	2917	22-04-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
43	2917	22-04-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
44	2917	22-04-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
45	2917	22-04-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
46	2917	22-04-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
47	2917	22-04-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
48	2917	22-04-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
49	2917	22-04-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
50	2917	22-04-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
51	2917	22-04-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
52	3421	22-05-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
53	3421	22-05-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
54	3421	22-05-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
55	3421	22-05-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
56	3421	22-05-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
57	3421	22-05-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
58	3421	22-05-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
59	3421	22-05-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
60	3421	22-05-2020	$ 1.083.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
61	3421	22-05-2020	$ 1.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
62	3421	22-05-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
63	3723	15-06-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
64	3723	15-06-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
65	3723	15-06-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
66	3723	15-06-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
67	3723	15-06-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
68	3723	15-06-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
69	3723	15-06-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

N°	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
70	3723	15-06-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
71	3723	15-06-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
72	3723	15-06-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
73	3723	15-06-2020	$ 1.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
74	4326	15-07-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
75	4326	15-07-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
76	4326	15-07-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
77	4326	15-07-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
78	4326	15-07-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
79	4326	15-07-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
80	4326	15-07-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
81	4326	15-07-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
82	4326	15-07-2020	$ 1.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
83	4326	15-07-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
84	4326	15-07-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
85	4872	14-08-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
86	4872	14-08-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
87	4872	14-08-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
88	4872	14-08-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
89	4872	14-09-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
90	4872	14-08-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
91	4872	14-08-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
92	4872	14-08-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
93	4872	14-08-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
94	4872	14-08-2020	$ 1.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
95	4872	14-08-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
96	5661	16-09-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
97	5661	16-09-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
98	5661	16-09-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
99	5661	16-09-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
100	5661	16-09-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
101	5661	16-09-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
102	5661	16-09-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
103	5661	16-09-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
104	5661	16-09-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
105	5661	16-09-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

N°	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
106	5661	16-09-2020	$ 1.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
107	6120	14-10-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
108	6120	14-10-2020	$ 2.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
109	6120	14-10-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
110	6120	14-10-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
111	6120	14-10-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
112	6120	14-10-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
113	6120	14-10-2020	$ 1.870.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
114	6120	14-10-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
115	6120	14-10-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
116	6120	14-10-2020	$ 1.670.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
117	6120	14-10-2020	$ 1.300.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
118	400	22-01-2020	$ 1.807.123	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
119	409	22-01-2020	$ 122.770	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
120	399	22-01-2020	$ 76.568	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
121	405	22-01-2020	$ 864.959	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
122	1328	12-02-2020	$ 33.758	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
123	398	22-01-2020	$ 1.201.474	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
124	397	22-01-2020	$ 447.471	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
125	402	22-01-2020	$ 61.059	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
126	1324	11-02-2020	$ 335.907	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
127	2628	09-04-2020	$ 354.620	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
128	2346	23-03-2020	$ 127.349	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
129	2452	27-03-2020	$ 165.641	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
130	2351	24-03-2020	$ 765.845	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
131	8427	09-12-2019	$ 45.000.000	INFRAESTRUCTURA
132	88	09-01-2020	$ 21.126.825	INFRAESTRUCTURA
133	1390	14-02-2020	$ 96.300.000	INFRAESTRUCTURA
134	7098	04-11-2019	$ 184.952.785	INFRAESTRUCTURA
135	7096	04-11-2019	$ 177.914.307	INFRAESTRUCTURA
136	3063	04-05-2020	$ 45.000.000	INFRAESTRUCTURA

N°	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
137	3768	16-06-2020	$ 45.331.916	INFRAESTRUCTURA
138	3767	16-06-2020	$ 47.753.153	INFRAESTRUCTURA
139	3331	19-05-2020	$ 42.253.650	INFRAESTRUCTURA
140	5493	10-09-2020	$ 66.640.000	INFRAESTRUCTURA
141	6119	14-10-2020	$ 22.000.000	INFRAESTRUCTURA
142	6908	18-11-2020	$ 57.034.350	INFRAESTRUCTURA
		TOTAL $	$ 1.067.084.863	

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de auditoría sobre la base de los datos proporcionados por; la SUBDERE, la Municipalidad de Estación Central y la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

ANEXO N° 2

La muestra de esta auditoría lo conforman los siguientes gastos, rendidos por la Municipalidad de Estación Central y aprobados por la SUBDERE, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

N°	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
1	1390	14-02-2020	$ 96.300.000	INFRAESTRUCTURA
2	7098	04-11-2019	$ 184.952.785	INFRAESTRUCTURA
3	7096	04-11-2019	$ 177.914.307	INFRAESTRUCTURA
4	5493	10-09-2020	$ 66.640.000	INFRAESTRUCTURA
5	6908	18-11-2020	$ 57.034.350	INFRAESTRUCTURA
		TOTAL $	$ 582.841.442	

Tabla confeccionada por el equipo de auditoría sobre la base de los datos proporcionados por; la SUBDERE, la Municipalidad de Estación Central y la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

UNIDAD DE AUDITORÍA 3

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

INFORME N° 192 / 2021
29 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N° 24.019/2021
IICRM N° 206/2021
REF. Nº 812.667/2021

REMITE INFORME FINAL N° 192, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

SANTIAGO, 29 de abril de 2021.

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 192, de 2021, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, subejecutado por la Municipalidad de Providencia.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	29/04/2021
Código validación	UzUGY5aWG
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N° 24.019/2021
IICRM N° 206/2021
REF. N° 812.667/2021

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 de abril de 2021.

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 192, de 2021, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, subejecutado por la Municipalidad de Providencia.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	29/04/2021
Código validación	UzUGY5aa8
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N° 24.019/2021
IICRM N° 206/2021
REF. N° 812.667/2021

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 de abril de 2021.

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 192, de 2021, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, subejecutado por la Municipalidad de Providencia.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en su calidad de Secretaria del Consejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	29/04/2021
Código validación	UzUGY5ZAP
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

Resumen Ejecutivo Informe Final Nº 192, de 2021
Municipalidad de Providencia

Objetivo: Efectuar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, ejecutado por la SUBDERE y cofinanciado con recursos derivados del Contrato de Préstamo BID N° 3564/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y subejecutado por la Municipalidad de Providencia, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Cumplió el ejecutor las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo N° 3564/OC-CH; en el Reglamento Operativo del Programa y en las normas que resulten aplicables?

- ¿Acreditó la entidad los gastos asociados al préstamo BID?

- ¿Llevó la entidad auditada la contabilidad de sus operaciones conforme dicta la normativa atingente?

Principales Resultados:

- Se constató que la entidad edilicia no cuenta con la aprobación formal del PRB denominado “Barrio Parques Bustamante-Balmaceda”, por parte de la SUBDERE, por lo que esa entidad edilicia tendrá que requerir a esa subsecretaría, la carta de aprobación del citado proyecto, el cual se encontraría en su última etapa, debiendo mantener disponible dicha documentación para su revisión en una próxima fiscalización sobre la materia.

- Se comprobó que la Municipalidad de Providencia no dispone de una oficina de barrio en los términos establecidos en el acuerdo de subejecución con la SUBDERE, por lo que el municipio deberá mantener a disposición los antecedentes necesarios para acreditar la existencia e implementación de la citada dependencia, en una siguiente fiscalización.

- En relación con la revisión de los egresos asociados a la materia en examen, efectuados en el período revisado, no se detectaron observaciones que formular.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N°: 24.019/2021
IICRM N°: 206/2021

INFORME FINAL N° 192, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

SANTIAGO, 29 de abril de 2021.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago para el año 2021, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, se realizó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, entre otras, por la Municipalidad de Providencia, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, se encuentra el aludido contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y como subejecutores del mismo, las municipalidades de Arica, Cartagena, Viña del Mar, Coquimbo, Lota, Ñuñoa, Estación Central, Providencia y Santiago.

Asimismo, a través de la actual auditoría esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago busca contribuir a la

AL SEÑOR
CARLOS FRÍAS TAPIA
CONTRALOR REGIONAL
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N°s. 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$ 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Gobierno, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, en adelante ROP, aprobado por medio de la resolución exenta N° 4.021, de 2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que sustituye el sancionado por la resolución exenta N° 6.755, de 10 de junio de 2016, de la misma institución, precisa que una de las características generales del modelo del programa es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, quedando la realización de los planes de rehabilitación barrial en los municipios, específicamente en su Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un Plan de Rehabilitación Barrial, PRB, desarrollado por el municipio, que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, estos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean

adecuadamente registrados y sustentados en los sistema del organismo ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

Sobre el particular, corresponde precisar que el 3 de julio de 2018, se suscribió el acuerdo de subejecución entre la SUBDERE y la Municipalidad de Providencia, el cual quedó tramitado con fecha 10 de septiembre, mediante el decreto exento N° 1.883, de la SUBDERE, y ratificado por la referida entidad comunal, el 30 de octubre, a través del decreto alcaldicio N° 1.587, todos documentos del año 2018.

Cabe anotar que, con carácter confidencial mediante el oficio N° E92048, de 5 de abril de 2021, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Providencia, el preinforme de observaciones N° 192, de esa anualidad, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 1.846, de 16 de abril de 2021, de dicho municipio.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la SUBDERE y cofinanciado con recursos derivados del Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el BID, y subejecutados por la Municipalidad de Providencia, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La finalidad de la auditoría fue verificar si los ingresos y gastos relacionados con el mencionado programa, cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resulten aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas por el servicio para su correcta operación.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos, se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador y con los procedimientos sancionados mediante la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, considerando además, la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de este origen, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron pertinentes, tales como, análisis documental, validaciones en terreno, entre otros. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con la materia en revisión.

Se debe precisar que las observaciones que la Entidad Fiscalizadora formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC)/ Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/ Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante correo electrónico de 26 de febrero de 2021, los gastos rendidos por la Municipalidad de Providencia, y aprobados por dicha subsecretaría en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, ascienden a 137 registros, los que en su conjunto totalizan $ 421.740.221, asociados a 7 proyectos.

Precisado lo anterior, las partidas sujetas a examen se determinaron analíticamente, considerando principalmente criterios de riesgo y materialidad, seleccionando 25 operaciones por $ 67.914.924, equivalentes al 16,1% del total, que se distribuyen de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Universo y Muestra de rendiciones aprobadas por SUBDERE.

NOMBRE DEL COMPONENTE	UNIVERSO		MUESTRA		% EXAMINADO
	($)	N° DE REGISTROS/ PROYECTOS	($)	N° DE REGISTROS/ PROYECTOS	
Componente 1. Infraestructura física.	148.775.458	6/2	0 (*)	N/A	0%
Componente 3. Gobernanza y participación ciudadana.	28.077.406	8/2	22.914.924	2/2	81,61%
Componente 4. Fortalecimiento institucional.	244.887.357	123/3	45.000.000	23/3	18,39%
TOTAL	421.740.221	137/7	67.914.924	25/5	16,1%

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la SUBDERE.
(*): Para este examen no se seleccionaron gastos relacionados con el componente 1, Infraestructura física, debido a que las obras se encuentran terminadas, y además no están totalmente rendidas y aprobadas por SUBDERE.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

- Ausencia de registro de contratos a honorarios en SIAPER.

Se verificó, que la Municipalidad de Providencia no envió a registro a la Contraloría General de la República, las resoluciones exentas que se indican en la tabla N° 2, que aprueban los respectivos contratos a honorarios de los servidores contratados en el marco del programa en revisión, situación que vulnera la normativa dispuesta en el artículo 7, Título III, "Decretos y Resoluciones sometidos a Registro", de la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, el cual establece que quedarán exentos y deberán enviarse para su registro a este Organismo de Control, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de su emisión, los decretos y resoluciones que se refieran, entre otros, a los contratos a honorarios cuando el monto total no exceda de 250 unidades tributarias mensuales –límite que no sobrepasan las resoluciones de que se trata-, independiente de su modalidad de pago, según se consigna en su numeral 9.

Tabla N° 2: Servidores a honorarios no enviados a registro a la Contraloría General de la República.

DECRETO EXENTO N°	FECHA	RUT N°	NOMBRE
1741	22-10-2020	16.006.XXX-X	B.S.G
302	21-1-2020	15.317. XXX-X	B.M.B.R
1750	22-10-2020	12.123. XXX-X	C.C.R
289	21-1-2020	12.123. XXX-X	C.C.R
2666	4-11-2019	15.636. XXX-X	C.R.D
1746	22-10-2020	15.636. XXX-X	C.R.D
284	21-1-2020	15.636. XXX-X	C.R.D
2665	4-11-2020	16.150. XXX-X	C.F.S
1749	22-10-2020	12.049. XXX-X	D.F.C
282	21-1-2020	12.049. XXX-X	D.F.C
2664	4-11-2020	18.928. XXX-X	D.P.D.R
1114	2-6-2020	18.928. XXX-X	D.P.D.R
1743	22-10-2020	18.928. XXX-X	D.P.D.R
1585	14-9-2020	16.941. XXX-X	G.Z.B
1745	22-10-2020	16.941. XXX-X	G.Z.B
1744	22-10-2020	8.466. XXX-X	L.G.S
286	21-1-2020	8.466. XXX-X	L.G.S
301	21-1-2020	13.320. XXX-X	M.P.G.S
1747	22-10-2020	13.320. XXX-X	M.P.G.S

300	21-1-2020	12.454. XXX-X	N.A.B.F
1751	22-10-2020	15.053. XXX-X	R.E.G.T
1748	22-10-2020	12.584. XXX-X	V.M.E
308	21-1-2020	12.584.XXX-X	V.M.E

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pago informados por la Municipalidad de Providencia.

Al respecto, la Municipalidad de Providencia señala en su respuesta, en lo que interesa, que la plataforma mencionada sólo permite el registro de honorarios referidos al subtítulo 21, “Gastos en personal”, es decir, 215.21.03 y 215.21.04, y en este caso corresponde que los honorarios se paguen y se devenguen a través de la cuenta 215.31 “Cuentas por pagar iniciativas de inversión”.

Atendido lo mencionado por la entidad, y analizado y revisado lo señalado en su respuesta, se levanta lo observado.

II. SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL N° 140, DE 2020.

El presente trabajo incluyó el seguimiento de las observaciones que fueron mantenidas en el Informe Final N° 140, de 2020, de este origen, sobre Auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, subejecutado por la Municipalidad de Providencia, que comprendió el período entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

1. Sobre falta de inutilización de la documentación que respalda las rendiciones de cuentas.

La revisión anterior, permitió constatar que ningún documento de las citadas rendiciones se encontraba inutilizado para impedir su reutilización, con un timbre u otro procedimiento de control, incumpliendo con tal omisión los principios de control y transparencia previstos en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Al respecto, se concluyó que la Municipalidad de Providencia debía implementar un procedimiento al efecto.

Sobre el particular, en esta oportunidad, se comprobó que la entidad auditada cumple con inutilizar y timbrar las facturas, y las boletas de honorarios hacen mención al programa BRIPE, por lo que se subsana lo observado.

2. Sobre los Planes de Revitalización de Barrios, PRB.

Se constató que la entidad edilicia, no contaba con la aprobación de los PRB correspondientes a dos polígonos de intervención en el programa, denominados “Polígono de Mercado Providencia - Manuel Montt” y “Polígono de Parques Bustamante - Balmaceda”.

Lo expuesto representaba una deficiencia administrativa en la ejecución del programa en cuestión, además de no armonizar con lo prescrito en el numeral 2.5, “Plan de Revitalización de Barrios (PRB)”, del ROP, que dispone, en lo que interesa, que los PRB deberán contar con el visto bueno de la unidad ejecutora del programa –SUBDERE-, y la no objeción del Banco.

Sobre el particular, se concluyó que la municipalidad debía adoptar las acciones que sean necesarias con el fin de obtener, a la brevedad, la aprobación de los PRB del programa examinado.

Luego, el municipio argumentó que, el PRB del polígono “Mercado Providencia – Manuel Montt” fue aprobado mediante carta N° CSC/CCH/36/2021 de 12 de febrero 2021, documento que una vez examinado, permitió subsanar lo objetado en ese aspecto.

Por otra parte, en lo referido al PRB “Barrio Parques Bustamante – Balmaceda”, resulta del caso señalar que el 21 de febrero 2020, se envió a SUBDERE los capítulos 1, 2 y 3, y en seguida, el 4 de agosto de ese mismo año, se entrega a dicha subsecretaría el capítulo 4, y el 8 de octubre de esa anualidad, se hizo el primer envío completo del PRB a la SUBDERE.

Posteriormente, se envió nuevamente el PRB del polígono en comento, el 29 de enero 2021, con la cartera de proyectos y los límites del polígono ajustados a las nuevas necesidades.

Si bien se observan gestiones y avances en relación a esta obra, se mantuvo lo observado hasta que esa entidad edilicia obtenga de la SUBDERE la carta de aprobación del PRB “Barrio Parques Bustamante-Balmaceda”.

En su última respuesta, la entidad indica que consultó a la SUBDERE respecto al estado en que se encuentra la aprobación del PRB señalado, respecto de lo cual ese servicio informó que, el documento se encuentra aprobado, y la carta de aprobación en proceso de elaboración.

Por consiguiente, y en circunstancias que lo indicado da cuenta de la aprobación del PRB “Barrio Parques Bustamante – Balmaceda” aún se encuentra en proceso, se mantiene la observación.

3. Falta de instalación de la oficina de barrio del programa.

Sobre esta observación, cabe recordar que en la auditoría anterior, se constató el incumplimiento de la cláusula séptima del acuerdo de subejecución suscrito entre la SUBDERE y la Municipalidad de Providencia, en el marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, la cual establece que el aludido municipio deberá gestionar la instalación de la oficina de barrio, la que servirá de base operativa, tanto para las acciones en terreno como para la interacción del equipo PRBIPE comunal con la ciudadanía; y la supervisión en terreno del desarrollo del programa.

Luego, la entidad edilicia manifestó que el equipo de profesionales del PRBIPE se encuentra trabajando en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en la calle Pedro de Valdivia N° 983.

Al respecto, este Organismo de Control concluyó que la municipalidad debía implementar los espacios físicos destinados a oficinas de barrio, dando cumplimiento al acuerdo de subejecución suscrito entre esa entidad edilicia y la SUBDERE, y en el ROP.

Sobre este punto, esa Entidad Edilicia explicó que actualmente el programa funciona en el segundo y tercer piso de Marchant Pereira N° 859 Providencia, y que a la fecha no había sido posible implementar las oficinas de barrio debido a la pandemia y el protocolo sanitario que esta implica.

Agregó en esa oportunidad que en el mes de abril 2021 se contará con una oficina disponible para atención al público en las instalaciones del Mercado de Providencia, la cual cumplirá con los protocolos establecidos de COVID-19.

Por lo antes expuesto, atendido que las medidas anunciadas se concretarían en el futuro, se mantuvo lo observado.

En su respuesta, el municipio manifestó que ya cuenta con el espacio para atención al público en el Mercado de Providencia, cuya apertura y funcionamiento está sujeta al Plan Paso a paso, además de condiciones y protocolos sanitarios COVID-19.

Al respecto, y en circunstancias que la municipalidad no acompaña antecedentes que permitan acreditar lo indicado en su respuesta, se mantiene lo observado.

4. Dilación en la contabilización de los recursos transferidos.

Sobre este punto, se detectó anteriormente que, para las trece transferencias recibidas por la municipalidad durante el año 2019, desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, siete presentan un desfase en su reconocimiento contable de hasta 15 días corridos, contados desde la fecha del abono informado en la cartolas bancaria de la cuenta corriente N° [redacted].

Al respecto, se concluyó que la entidad edilicia debía registrar oportunamente los recursos transferidos por la SUBDERE a la cuenta corriente dispuesta para el préstamo de acuerdo a la normativa que regula la materia.

En esta oportunidad, se constató que los plazos incurridos en la operación de que se trata durante el año 2020, fueron de 0 a 7 días corridos, por lo que se subsana lo observado en este punto.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Providencia ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el preinforme N° 192, 2021, de esta Entidad Fiscalizadora.

En efecto, la observación contenida en el acápite I, Examen de la Materia Auditada, Ausencia de registro de contratos a honorarios en SIAPER, se levanta atendidos los antecedentes aportados y las verificaciones efectuadas.

Por su parte, respecto de lo planteado en el capítulo II, Seguimiento del Informe Final N°140, de 2020, numerales 1, Sobre falta de inutilización de la documentación que respalda las rendiciones de cuentas; 2, Sobre los Planes de Revitalización de Barrios, PRB, en lo concerniente al PRB del polígono “Mercado Providencia – Manuel Montt”; y 4, Sobre dilación en la contabilización de los recursos transferidos, se subsanan conforme los antecedentes analizados y aportados por la entidad.

Luego, sobre aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

En lo referente al acápite II, Seguimiento del Informe Final N°140, de 2020, numeral 2, Sobre los Planes de Revitalización de Barrios, PRB (C), específicamente en lo relativo al PRB “Barrio Parques Bustamante – Balmaceda”, la entidad edilicia tendrá que requerir a la SUBDERE la carta de aprobación del proyecto, el cual se encontraría en su última etapa, debiendo mantener disponible dicha documentación para su revisión en una próxima fiscalización sobre la materia.

Con respecto a lo observado en el numeral 3, Falta de instalación de la oficina de barrio del programa, la municipalidad deberá mantener a disposición los antecedentes necesarios para acreditar la existencia e implementación de la citada dependencia, en una siguiente revisión.

Remítase el presente informe al señor Alcalde (S), a la Dirección de Control y al Concejo Municipal, todos de la Municipalidad de Providencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	ROBERTO ALARCON TAPIA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	29/04/2021

ANEXO N° 1

Muestra examinada.

NOMBRE DEL PROYECTO	GASTO RENDIDO	MONTO DOCUMENTO ($)
1ER ENCUENTRO DE LA CREATIVIDAD - BARRIOS PARQUE BUSTAMANTE - BALMACEDA	SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA	15.471.833
ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	D.P.D.R	1.200.000
ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA-NORMATIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN	C.R.D	1.800.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	C.F.S	1.400.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	N.A.B.F	2.100.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	N.M.B.R	1.900.000
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INICIAL OFICINA DE BARRIO	ADVANTAGE COMPUTACIÓN LTDA	7.443.091
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	G.Z.B	1.900.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	D.P.D.R	1.200.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	D.P.G.S	2.100.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	C.C.R	2.500.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	C.R.D	2.100.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	D.P.D.R	1.200.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	D.F.C	2.100.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	G.Z.B	1.900.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	L.G.S	2.000.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	M.P.G.S	2.100.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL 2020	V.M.E	2.500.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	B.S.G	1.700.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	C.C.R	2.500.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	C.R.D	2.100.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	D.F.C	2.100.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	L.G.S	2.000.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	R.E.G.T	2.100.000
PROYECTO EQUIPO PRBIPE COMUNAL	V.M.E	2.500.000
TOTAL		67.914.924

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la SUBDERE.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE LOTA

INFORME N° 205/2021
26 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CHILE
POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. Nº 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL N° 205, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N°3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2021.

Se remite a esa entidad edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 205, de 2021, sobre auditoría al programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N°3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad comunal adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendiente a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	26/04/2021
Código validación	pn98k2pC3
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. Nº 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL N° 205, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N°3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2021.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 205, de 2021, sobre auditoría al programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N°3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

A LA SEÑORA
DIRECTORA CONTROL INTERNO (S)
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	26/04/2021
Código validación	pn98k2rvF
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. Nº 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL N° 205, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N°3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2021.

Se remite a esa entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 205, de 2021, sobre auditoría al programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N°3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada en la Municipalidad de Lota.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que se señalan, tendiente a subsanar la situación que le afecta.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGIÓN DEL BIOBÍO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	26/04/2021
Código validación	pn98k2olm
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. Nº 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL N° 205, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N°3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2021.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final Nº 205, de 2021, sobre auditoría al programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N°3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada en la Municipalidad de Lota.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA
SANTIAGO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	26/04/2021
Código validación	pn98k2rPL
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. Nº 24.019/2021

REMITE INFORME FINAL N° 205, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N°3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2021.

Se remite el informe final Nº 205, de 2021, sobre auditoría al programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N°3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada, con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	26/04/2021
Código validación	pn98k2o6Y
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Resumen Ejecutivo Informe Final de Auditoría N° 205, de 2021, Municipalidad de Lota

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al "Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática", cofinanciado con recursos del Contrato de Préstamo BID N°3.564/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y subejecutado, entre otros municipios, por la Municipalidad de Lota**,** en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Se dio cumplimiento a las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo N° 3564/OC-CH en el Reglamento Operativo del Programa y en las normas que resulten aplicables?
- ¿La entidad auditada lleva la contabilidad de sus operaciones conforme la normativa atingente?
- ¿Cuenta la entidad con procedimientos de control que aseguren la correcta ejecución del préstamo?

Principales Resultados:

- Se estableció, que si bien los trabajos del proyecto de habilitación y reparación de la Sede Social Los Tilos, de la comuna de Lota, cuentan con el permiso de edificación respectivo, dicho inmueble no ha sido recibido definitivamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Lota, encontrándose en explotación por los usuarios, atendido lo cual ese municipio deberá informar sobre el avance y desarrollo de las gestiones necesarias para la fusión de los predios que indica, conducente a la modificación del permiso de edificación que ampara dicha construcción y la posterior recepción definitiva de la misma, lo que deberá acreditar documentalmente en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se estableció que las observaciones de carácter técnico, formuladas en el Informe Final N°112, de 2020, de este origen, al proyecto "Habilitación y Restauración Ex Teatro Enacar, Lota Alto", a cargo de la Dirección Regional de Arquitectura, como unidad técnica, no han sido corregidas, pese al tiempo trascurrido desde el término anticipado del contrato suscrito con la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A., atendido lo cual, ese servicio deberá adoptar las acciones pertinentes, en coordinación con el mandante, para contratar el término de las obras a la brevedad, con el objeto de superar las observaciones susceptibles de corregir conforme al proyecto, informando del avance de tales gestiones en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la CGR, con la validación de la unidad de auditoría interna en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. N° 24.019/2021

INFORME FINAL N° 205, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N°3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2021.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado para el presente año, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, entre otros, por la Municipalidad de Lota.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2020, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N°3.564/OC-CH, Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE y como subejecutores del mismo, a los municipios de Arica, Cartagena, Coquimbo, Lota y Santiago.

Asimismo, a través de esta auditoría la Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO
PRESENTE.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, Nos 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$ 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Gobierno, se aprobó el Contrato de Préstamo N°3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID, el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, ROP, aprobado por medio de la resolución exenta N° 6.755, de 10 de junio de 2016, de la SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa, es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN o SECPLAC, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un plan de rehabilitación barrial, PRB, desarrollado por el municipio que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, éstos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

Sobre el particular, es dable anotar que a través del decreto exento N° 729, de 20 de marzo de 2017, se aprobó el acuerdo de su ejecución entre la SUBDERE y la Municipalidad de Lota, el cual quedó totalmente

tramitado con fecha 28 de julio de 2017, mediante el decreto alcaldicio N° 1.190, de la referida entidad comunal.

Enseguida, cabe mencionar que, con carácter confidencial mediante los oficios electrónicos N^{os} E92716 y E92718, de 2021, de esta Contraloría Regional, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Lota y del Director Regional de Arquitectura, el preinforme de observaciones N° 205, de 2021, con la finalidad que formularan los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante los oficios N^{os} 340 y 184, del mismo año, de las referidas entidades públicas, respectivamente, los que fueron considerados en la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría al "Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática", PRBIPE, cofinanciado con recursos del Contrato de Préstamo BID N°3.564/OC-CH, del BID, ejecutado por la SUBDERE y subejecutado, entre otros municipios, por la Municipalidad de Lota**,** en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La revisión tuvo por finalidad verificar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

Adicionalmente, se incorporó a la presente auditoría la denuncia realizada ante este Organismo de Control, por los señores Patricio Espergel Burgos y Mauricio Torres Ferrada, signada con el número de referencia W003824 de 2021, en la cual solicitan indagar las causas por las cuales las obras del contrato de restauración del Teatro de Lota Alto, se encuentran paralizadas.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control aprobados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, considerando resultados de evaluaciones de aspectos de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

Cabe señalar, que las observaciones que este Organismo de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo a su grado de complejidad. En efecto, se entiende

por Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto se clasifican como Medianamente Complejas (MC) o Levemente Complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en tales criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, se definió como universo el total de gastos rendidos por la Municipalidad de Lota, aprobados por la SUBDERE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales ascienden a 87 egresos, por la suma de $ 213.601.017.

Las partidas sujetas a examen se determinaron analíticamente y ascienden a 45 egresos, equivalentes a $ 163.553.309, que representa el 77% del monto indicado en el párrafo anterior, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 1: Universo y muestra.

PROYECTOS RENDIDOS EN 2020	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO
	$	N°	$	N°	%
Asistencia técnica para el fortalecimiento PRBIPE de Lota.	117.334	1	-	0	0%
Fortalecimiento municipal 2019.	42.170.334	33	35.392.557	26	84%
Fortalecimiento municipal 2020.	55.063.708	42	17.097.778	11	31%
Habilitación y reparación Sede Social Los Tilos.	15.929.640	2	15.929.640	2	100%
Plan de revitalización barrial (PRB)	88.800.000	2	88.800.000	2	100%
Programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática de Lota.	11.520.001	7	6.333.334	4	55%
TOTALES	213.601.017	87	163.553.309	45	77%

Fuente: Datos proporcionados por la SUBDERE, el equipo del programa PRBIPE de la Municipalidad de Lota y la II CRM.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se constataron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, sin determinarse observaciones que formular sobre la materia.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Proyecto de Habilitación y Reparación Sede Social Los Tilos, Lota.

El proyecto en análisis fue aprobado a través de la resolución exenta N° 9.568, de 2017, de la SUBDERE, mediante la cual se dispuso la transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota, para su ejecución con cargo al programa PRBIPE.

Esta iniciativa, contempla la restauración de la mencionada sede social, estructurada principalmente en madera, la cual requiere reparaciones y modificaciones interiores, que involucran el cambio de la estructura y cubierta de techumbre, reemplazo de ventanas y puertas, demolición de tabiques interiores, adaptaciones en las zonas de baño y cocina, reinstalación pavimento y construcción de una terraza, totalizando tales obras una superficie construida de 194 m², emplazadas en un terreno de 361 m².

Tanto la administración técnica como financiera del proyecto recayó en la Municipalidad de Lota, según se indica en las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por el decreto N°1.830, de 2017, de esa entidad.

El examen practicado se circunscribió a lo ejecutado al estado de pago N° 7, de 18 de enero de 2019, que corresponde al último aprobado por esa administración, por el monto total acumulado de $83.929.640, IVA incluido, correspondiente al 100% del valor convenido.

Los principales detalles del proyecto se indican en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Detalle del proyecto analizado.

Nombre del contrato.	Habilitación y Reparación Sede Social Los Tilos, Lota
Mandante.	Municipalidad de Lota.
Financiamiento.	SUBDERE
Unidad técnica.	Municipalidad de Lota.
Ubicación de la obra.	Senda El Lirio N° 1225, Los Tilos, Lota Alto.
Contratista.	Sociedad Constructora Marval Ltda.
Inspector fiscal.	Marta Zapata Parra.
Acto administrativo que adjudica la licitación.	Decreto N° 87, 10 de enero de 2018, de la Municipalidad de Lota.
Procedimiento y modalidad de contratación.	Propuesta pública y contrato a suma alzada.
Monto original del contrato.	$ 83.926.640, IVA incluido.
Plazo original y fecha de inicio de las obras.	120 días corridos, a contar del 26 de marzo de 2018.
Modificación de plazo N° 1	Aumento de 35 días corridos, aprobado mediante el decreto N° 1.349, de 2018, de la Municipalidad de Lota.
Modificación de Plazo N° 2	Aumento de 30 días corridos, aprobado mediante el decreto N° 1.574, de 2018, de la Municipalidad de Lota.
Modificación de Plazo N° 3	Aumento de 15 días corridos, aprobado mediante el decreto N° 1.794, de 2018, de la Municipalidad de Lota.
Modificación de contrato N° 1	Aumento de 18 días corridos, aprobado mediante el decreto N° 1.857, de 2018, de la Municipalidad de Lota.
Modificación de Plazo N° 4	Aumento de 20 días corridos, aprobado mediante decreto N°1.1977, de 2018, de la Municipalidad de Lota.

Monto vigente del contrato.	$ 83.926.640, IVA incluido.
Plazo total y fecha de término.	358 días corridos, con vencimiento el 20 de noviembre de 2018.
Avance financiero al momento de la inspección.	100%
Avance físico al momento de la inspección.	100%
Recepción Provisoria	26 de marzo de 2019, aprobada por el decreto alcaldicio N°589, de 29 de marzo de igual año.
Recepción Definitiva	29 de mayo de 2020, aprobada por el decreto alcaldicio N°689, de 3 de junio de ese año.
N° ID Mercado Público	3020-37-LP17

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Lota.

Del examen practicado se determinaron las siguientes observaciones:

1.1 Sobre la recepción definitiva de edificación.

Si bien se tuvo a la vista el permiso de edificación N° 2, de fecha 17 de enero de 2020 -que ampara los trabajos de restauración de la mencionada sede social así como las nuevas obras erigidas en ella-, no consta que se haya emitido la recepción definitiva total o parcial de la misma, por parte de la Dirección de Obras Municipales, en circunstancias que el inmueble se encuentra en explotación, vulnerando lo establecido en el artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, conforme al cual ninguna obra puede ser habitada o destinada a uso, antes de su recepción definitiva.

En su respuesta, la Municipalidad de Lota, manifiesta que esta recepción definitiva no ha sido solicitada debido a que el predio en el cual se emplaza la construcción, se encuentra en proceso de tramitación simultánea de fusión con los predios contiguos, lo que obliga a modificar el aludido permiso de edificación N° 2, de 2020, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 5.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, principalmente en lo tocante a normas urbanísticas como son los coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad.

Al respecto, atendido que esa entidad comunal solo se limita a informar las acciones efectuadas para superar esta situación, las cuales se encontrarían aun en desarrollo, sin que adjunte los antecedentes que den cuenta del avance de las mismas, se resuelve mantener la observación del rubro.

1.2 Certificación de madera impregnada.

Sobre la materia, el numeral 7 “Estructura”, de las especificaciones técnicas del proyecto, estipula que el contratista deberá presentar los certificados correspondientes a la impregnación de las maderas a utilizar en la obra.

En la especie, de los antecedentes analizados, consta la existencia del informe de ensayo N°25469, de fecha 9 de mayo de 2018, de la Universidad del Biobío, que contiene el resultado de la penetración y retención de

madera preservada, el cual no individualiza la empresa que lo requirió, como tampoco la obra desde la cual se extrajo la muestra a analizar, por lo que no es factible establecer la relación o trazabilidad entre el material testeado para ese informe y aquel empleado en el contrato en comento.

En este contexto, no es posible acreditar fehacientemente que los trabajos ejecutados con esta madera, cumplan con las características y atributos requeridos en los antecedentes técnicos que reglaron el contrato, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de las obras pagadas, debiendo agregarse que dicha certificación debía acompañarse a los estados de pagos, conforme lo indica el numeral 5, letra h, de las bases administrativas especiales de la propuesta.

En relación a este punto, el referido municipio responde que toda la madera utilizada en la obra cumplía con el proceso de impregnación, dejando registro de ello en los folios 15 y 17 del libro de obra, siendo además visado el cumplimiento de dicha exigencia, tanto por la inspección técnica de la obra como por los profesionales del PRBIPE.

Añade, que el mencionado informe de ensayo N°25469, de 2018, respalda la calidad del lote del cual procede la madera, y que a la fecha de ser emitido, cumplió con lo exigido en el artículo 86 de las Bases Administrativas Generales, en cuanto a tener una vigencia no superior a tres meses.

Al respecto, el municipio no se hace cargo del fondo del cuestionamiento de la especie, cual es que el anotado documento no permite establecer la correspondencia entre el material testeado para ese informe y aquel empleado en el contrato en examen, debiendo consignarse que el certificado en cuestión indica haber sido extendido para ser presentado a la empresa Electrocom S.A., por la empresa Constructora S y O Ltda., ninguna de las cuales tiene relación con el proyecto auditado.

En consecuencia, atendidas las consideraciones precedentes, se resuelve mantener la observación de la especie.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Conciliaciones bancarias.

De la revisión efectuada a la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, se verificó que el saldo del libro banco a esa data, es coincidente con el saldo registrado en el Balance de Comprobación y Saldos, a igual fecha, en la cuenta contable, 111.02.18 denominada “Fondos PRBIPE", no determinándose observaciones que formular.

IV. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL INFORME FINAL N° 112, de 2020, DE ESTE ORIGEN, RELACIONADAS CON EL PROYECTO “HABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN EX TEATRO ENACAR, LOTA ALTO”.

En el mencionado informe, se formularon observaciones referidas al cambio de materialidad de las cornisas, a la altura con la que

fue proyectado y ejecutado el escenario del edificio y a defectos en la pintura exterior y del cielo interior del inmueble, las cuales no han sido superadas por la Dirección Regional de Arquitectura, en su calidad de unidad técnica del proyecto en comento, toda vez que no ha procedido a contratar la conclusión de las obras, a las cuales se le puso término anticipado por causas imputables a la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A., a través de la resolución N°16, de 2019, de ese origen.

En relación con la materia, por medio del correo electrónico de 15 de marzo de 2020, se requirió a la Municipalidad de Lota, en su calidad de mandante y autor del proyecto en comento, que informara acerca de las gestiones realizadas en el desarrollo de la solución técnica para superar la problemática que afecta al edificio, y concluir la obra a través de la pertinente unidad técnica, aspecto que no fue respondido a este Organismo de Control, durante el proceso de fiscalización.

Cabe recordar que la solicitud de información efectuada se enmarca dentro de las potestades constitucionales de este Organismo Fiscalizador, referidas a la función de control de legalidad, y en la atribución prevista en el referido artículo 9° de la ley N°10.336, resultando dicha normativa fundamento suficiente del respectivo requerimiento.

En su respuesta, la Dirección Regional de Arquitectura manifiesta que como unidad técnica se encuentran a la espera de la aprobación de recursos suplementarios, por parte de la SUBDERE, para contratar el término de las obras del proyecto de la especie, proceso en el que se considerará solo la subsanación de las observaciones técnicamente factibles de abordar.

Añade en relación al cambio de materialidad de las cornisas, que esto obedece a un criterio estrictamente técnico, toda vez que lo indicado en los planos no se contradice con las especificaciones técnicas, pues las cornisas rígidas no son factibles de instalar prolijamente en atención a las curvaturas y geometrías de los encuentros de losa y muros, por lo cual, se resolvió, con la visación del mandante, atender lo indicado en planos de detalle, de conformidad al orden de prelación establecido en el punto 2.3 de la resolución DGOP N° 258, de 2009.

Luego, en lo que toca a la altura del escenario, dicha situación fue informada oportunamente al mandante, mediante los oficios N^{os} 442, 569 y 686, todos de 2018, de la dirección regional, siendo respondidos por el municipio a través del oficio N° 1.059, de 2018, manifestando que debido a motivos técnicos, los trabajos debían ejecutarse de conformidad al proyecto, por lo cual no se disminuyó la altura de este sector.

Enseguida, en lo que concierne a la pintura de la fachada y la pintura del cielo interior del edificio, expresa que el proyecto de terminación, considera modificar la pintura de la fachada, lo cual cuenta con la aprobación del mandante y del Consejo de Monumentos Nacionales. En cuanto a la pintura interior de la nave, manifiesta que estos trabajos también serán incluidos en el contrato de terminación, considerando colocar una doble mano de pintura, según lo indicado en las especificaciones técnicas originales del proyecto.

Por su parte, la Municipalidad de Lota indica que el 17 de marzo de 2021, la SUBDERE otorgó la elegibilidad a la solicitud de suplemento de recursos para dar término a las obras del proyecto en comento. Lo anterior, como resultado de las diversas gestiones realizadas por esa entidad, a fin de perfeccionar y definir el presupuesto necesario para financiarlo, acciones que debido a la contingencia por la pandemia, se vieron retrasadas.

Acompaña a su respuesta, el documento denominado “Solicitud de Suplemento de Recursos para Término de Obra Proyecto de Restauración y Habilitación de Ex Teatro Enacar, Lota Alto”, de fecha 11 de enero de 2021, en el cual se detalla que el costo del término de las obras asciende a $380.825.714, existiendo un saldo disponible en arcas municipales de $108.707.186, por lo que los recursos a solicitar vía suplemento corresponden a $272.118.528.

Añade, que las actividades a financiar consideran las obras extraordinarias de reparación de fachada y daños en la pintura interior, entre otras actividades de restauración y adecuaciones para usuarios con movilidad reducida, trabajos que según la programación estimada, requieren de un plazo de cuatro meses.

Pues bien, el descargo deducido por la Dirección Regional de Arquitectura, no resulta suficiente para subsanar el cuestionamiento formulado, habida consideración que las observaciones técnicas que presenta el edificio -susceptibles de corregir a fin de mantener el diseño original-, aún no han sido superadas por esa unidad técnica, pese al tiempo transcurrido desde el término anticipado del contrato suscrito con la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A., hecho que aconteció el 12 de diciembre de 2019, sin que a la fecha haya sido contratada la conclusión de las obras.

En lo que toca al reproche formulado a la Municipalidad de Lota, en orden a no poner a disposición de esta Sede Regional los antecedentes sobre las gestiones realizadas para resolver la problemática que afecta al edificio, atendido que la documentación requerida fue acompañada en esta oportunidad por esa entidad comunal, se resuelve subsanar dicha observación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en el desarrollo de la presente auditoría, la Municipalidad de Lota, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que permiten salvar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 205, de 2021, de esta Contraloría Regional.

En cuanto a la observación contenida en el acápite IV, seguimiento a las observaciones formuladas en el informe final N° 112, de 2020, de este origen, relacionadas con el proyecto “Habilitación y Restauración Ex Teatro Enacar, Lota Alto”, referido al reproche de no poner a disposición de esta Sede Regional los antecedentes sobre las gestiones realizadas para resolver la problemática que afecta al edificio, considerando las argumentaciones y antecedentes aportados por la municipalidad, se subsana la objeción en relación a este aspecto.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En cuanto al acápite II. Examen de la Materia Auditada, numeral 1.1 sobre la recepción definitiva de edificación (C), esa municipalidad tendrá que informar oportunamente sobre el avance y desarrollo de las gestiones necesarias para la fusión de los predios que indica, conducente a la tramitación de la modificación del permiso de edificación que ampara la construcción de la especie y la posterior recepción definitiva de la misma, lo que deberá ser acreditado documentalmente en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

2. En lo que concierne al acápite II. Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2, sobre la certificación de madera impregnada (C), habida consideración que las instancias administrativas para resolver esta situación se encuentran agotadas -debido a que el contrato se encuentra con recepción definitiva y pagado en su totalidad-, esa entidad comunal deberá adoptar las medidas necesarias con el fin de evitar a futuro, la ocurrencia de hechos de esta naturaleza, velando por la estricta observancia de los antecedentes que reglan los contratos, ello con el objeto de garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de las obras que ejecute.

3. En lo que toca al acápite IV, sobre seguimiento a las observaciones formuladas en el informe final N° 112, de 2020, de este origen, relacionado con el proyecto “Habilitación y Restauración Ex Teatro Enacar, Lota Alto” (MC), la Dirección Regional de Arquitectura, en su calidad de unidad técnica del proyecto en comento, deberá adoptar las acciones que resulten pertinentes en coordinación con el mandante, para contratar el término de las obras -a la brevedad, considerando el plazo transcurrido desde el término anticipado del contrato suscrito con la empresa primitiva- con el objeto de superar las observaciones susceptibles de corregir conforme al proyecto, informando del avance de tales gestiones en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la CGR, con la validación de la unidad de auditoría interna en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 1, las medidas que al efecto implemente el municipio deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Jefe de la Unidad de Control Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien

a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase copia del presente informe final al Alcalde y a la Jefa de la Unidad de Control Interno, ambos de la Municipalidad de Lota, al Director Regional de Arquitectura, Región del Biobío, y al Jefe de Auditoría Interna, de la Dirección de Arquitectura.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	ROXANA NUNEZ GONZALEZ
Cargo:	Jefa de Unidad de Control Externo
Fecha:	26/04/2021

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

ANEXO N° 1

ESTADO DE OBSERVACIONES INFORME FINAL N° 205, DE 2021

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN POR CONTRALORIA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite II, Examen de la Materia Auditada numeral 1.1.	Sobre la falta de recepción definitiva de edificación.	Compleja	La Municipalidad de Lota, deberá informar oportunamente sobre el avance y desarrollo de las gestiones necesarias para la fusión de los predios que indica, conducente a la tramitación de la modificación del permiso de edificación que ampara la construcción de la especie y la posterior recepción definitiva de la misma, debiendo acreditarlo documentalmente en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			

Acápite IV Seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final N° 112, de 2020, de este origen, relacionado con el proyecto “Habilitación y Restauración Ex Teatro Enacar, Lota Alto”.	Sobre la omisión de recontratar la conclusión de las obras del proyecto.	Medianamente Compleja	La Dirección Regional de Arquitectura, en su calidad de unidad técnica del proyecto en comento, deberá adoptar las acciones que resulten pertinentes en coordinación con el mandante, para contratar el término de las obras -a la brevedad, considerando el plazo transcurrido desde el término anticipado del contrato suscrito con la empresa primitiva- con el objeto de superar las observaciones susceptibles de corregir conforme al proyecto, informando del avance de tales gestiones en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la CGR, con la validación de la unidad de auditoría interna en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.			

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA

INFORME Nº 256
28 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE	N°	202/2021
CE	N°	6/2021
PTMO	N°	24.019/2021
AT	N°	81/2021
REF.	N°	150.722/2021

REMITE INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° 256 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 28 de abril de 2021

Se remite a esa Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 256, de 2021, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

ESTEBAN GÁLVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S) de Arica y Parinacota

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ESTEBAN GALVEZ ARRIAZA
Cargo	Contralor Regional (S)
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	tTe9pw3h0
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 204/2021
CE N° 6/2021
PTMO N° 24.019/2021
AT N° 81/2021
REF. N° 150.722/2021

REMITE INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° 256 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 28 de abril de 2021

Se remite a esa Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 256, de 2021, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

ESTEBAN GÁLVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S) de Arica y Parinacota

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ESTEBAN GALVEZ ARRIAZA
Cargo	Contralor Regional (S)
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	tTe9pw0Ev
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 203/2021
CE N° 6/2021
PTMO N° 24.019/2021
AT N° 81/2021
REF. N° 150.722/2021

REMITE INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° 256 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 28 de abril de 2021

Se remite a esa Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 256, de 2021, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.,

ESTEBAN GÁLVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S) de Arica y Parinacota

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ESTEBAN GALVEZ ARRIAZA
Cargo	Contralor Regional (S)
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	tTe9pw0gD
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 202/2021
CE N° 6/2021
PTMO N° 24.019/2021
AT N° 81/2021
REF. N° 150.722/2021

REMITE INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° 256 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 28 de abril de 2021

Se remite a esa Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 256, de 2021, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.,

ESTEBAN GÁLVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S) de Arica y Parinacota

AL SEÑOR
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA 3
II CONTRALORÍA METROPOLITANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ESTEBAN GALVEZ ARRIAZA
Cargo	Contralor Regional (S)
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	tTe9pw3Ku
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N°	202/2021
CE N°	6/2021
PTMO N°	24.019/2021
AT N°	81/2021
REF. N°	150.722/2021

REMITE INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° 256 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 28 de abril de 2021

Se remite a esa Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 256, de 2021, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.,

ESTEBAN GÁLVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S) de Arica y Parinacota

A LA SEÑORA
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FISCALÍA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ESTEBAN GALVEZ ARRIAZA
Cargo	Contralor Regional (S)
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	tTe9pw3He
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N°	202/2021
CE N°	6/2021
PTMO N°	24.019/2021
AT N°	81/2021
REF. N°	150.722/2021

REMITE INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° 256 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 28 de abril de 2021

Se remite a esa Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 256, de 2021, sobre auditoría al programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.,

ESTEBAN GÁLVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S) de Arica y Parinacota

A LA SEÑORITA
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ESTEBAN GALVEZ ARRIAZA
Cargo	Contralor Regional (S)
Fecha firma	28/04/2021
Código validación	tTe9pw1o1
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 256, de 2021,
Municipalidad de Arica.

Objetivo: Efectuar una auditoría a los Estados Financieros del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y subejecutado por la Municipalidad de Arica, cofinanciado con recursos del contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, al 31 de diciembre de 2020, para determinar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando, además, las actividades de control interno implementadas para su correcta ejecución.

Pregunta de la auditoría:

- ¿Se cumplieron las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo, el Reglamento Operativo del Programa y las normas que correspondan?

- ¿Están acreditados los gastos asociados al préstamo BID?

- ¿Ha llevado la entidad auditada la contabilidad de sus operaciones conforme dicta la normativa aplicable?

Principales resultados:

- Se verificó que la municipalidad no cuenta con la totalidad de la documentación en las carpetas físicas que sustenten los proyectos revisados, información que sí se encontraba disponible de manera digital, situación que no se aviene a lo señalado en numeral 3.10, letra n), del "Reglamento Operativo del Programa" respecto de las responsabilidades del municipio de mantener un expediente físico y digital de cada uno de los proyectos y acciones postuladas, para efecto de revisiones de los órganos que intervienen en el programa y los entes de control cuando corresponda, ni a lo señalado en el artículo 2°, letra c) de la resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Fiscalizadora, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuenta, el cual dispone que la documentación de la rendición de cuentas, en cuanto a los comprobantes de egresos, debe contener la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los desembolsos realizados. En consideración a lo expuesto la municipalidad deberá en lo sucesivo acompañar en sus archivadores toda la información original que sustente las iniciativas, con la finalidad de dar cumplimiento a la citada normativa.

- Se comprobó que la municipalidad no aplico el principio de devengado en la contabilización en los casos señalados en el Anexo N° 2, del presente informe, situación que contraviene lo establecido en oficio circular N° 60.820, de 2005 Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de esta Contraloría General, respecto al principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual todos los recursos y obligaciones deben contabilizarse en la oportunidad que se generen u ocurran, y no en el momento en el que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos, sobre lo indicado se hace presente que, el oficio circular N° 60.820, de 2005, se

encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo la municipalidad a partir de fecha 1 de enero de 2021, ajustarse a la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprobó la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación NICSP – CGR CHILE Sector Municipal, según lo dispuesto en el oficio N° E12203, de 2020 de la Contraloría General. Conforme a lo expuesto la municipalidad deberá en lo sucesivo, adoptar las medidas suficientes para asegurar que los registros de los diferentes hechos económicos observen adecuadamente la precitada normativa.

- Se determinó que la entidad edilicia realizó el pago asociado al Convenio Marco ID N° 2239-7-LP-14, denominado “C.M. de hardware, licencias de software y R.E.D” desde una cuenta corriente distinta a la relacionada con la administración de fondos del programa, lo que no se aviene a lo prescrito en el numeral 3.10, responsabilidades de los participantes en el programa, literales j) y k), del Reglamento Operativo del Programa, que exige que los municipios, deberán abrir una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos de las iniciativas, para efectos de auditorías y rendiciones de cuentas que se realicen en el marco del programa. Por lo anterior, la municipalidad deberá, remitir en un plazo de 60 días hábiles contados de la recepción del presente informe, el comprobante bancario que dé cuenta del reintegro total de $ 20.649.801, en la cuenta corriente N° [redacted]” Adm. Fondos PRBIPE”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N°: 6/2021
PTMO N°: 24.019/2021
AT N°: 81/2021
REF. N°: 150.722/2021

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° 256, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3.564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 28 de abril de 2021.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado para el año 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, entre otras, por la Municipalidad de Arica, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria.

En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2020, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en lo sucesivo SUBDERE, y en el que intervienen como subejecutores los municipios de Arica, Cartagena, Coquimbo, Lota, Providencia, Ñuñoa, Estación Central y Santiago.

Asimismo, a través de la actual auditoría la Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

A SEÑOR
ESTEBAN GÁLVEZ ARRIAZA
CONTRALOR REGIONAL (S) DE ARICA Y PARINACOTA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, Nos 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US$ 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE, el cual tiene un costo global de US $ 180.000.000.

Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de 2015 y cartera de Estado, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile, representada por el antedicho Ministerio de Hacienda, y el BID, el 24 de noviembre de 2015. El plazo original de los desembolsos quedó establecido en cinco años, contado desde la entrada en vigencia del contrato.

Dicho contrato dispuso las estipulaciones especiales del préstamo, es decir, las partes, objeto, elementos integrantes y organismos ejecutores, rol que recae en la SUBDERE y municipios como entes subejecutores

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, en adelante ROP, aprobado mediante la resolución exenta N° 6.755, de 2016, y sustituido por la resolución exenta N° 4.021, de 2018, ambas de la SUBDERE, precisan que una de las características generales del modelo del programa es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, quedando la realización de los planes de rehabilitación barrial en los municipios, específicamente en su Secretaría Comunal de Planificación, en los sucesivo, SECPLAN o SECPLAC, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un plan de rehabilitación barrial, PRB, desarrollado por el municipio, que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, estos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

Sobre el particular, cabe precisar que a través del decreto N° 699, de 16 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprobó el acuerdo de subejecución entre la SUBDERE y la Municipalidad de Arica, el cual quedó totalmente tramitado con fecha 19 de mayo de 2017, mediante el decreto alcaldicio N° 7.415, de 2017, de la referida entidad comunal.

Finalmente, y precisado lo anterior, es menester indicar que con carácter reservado, el 16 de abril del año en curso, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Arica, el Preinforme de observaciones N° 256, de 2020, con la finalidad de que esa entidad formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo cual se concretó mediante el oficio N° 1.525, de 27 de abril de 2021, de esa entidad edilicia, el cual fue considerado para la elaboración del presente Informe Final.

OBJETIVO

Se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la SUBDERE y cofinanciado con recursos derivados del Contrato de Préstamo N° 3.564/OC- CH, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, para determinar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados, se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control sancionados mediante su resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, considerando resultados de evaluaciones de aspectos de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias.

Cabe indicar, que las observaciones que formula este Órgano de Control con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en categorías de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas/Complejas (AC/C), aquellas que, de conformidad a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General, en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas/Levemente Complejas (MC/LC), las que tienen un menor impacto en cuanto a los referidos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Auditoría 3, de la II Contraloría Regional Metropolitana, se identificó como universo el total de los gastos rendidos por la Municipalidad de Arica, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los que a su vez se encuentran aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, cuyo monto ascendió a $ 230.352.120

De las partidas informadas se determinó realizar un examen a la totalidad de los registros, los cuales ascendieron a 67 decretos de pagos, equivalentes a la suma indicada precedentemente, el detalle se expone a continuación:

TABLA N° 1: RESUMEN DE GASTOS EXAMINADOS

NOMBRE PROYECTO	TOTALES		
	CANTIDAD	MONTO EN $	%
Activación Y Habilitación Oficina De Barrio	1	20.649.801	9%
Asistencia Legal 2018	4	4.027.805	2%
Fortalecimiento Municipal PRBIPE Arica 2019	31	40.160.555	17%
Fortalecimiento Municipal Programa De Revitalización De Barrios E Infraestructura Patrimonial Emblemática Arica	25	27.656.681	12%
Mejoramiento Alumbrado Público Faldeos Del Morro	2	55.357.278	24%
Placemaking Territorio Activo	2	28.000.000	12%
Plan De Revitalización De Barrios Casco Antiguo De Arica	2	54.500.000	24%
TOTALES	67	230.352.120	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por la SUBDERE y la Unidad de Auditoría 3 de la II CRM.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes observaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO - Riesgos identificados sin controles asociados que mitiguen su ocurrencia.

En virtud del levantamiento de control interno efectuado al programa del PRBIPE, de la Municipalidad de Arica, producto del conocimiento de los procesos que se relacionan con la materia auditada, obtenido a través de narrativas, flujogramas y entrevistas al personal clave del municipio, los que permitieron confirmar la operatividad del proceso auditado, además de identificar puntos clave del flujograma y los respectivos riesgos asociados.

En este sentido, durante el trabajo realizado se determinaron riesgos para los cuales la entidad no ha implementado mecanismos de control, que reduzca la probabilidad de su ocurrencia, a saber:

a) De la indagación realizada mediante una reunión sostenida con doña Karina Lagunas Rivera, se observó que no existen controles formalmente establecidos para la contabilización de los montos transferidos por SUBDERE, lo que aumenta el riesgo de un posible error en el registro de los fondos asignados a cada proyecto.

b) De la revisión efectuada al proceso de rendiciones se comprobó que no existe un control definido que permita verificar que la imputación de los gastos asociados a cada proyecto se realiza en las cuentas que corresponden según su clasificación de presupuestaria.

c) Se comprobó a través de la revisión del proceso de rendiciones que no existe un control formalizado que permita identificar cuáles proyectos están en condiciones de ser cerrados, pudiendo permanecer estos en el sistema, en calidad de ejecución por un período indeterminado.

La falta de identificación de los riesgos del proceso y la implementación de controles eficaces, representa una falencia en el grado de confiabilidad de los controles de los procedimientos que ha dispuesto la Municipalidad de Arica para la ejecución del referido préstamo- PRBIPE-, los cuales no permiten mitigar los riesgos asociados al préstamo en comento, por lo que no existe la valoración necesaria de la confianza de los procedimientos, lo que podría, afectar eventuales revisiones, auditorías internas, y la presentación y reportabilidad de las rendiciones que deben informarse a la SUBDERE.

A su vez, el desconocimiento de las funciones que deben cumplir los funcionarios en cada etapa del proceso puede repercutir en errores administrativos, dependiendo del cargo y complejidad de las labores a desarrollar, lo que podría derivar en la inconsistencia de la información, que sirve de base para el sistema administrativo-financiero de la entidad edilicia.

Sin perjuicio de lo anterior, los hechos señalados en los literales a), b) y c), incumplen los numerales 43, 44 y 45 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, de

este origen, los cuales establecen que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y la documentación debe estar disponible para su verificación y que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos, y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores.

Luego, la aludida norma consigna que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control, y que esa información debe figurar en documentos tales como guías de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad.

Asimismo, transgrede lo expuesto en los numerales 58 y 59, de la misma norma, los que indican, que los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados. De la misma forma, deben proporcionar al personal las directrices y las nociones necesarias para minimizar los errores, el despilfarro y los actos ilícitos y asegurar la comprensión y realización de las directrices específicas de la dirección. Añade el numeral 60 que la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades. Ello incluye la observancia de los procedimientos y requisitos aprobados, la constatación y eliminación de los errores, los malentendidos y las prácticas inadecuadas, la reducción de las probabilidades de que ocurran o se repitan actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones. La delegación del trabajo de los supervisores no exime a estos de la obligación de rendir cuentas de sus responsabilidades y tareas.

El municipio en sus descargos, indica que procederá a elaborar de un manual que permita efectuar; un control formal, riguroso y un seguimiento correcto de la ejecución de los proyectos.

En virtud de lo expuesto, dado que los actos administrativos señalados por el servicio se encuentran en trámite, se mantiene la observación.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Sobre seguimiento de las observaciones formuladas con anterioridad por esta Contraloría Regional.

1.1 Informe Final N° 885, de 2017.

Sobre el particular, cabe precisar que en el numeral 1 del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, del Informe Final N° 885, de 2017, se observó el incumplimiento de la jornada de trabajo de los prestadores de servicio, situación por la cual esta Contraloría Regional concluyó que la

municipalidad debía acreditar documentadamente los descuentos realizados a los servidores allí individualizados o, en su defecto, obtener el reintegro por las vías que correspondan, no obstante, luego de efectuado el seguimiento respectivo, a través del informe final N° 152, de 2020, esta Sede Regional advirtió el incumplimiento de la citada instrucción, concluyendo en el referido documento que la municipalidad debía acompañar, a lo menos, los certificados o constancias de encontrarse válidamente notificadas las respectivas acciones judiciales, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del informe.

En virtud de lo precedentemente expuesto, se constató en la presente fiscalización, que mediante el oficio N° 884, de 11 de agosto de 2020, se dejó constancia que con fecha 26 de agosto de 2019, se interpusieron demandas ordinarias en contra de los prestadores de servicios J.P.M., V.G.V., R.G.B y S.S.B., documento que incluye las respectivas notificaciones judiciales de cada prestador y la Orden de Ingreso Municipal N°5852814, de 4 de noviembre de 2020, que corresponde al reintegro del prestador V.G.V..

En consideración de los antecedentes aportados por el municipio, es del caso precisar que dicha información respalda las medidas requeridas por esta Contraloría Regional, de modo que se debe subsanar dicha observación.

1.2 Informe Final N° 173, de 2019.

Al respecto, útil resulta recordar, que en los Capítulos I y III, Aspectos de Control Interno y Examen de Cuenta, respectivamente, del citado informe N° 173, se observó en el numeral 1.2, la falta de supervisión y control a los pagos de honorarios y atrasos en el entero de esos emolumentos por parte de la municipalidad, en cada caso, por lo que se requirió a dicha entidad que acreditara en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento dispuesto por este ente fiscalizador, haber impartido las instrucciones a las unidades municipales involucradas, según lo comprometido en su respuesta.

Al respecto, durante la presente fiscalización se evidencio que el municipio no ha dado cumplimiento al requerimiento aludido en el párrafo precedente.

En tales circunstancias, corresponde hacer presente nuevamente a la municipalidad la obligatoriedad de los requerimientos emitidos por este Ente Contralor, lo que encuentra su fundamento en los artículos 6°, 7° y 98 de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en los artículos 1°, 16 y 19, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, por lo que la inobservancia del pronunciamiento por parte del servicio auditado, significa no solo el incumplimiento de lo prescrito en los requerimientos, sino también de los preceptos antes citados, además de una vulneración de sus deberes funcionarios, que compromete, desde luego la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

La entidad edilicia, en su respuesta reconoce el hecho objetado, agregando, a través del oficio N° 314 de 2021, de la Dirección de Control, que es responsabilidad de la Alcaldía o la Administración Municipal, impartir las instrucciones a las unidades municipales involucradas.

Considerando que la entidad en su respuesta no adjunta los documentos que permitan subsanar lo objetado, se mantiene la observación.

1.3 Informe Final N°152, de 2020.

1.3.1 Falta de procedimientos formales en el manejo de recursos asignados a cada proyecto.

Al respecto, cabe precisar que en el numeral 1 del Capítulo I Aspectos del Control Interno, del informe Final N°152, de 2020, se observó la falta de procedimientos formales para el manejo de recursos asignados a cada proyecto.

Al respecto, el municipio debía elaborar una guía o manual que indicará las instrucciones a seguir por las áreas involucradas en la ejecución financiera de los proyectos, la que debía ser formalizada mediante el respectivo acto administrativo, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del informe.

Ahora bien, mediante decreto alcaldicio N° 93, de 6 de enero de 2021, la Municipalidad de Arica estableció el procedimiento de Ejecución Financiera de Proyectos SUBDERE, el cual tiene por objetivo estructurar la ejecución financiera de las iniciativas aprobadas con dicho financiamiento.

En consideración a los antecedentes expuestos, los que dan cuenta de la existencia de la guía o manual requerido por este Órgano Contralor, se subsana la observación.

1.3.2 Falta de capacitaciones de la funcionaria encargada de rendiciones en la plataforma SUBDERE en línea.

En relación, al numeral 2 del Capítulo I Aspectos del Control Interno, del informe Final N° 152, de 2020, se advirtió, en lo que interesa, que la funcionaria Karina Lagunas Rivera, profesional de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la entidad edilicia y encargada de subir las rendiciones al portal SUBDERE en línea, no contaba con la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones.

Al respecto, la entidad edilicia debía efectuar una capacitación sobre la materia a la mencionada funcionaria en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del citado informe objeto del presente seguimiento.

Como resultado de las validaciones efectuadas en el contexto de esta auditoría, se comprobó que mediante el ordinario N° 3.140, de 21 de agosto de 2020, la municipalidad solicitó a la SUBDERE efectuar una capacitación sobre el mencionado sistema a los funcionarios Carlos Rivero Suarez, Karina Lagunas Rivera, Diana Torres Pérez y Denisse Castro Ramos, de igual manera se evidenció que a través del oficio N° 28, de 4 de septiembre de 2020, la SUBDERE instruyó que la mencionada capacitación se realizaría el día 15 de septiembre de la citada anualidad a las 11:30 horas de forma telemática.

En virtud de lo precedentemente expuesto, si bien el municipio acreditó en su momento haber realizado gestiones con la finalidad de concretar el requerimiento de este Órgano de Control, la entidad edilicia no contaba entonces con la evidencia suficiente que permitiera acreditar que el personal indicado haya sido capacitado, a modo de ejemplo, con algún certificado y/o listado de asistencia, por lo que se mantiene lo objetado.

No obstante, en sus descargos, la entidad adjunta certificado S/N de marzo de 2021, del señor Piña Lecaros, Encargado de la Unidad Regional SUBDERE, en el cual se da cuenta de la participación de la funcionaria señora Lagunas Rivera en la capacitación, por lo que, dado lo expuesto, se da por subsanada la observación.

1.3.3 Sobre incumplimientos de la jornada laboral de una funcionaria.

En relación, al numeral 4 del Capítulo II Examen de la Materia Auditada, es pertinente señalar que se verificó que a la funcionaria Carla López Palza no se le practicaron descuentos por incumplimiento de la jornada laboral.

Por ello, la entidad edilicia debía acreditar el cumplimiento de la jornada de la aludida funcionaria, o en su defecto los reintegros por concepto de remuneraciones percibidas indebidamente, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del mencionado informe final N° 152, de 2020.

Considerando las validaciones efectuadas en la presente auditoría, mediante las cuales se comprobó la existencia del ordinario N° 484, de 21 de agosto de 2020, por el cual se acreditó el tiempo efectivamente trabajado por la señora Carla López Palza, el que concuerda con el monto de la remuneración pagada para el mes de abril de 2019, antecedentes que no se tuvieron a la vista al momento de evacuar el referido informe final, se subsana la observación.

1.3.4 Sobre demora y deficiencia en la emisión de informes de cumplimientos por parte de la Unidad Técnica Fiscalizadora.

Ahora bien, en relación a los numerales 3.1, referido a la demora en la emisión de informes de cumplimientos por parte de la Unidad Técnica Fiscalizadora (U.T.F.) y 3.2, sobre deficiencias en los informes de cumplimiento evacuados por la mencionada unidad, esta Contraloría Regional

requirió que se debía instruir en dicho municipio un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos descritos, debiendo remitir el acto administrativo que así lo ordene, a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Órgano de Control, en un plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del informe.

Efectuadas las indagaciones pertinentes en el presente proceso de fiscalización, se constató que mediante el decreto alcaldicio N° 5.150, de 14 de agosto de 2020, se instruyó el procedimiento disciplinario solicitado por este organismo superior de control, el cual, según lo informado por la asesora jurídica municipal, a la presente data se encuentra en etapa indagatoria.

Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, en razón del tiempo transcurrido desde su instrucción, se advierte una contravención a los principios de eficiencia, impulso de oficio y de celeridad, consagrados en los artículos 3° y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y 7° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los que deberá ajustarse en lo sucesivo.

En este sentido, es del caso indicar en cuanto al atraso en el término del proceso disciplinario, que conforme se ha sostenido, entre otros, en el dictamen N° 29.456, de 2017, de esta Entidad de Control, este no constituye, por sí solo, un vicio que incida en la validez de tal proceso por cuanto no recae en un aspecto esencial del mismo. Sin embargo, la excesiva dilación en la sustanciación de un proceso sumarial puede originar la responsabilidad administrativa de quien o quienes ocasionaron ese retraso.

En este contexto, la municipalidad acompañó en esta ocasión el certificado S/N, de la señora María Cortes Castillo, de fecha 26 de abril de la presente anualidad, en el que se reitera que el procedimiento disciplinario se encuentra en etapa indagatoria, por lo que, dado que el municipio reconoce que se mantiene la dilación del proceso, se mantiene lo observado.

2. Falta de documentación en carpetas físicas que respalden los proyectos.

De la verificación de las carpetas físicas de los proyectos que recibieron transferencias durante el año 2020, proporcionadas por doña Katherine Gómez Rodríguez, encargada comunal del PRBIPE, se advirtió que estos no contaban con la totalidad de los antecedentes que sustentan las iniciativas, no obstante, esta información sí se encontraba disponible de manera digital, la que se puso a disposición del equipo de fiscalización que efectuó el examen correspondiente. El detalle de los documentos observados se encuentra en el Anexo N° 1.

Lo anterior no se aviene a lo señalado en el numeral 3.10, letra n), de la resolución exenta N° 4.021 de 2018, “Reglamento Operativo del Programa”, respecto a las responsabilidades del municipio de mantener un expediente físico y digital de cada uno de los proyectos y acciones postuladas, para efecto de revisiones de los órganos que intervienen en el programa y los entes de control cuando corresponda.

A su vez, la situación descrita se vincula con lo establecido en el artículo 2°, letra c) de la resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Fiscalizadora, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuenta, que dispone que la documentación de la rendición de cuentas, en cuanto a los comprobantes de egresos, debe contener la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los desembolsos realizados.

En sus descargos, la municipalidad reconoce el alcance formulado, añadiendo que en la actualidad los expedientes físicos se encuentran completos y disponibles para su consulta y revisión.

Sobre el particular, cabe mencionar que si bien la entidad se hace cargo de la observación planteada e indica que habría regularizado el hecho, atendido que lo descrito corresponde a un hecho consolidado no susceptible de ser corregido, se mantiene la observación.

3. Decretos de pagos no proporcionados físicamente.

De la revisión de los expedientes, no se tuvo a la vista la totalidad de los decretos de pagos originales que respaldan los desembolsos del programa, sin perjuicio de lo anterior, la entidad proporcionó los archivos digitales que sustentan los gastos, a saber.

TABLA N° 2: DECRETOS DE PAGO ORIGINALES NO PROPORCIONADOS

DECRETO DE PAGO N°	FECHA DECRETO DE PAGO	DECRETO DE PAGO N°	FECHA DECRETO DE PAGO
262	12-01-2019	5.978	03-12-2019
217	18-01-2019	5.942	03-12-2019
5.912	30-11-2019	5.941	03-12-2019
5.765	21-11-2019	5.982	03-12-2019
5.655	11-11-2019	1.146	04-03-2020
5.763	21-11-2019	1.791	16-04-2020
5.767	21-11-2019	5.768	21-11-2019
5.553	06-11-2019	2.928	10-08-2020
6.056	04-12-2019	5.864	11-12-2018

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión de decretos de pago físicos

Ahora bien, consultada la encargada de tesorería doña Lorena Sepúlveda Cáceres mediante acta de fiscalización de 7 de abril de 2021, esta indicó que dicha situación se generó debido al escaso personal producto de la contingencia generada por el COVID-19 y a la falta de condiciones sanitarias del lugar donde se acopian dichos documentos, factores que dificultaron las labores de obtención de los antecedentes solicitados.

Lo antes expuesto, infringe el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, el cual establece que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones.

Asimismo, incumple lo previsto en el artículo 2° letra c) de la mencionada resolución N° 30, de 2015, que precisa que toda rendición estará constituida, en lo que interesa, por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación auténtica de respaldo, o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados.

En tal sentido, esta Contraloría General ha manifestado, entre otros, en su dictamen N° 79.420, de 2014, que atendiendo la naturaleza de control a posteriori de la rendición de cuentas, y considerando que su finalidad es comprobar la veracidad y fidelidad de las mismas, la autenticidad de la documentación respectiva y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad, resulta indispensable que las cuentas que se rindan se encuentren debidamente documentadas y que los antecedentes que las respaldan sean pertinentes y auténticos, a fin de acreditar la inversión o gasto en que se ha incurrido.

Al respecto, la autoridad comunal expone que al momento de ser solicitada la documentación en formato físico, parte de ella se encontraba en otras dependencias municipales, lo que impidió su entrega, agregando que, en la actualidad los expedientes se encuentran disponibles para su consulta y revisión.

Sobre la materia, dado que al momento de la revisión los expedientes no estaban disponibles y que ya fueron revisados en formato digital, es dable concluir que lo descrito corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser corregido, por lo que se mantiene la observación.

4. Sobre la aplicación del principio de devengado.

Del examen efectuado a los decretos de pago de los gastos ejecutados y aprobados del programa, se advirtieron transacciones cuyo devengamiento fue registrado en una fecha posterior a la materialización del hecho que las originó y su perfeccionamiento legal, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 2.

La situación anteriormente descrita contraviene lo establecido en oficio circular N° 60.820, de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de esta Contraloría General, respecto al principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual todos los recursos y obligaciones deben contabilizarse en la oportunidad que se generen u ocurran, y no en el momento en el que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Sobre la materia, se hace presente que, el oficio circular N° 60.820, de 2005, se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo la municipalidad a partir de fecha 1 de enero de 2021, ajustarse a la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprobó la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación NICSP – CGR CHILE Sector Municipal, según lo dispuesto en el oficio N° E12203, de 2020 de la Contraloría General.

5. Incumplimiento en la aplicación del principio de devengado en el registro de las transferencias recibidas.

De la revisión efectuada a las transferencias recibidas por la municipalidad durante el año 2020, se constató que el devengamiento asociado al proyecto “Centro de Innovación Social San Marcos” contabilizado mediante el comprobante contable N° 3-6, de 6 de enero de 2021 fue registrado en la fecha en que los fondos fueron recibidos en la cuenta corriente de la entidad, no obstante, la resolución exenta N° 8.349, de 23 de noviembre de 2020, de la SUBDERE, que autoriza el proyecto y dispone la transferencia de recursos, señaló que estos correspondían al período presupuestario del año 2020.

Lo anterior, vulnera lo consignado en el artículo 21, letra c), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual indica que el director de la Secretaría Comunal de Planificación deberá, en síntesis, evaluar el cumplimiento del presupuesto municipal, tampoco se aviene con su artículo 29, letra b), en cuanto a que al Director de la Unidad de Control le compete vigilar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.

De la misma manera, no se ajusta a lo establecido en el citado oficio circular N° 60.820 de 2005, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, respecto al principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual todos los recursos y obligaciones deben contabilizarse en la oportunidad que se generen u ocurran, y no en el momento en el que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Respeto de los numerales 4 y 5, la autoridad comunal reconoce lo observado e indica que impartirá instrucciones para que los procedimientos se ajusten a la normativa que regula la materia.

En este sentido, considerando que la entidad confirma la situación advertida, que la medida anunciada tendrá efecto futuro y que esta se trata de un hecho consolidado, se debe mantener lo observado.

6. Fecha de emisión de factura.

En cuanto a la revisión de los expedientes de pago de la propuesta pública N° 06/2017 ID N° 2369-22-LQ17, denominada “Provisión e Instalación de Luminarias”, se verificó que el contratista SIMELEC S.A. emitió la factura N° 853, de 7 de agosto de 2018, con anterioridad a la fecha de presentación del estado de pago N° 3, de 8 de agosto de 2018 que consigna el avance físico real y financiero de la obra.

La situación descrita, no se ajusta al procedimiento descrito en el Título XI, artículo 52, de las Bases Administrativas Especiales que la rigen, aprobada por decreto alcaldicio N° 15.025 de 2017, que indica en lo que interesa, que la documentación acompañada por el contratista en los estados de pago debe ser verificada por la U.T.F., unidad que debe dar conformidad a la ejecución física y financiera presentada, mediante la firma del documento en conjunto con el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según lo requiere, por lo que corresponde a un proceso previo a la emisión de la factura.

En sus descargos, la máxima autoridad comunal reconoce lo objetado y procederá a impartir una instrucción interna.

Al respecto, considerando que la entidad confirma la situación advertida, que la medida anunciada tendrá efecto en el futuro y que esta se trata de un hecho consolidado, se debe mantener lo observado.

7. Sobre dilación en el pago de facturas.

Del examen de los antecedentes que acompañan los expedientes de los desembolsos del programa, se determinó una demora en el pago de las facturas que se detallan en el Anexo N° 3, que va desde los 48 a 147 días corridos.

Sobre la materia, tal como se ha precisado en el dictamen N° 7.561, de 2018, de este Organismo Fiscalizador la municipalidad debe tener presente que la normativa especial aplicable a la materia regula específicamente el pago oportuno a los proveedores en el artículo 79 bis del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886, el cual expresa que, salvo en el caso de las excepciones legales que establecen un plazo distinto, los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos por las entidades, deberán efectuarse por estas dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, lo que no se aconteció en la especie.

De igual forma, es del caso señalar que los artículos 3° inciso segundo, y 8° de la citada ley N° 18.575, prescriben que los organismos públicos que la integran deben actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, observando los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia.

En su respuesta la alcaldesa (S), manifiesta que el atraso en los pagos se deriva del entero parcial de las remesas desde la SUBDERE, agregando que, en adelante, procurará que los procesos de contratación y bases de licitación estén en armonía a las resoluciones de transferencia de fondos del citado servicio.

En tal sentido, dado que lo descrito corresponde a un hecho consolidado no susceptible de ser corregido, se debe mantener lo observado.

8. Error de imputación en registro contable.

De la revisión efectuada a los registros contables de los gastos ejecutados en el período fiscalizado, específicamente aquel relacionado con la adquisición de licencias computacionales, en virtud del Convenio Marco ID N° 2239-7-LP-14, denominado "C.M. de hardware, licencias de software y R.E.D", en el marco del proyecto "Activación y Habilitación Oficina de Barrio", se constató mediante el comprobante contable N° 11-2.928, de 11 de agosto de 2020, por un monto de $ 20.649.801, un error en la contabilización del movimiento financiero de devengamiento de la obligación, cuyo registro fue cargado a la cuenta 161.01.04 "Obras Civiles".

La situación expuesta no permite dar cumplimiento al procedimiento contable M-01 del oficio N° 36.640, de 2007 "Procedimientos Contables para el Sector Municipal", el cual exige que debe ser contabilizado en la cuenta 161.02.06 "Equipos", por cuanto según lo dispuesto en el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, la definición de equipos corresponde al gasto por concepto de adquisición de máquinas, equipos, hardware y software, cuando formen parte integral de un proyecto.

La autoridad indica que procederá a subsanar lo objetado, ajustándose a lo indicado en apartado "Errores" de la citada resolución N° 3, de 2020, de este origen.

Al respecto, considerando que la entidad confirma la situación advertida, y que la medida anunciada aún no se materializa, se mantiene lo observado.

9. Pagos efectuados desde una cuenta corriente diferente a la autorizada para el programa.

Sobre la materia, mediante el examen de los cargos en las cartolas bancarias de la cuenta municipal asociada a la administración de los recursos del préstamo, se verificó que el pago asociado al mencionado Convenio Marco ID N° 2239-7-LP-14, denominado "C.M. de hardware, licencias de software y R.E.D", no fue girado desde la cuenta corriente N° [redacted] "Adm. Fondos PRBIPE", sino que desde la cuenta corriente N° [redacted] "Adm. De Fondos Portal Subdere-IMA", ambas del banco Santander, según se evidenció en el respectivo decreto de pago N° 2.928, de 12 de agosto de 2020.

Lo anterior, contraviene lo prescrito en el numeral 3.10, responsabilidades de los participantes en el programa, literales j) y k), de la resolución exenta N° 4.021 de 2018, del Reglamento Operativo del Programa, en los cuales se exige que los municipios como subejecutores, deberán abrir una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos de las iniciativas, para efectos de auditorías y rendiciones de cuentas que se realicen en el marco del programa.

El municipio en su respuesta indica que, por un error, se ingresaron los recursos a la cuenta de “Proyectos SUBDERE” y no a la cuenta “PRBIPE”. Agrega que habría subsanado el hecho mediante la emisión de los comprobantes Nos 34-139 y 8-171.

Al respecto, si bien la entidad edilicia adjuntó en su respuesta los referidos comprobantes, cabe hacer presente que la observación se basa en los cargos y abonos efectuados en cuenta corriente exclusiva del PRBIPE y no en los movimientos contables, por lo cual los antecedentes acompañados en esta oportunidad no resultan suficientes para desvirtuar lo objetado.

10. Atrasos en el pago de las boletas de honorarios.

En relación con los gastos en honorarios del programa PRBIPE ejecutado por ese municipio, se determinaron atrasos en el pago de los emolumentos a los prestadores de servicio, según se detalla en el Anexo N°4.

En este contexto, es dable expresar que el pago por los servicios deberá hacerse al tenor de lo pactado, cumpliendo los plazos, montos, formas establecidas en el respectivo acuerdo y en conformidad con el artículo 4° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que las municipalidades están autorizadas para contratar personal a honorarios, encontrándose tales servidores regidos por las reglas que establezca el respectivo contrato.

Enseguida, es pertinente señalar que la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General, contenida, entre otros, en los dictámenes Nos 27.197, de 2013 y 146 de 2017, ha sostenido que los honorarios constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de las funciones asignadas al prestador en el contrato, en razón del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, según el cual, el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que, de no realizarse dicho pago, se produciría un enriquecimiento sin causa por parte de la Municipalidad de Arica.

En sus descargos, la autoridad comunal reconoce lo objetado, e indica que procederá a impartir una instrucción interna sobre la materia.

Considerando que la entidad confirma la situación advertida, que la medida anunciada tendrá efecto en el futuro y que esta se trata de un hecho consolidado, se debe mantener lo observado

CONCLUSIONES

En relación a las observaciones contenidas en el presente informe, cabe indicar que la Municipalidad de Arica aportó

antecedentes que permiten subsanar las observaciones descritas en los numerales 1.1, 1.3.1; 1.3.2., y 1.3.3., todas del Acápite Examen de la Materia Auditada.

En relación a las observaciones que se mantienen, la Municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias para su regularización, dando estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En cuanto a lo consignado en el Capítulo I, Aspectos de Control Interno, sobre riesgos identificados sin controles asociados que mitiguen su ocurrencia, letras a), b) y c), (MC), la entidad deberá elaborar mecanismos de control que mitiguen los riesgos observados en cada literal, los que tendrán que identificar procedimientos a ejecutar, responsables y la identificación de los riesgos y controles respectivos, lo cual deberá ser formalizado por la autoridad, y ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento CGR, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

2. En lo atingente al Capítulo II Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2 respecto de la falta de supervisión y control a los pagos de honorarios y atrasos en los emolumentos por parte de la municipalidad (C), esta última deberá materializar las instrucciones comprometidas en su respuesta contenida en el Informe Final N° 173 de 2019, a fin de que en lo sucesivo, los pagos de los honorarios se realicen de conformidad a lo establecido en los acuerdos de voluntades, debiendo remitir dicho documento en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

3. En cuanto a lo indicado en el Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, referente al Informe Final N° 152, de 2020, particularmente el numeral 1.3.4 sobre la demora y deficiencia en la emisión de informes de cumplimientos por parte de la Unidad Técnica Fiscalizadora (C), la entidad edilicia deberá informar el resultado del procedimiento disciplinario incoado mediante el decreto alcaldicio N° 5.150 de 14 de agosto de 2020, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

4. En lo que respecta al Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2, sobre la falta de documentación en carpetas físicas que respalden proyectos (MC), la municipalidad deberá en lo sucesivo acompañar en sus archivadores toda la información original que sustente las iniciativas de acuerdo con lo señalado en el apartado “Obligaciones del Municipio” letra n) del referido “Reglamento Operativo del Programa”.

5. En lo que concierne al Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3, referente a los decretos de pago físicos no proporcionados por la Municipalidad de Arica (MC), esa entidad deberá en lo sucesivo, poner a disposición de esta Contraloría Regional todos los respaldos originales que conforman los expedientes de pagos de los gastos ejecutados del programa conforme a lo previsto en el artículo 2° letra c) la citada resolución N° 30 de 2015.

6. Sobre lo observado en el Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numerales 4 y 5, respecto a la aplicación del principio de devengado (MC), esa entidad deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas suficientes para asegurar que los registros de los diferentes hechos económicos observen adecuadamente mencionado precepto consagrado en el referido oficio circular N° 60.820, de 2005, y la mencionada resolución N °3, de 2020, ambos de este origen. Asimismo, deberá, en adelante, ejercer una supervisión de la ejecución presupuestaria, de manera tal que los ingresos se imputen en el período correcto, dando de esta forma cumplimiento a lo indicado en el artículo 21, letra c) y su artículo 29, letra b) de la citada ley N° 18.695.

7. En cuanto a lo consignado en el Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 6, sobre la de emisión de factura en una fecha anterior al estado de pago (MC), la entidad deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas necesarias a efectos de que, los procesos de aprobación de los estados de pago se ejecuten oportunamente y dando cumplimiento a las cláusulas dispuestas en las Bases Administrativas y Técnicas, así como a los demás instrumentos rectores que rigen las propuestas públicas.

8. Con respecto a lo objetado en el Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 7, referente a la dilación en el pago de facturas (C), la municipalidad deberá adoptar, en lo sucesivo, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los plazos de pago indicados en el citado artículo 79 bis del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886, así como también al dictamen N° 7.561, de 2018, de la Contraloría General de la República.

9. En lo relativo a lo observado en el Capítulo II, Examen de Materia Auditada, numeral 8, sobre error en imputación contable (C), esa entidad deberá, remitir en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, los ajustes contables pertinentes.

10. En lo que respecta a lo objetado en el Capítulo II, Examen de Materia Auditada, numeral 9, sobre pagos efectuados desde una cuenta corriente diferente a la autorizada para el programa (C), la municipalidad, deberá, remitir en un plazo de 60 días hábiles contados de la recepción del presente informe el comprobante bancario que dé cuenta del reintegro total de $ 20.649.801, en la cuenta corriente N° [redacted] “Adm. Fondos PRBIPE”.

11. En lo que respecta al Capitulo II, Examen de la Materia Auditada numeral 10, sobre atrasos en el pago de boletas de honorarios (C), el ente edilicio, en lo sucesivo, deberá velar por la oportunidad en el pago de las prestaciones a fin de que los desembolsos se realicen al tenor de lo pactado en los contratos celebrados con cada prestador.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones del Informe Final N° 256, de 2021”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 5, las medidas que al efecto implemente

el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase al Alcalde, Director de Control, y al Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Arica, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, al jefe de Unidad de Auditoría 3, de la II Contraloría Regional Metropolitana y a la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de esta Sede Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

VÍCTOR TORRES TORRES
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	28/04/2021

ÍNDICE DE ANEXOS

MATERIA	N°
Documentos faltantes en carpetas físicas.	1
Incumplimiento del principio de devengado en el registro de las transacciones	2
Detalle de días transcurridos para el pago	3
Dilación en el pago de boletas de honorarios	4
Estado de Observaciones del Informe Final N° 256, de 2021.	5

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS FÍSICAS

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Placemaking Territorio Activo	Acta Reunión 20200120
Placemaking Territorio Activo	Acta Reunión 20200120-2
Placemaking Territorio Activo	Correo de solicitud de patente
Placemaking Territorio Activo	Comprobante pago de patente
Placemaking Territorio Activo	Cuestionario febrero 2020
Placemaking Territorio Activo	Propuesta Cuidad de Bolsillo
Placemaking Territorio Activo	Informe de proceso y síntesis de resultado
Placemaking Territorio Activo	CVs equipo
Placemaking Territorio Activo	Contratos experiencia postulante
Placemaking Territorio Activo	Anexo 9
Placemaking Territorio Activo	Anexo 7
Placemaking Territorio Activo	Anexo 8
Placemaking Territorio Activo	Decreto N° 10752/2019
Placemaking Territorio Activo	Memo N° 879/2019
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Acuerdo Sesión ordinaria N° 5/2021
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Decreto N° 1598/2021
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Decreto N° 2021/2021
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Decreto N° 1745/2021
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Anexo Administrativo
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Anexo Económico
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Anexos Técnicos
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Certificados de habilidades
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Decreto N° 2.026/2021
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Memorándum N° 80
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Decreto N° 7332/20
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Ord. N° 479/2019
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Ord N° 1980/2019
Diseño Centro Cultural Crispieri Adquirida Por Programa	Ord. N° 1617/20
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Ord. N° 3606 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Ord. N° 5401/2019
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Ord. 993/2020
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Ord. 1325/2020
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Ord. 515/2019
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Ord. 569/2019
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Ord. 4078/2019 SERVIU
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Análisis de precios unitarios
Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	Certificado de operación y mantención
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Ord. 346/2020
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Actas de reuniones 17.03.2021
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Orden de ingreso N° 238066
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Decreto N° 5918/2020
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Planos casco antiguo

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Patentes provisorias Casco histórico
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Ord. 4037/2019
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Memorándum 86/2021
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Antecedentes Licitación AJAYU
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Antecedentes Licitación GOMÉZ
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Ord. 02/2020
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Orden de compras 2369-1-SE21
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Decreto N° 2146/2021
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Correo DOM 15/02/2021
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Correo rentas doña Mery Criales
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Correo IMA 11/03/2021
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Carta consultora Ajayu
Diagnóstico Y Plan De Acción Comercio Irregular Del Casco Histórico	Certificado SECPLAN 23
Mejoramiento De La Competitividad Para Unidades De Negocios Del Aip	Decreto N°1396/2021
Centro Innovación Social San Marcos 570	Decreto N° 1808/2021
Centro Innovación Social San Marcos 570	Carta Plan de Manejo
Centro Innovación Social San Marcos 570	Ord. N° 2659 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Centro Innovación Social San Marcos 570	Plan de manejo arqueológico
Centro Innovación Social San Marcos 570	N° 1851/2019 Aguas del altiplano
Centro Innovación Social San Marcos 570	ADA N°1327/2019 Aguas del altiplano
Centro Innovación Social San Marcos 570	Formulario de solicitud Factibilidad eléctrica CGR
Centro Innovación Social San Marcos 570	Ord. 735/2019 SERVIU
Centro Innovación Social San Marcos 570	Certificado de avalúo fiscal detallado
Centro Innovación Social San Marcos 570	Certificado de informes previos N° 84.219
Centro Innovación Social San Marcos 570	Factibilidad de agua N° f-2019-0490
Centro Innovación Social San Marcos 570	Formulario único de estadísticas de edificación
Centro Innovación Social San Marcos 570	Informe de ingeniería
Centro Innovación Social San Marcos 570	Patente arquitecta
Centro Innovación Social San Marcos 570	Patente ingeniera
Centro Innovación Social San Marcos 570	Carta solicitud de autorización de exceptuar estacionamientos en proyecto de obra menor.
Centro Innovación Social San Marcos 570	Ord. 1590/2020
Centro Innovación Social San Marcos 570	Ord. N° 735/2019 MINVU

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Centro Innovación Social San Marcos 570	Informe de cumplimiento a normativa vigente
Centro Innovación Social San Marcos 570	Memoria de accesibilidad universal
Centro Innovación Social San Marcos 570	Escritura conservador bienes raíces
Centro Innovación Social San Marcos 570	Ord. N° 3842/2019
Centro Innovación Social San Marcos 570	Ord. N° 307/2020 MINVU
Centro Innovación Social San Marcos 570	Certificado 003/2020
Centro Innovación Social San Marcos 570	Informe técnico

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión de carpetas físicas y digitales proporcionados por la Municipalidad de Arica.

ANEXO N°2

INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE DEVENGADO EN EL REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	DECRETO DE PAGO N°	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO EN $	COMPROBANTE CONTABLE N°	FECHA CONTABILIZACIÓN	FACTURA N°	FECHA FACTURA	DÍAS TRANSCURRIDOS
Mejoramiento Alumbrado Público Faldeos Del Morro	5749	05/12/2018	9.967.269	11-5749	05/12/2018	846	23/07/2018	135
Mejoramiento Alumbrado Público Faldeos Del Morro	5751	05/12/2018	45.390.009	11-5751	05/12/2018	853	07/08/2018	120
Placemaking Territorio Activo	2432	19/06/2020	5.440.487	11-2432	19/06/2020	35	03/03/2020	108
Placemaking Territorio Activo	1500	02/04/2020	22.559.513	11-1500	17/03/2020			14

Fuente: Elaboración propia, en base a los decretos de pagos entregados por la Municipalidad de Arica.

ANEXO N°3

DETALLE DE DÍAS TRANSCURRIDOS PARA EL PAGO

NOMBRE DEL PROYECTO	DECRETO DE PAGO N°	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO EN $	FACTURA N°	FECHA	MONTO FACTURA EN $	FECHA CARGO EN CARTOLA	DÍAS TRANSCURRIDOS PARA EL PAGO
Mejoramiento Alumbrado Público Faldeos Del Morro	5.749	05/12/2018	9.967.269	846	23/07/2018	45.445.269	17/12/2018	147
Mejoramiento Alumbrado Público Faldeos Del Morro	5.751	05/12/2018	45.390.009	853	07/08/2018	45.390.009	11/12/2018	126
Placemaking Territorio Activo	2.432	19/06/2020	5.440.487	35	03/03/2020	28.000.000	03/07/2018	64
Placemaking Territorio Activo	1.500	02/04/2020	22.559.513				20/04/2020	48

Fuente: Elaboración propia, en base a los decretos de pagos y cartolas proporcionadas por la Municipalidad de Arica.

ANEXO N° 4

DILACIÓN EN EL PAGO DE BOLETAS DE HONORARIOS

NOMBRE DEL PRESTADOR	DECRETO DE PAGO N°	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO EN $	MES Y AÑO EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO	FECHA EN LA QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE PAGO SEGÚN DECRETO	DÍAS DE ATRASO
V.G.V	1733	08-04-2019	1.666.667	dic-18	07-01-2019	17-04-2019	100
K.G.R.	4636	06-10-2018	1.666.667	ago-18	07-09-2018	24-10-2018	47
K.G.R.	355	28-01-2019	1.649.123	dic-18	31-12-2018	12-02-2019	43
C.G.M.	5912	30-11-2019	532.163	oct-19	29-10-2019	04-12-2019	36
S.N.B	570	02-02-2019	1.666.667	dic-18	07-01-2019	11-02-2019	35
C.G.M.	217	18-01-2019	555.555	dic-18	31-12-2018	29-01-2019	29
C.C.P.	4285	20-09-2018	1.333.333	ago-18	07-09-2018	05-10-2018	28
K.G.R.	5655	11-11-2019	1.666.667	oct-19	30-10-2019	26-11-2019	27
C.C.P.	5768	21-11-2019	1.333.333	oct-19	31-10-2019	26-11-2019	26
C.L.P.	5767	21-11-2019	800.000	oct-19	31-10-2019	26-11-2019	26
K.G.R.	5763	21-11-2019	2.222.222	oct-19	31-10-2019	26-11-2019	26
F.L.T.	5765	21-11-2019	1.666.667	oct-19	31-10-2019	25-11-2019	25
K.G.R.	975	21-02-2020	1.517.544	ene-20	31-01-2020	25-02-2020	25
C.L.P.	1791	16-04-2020	261.082	mar-20	31-03-2020	24-04-2020	24
R.G.B.	218	18-01-2019	1.666.667	dic-18	07-01-2019	30-01-2019	23
R.P.C.	1008	14-03-2019	1.666.667	feb-19	28-02-2019	21-03-2019	21
C.C.P.	4640	06-10-2018	1.333.333	sept-18	05-10-2018	25-10-2018	20
C.G.M.	4264	15-09-2018	555.555	ago-18	07-09-2018	25-09-2018	18
R.G.B.	4267	15-09-2018	1.666.667	ago-18	07-09-2018	25-09-2018	18
V.G.V	4266	15-09-2018	1.666.667	ago-18	07-09-2018	25-09-2018	18
K.G.R.	1152	04-03-2020	1.666.667	feb-20	28-02-2020	16-03-2020	17
C.C.P.	262	12-01-2019	1.333.333	dic-18	31-12-2018	16-01-2019	16
K.G.R.	197	09-01-2020	1.666.667	dic-19	31-12-2019	16-01-2020	16
C.C.P.	187	09-01-2020	1.333.333	dic-19	31-12-2019	15-01-2020	15
C.C.P.	5869	18-12-2018	1.319.297	nov-18	07-12-2018	21-12-2018	14
K.G.R.	4642	06-10-2018	1.666.667	sept-18	05-10-2018	19-10-2018	14
R.G.B.	4644	06-10-2018	1.666.667	sept-18	05-10-2018	19-10-2018	14
V.G.V	5888	12-12-2018	1.666.667	nov-18	05-12-2018	19-12-2018	14
C.C.P.	700	04-02-2020	1.333.333	ene-20	31-01-2020	13-02-2020	13

NOMBRE DEL PRESTADOR	DECRETO DE PAGO N°	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO EN $	MES Y AÑO EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO	FECHA EN LA QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE PAGO SEGÚN DECRETO	DÍAS DE ATRASO
C.L.P.	1150	04-03-2020	800.000	feb-20	28-02-2020	12-03-2020	13
C.L.P.	193	09-01-2020	800.000	dic-19	31-12-2019	13-01-2020	13
K.G.R.	5101	06-11-2018	1.666.667	oct-18	08-11-2018	21-11-2018	13
K.G.R.	5897	12-12-2018	1.666.667	nov-18	07-12-2018	20-12-2018	13
K.G.R.	183	09-01-2020	2.222.222	dic-19	31-12-2019	13-01-2020	13
R.G.B.	5899	12-12-2018	1.666.667	nov-18	07-12-2018	20-12-2018	13
C.G.M.	4638	06-10-2018	555.555	sept-18	05-10-2018	17-10-2018	12
K.G.R.	1146	04-03-2020	2.222.222	feb-20	28-02-2020	11-03-2020	12
C.L.P.	698	04-02-2020	800.000	ene-20	31-01-2020	11-02-2020	11
R.J.G.	5553	06-11-2019	1.666.667	oct-19	07-11-2019	18-11-2019	11
V.G.V	4646	06-10-2018	1.666.667	sept-18	05-10-2018	16-10-2018	11
C.C.P.	6056	04-12-2019	1.319.298	nov-19	29-11-2019	09-12-2019	10
C.L.P.	5942	03-12-2019	800.000	nov-19	29-11-2019	09-12-2019	10
F.L.T.	5978	03-12-2019	1.666.667	nov-19	29-11-2019	09-12-2019	10
K.G.R.	5979	03-12-2019	1.605.263	nov-19	29-11-2019	09-12-2019	10
K.G.R.	5982	03-12-2019	2.222.222	nov-19	29-11-2019	09-12-2019	10
K.G.R.	696	04-02-2020	2.222.222	ene-20	31-01-2020	10-02-2020	10
F.D.R.	184	09-01-2020	1.666.667	dic-19	08-01-2020	15-01-2020	7
C.G.M.	5859	11-12-2018	555.555	nov-18	07-12-2018	13-12-2018	6
F.D.R.	1155	04-03-2020	1.666.667	feb-20	06-03-2020	12-03-2020	6
R.J.G.	189	09-01-2020	1.666.667	dic-19	08-01-2020	14-01-2020	6
R.J.G.	1154	04-03-2020	1.666.667	feb-20	06-03-2020	12-03-2020	6
R.G.B.	5136	07-11-2018	1.666.667	oct-18	07-11-2018	13-11-2018	6
S.N.B	5864	11-12-2018	159.379	nov-18	07-12-2018	13-12-2018	6
C.C.P.	5103	06-11-2018	1.333.333	oct-18	07-11-2018	12-11-2018	5
C.G.M.	5098	06-11-2018	555.555	oct-18	07-11-2018	12-11-2018	5
V.G.V	5092	06-11-2018	1.666.667	oct-18	07-11-2018	12-11-2018	5
F.D.R.	699	04-02-2020	1.666.667	ene-20	07-02-2020	11-02-2020	4
R.J.G.	697	05-02-2020	1.666.667	ene-20	07-02-2020	11-02-2020	4
R.J.G.	5941	03-12-2019	1.666.667	nov-19	06-12-2019	09-12-2019	3

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión de decretos de pago digitales

ANEXO N° 5

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 256, DE 2021.

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite I, Aspectos de Control Interno, literales a), b) y c)	Riesgos identificados sin controles asociados que mitiguen su ocurrencia.	MC: Medianamente Compleja	La entidad deberá elaborar mecanismos de control que mitiguen los riesgos observados en cada literal, los que tendrán que identificar procedimientos a ejecutar, responsables y la identificación de los riesgos y controles respectivos, lo cual debe ser formalizado por la autoridad, y acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento CGR, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2	Falta de supervisión y control a los pagos de honorarios.	C: Compleja.	La municipalidad (C), deberá materializar las instrucciones comprometidas en su respuesta contenida en el informe N° 173 de 2019, a fin de que en lo sucesivo, los pagos de los honorarios se realicen de conformidad a lo establecido en los acuerdos de voluntades, debiendo remitir dicho documento en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.3.4	Sobre demora y deficiencia en la emisión de informes de cumplimientos por parte de la Unidad Técnica Fiscalizadora.	C: Compleja.	La entidad edilicia deberá informar el resultado del procedimiento disciplinario incoado mediante el decreto alcaldicio N° 5.150 de 14 de agosto de 2020, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 8	Sobre error en imputación contable	C: Compleja	La entidad deberá, remitir en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, los ajustes contables pertinentes.			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 9	Sobre pagos efectuados desde una cuenta corriente diferente a la autorizada para el programa	C: Compleja	La municipalidad, deberá, remitir en un plazo de 60 días hábiles contados de la recepción del presente informe el comprobante bancario que dé cuenta del reintegro total de $ 20.649.801, en la cuenta corriente N°[redacted] ”Adm. Fondos PRBIPE”.			